



**POLÍTICAS
PÚBLICAS Y
CONSTRUCCIÓN
DE LA PAZ**



**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA**

**Dina Ivonne Valdez Pineda
Eneida Ochoa Avila**
(coordinadoras)

Políticas públicas y construcción de la paz



**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA**

Ediciones Comunicación Científica se especializa en la publicación de conocimiento científico de calidad en español e inglés en soporte de libro impreso y digital en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias exactas. Guía su criterio de publicación cumpliendo con las prácticas internacionales: dictaminación de pares ciegos externos, autenticación antiplagio, comités y ética editorial, acceso abierto, métricas, campaña de promoción, distribución impresa y digital, transparencia editorial e indexación internacional.

Cada libro de la Colección Ciencia e Investigación es evaluado para su publicación mediante el sistema de dictaminación de pares externos y autenticación antiplagio. Invitamos a ver el proceso de dictaminación transparentado, así como la consulta del libro en Acceso Abierto.



www.comunicacion-cientifica.com

[DOI.ORG/10.52501/cc.203](https://doi.org/10.52501/cc.203)




**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA** PUBLICACIONES
ARBITRADAS
HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

CC+
COLECCIÓN
CIENCIA e
INVESTIGACIÓN

Políticas públicas y construcción de la paz

Dina Ivonne Valdez Pineda
Eneida Ochoa Ávila
(coordinadoras)



**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA**

Políticas públicas y construcción de la paz / coordinadoras Dina Ivonne Valdez Pineda, Eneida Ochoa Ávila.— Ciudad de México : Comunicación Científica, 2024.(Colección Ciencia e Investigación).

308 páginas : gráficas, fotografías ; 23 x 16.5 centímetros

ISBN impreso: 978-607-9104-56-6

ISBN electrónico: 978-607-9104-57-3

DOI: 1052501/cc.203

1. Igualdad en la educación. 2. Educación y Estado. I. Valdez Pineda, Dina Ivonne, coordinadora. II. Ochoa Ávila, Eneida, coordinadora.

LC: LC2605 P65

DEWEY: 338.4737 P65

La titularidad de los derechos patrimoniales y morales de esta obra pertenece a las coordinadoras D.R. © Dina Ivonne Valdez Pineda, Eneida Ochoa Ávila, 2024. Reservados todos los derechos conforme a la Ley. Su uso se rige por una licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Primera edición en Ediciones Comunicación Científica, 2024

Diseño de portada: Francisco Zeledón • Interiores: Guillermo Huerta

Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V., 2024

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400,

Crédito Constructor, Benito Juárez, 03940, Ciudad de México,

Tel.: (52) 55-5696-6541 • Móvil: (52) 55-4516-2170

info@comunicacion-cientifica.com • www.comunicacion-cientifica.com

f comunicacioncientificapublicaciones **✉** @ComunidadCient2

ISBN impreso: 978-607-9104-56-6

ISBN electrónico: 978-607-9104-57-3

DOI: 10.52501/cc.173



Esta obra fue dictaminada mediante el sistema de pares ciegos externos. El proceso transparentado puede consultarse, así como el libro en acceso abierto, en <https://doi.org/10.52501/cc.203>

Índice

Prólogo, <i>Lucía Mata</i>	19
1. Las políticas afirmativas en la educación: ¿una solución para la discriminación?, <i>Félix Mauro Higuera Sánchez, Brenda Jaqueline Ocampo Cañez, Carmina Arantza Rojas Moreno, Angelica María Campoy Robles</i>	21
Antecedentes	23
Problema	25
Objetivo	28
Justificación	28
Marco teórico	29
Método	31
Resultados	31
Conclusiones y recomendaciones	33
Bibliografía	35
2. Análisis documental sobre las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género en México, <i>Marisol Sánchez Guerrero, Maribel Guadalupe Gil Palomares</i>	37
Antecedentes	38
Problema	39
Objetivo	41
Justificación	41

Marco teórico	42
Método	47
Resultados	47
Conclusiones y recomendaciones	49
Bibliografía	51
3. Políticas públicas con perspectiva de género en instituciones de nivel superior: hacia la igualdad de oportunidades, <i>Marisol Sánchez Guerrero, Dina Ivonne Valdez Pineda, César Andrés Elenes Ibarra</i>	53
Introducción	54
Problema	56
Objetivo	57
Justificación	57
Marco teórico	58
Método	61
Resultados	61
Conclusiones y recomendaciones	63
Bibliografía	65
4. La medición de la violencia de género y feminicida en la implementación de políticas públicas, <i>Yolanda Castañeda Altamirano</i>	67
Introducción	69
Desarrollo	72
Discusión y conclusiones	76
Bibliografía	79
5. Género y políticas públicas contra el abuso juvenil en Quintana Roo, México, <i>Jaime Uribe Cortez</i>	83
Antecedentes	84
Objeto y problema de estudio	86
Objetivo y pregunta	86
Hipótesis	86
Justificación	86

Marco teórico y conceptual	87
Método	88
Aporte teórico y metodológico	89
Categoría metodológica	89
La praxis y el concepto de <i>embarazo juvenil</i>	90
Resultados	91
Conclusiones	92
Bibliografía	94
6. Las políticas públicas y la hipersexualización infantil, <i>Cecyl Guadalupe Rodríguez Ortega, Giovana Rocío Díaz Grijalva, Eneida Ochoa Avila, Santa Magdalena Mercado Ibarra</i>	95
Introducción	96
Políticas públicas y su relación en la hipersexualidad	96
Desarrollo	99
Estudios sobre la hipersexualización	99
Sustento teórico conceptual	100
Roles de género en la infancia	100
El rol de los medios de comunicación y redes sociales	101
Hipersexualidad	102
Consecuencias sobre la hipersexualización	102
Conclusión	103
Bibliografía	105
7. La pornografía en la era digital: impacto en la salud mental y la igualdad de género en el contexto de las políticas públicas, <i>Ricardo Iván Uicab Quej, Carlos David Carrillo Trujillo, Rebelín Echeverría Echeverría, María Jose De Lille Quintal</i>	109
Problema de investigación	110
Objetivo	111
Justificación	111
Antecedentes	112
Pornografía	112
La pornografía violenta	113
Creencias erróneas de la pornografía	114

Las consecuencias del alto consumo de material pornográfico violento	115
Método	116
Resultados	117
Discusión	120
Bibliografía	121
8. Entre el reconocimiento de derechos y la transfobia. Paradojas tras la aprobación de la rectificación de sexo-género ante el registro civil del estado de Baja California por procedimiento administrativo, <i>Abraham Nemesio Serrato Guzmán</i>	125
Introducción	127
Proceso de aprobación y contenido del dictamen	128
Numeralia de personas que han realizado el trámite	132
El dicho al hecho. La amarga experiencia de las y los activistas y de las personas que han realizado el trámite de rectificación de acta de nacimiento en Baja California	134
Conclusiones.	139
Bibliografía	140
9. Motivaciones que influyen a los estudiantes LGBTQ+ del CUsur para visitar destinos de sol y playa, <i>Marco Antonio Muñoz Sigala,</i> <i>Sarai Joana Castro Corona, Margarita Cantero Ramírez</i>	141
Antecedentes	143
Planteamiento del problema	144
Objetivos	144
General	144
Objetivos específicos	145
Justificación	145
Marco teórico	146
Turismo	146
Turismo LGBTQ+	146
Destino turístico	147
Metodología	147
Técnica de muestreo	149

Tipos de muestreos	149
Tamaño de muestra	150
Criterios de inclusión, exclusión y eliminación	150
Resultados y discusión	150
Conclusiones y recomendaciones	154
Bibliografía	155
10. Actitudes hacia el machismo y autoeficacia en adultos del noroeste de México, <i>Maricarmen Álvarez Soto, Laura Fernanda Barrera Hernández</i>	157
Introducción	159
Antecedentes	159
Planteamiento del problema	160
Objetivo	161
Justificación	161
Marco teórico	162
Método	163
Participantes	163
Instrumento	163
Procedimiento	164
Resultados	164
Discusión	167
Conclusiones y recomendaciones	168
Bibliografía	169
11. Sexismo ambivalente, violencia en el noviazgo y regulación emocional: un estudio correlacional, <i>Francisco Javier Manriquez Espinoza, Carlos Alberto Mirón Juárez, Eneida Ochoa Ávila, María Teresa Fernández Nistal</i>	173
Antecedentes	175
Sexismo ambivalente y violencia de pareja	175
Regulación emocional y sexismo	176
Planteamiento del problema	177
Objetivo	178
Justificación	178

Marco teórico	179
Método	181
Participantes	182
Instrumentos	182
Procedimiento	183
Resultados	184
Conclusiones y recomendaciones	186
Bibliografía	188
12. Madres encargadas, recargadas y controladas, <i>Sonia Beatriz Echeverría Castro, Alejandrina Laveaga Miranda, Raquel García Flores, Mirsha Alicia Sotelo Castillo</i>	191
Antecedentes	193
Problema	194
Objetivo	196
Justificación	196
Marco teórico	196
Método	198
Resultados	200
Discusión y conclusiones	203
Bibliografía	203
13. Creciendo juntas: Un enfoque de empoderamiento femenino a través de un taller de intervención, <i>Erika Soledad Aceves Córdova, David Álvarez Zayas, Alejandra Velarde Castro, Giovana Rocío Díaz Grijalva</i>	207
Antecedentes	209
Planteamiento del problema	212
Objetivo	213
Marco teórico	213
Método	215
Instrumentos seleccionados para la elaboración del pretest y postest	215
Procedimiento	216
Resultados	217

Conclusiones y recomendaciones	220
Bibliografía	221
14. Perspectiva de género, igualdad e inclusión social: Un ejercicio para estudiantes, <i>Nora Edith González Navarro, Dina Ivonne Valdez Pineda, Elba Myriam Navarro Arvizu</i>	225
Introducción	227
Planteamiento del problema	228
Marco teórico	229
Metodología	230
Resultados	231
Conclusiones y recomendaciones	240
Bibliografía	241
15. Retos de la inclusión e-educativa migratoria, <i>Hayet Kerras, María Dolores de Miguel Gómez,</i>	243
Antecedentes	244
Problema	245
Objetivo	246
Justificación	246
Marco teórico	247
Método	249
Resultados	250
Resultados de la regresión lineal simple	250
Resultados del análisis de la encuesta	251
Definición de la muestra	251
Análisis de la brecha digital	252
Conclusiones y recomendaciones	259
Bibliografía	260
16. La jerarquía de los valores humanos básicos de Schwartz en estudiantes yaquis: diferencias de sexo, <i>Abril Rosario Leal Cueto, María Teresa Fernández Nistal, Jessica Beatriz Zúñiga Villegas, Jairo Keven Mora Soto,</i>	263
Antecedentes	264

Planteamiento del problema	266
Objetivo	267
Justificación	267
Marco teórico	268
Teoría de los valores básicos de Shalom Schwartz	268
Concepto de valores según Schwartz	268
Definición de los valores de la teoría de Schwartz	269
Estructura de los valores	270
Descripción de valores de orden superior	271
Método	271
Tipo de estudio	271
Participantes	271
Instrumento	272
Procedimiento	272
Resultados	273
Discusión	274
Bibliografía	275
17. La mediación artística para la construcción de paz en contextos formales y no formales, <i>Rosa Leticia López Sahagún, Grace Marlene Rojas Borboa, Mitzy Lorena Ávalos Palafox, Claudia Padilla Rodríguez,</i>	279
Antecedentes	280
Objetivo	282
Justificación	283
Marco teórico	283
Método	288
Resultados	289
Conclusiones y recomendaciones	290
Bibliografía	291

18. Recursos gráficos de un programa de prevención de violencia en una universidad de Sonora, <i>Ana Paola Martínez Durán, Damari Asbel Rodríguez Ruíz, Ana Laura González Martínez V.</i>	293
Introducción	295
Desarrollo	298
Discusión y conclusiones	301
Bibliografía	305
 Sobre las coordinadoras	 307

Prólogo

En este libro se exponen experiencias reflexivas con miradas, ángulos y lógicas diversas, y se entretajan problemáticas que atañen a la cotidianidad y emergen para ser vistas, a través de la lupa de investigadoras e investigadores, bien como esfuerzo conjunto y preocupación compartida o como aporte individual, ante la tendencia histórica de normalizar e invisibilizar con una fuerte carga de asimetrías, la violencia de género, el machismo, la hipersexualización y la discriminación. Entrar y salir del laberinto no es cuestión de objetos de estudio, sino de enfrentar con audacia y mirada crítica, la simulación y reproducción de estereotipos que invaden la racionalidad y obnubilan a las personas y las instituciones.

Desde la experiencia reflexiva se interpela a la racionalidad dominante, con tópicos y problemáticas emergentes, para aportar propuestas metodológicas construyendo y deconstruyendo categorías y conceptos con coherencia lógica; allí donde palpita el pensamiento vivo, y más allá del lugar conocido, develando lo no re-conocido; asimismo, esta obra confronta principios y escapa de los lugares fijos y de etiquetas, y hace partícipes a quienes protagonizan el mundo real, con sus dilemas personales, individuales y colectivos, trastocado las identidades fijas, y rompiendo paradigmas cuando hay que hacerlo. Sin preocuparse en problemas de significado que irritan e incomodan, se hacen visibles problemas difíciles de expresar, y que aquejan a todas las disciplinas y áreas académicas.

Los avances de investigación y las metodologías y estrategias de acercamiento hacen converger teorías jurídicas para analizar el impacto de políticas afirmativas en educación, en equidad, justicia social y diversidad, encontrando vacíos e inconsistencias, que salen a la luz con estadísticas focalizadas, que se categorizan para evitar sesgos y una mirada parcial de los problemas. De ahí la advertencia en la generación de datos y registros diversos para el acercamiento crítico a las políticas públicas, que se postula como columna e hilo conductor en gran parte del contenido de este libro. Asimismo, el acento en las herramientas de investigación y el despliegue de los hallazgos da visibilidad a las brechas de género que se traducen en oportunidades de intervención para las instituciones de educación superior. Como se advierte, el contexto mexicano requiere revisar con responsabilidad social los marcos jurídicos para hacer posible el cambio cultural y la construcción de una conciencia social en los diferentes ámbitos profesionales y disciplinarios, con la participación activa de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades.

El énfasis en los estudios sobre la diversidad sexo genérica es fundamental, pero aún existen muchos abismos y vacíos en proyectos estratégicos de intervención. Es oportuno acotar en los debates teórico-metodológicos para su estudio que deviene en responsabilidades diversas, así lo evidencia la revolución digital que requiere pulso fino y mayor investigación para detectar e incidir con intervenciones focalizadas. También lo muestran los estudios del impacto de la tecnología en la vida misma con efectos colaterales, de ahí que se propone el estudio de estos temas como fenómenos globales por la necesidad urgente de legislar a favor de la penalización en muchos de los casos. Los estudios transversales con aportes teóricos y metodológicos específicos cobran importancia. Las experiencias participativas como estrategias con grupos focales pautan también buenas prácticas de intervención ante problemas de violencia de género en tanto responsabilidad compartida de todas las personas y agentes sociales.

En un claro esfuerzo por exterminar la ambivalencia, se asume que los ámbitos intelectual y académico juegan un papel protagónico ante una sociedad que ha creado sus propios lenguajes y sus propios códigos y estereotipos, como el caso de la violencia en el noviazgo y en la pareja con fuerte

impacto en las emociones. Se advierten serios problemas de discriminación, como el sexismo ambivalente, destacando también el abuso juvenil, lugar también de las políticas públicas que tienen deudas importantes y muchas respuestas pendientes a interrogantes y cuestionamientos complejos y que bien al responder se podría prevenir todo tipo de violencias de género. Asimismo, las instituciones culturales y educativas y los propios gobiernos tienen en sus acciones sustantivas una ardua tarea. Como bien se destaca, la mediación artística abre infinidad de caminos al respecto; un orden social debe asociarse a la construcción de una nueva noción de cultura y educación con perspectiva de género, porque no puede haber armonía social o cultura de paz sin actores saneados, y ello implica pensar en proyectos y programas de intervención efectiva, con la inclusión como principio y la igualdad como vehículo. Los cambios acelerados de las tecnologías y las redes sociales amenazan la pérdida de sensibilidad a las violencias y la discriminación, y superan las reflexiones y planteamientos hipotéticos, por ello es evidente la necesidad de nuevas iniciativas.

Por la multiplicidad de dimensiones, cada palabra, cada línea cada párrafo, significa una llamada al estudio de estos temas sin huir al desafío que conlleva su lectura.

LUCÍA MATA

1. Las políticas afirmativas en la educación: ¿una solución para la discriminación?

FÉLIX MAURO HIGUERA SÁNCHEZ*

BRENDA JAQUELINE OCAMPO CAÑEZ**

CARMINA ARANTZA ROJAS MORENO***

ANGELICA MARÍA CAMPOY ROBLES****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.01>

Resumen

Las políticas afirmativas en la educación son medidas que buscan compensar las desigualdades que ciertos grupos sociales han sufrido históricamente. Estas medidas pueden adoptar diversas formas, como cuotas, programas de becas o ayudas, o programas de mentoring. Los defensores de las políticas afirmativas argumentan que son necesarias para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen social o étnico, tengan las mismas oportunidades de acceder a una educación de calidad. Señalan que las desigualdades sociales y económicas pueden limitar el acceso a la educación de los grupos más desfavorecidos, y que las políticas afirmativas pueden ayudar a reducir estas desigualdades. Los detractores de las políticas afirmativas argumentan que son injustas y discriminatorias. Sostienen que estas políticas discriminan a los estudiantes de grupos sociales más favorecidos, y que pueden perpetuar los estereotipos negativos sobre los grupos que se benefician de ellas. El presente texto se deriva de un avance de investigación, usando como base metodológica el estudio dogmático de

* Doctor en Administración Educativa. Profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, Unidad Regional Sur, México. ORCID: orcid.org/0000-0001-6055-4361 ; mauro.higuera@unison.mx.

** Alumna de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora, México.

*** Alumna de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora, México.

**** Doctora en Derecho. Profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, Unidad Regional Sur, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-6248-5586>

la teoría jurídica aplicable, descriptiva y analítica, derivado de fuentes documentales y normativas. En conclusión,¹ el estudio de las acciones afirmativas en la educación en México es esencial para abordar las desigualdades educativas, promover la diversidad cultural, reducir las brechas socioeconómicas y cumplir con las obligaciones legales en materia de igualdad en la educación.

Palabras clave: *Acciones afirmativas, discriminación, desigualdad.*

Abstract

Affirmative policies in education are measures that seek to compensate for the inequalities that certain social groups have historically suffered. These measures can take various forms, such as quotas, scholarship or grant programs, or mentoring programs. Proponents of affirmative policies argue that they are necessary to ensure that all students, regardless of their social or ethnic background, have equal opportunities to access quality education. They point out that social and economic inequalities can limit access to education for the most disadvantaged groups, and that affirmative policies can help reduce these inequalities. Opponents of affirmative policies argue that they are unfair and discriminatory. They argue that these policies discriminate against students from more favored social groups, and that they may perpetuate negative stereotypes about the groups that benefit from them. The present text is derived from a research advance, using as a methodological basis the dogmatic study of the applicable legal theory, descriptive and analytical, derived from documentary and normative sources. In conclusion, the study of affirmative actions in education in Mexico is essential to address educational inequalities, promote cultural diversity, reduce socioeconomic gaps and comply with legal obligations in terms of equality in education.

Key words: *Affirmative action, discrimination, inequality.*

¹ Martínez Miguélez, Miguel. (s.f.). Metodología de la investigación jurídica; <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6818/8.pdf>, pp. 129,142.

Antecedentes

En México, la duración de la educación obligatoria abarca 15 años. Esto se establece en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Educación (LGE), que fue promulgada en 1993 y ha experimentado múltiples modificaciones hasta 2018. De acuerdo con estas leyes, la educación obligatoria debe ser gratuita, e idealmente, comienza a los tres años y concluye a la edad de 17 años (Oficina Regional para América Latina del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, 2018).

La educación básica se divide en tres niveles: preescolar, primaria y secundaria. Para la educación preescolar y primaria se ofrecen tres tipos de servicios: general, comunitario e indígena. En cuanto a la educación secundaria, existen cinco modalidades: general, técnica, telesecundaria, comunitaria y para los trabajadores. El nivel preescolar es el primer eslabón de la educación básica y abarca un periodo de tres años, destinado a niños y niñas de tres a cinco años de edad. En su modalidad general, este servicio educativo es proporcionado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), los gobiernos estatales y organizaciones privadas en entornos rurales, urbanos y marginales. La modalidad indígena de preescolar es ofrecida por las entidades federativas, con la SEP teniendo competencias normativas en este aspecto. En su diseño, se considera que esta modalidad sea atendida por docentes que dominen las lenguas indígenas respectivas.

La educación primaria es el segundo nivel de la educación básica y se considera de carácter obligatorio según la SEP. Teóricamente, se espera que los estudiantes cursen este nivel desde los seis hasta los 11 años de edad. La modalidad indígena se concibe como un enfoque que debe ofrecer contenidos acordes a la cultura de los estudiantes, e idealmente contar con docentes que hablen su lengua materna, similar a lo establecido en el nivel preescolar.

El servicio comunitario, que abarca una oferta educativa en los niveles inicial, preescolar y primaria, se brinda en localidades con población dispersa y, en su mayoría, en condiciones de marginación. Según el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en 2016, es responsabilidad

del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), cuyo propósito es que los niños y jóvenes de estas comunidades accedan a una educación inclusiva, intercultural, equitativa y de calidad, desarrollando habilidades y conocimientos a través de un modelo educativo multigrado.

La educación secundaria representa el tercer nivel en la educación básica y se espera que se curse en un rango de edad que va desde los 12 hasta los 14 años. Su objetivo principal es proporcionar conocimientos y habilidades más avanzados que consoliden los procesos educativos iniciados en niveles anteriores y preparen a los estudiantes para las áreas especializadas que se estudian en la educación media superior (INEE, 2016).

Es relevante destacar que existen cinco modalidades de escuela secundaria: general, técnica, telesecundaria, comunitaria y para los trabajadores. La telesecundaria se estableció hace aproximadamente medio siglo, ofreciendo educación secundaria a través de transmisiones televisivas. Con el tiempo, esta modalidad ha evolucionado y se ha fortalecido mediante la provisión de bibliotecas escolares, materiales didácticos para estudiantes y docentes, así como la incorporación de recursos digitales para su desarrollo.

El INEE, en su informe sobre la educación media superior en México 2010-2011, describe la actual oferta de educación media superior (EMS), que se divide en tres principales tipos de bachillerato: general, tecnológico y profesional técnico.

El bachillerato general tuvo sus orígenes en 1867 con la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal. Esta ley establecía que la Escuela Nacional Preparatoria proporcionaría los cursos necesarios para la admisión a las escuelas de altos estudios, brindando una preparación general o propedéutica para la educación superior. Este enfoque inicial se mantiene en la actualidad y atiende a 62% de la matrícula de la EMS.

El bachillerato tecnológico encuentra sus raíces en la creación de la Preparatoria Técnica en 1931, con la finalidad de ofrecer una instrucción especializada de carácter técnico. Actualmente, además de ampliar y consolidar los conocimientos de secundaria, prepara a los estudiantes en diversas áreas del conocimiento, permitiéndoles elegir y cursar estudios superiores y capacitándolos para participar en campos industriales, agropecuarios, forestales o pesqueros. Este tipo de bachillerato es bivalente y representa 30% de la matrícula total.

A lo largo de los años, la educación media ha enfrentado el desafío de combinar su objetivo tradicional de preparar para la educación superior con la formación para el trabajo. En México, muchas instituciones de educación profesional y tecnológica han adaptado sus planes de estudio para que los estudiantes obtengan el título de bachiller. Además, las instituciones de bachillerato general también incorporan la formación para el trabajo en su currículo (INEE, 2015).

Además de las profundas disparidades sociales en el acceso a la educación superior, existen notables desigualdades geográficas entre diferentes regiones y estados del país. Estas disparidades en la cobertura educativa reflejan las diferencias económicas regionales y representan un desafío para los objetivos de igualdad en el ámbito educativo.

En las últimas décadas, se ha fomentado un desarrollo regional más equitativo y la implementación de políticas educativas con un enfoque en la equidad. Esto ha dado lugar a un proceso significativo de desconcentración de la oferta educativa en el nivel superior. Las oportunidades educativas han comenzado a extenderse gradualmente más allá de las áreas urbanas principales, llegando a ciudades de menor tamaño e incluso a contextos semiurbanos.

Aunque las brechas en la cobertura educativa siguen siendo notables, se ha logrado ampliar la cobertura en los distintos estados del país en los últimos años. Por ejemplo, un número creciente de estados ha alcanzado una cobertura de al menos 25%. En el año 2000, solo siete entidades federativas tenían una cobertura igual o superior al 25%, pero para el ciclo 2009-2010, ya eran 24 estados los que superaban este umbral (Tuirán, 2018).

Problema

Como se ha abordado, las acciones afirmativas en la educación son políticas públicas que buscan compensar las condiciones de desigualdad que ciertos grupos sociales han enfrentado históricamente. Estas políticas se han utilizado para promover la inclusión de grupos históricamente excluidos, como las mujeres, las personas de color, las personas con discapacidad, y las personas de origen socioeconómico bajo.

Algunas de las problemáticas más comunes asociadas a las acciones afirmativas en la educación incluyen:

- La discriminación: Algunos críticos argumentan que las acciones afirmativas son discriminatorias, ya que otorgan ventajas a ciertos grupos sobre otros, incluso si estos grupos tienen las mismas capacidades. Por ejemplo, un programa de acción afirmativa que otorgue cuotas para estudiantes de color podría ser considerado discriminatorio contra los estudiantes blancos, incluso si estos estudiantes tienen las mismas calificaciones que los estudiantes de color.
- La eficacia: En el cual se argumentan que las acciones afirmativas no son eficaces para promover la equidad, ya que solo se centran en los resultados, sin abordar las causas subyacentes de la desigualdad. Por ejemplo, un programa de acción afirmativa que otorgue becas a estudiantes de origen socioeconómico bajo podría no ser eficaz para promover la equidad si no se abordan las causas subyacentes de la pobreza, como la falta de acceso a oportunidades educativas y económicas.
- La equidad: En cuanto a este punto de vista se desprende que las acciones afirmativas pueden violar el principio de equidad, ya que pueden otorgar ventajas a ciertos grupos sobre otros, incluso si estos grupos no han experimentado la misma discriminación. Por ejemplo, un programa de acción afirmativa que otorgue becas a estudiantes de color podría ser considerado injusto para los estudiantes blancos, incluso si estos estudiantes no han experimentado la misma discriminación que los estudiantes de color.

Para abordar estas problemáticas, se ha propuesto una serie de soluciones, entre ellas:

- Evitar el uso de cuotas: Algunos proponen evitar el uso de cuotas, ya que estas pueden ser consideradas discriminatorias. En su lugar, se propone utilizar criterios basados en las necesidades y méritos de los estudiantes.
- Centrarse en las causas subyacentes de la desigualdad: Otros proponen centrarse en las causas subyacentes de la desigualdad, como

la pobreza y la discriminación. Para ello, se propone implementar políticas públicas que aborden estas causas, como la inversión en educación y programas de asistencia social.

- Desarrollar programas de acción afirmativa más equitativos: Otros proponen desarrollar programas de acción afirmativa más equitativos, que tengan en cuenta las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de su grupo social. Para ello, se propone diseñar programas que sean basados en los méritos y que tengan en cuenta las experiencias y los desafíos de todos los estudiantes.

El debate sobre las acciones afirmativas en la educación es complejo y no existe una respuesta fácil. Sin embargo, es importante considerar las problemáticas asociadas a estas políticas para garantizar que sean eficaces y equitativas.

Por otra parte, en el ámbito de la legislación internacional es evidente que se estipula con claridad la responsabilidad del Estado de asegurar la gratuidad en la educación superior. Esta obligación ha sido proclamada y acordada en diversas Conferencias Regionales sobre Educación Superior (CRES) organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde 1996 hasta 2018. Durante la Conferencia Regional en Educación Superior (CRES-UNESCO) para América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en junio de 2018 en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, se estableció una ruta crítica, un plan de acción y una serie de principios y prioridades. Estos se enfocaron en que las universidades y las instituciones de educación superior de la región priorizaran en su labor académica y social el avance hacia los Objetivos para un Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el número 4, que se refiere a la educación y la educación superior. Esto se aborda desde la perspectiva de considerar la educación superior como un bien público, un derecho humano, y no como una mercancía. Se subraya que este nivel educativo debe estar al alcance de todas las personas, y el Estado debe garantizar un acceso universal de manera continua.

Entre 1990 y 2016, el aumento en el número de instituciones de educación superior públicas fue del 114%, mientras que las instituciones privadas crecieron 450%. Esto convierte a México en el país con el mayor crecimiento

del sector privado a nivel global. Aunque no lidera en términos de concentración de oferta privada, ya que esto ocurre en naciones como Brasil, Colombia, Chile y otros países de América Latina, México destaca por su rápido dinamismo en el crecimiento en tan solo dos décadas. Además, un número significativo de estas instituciones privadas carece de los registros formales necesarios para ofrecer educación superior, y mucho menos para garantizar la calidad requerida. Tan solo 3 000 programas de este nivel están registrados en la SEP, mientras que existen 20 000 programas no registrados que operan de manera fraudulenta o irregular (Didriksson, 2021).

Objetivo

El objetivo de este estudio es analizar el impacto de las políticas afirmativas en la educación en términos de equidad, justicia social y diversidad (Ortega Estrada, F. 2003). ¿Para qué? Para comprender de manera más completa y precisa cómo estas políticas influyen en la igualdad de oportunidades, la distribución justa de recursos educativos y la promoción de la diversidad en diferentes contextos educativos a nivel internacional. Para ello, se revisará la literatura existente sobre el tema y se analizarán datos empíricos sobre el impacto de estas políticas en diferentes países (Monje Álvarez, Carlos A. 2017).

Justificación

Es importante considerar que las acciones afirmativas como políticas públicas buscan compensar las condiciones de desigualdad que ciertos grupos sociales han enfrentado históricamente. En el ámbito de la educación, estas políticas se han utilizado para promover la inclusión de grupos históricamente excluidos, como las mujeres, las personas de color, las personas con discapacidad y las personas de origen socioeconómico bajo.

El retomar el estudio de las acciones afirmativas en la educación es un campo de investigación relevante por varias razones. En primer lugar, estas políticas tienen un impacto significativo en la composición de la población

estudiantil de las instituciones educativas. En segundo lugar, las acciones afirmativas pueden contribuir a la promoción de la equidad y la justicia social. En tercer lugar, el estudio de las acciones afirmativas puede ayudar a comprender mejor los mecanismos de la desigualdad y las formas de superarla.

Es necesario reconocer que las instituciones educativas tienen múltiples propósitos. Los estudiantes acuden a ellas con la expectativa de adquirir conocimientos y habilidades que les permitan funcionar en sociedades complejas. Los padres confían en que las escuelas ayudarán en la educación de sus hijos y en que lo que aprendan allí mejorará sus perspectivas de vida. Los maestros y administradores participan en las escuelas como espacios de trabajo y como contribuyentes a la sociedad. Los Estados apoyan las escuelas porque consideran que son lugares donde convergen diversos intereses sociales y donde se legitima el Estado, además de definirse proyectos futuros. Las escuelas también generan empleo y adquieren recursos, lo que beneficia a quienes trabajan en la enseñanza y en la producción de materiales educativos. Por lo tanto, el presupuesto educativo suele ser una parte significativa del gasto público total, que refleja la importancia que la sociedad otorga a la educación (Ley General de Educación, 1994).

Por ello se fortalecen las razones por las que las sociedades mantienen las escuelas abarcan desde la reproducción del orden social hasta la esperanza de mejorar dicho orden. Las escuelas, en consecuencia, se sitúan entre el pasado y el futuro. Su función no se limita a conservar el pasado, sino que también se enfoca en construir el futuro. En el entorno escolar, los estudiantes aprenden de múltiples fuentes, incluyendo maestros, compañeros de clase, libros y adultos. Esta experiencia les proporciona una relación con el conocimiento y con la realidad que dicho conocimiento aborda, lo que les permite actuar. También desarrollan habilidades y adquieren una comprensión de sí mismos, su posición en la sociedad y su lugar en el mundo, formando expectativas y esperanzas en el proceso (Echavarría Grajales, Carlos V., 2003).

Marco teórico

El 30 de septiembre de 2019 se promulgó una nueva ley de educación, que garantiza en su artículo primero que conforme a lo establecido en el artículo

3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte, el derecho a la educación es esencial para el bienestar de todas las personas. Las disposiciones de esta ley son de carácter público, tienen un interés social y deben ser obedecidas en todo el territorio nacional.

El propósito de esta ley es regular la educación proporcionada por el Estado, ya sea a nivel federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal, así como por sus organismos descentralizados y por instituciones privadas que cuenten con la autorización o el reconocimiento oficial de sus programas de estudio. La educación se considera un servicio público y está sujeta a la dirección y supervisión del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado se basa en la responsabilidad de cada nivel de gobierno de participar en el proceso educativo y de destinar los recursos económicos asignados por las autoridades competentes para lograr los objetivos y estándares de la educación (Congreso de la Unión, 2023).

El Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) en su estudio de políticas educativas destaca que la UNESCO ha sido un actor clave en la promoción de la educación inclusiva y de calidad en todo el mundo. Desde la Conferencia Mundial de Educación para Todos de Jomtien (1990) y el Foro Mundial de Educación para Todos de Dakar (2000), la UNESCO ha trabajado para garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente de su origen, tengan acceso a una educación de calidad (UNESCO, 2021).

En la nueva agenda de desarrollo sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) se compromete a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos. La UNESCO ha desempeñado un papel fundamental en la elaboración de este objetivo y en su seguimiento.

La Declaración de Buenos Aires (2017), adoptada por los ministros de educación de América Latina y el Caribe, también se compromete a desarrollar políticas inclusivas para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación. La UNESCO apoya la implementación de esta declaración en la región. Es un actor clave en la promoción de la educación inclusiva y de calidad en todo el mundo. Su trabajo ha contribuido a garantizar que todos

los niños, niñas y jóvenes, independientemente de su origen, tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Método

Este estudio utilizó una metodología mixta, que combinará el análisis de la literatura existente con el análisis de datos empíricos. El análisis de la literatura se basará en una revisión sistemática de artículos académicos sobre el tema (Abreu, G., s. f.). El análisis de datos empíricos se basará en datos de diferentes fuentes, como encuestas, registros administrativos y estudios longitudinales.

Resultados

En concordancia con las observaciones internacionales, en México se realizó una reforma al artículo 3o constitucional el cual manifiesta lo siguiente: “Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia [...] Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

Por lo tanto, esta reforma establece que la educación es un derecho fundamental de todas las personas en México. Esto significa que el Estado, a nivel federal, estatal, de la Ciudad de México y municipal, tiene la responsabilidad de impartir y garantizar la educación en todos sus niveles, desde la educación inicial hasta la superior. Además, se reconoce la educación inicial como un derecho de la niñez, subrayando su importancia en el desarrollo de los individuos desde temprana edad. La educación impartida por el Estado

se rige por los principios de universalidad, inclusión, gratuidad y laicidad, lo que garantiza que esté al alcance de todos, sin discriminación.

Otro punto de importancia es el fundamento a una nueva Ley General de Educación publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de septiembre de 2019. En su artículo 1 se menciona: “La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República” (Congreso de la Unión, 2023).

Así mismo la promulgación de una nueva Ley General de Educación en 2019 refuerza estos principios y establece que el derecho a la educación es necesario para el bienestar de todas las personas en el país. Esta ley tiene carácter de orden público, interés social y es de observancia general en toda la República, lo que subraya su importancia en la vida de los mexicanos.

Se declara que la finalidad de estas normas es regular la educación proporcionada por el Estado en sus diferentes niveles, incluyendo la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, así como sus entidades descentralizadas y las instituciones privadas que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. La educación se considera un servicio público y está sujeta a la supervisión y dirección del Estado (Ley General de la Educación, artículo 1, s. f.).

Y en su artículo octavo de la ley de educación referida se desprende que el Estado tiene la obligación de proporcionar servicios educativos de manera justa y con altos estándares de calidad. Las acciones que se tomen con este propósito se centrarán en atender a aquellas personas que forman parte de grupos o comunidades con un historial de rezago educativo, que están dispersos geográficamente o que enfrentan circunstancias de vulnerabilidad debido a factores socioeconómicos, físicos, mentales, culturales, étnicos, migratorios, de género, orientación sexual o relacionados con prácticas culturales específicas (Congreso de la Unión, 2023).

Uno de los aspectos más destacados de esta legislación es la distribución de la responsabilidad en materia educativa entre los diferentes niveles de gobierno. Cada nivel de gobierno debe participar en el proceso educativo y

asignar los recursos necesarios para lograr los objetivos y principios de la educación. Esto asegura que la educación sea una prioridad en todo el país y que los recursos se asignen de manera justa y equitativa.

Además, el artículo octavo de la ley de educación de manera justa, manifiesta un enfoque en atender a las personas que enfrentan desventajas educativas, ya sea debido a rezago, ubicación geográfica o vulnerabilidades de diversa índole. El Estado se compromete a brindar apoyo a grupos y comunidades que enfrentan dificultades específicas, como aquellas relacionadas con factores socioeconómicos, físicos, mentales, culturales, étnicos, migratorios, de género, orientación sexual o prácticas culturales particulares.

En resumen, estas reformas y leyes tienen como objetivo fundamental garantizar el derecho a la educación para todos los mexicanos, independientemente de su origen o circunstancias. También establecen la responsabilidad del Estado y de los diferentes niveles de gobierno en la provisión de servicios educativos de calidad y en la promoción de la igualdad y la inclusión en el sistema educativo mexicano. Estas medidas son esenciales para construir una sociedad más justa y equitativa a través de la educación.

Conclusiones y recomendaciones

Las acciones afirmativas en el acceso a la educación son políticas y medidas diseñadas para abordar desigualdades históricas y promover la igualdad de oportunidades, particularmente para grupos que han enfrentado discriminación o marginación en el pasado. Estas políticas pueden tomar diversas formas y se aplican en numerosos países y contextos, con el objetivo de ampliar la participación de grupos subrepresentados en la educación superior.

Por lo que se puede concluir en recomendaciones de visión general de los efectos de las acciones afirmativas en el acceso a la educación en la actualidad:

Diversificación del estudiantado: Las acciones afirmativas han demostrado ser eficaces para aumentar la diversidad en las instituciones educativas. Estas

políticas han facilitado el ingreso de grupos subrepresentados, como minorías étnicas, personas con discapacidades y mujeres, a programas educativos que previamente les resultaban inaccesibles.

1. Mejora de la representación: Por lo que estas acciones han contribuido a una mejor representación de la diversidad en la educación superior. Esto ayuda tanto a los grupos beneficiarios como a la comunidad estudiantil en su conjunto, ya que fomenta una comprensión más amplia de las perspectivas y experiencias de vida.
2. Reducción de brechas socioeconómicas: Estas políticas pueden ayudar a reducir las brechas socioeconómicas en la educación superior al proporcionar oportunidades a estudiantes de entornos desfavorecidos que, de lo contrario, no podrían acceder a una educación de calidad.
3. Promoción de la equidad: Las acciones afirmativas buscan la equidad en el acceso a la educación, lo que se traduce en una mayor igualdad de oportunidades para todos. Esto es fundamental para una sociedad más justa y para garantizar que el talento y el potencial de cada individuo se aprovechen plenamente.
4. Desafíos y críticas: A pesar de sus beneficios, las acciones afirmativas también han generado críticas y desafíos, especialmente relacionados con cuestiones de mérito, equidad y discriminación inversa. Algunas personas argumentan que estas políticas pueden tener efectos no deseados, como la percepción de que ciertos grupos se benefician injustamente.
5. Evaluación constante: La efectividad en el acceso a la educación se evalúa de manera constante. Los resultados pueden variar según el contexto y la implementación específica de las políticas. La recopilación de datos y la investigación son esenciales para medir su impacto.

En resumen, las acciones afirmativas en el acceso a la educación han tenido un impacto positivo en la diversidad, la equidad y la igualdad de oportunidades en la educación superior. Sin embargo, continúan siendo objeto de debate y análisis para asegurar que se implementen de manera justa y eficaz.

Bibliografía

- Congreso de la Unión (2023). Ley General de Educación. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>.
- Didriksson, T. A. (2021). Estudios críticos del desarrollo. Reforma de la educación superior en México: pasar del debate a la acción. <https://estudiosdeldesarrollo.mx/estudioscriticosdeldesarrollo/wp-content/uploads/2022/04/ECD20-2.pdf>.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2015). E007 servicios de educación media superior. INEE <https://www.planeacion.unam.mx/evaluaciones/docs/Diagnosticos/Diagnostico-E007-2015.pdf>.
- Oficina Regional para América Latina del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (2018). La política educativa de México desde una perspectiva regional. INEE. <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/LaPoliticaEducativaRegional.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). UNESCO. Biblioteca Digital. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487?locale=es>.
- Tuirán, R. (2018). La educación superior en México: avances, rezagos y retos. http://online.aliat.edu.mx/adistancia/Calidad/unidad4/lecturas/TXT_1_S4_EDUC_SUP_AVAN_REZ_RET_TUIRAN.pdf.

2. Análisis documental sobre las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género en México

MARISOL SÁNCHEZ GUERRERO*

MARIBEL GUADALUPE GIL PALOMARES**

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.02>

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito realizar un análisis crítico sobre la insuficiencia de las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad sustantiva, que sigue siendo un anhelo de las mujeres en la mayoría de los países, como lo ha sido en México, a pesar de haber promulgado leyes y trabajado por la igualdad de género. La metodología se basa en una revisión bibliográfica en el contexto de México y el marco jurídico importante en materia de igualdad, así como con instituciones enfocadas a trabajar en la igualdad entre mujeres y hombres. Los resultados muestran las características de las principales estrategias políticas para abordar las desigualdades, así como sus posibilidades y limitaciones. También se evidencian las políticas públicas que ha debido instrumentar el gobierno ante la continua desigualdad que existe entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, pues bien han obtenido algunos avances en pro de la igualdad sustantiva, aún hoy demasiado por hacer (Jiménez, 2022).

Palabras clave: *Políticas públicas, igualdad, equidad y género.*

* Doctora en Gestión organizacional. Profesora auxiliar en el Instituto Tecnológico de Sonora, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9327-7636>

** Maestra en Administración. Profesora e investigadora. Instituto Tecnológico de Sonora.

Abstract

The purpose of this research work is to carry out a critical analysis of the insufficiency of public policies aimed at achieving substantive equality, which continues to be a longing of women in most countries, as it has been in Mexico, despite having enacted laws and worked for gender equality. The methodology is based on a bibliographic review in the context of Mexico and the important legal framework on equality, as well as with institutions focused on working for equality between women and men. The results show the characteristics of the main political strategies to address inequalities, as well as their possibilities and limitations. It also shows the public policies that the government has had to implement in the face of the continuing inequality that exists between women and men in different spheres, although some progress has been made towards substantive equality, there is still much to be done.

Antecedentes

Abordar los temas sobre políticas de igualdad de género produce normalmente un debate teórico, metodológico y político acerca de las estrategias más adecuadas e inclusivas. Hay que empezar por entender que las desigualdades de género no pueden comprenderse ni abordarse desde una perspectiva de una sola dimensión, más bien se debe avanzar hacia concepciones más abiertas e interactivas de la desigualdad en múltiples ejes dentro del marco del género, como raza, etnia, clase social, edad, nivel socioeconómico, posición, condición de migrante, discapacidad o diversidad sexual.

Las políticas públicas son el instrumento utilizado por los gobiernos para buscar el desarrollo socioeconómico que contribuya al bien común (Meny y Thoenig, 1992).

Ahora bien, la implementación de la política pública necesita de fondos administrados con cargo al gasto público, los cuales, a diferencia del gasto privado, son específicamente utilizados por las autoridades y deben tener un fin adecuado, con el debido respeto, honor, cumplimiento de los derechos individuales y satisfacción social. (Burgoa, 2014, p. 203).

A través de las políticas públicas se pretende lograr un estado de bienestar para la sociedad. Pero anteriormente, a los servidores públicos solo les interesaban los ciudadanos que representaban un beneficio para ellos; es decir, quienes se encontraban en la posibilidad de votar por los políticos. El resto de la sociedad era simplemente ignorada. En la actualidad los cambios de régimen, el reconocimiento de más derechos humanos y las demandas de la sociedad más informada, organizada, obligan al gobierno a proponer políticas públicas con diversos enfoques, como sucede bastante con la igualdad de género (Sánchez, 2020).

Cabe destacar que las mujeres, desde hace siglos, han sido tratadas de manera diferente, minimizando la importancia de sus atributos internos, han sido deshumanizadas e ignoradas jurídicamente como personas. Sin embargo, sobre este punto sí se ha visto una evolución, ya que se ha ido avanzando en un empoderamiento jurídico, pero no social, porque ello implicaría modificar los patrones culturales y económicos de la sociedad. En este sentido, el derecho ha servido solo como un discurso normativo para dar la apariencia de que las mujeres ya son en verdad reconocidas por el gobierno, aunque esta normatividad sea como una letra muerta (Sánchez, 2020).

Problema

En materia de género y desde un ámbito internacional el gobierno de México ha firmado instrumentos internacionales. Y para ello, el siguiente paso es implementar instrumentos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal, que permitan el desarrollo y cumplimiento de los derechos que adquirieron los beneficiados de los tratados (Martínez, 2014).

Ahora bien, para lograr lo antes señalado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) dispone de siete comités que vigilan el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales adoptados por México, para posteriormente emitir un informe con recomendaciones dirigidas hacia cada país, con el fin de establecer avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las mujeres. Todo esto es con la finalidad de proteger la dignidad humana y condenar los actos y omisiones por parte de un Estado que violente estos derechos (Martínez, 2014).

Cabe mencionar que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (conocida por sus siglas en inglés como CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém do Pará), son las encargadas de hacer cumplir los derechos de las mujeres a nivel internacional; pero aun así los mecanismos de difusión de estos informes que son a través de internet y algunas publicaciones, no son constantes ni claros (ONU, 2007).

Es importante destacar, que las iniciativas del Congreso de la Unión en México están agrupadas en cinco temas: 1) Violencia de género, que también incluye la violencia familiar y sexual, es decir, todas las formas de violencia hacia la mujer; 2) Reformas en las leyes de las instituciones encargadas del fomento y la promoción de los derechos de las mujeres, como el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados; 3) Derechos sexuales y reproductivos, a través de reformas de salud, en temas de reproducción asistida, genoma humano, 4) Derechos laborales de las mujeres, en propuestas de reforma de la Ley Federal del Trabajo, como los son específicos para madres solas, y propuestas de integración de la vida familiar y laboral; y por último la, 5) Acciones afirmativas, indicadas como medidas temporales encaminadas a equilibrar sectores desfavorecidos de la población, cuya importancia radica en compensar a través de estímulos fiscales, garantizar la paridad en el Consejo del Instituto Federal Electoral y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a quienes han sido excluidos (ONU, 2007).

No obstante, según el diagnóstico sobre los derechos humanos de las mujeres en México, realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), es necesario abordar temas que correspondan a las mujeres mexicanas, por ejemplo, sobre el quehacer de las mujeres y vincular el aporte del trabajo doméstico al bienestar y la riqueza nacional, ya que es imposible abordar las políticas públicas con perspectiva de género sin plantear el tema del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres (Martínez 2014).

Desde la ONU (2007), se visualiza que las mujeres tradicionalmente se han encargado de la reproducción, el trabajo doméstico y el cuidado de las personas, mientras que los hombres, se han encargado de los trabajos de producción y actividades remuneradas que implican actividades fuera

del trabajo doméstico. Y se afirma que, para poder lograr una sociedad con igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, es necesario reconocer las contribuciones de estas formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional, así como redistribuir este tipo de participaciones entre otros sujetos sociales (Martínez, 2014).

Por desgracia, en México solo existen políticas públicas enfocadas a la igualdad de género, en temas de no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia; sí se han puesto esfuerzos en la implementación de diversas acciones enfocadas a disminuir la violencia contra las mujeres, como el silbato o los botones de pánico; sin embargo, estas no tienen un enfoque apropiado para atenuar las causas estructurales y sistemáticas que afectan y promueven la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Y no existe alguna política pública donde se reconozca la contribución en las actividades domésticas como formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional.

Por la problemática expuesta surge el interés de desarrollar el presente trabajo de investigación.

Objetivo

El objetivo de este proyecto documental es analizar las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género en México, para generar una crítica constructiva que permita elaborar recomendaciones sobre el tema.

Justificación

Es necesario generar una revisión minuciosa sobre las políticas públicas existentes para encontrar insuficiencias que aún no han permitido lograr que estas alcancen el verdadero sello de género. Por ejemplo, hoy en día a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023) en México se han presentado estrategias de igualdad de género 2023-2025, las cuales se basan en compromisos donde se trata de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y la exclusión, y apoyar sobre todo el empodera-

miento de las mujeres. Sin embargo, todavía se observa que no se aborda el tema de la contribución de la mujer en las actividades domésticas, como formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional. Y si se desea abordar de forma macro sobre el tema de género, se tiene que comenzar con la parte micro, que es desde la casa. De ahí la postura para crear una unidad de género y el compromiso detrás del proceso, para alcanzar completamente el verdadero toque de género.

Por ello es importante desarrollar este tipo de análisis, que se encaminan hacia la evaluación y desarrollo de nuevas propuestas para el bien común.

Marco teórico

Según Martínez (2014) las políticas públicas, hacen referencia a las estrategias de acción encaminadas hacia la resolución de problemas públicos, en tanto que las políticas gubernamentales son los programas de gobierno inclinados hacia la resolución de problemas públicos y además de atender aquellas situaciones de vulnerabilidad de sectores de la población, según las promesas de campaña del gobernante que se encuentre en turno.

Por su parte, las políticas públicas con enfoque de género, a diferencia de las anteriores, se fundamentan en la igualdad entre mujeres y hombres, que tienen una vigencia actual, dada la inexistencia de normatividad. Aunado a lo descrito, Peña (2013) menciona que antes de los años ochenta contar con políticas públicas con enfoque de género era simplemente inexistente, pues el gobierno tanto federal como estatal formulaba planes de desarrollo sexenales, los cuales eran apreciados como programas sectoriales que no atendían la problemática local y de hecho había un control jerárquico en ejecución sin intervención alguna de la sociedad civil, lo que propiciaba un desequilibrio regional y pequeños resultados.

Desde la última década del siglo xx, los países latinoamericanos han desarrollado políticas públicas guiadas por los conceptos de igualdad y justicia, que han ayudado a definir el problema público. La contribución guiada por estos principios se basa en cambiar normas a favor de la participación política de las mujeres, en combatir la violencia contra las mujeres, en promover la igualdad de derechos laborales, en crear principios que

promuevan a las mujeres y en la implementación de organizaciones y programas destinados a incrementar la influencia de las mujeres (Benavente y Valdés, 2014).

Según Velásquez (2009, como se citó en Lobelle, 2017), la política pública es un proceso integrado de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos impulsados por las autoridades con el objetivo de resolver o prevenir una situación definida como política pública. La igualdad de género se ha convertido en parte importante del desarrollo de México, por lo que hoy la desigualdad de género es claramente reconocida como un punto focal del Estado mexicano.

Para analizar las políticas nacionales en materia de igualdad de género, el Observatorio de Igualdad para América Latina y el Caribe ha elaborado una matriz específica para este propósito. Se toma como base el concepto de política pública como el sentido de métodos de actividad y flujos de información relacionados con un objetivo público, que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (Lahera, 2002).

La matriz referida toma en cuenta las diferentes fases del ciclo de las políticas públicas, de manera que el análisis se relaciona con la identificación y definición de los problemas públicos, el diseño de políticas, su implementación, evaluación (vigilancia y seguimiento) y seguimiento según su respuesta; requisitos para la justicia redistributiva, el reconocimiento y la representación. En el entendido de que es en búsqueda de la igualdad para un grupo expuesto a diferentes dimensiones de la injusticia. La matriz propone evaluar las políticas nacionales en función de su capacidad para abordar la injusticia socioeconómica expresada (Benavente y Valdés, 2014).

Según lo que llaman reconocimiento, está directamente relacionado con el sometimiento cultural y social de determinados grupos por su posición o estatus. Dentro de la supremacía del modelo androcéntrico dominante, la feminidad es degradada y las características asociadas con la masculinidad son privilegiadas y valoradas. Estos modelos androcéntricos, por lo general institucionalizados en todos los campos, se manifiestan en la vida cotidiana como formas especiales de subordinación de estatus, entre las cuales las más importantes son la violencia sexual, la violencia doméstica y la violencia sexual (Fraser, 2008).

En México, el proceso de implementación de políticas de género dirigidas al desarrollo de las mujeres antecede a la creación de la fundación de Inmujeres, que es una respuesta a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de la igualdad de género, de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y los efectos negativos que estas han causado en las actitudes, comportamientos, culturas e instituciones de las personas. Es el resultado de la respuesta del Estado mexicano a las luchas de las mujeres y sus principales demandas, reflejadas en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en 1974 mediante la reforma del artículo 4 (Martínez, 2014).

También cabe destacar que en México se han realizado estudios de género sobre la efectividad de las políticas de género, generando un análisis de la implementación de programas como proequidad u oportunidades. Se da una visión de conjunto tanto de las acciones programáticas, como de las políticas de igualdad, equidad, empoderamiento y erradicación de la violencia de género, con la finalidad de sentar bases para su evaluación, y con una perspectiva global que permita sistematizar avances y retrocesos en el proceso de construcción de la democracia a partir de la experiencia mexicana (Martínez, 2014).

Es necesario considerar que una perspectiva de género por sí sola no abre opciones políticas y no ayuda a superar las políticas neoliberales, dismantelar las instituciones patriarcales o combatir la masculinidad hegemónica (Goetz, 2007). Este enfoque solo puede influir analítica y estratégicamente en la dirección de políticas públicas y acciones gubernamentales específicas. Cuando consideramos lo que se puede lograr mediante la incorporación de perspectivas de género, vemos la necesidad urgente de estrategias complementarias. No se trata de negar la perspectiva de género per se, sino de reconocer que los roles de género han sido tradicionalmente limitados. Es posible combatir las desigualdades entre mujeres y hombres en diferentes lugares y en diferentes niveles, y el difícil proceso de incorporar enfoques de género en la administración pública es apenas uno de ellos.

Está claro que aplicar una perspectiva de género interseccional es una estrategia de incidencia política fundamentalmente diferente del activismo feminista. Se trata de un enfoque de arriba hacia abajo con liderazgo gubernamental. La experiencia demuestra que, si bien el enfoque de género

está dirigido a todos, son principalmente las mujeres las que están interesadas en cambiar la jerarquía entre hombres y mujeres. Y debido a que las burocracias gubernamentales carecen del dinamismo político de sus electores, los actores políticos interesados en la igualdad de género, como las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos y las feministas cuya estrategia política es movilizar principios y críticas fundamentales, la colaboración con los actores es esencial. En este sentido la presión social puede ser muy útil siempre y cuando no empeore el proceso de alineación y retroalimentación entre las dos dinámicas políticas.

Por ello se deben encontrar formas de tender puentes entre las agencias gubernamentales y las organizaciones sociales para que se pueda avanzar hacia objetivos comunes. Así, es fundamental participar activamente en un diálogo que respete la lógica del accionar de las respectivas autoridades, activistas y organizaciones. Sobre la base de este entendimiento, el modelo vertical de enfoques de género se complementa con la movilización de las organizaciones de la sociedad civil.

Se puede observar que la brecha entre el alcance del enfoque de género y los objetivos de las políticas públicas dirigidos a lograr equidad es tener claras sus limitaciones. La desigualdad social no se entiende, y mucho menos se elimina, solo con perspectiva de género. En México, la desigualdad de clase o el racismo suelen ser tan brutales como el sexismo. La brecha entre el enfoque de género y la exigencia de transformación social ha conducido a un sector del feminismo a desarrollar una mirada mucho más compleja para tratar de cerrarla. Las experiencias de la vida personal se corresponden con dimensiones múltiples de la vida social. Pese a las dificultades y limitaciones encontradas en las políticas públicas, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia e influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada (Lamas, 2022; Pierre, 2000).

Ahora bien, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres afirma que la igualdad de género se refiere a la situación en la cual mujeres y hombres cuentan con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016, art. 5, fracción, IV). En cambio, equidad de género, es el principio

conforme al que hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, art. 5).

Cabe destacar que la situación de desigualdad de género que existe en México se ha agravado en los últimos años, obligando al Estado a tomar medidas para contrarrestar esta situación, que causa un gran daño a la sociedad. Una sociedad donde no puedes ni debes acostumbrarte a un entorno donde es normal que te discriminen por ser mujer.

Hay que dejar claro que la igualdad de género no es una ideología, como piensan los opositores a los movimientos sociales que han liderado esta lucha por la igualdad. Nada podría estar más lejos de la realidad. La igualdad de género es un derecho humano que debe ser respetado e implementado en todos los ámbitos de la vida pública y privada (Sánchez, 2020).

En México, como en muchos otros países del mundo, los discursos y normas en torno a la igualdad continúan expresando un deseo de cambio. No se realizan y hay poca demanda de ellos. Sin embargo, en los últimos años hemos experimentado un despertar social. Por ejemplo, se busca justicia para las mujeres que son víctimas de violencia, pero no en otras áreas, como la desigualdad salarial o el activismo político (Sánchez, 2020).

En áreas como el lugar de trabajo, donde muchas mujeres sufren discriminación, así como acoso laboral y acoso sexual, la implementación de políticas gubernamentales no ha resultado en un cambio cualitativo generalizado. María Cristina Benavente y Alejandra Valdés destacan que “la búsqueda de la justicia de género debe entonces apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y una política cultural de la diferencia, en el entendido de que en la mayoría de las injusticias se combinan injusticias de redistribución y de reconocimiento” (Benavente, 2014, p. 17).

Método

El presente trabajo de investigación se abordó bajo una metodología cualitativa a través de una investigación documental, de carácter descriptivo (Hernández, 2006), bajo un diseño bibliográfico, no experimental, con soporte, donde la información adquirida fue a través de documentos como tesis, informes de organismos, artículos de corte científico, todo vinculado al objeto de estudio. El proceso del estudio fue a través de la exploración, elección, registro, ordenamiento, descripción, análisis e interpretación de la información.

Resultados

México ha implementado diversas políticas públicas para promover la igualdad de género y prevenir la discriminación y la violencia de género. Estas políticas buscan fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme parte del quehacer cotidiano de las instituciones de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, al generar una evaluación a las políticas públicas, solo presentan cifras que no reflejan un cambio real de conciencia en la sociedad, lo cual requiere de una nueva dirección que impulse una modificación en las políticas públicas de igualdad de género, y también en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (Sánchez, 2020).

Las políticas públicas y acciones que se han implementado en el país son:

- Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme parte del quehacer cotidiano de las instituciones de la Administración Pública Federal.

- Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG): Este programa tiene como objetivo garantizar que los recursos públicos se destinan a proyectos y programas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta ley tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los mecanismos e instituciones necesarios para garantizar la igualdad y prevenir la discriminación.
- Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión, Diversidad y Acceso a una Vida Libre de Violencia 2020-2024: Esta política busca contribuir al fortalecimiento de una Comisión Nacional de los Derechos Humanos más igualitaria, incluyente y libre de violencia.

Además estas políticas parten de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres, lo que ha marcado la pauta para la elaboración de las políticas públicas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. También se han creado y fortalecido mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres (Sánchez, 2020).

Pero aún se observa que hace falta abordar temas que corresponden a las mujeres mexicanas, sobre el quehacer diario, donde se vincule el aporte del trabajo doméstico al bienestar y la riqueza nacional; ya que es imposible abordar las políticas públicas con perspectiva de género sin plantear el tema del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres (Sánchez, 2020).

Aun así, en algunos casos, el Estado sigue estando en deuda con las mujeres, que se ven obligadas a tomar medidas personales para proteger su integridad o temen repercusiones personales y sociales, como abandonar a sus cónyuges ante el reclamo de haber preferido tener un futuro profesional en lugar de atender a su familia; esto llevándola a una condena social, porque parecía querer pensar en el futuro e involucrarse en el mundo laboral masculino en lugar de cuidar de su familia (Sánchez, 2020).

Como sociedad, no podemos permanecer indiferentes y mucho menos sentirnos cómodos con este tipo de cuestiones. A menos que se aborden de manera efectiva, se necesitarán generaciones para lograr un cambio mínimo.

Los derechos de las mujeres no son volubles. En este sentido, promover la igualdad material requiere una transformación cultural, que debe implementarse desde la educación primaria hasta la superior. Esto significa que las perspectivas de género deben considerarse no solo en el mercado laboral sino también en todos los planes de estudio. Pero el gobierno, a través de sus instituciones, debe dar el ejemplo al sector privado y promover incentivos fiscales para las empresas que provoquen un cambio cultural que exija igualdad en el lugar de trabajo. Así pues, es necesario realizar revisiones y evaluaciones exhaustivas de los funcionarios judiciales que no están capacitados para tomar decisiones desde una perspectiva de género, lo que deja a muchas mujeres impotentes.

Conclusiones y recomendaciones

A través de este estudio documental se puede observar la existencia de insuficiencias en las políticas públicas de igualdad de género en México. Cuando se trata de medidas justas de igualdad de género, es importante poner más énfasis en la etapa de evaluación de las medidas. Más allá de su propósito, el foco debe estar en sus resultados y, sobre todo, en su impacto en la superación de las desigualdades que se buscan combatir. Este punto es verdaderamente uno de los más débiles en el análisis de políticas públicas de género. Esto se debe a que se está tratando con la política actual y la evaluación aún está en sus inicios, o los aspectos que se están evaluando no necesariamente han sido formulados de una manera que aclare el papel de la política en el análisis de políticas públicas. Es por esta razón que la inequidad se tiene en cuenta al resolver una situación particular.

En este sentido, es preciso enfatizar la relevancia de explicitar el objetivo de justicia de la política pública en un horizonte de igualdad de género.

La evaluación de las políticas públicas, al no reflejar cambios reales y de conciencia en la sociedad, definitivamente requiere de una nueva dirección. También, se necesita pensar en modificaciones de las políticas públicas de igualdad de género, así como de prevención y de erradicación de la violencia contra las mujeres y de los hombres por igual. Esto por el motivo de que en varios lugares del mundo se observan un crecimiento en las denuncias

sociales, que exigen un cambio a sus autoridades y al resto de la sociedad, para que se involucren en un problema que es de todas y todos (Sánchez, 2020).

Es necesario atender de forma efectiva las demandas sociales en relación con esta temática, aunque sí costará algunas generaciones poder alcanzar un cambio verdadero. Los derechos de las mujeres son una obligación para el Estado. En este sentido, es necesario comenzar por un cambio cultural, que debe ser instrumentado desde la educación básica hasta la superior. Esto quiere decir que es necesario transversalizar la perspectiva de género en todos los planes de estudio, así como en el sector laboral (Sánchez, 2020).

Sin embargo, es el Estado, a través de sus instituciones, quien debe dar el ejemplo es el sector privado, y promover estímulos fiscales a las empresas que estén generando un cambio cultural en el ámbito laboral a favor de la igualdad (Sánchez, 2020).

También la desigualdad en los cargos públicos en el Estado mexicano ha disminuido, pero este no es el fin de las políticas públicas. Lo que sigue a continuación es la relación de poder entre hombres y mujeres en cargos públicos y el hecho de que la rutina de exclusión está siendo reemplazada por la igualdad de género. Además, las políticas públicas también deben permear las estructuras de gobierno estatales y locales en términos de toma de decisiones y participación. La igualdad de género en la sociedad solo puede lograrse en todos los ámbitos de los sectores público y privado.

Otro punto necesario a revisar son las estrategias para alcanzar la igualdad entre los géneros, tras los ejes de cambio, como la innovación, la transformación digital y el financiamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, todo bajo la perspectiva de género.

Lo anterior con el propósito de poner fin a la violencia de género, abordar la dimensión de género que tiene la pobreza, ampliar el acceso a la energía limpia y asequible, la reforma de las instituciones públicas y procurar más inversiones públicas y privadas que favorezcan la igualdad entre los géneros.

Las políticas públicas han sido el instrumento utilizado por los Estados para buscar el desarrollo socioeconómico que contribuya al bien común. Sin embargo, en México la falta de continuidad en las políticas es una constante, lo que no brinda una atmósfera de estabilidad y permite que los problemas continúen (Sánchez, 2020).

Existen aún obstáculos nacionales políticos, sociales y culturales que en México han limitado significativamente el proceso de implementación de las políticas públicas de género como herramienta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo antes señalado es importante promover valores comunes como el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la idea de que la igualdad de género es un asunto de derechos humanos (Sánchez, 2020).

Es vital incorporar perspectivas de género en todas las políticas y programas de migración internacional, promover el disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres migrantes y combatir la discriminación, la explotación, los malos tratos, las condiciones de trabajo insalubre, la violencia, incluida la violencia sexual, y la trata.

En México la perspectiva de género se ha promovido y desarrollado con procesos de construcción asociado a la gestión de los gobiernos democráticos, sin embargo, la agenda de perspectiva de género tiene un largo camino de trabajo por delante y las aristas de este proceso constructivo se presentan en todos los ámbitos de la vida pública.

México es un país que cuenta con un marco legal importante en materia de igualdad, así como instituciones enfocadas a trabajar la igualdad entre mujeres y hombres (Sánchez, 2020). Y a pesar de los esfuerzos el deseo de igualdad sustantiva sigue siendo un desafío para las mujeres en México, donde necesitamos trabajar sobre la igualdad de género.

Bibliografía

- BBenavente, M. C., y Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. ONU / CEPAL / Cooperación Española. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 8(23), 121-122.
- Bárcena, A. (2021). La autonomía económica de las mujeres para una recuperación transformadora con igualdad en América Latina y el Caribe. *ICE Revista de Economía*, (921), 23-35. <https://doi.org/10.32796/ice.2021.921.7264>.
- Burgoa, T., y Carlos, A. (2014). *Finanzas públicas, en Derecho Administrativo*. Porrúa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. CEPAL. <http://oig.cepal.org/es>.

- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 6. http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2009n06_revistaDeTrabajo/2009n06_a05_nFraser.pdf.
- Goetz, A. (2007). Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación, Justicia de género, ciudadanía y desarrollo. En Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.), Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID). *Mayol*. http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0356/Justicia_de_g%C3%A9nero.pdf.
- Lamas, M. (2022). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus.
- Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lobelle, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. *Alcance*, 6(14), 81-96.
- Martínez, A. (2014). Evolución de las políticas de género y desarrollo en México 2001-2012. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Baja California Sur]. Repositorio Institucional UABCS. <https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3205.pdf>.
- Meny, Y., y Thoenig, J. (1992). Naciones Unidas, Asamblea General. Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea: Informe del Secretario General, A/63/332. <https://undocs.org/es/A/63/332>.
- Organización de las Naciones Unidas (2017). Centro de noticias ONU, ONU Mujeres afirma que la brecha salarial del 23% entre mujeres y hombres es un robo, Organización de las Naciones Unidas. ONU. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/onu-mujeres-afirma-que-la-brecha-salarial-del-23-entre-mujeres-y-hombres-es-un-robo/>.
- (2007a). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. ONU. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.
- (2007b). Cronograma: igualdad de género. ONU. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/yearinreview/2017/es/index.html>.
- (2004). Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal. ONU. [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf).
- Peña, B. (2013). *Políticas de igualdad, equidad y transversalización de las políticas públicas*. La Paz.
- Pierre, B. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/Catalogo%202022%20versi%C3%B3n%20web%20%283%29.pdf>.

3. Políticas públicas con perspectiva de género en instituciones de nivel superior: hacia la igualdad de oportunidades

MARISOL SÁNCHEZ GUERRERO*

DINA IVONNE VALDEZ PINEDA**

CÉSAR ANDRÉS ELENES IBARRA***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.03>

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito realizar un análisis crítico sobre las políticas públicas con perspectiva de género en instituciones educativas de nivel superior (IES) para lograr la igualdad de oportunidades y condiciones, como herramienta necesaria para fortalecer, asegurar el crecimiento y desarrollo de los países, a pesar de que actualmente en las políticas públicas y reformas estructurales figuran conceptos como: equidad, igualdad, inclusión y no discriminación. La metodología se basa en una revisión bibliográfica en el contexto de México y el marco jurídico en materia de políticas públicas y reformas educativas. Los resultados muestran las brechas de género, desafíos y oportunidades en las IES y cómo contribuyen a la construcción de una sociedad igualitaria.

Palabras clave: *Políticas públicas, perspectiva de género, educación superior.*

* Maestra en Gestión y Desarrollo Organización. Profesora en el Instituto Tecnológico de Sonora, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9327-7636>

** Doctora en Filosofía con especialidad en Mercadotecnia. Profesora de tiempo completo, Departamento de Ciencias Administrativas, Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8660-1787>

*** [Grado más importante], [Nombramiento], Adscripción institucional, ORCID: SCOPUS:

Abstract

The purpose of this research work is to carry out a critical analysis of public policies with a gender perspective in Higher Education Institutions (IES) to achieve equality of opportunities and conditions, as a necessary tool to strengthen, ensure growth and development. of the countries, despite the fact that currently public policies and structural reforms include concepts such as: equity, equality, inclusion and non-discrimination. The methodology is based on a bibliographic review in the context of Mexico and the legal framework regarding public policies and educational reforms. The results show the gender gaps, challenges and opportunities in IES and how they contribute to the construction of an egalitarian society.

Key words: *Public policies, gender perspective, higher education*

Introducción

En los últimos 10 años se han llevado a cabo diversas investigaciones sobre la perspectiva de género, desde una variedad de enfoques. En ellos se pone énfasis en lograr la igualdad y la equidad, así como en reducir la desigualdad, la discriminación y la violencia entre hombres y mujeres (Sánchez y Villagómez, 2012; Benavente y Valdés, 2014; Trejo-Sirvent *et al.*, 2015; Camarera y Saavedra, 2018, Carrillo *et al.*, 2022). En todo el mundo las naciones han establecido normas sobre la igualdad de género en sus constituciones y han destinado parte de sus recursos a llevar a cabo políticas que combaten la desigualdad, la exclusión y la discriminación y fomentan la participación femenina en diversos ámbitos sociales.

Así mismo, países en el mundo han agregado en sus constituciones regulaciones sobre igualdad de género y destinado parte de sus recursos a la implementación de políticas públicas orientadas a la lucha sobre la desigualdad, la exclusión y discriminación en diversos contextos sociales (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2014). Aun cuando, se visualizan avances en relación con tema, continúan apareciendo desigualdades sociales respecto a roles de género, estereotipos y conductas sexistas.

Así pues, existen numerosas cuestiones relacionadas con el género, como la desigualdad, la exclusión, el acoso, el hostigamiento, la violencia y la inequidad. Cortez (2020) menciona que esto se debe a cuestiones culturales, ya que muchas de las problemáticas han permanecido dentro de la cultura social mundial durante mucho tiempo. Y para erradicar este tipo de desorden social se apuesta a la educación, ya que esta se considera un instrumento que ayuda al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de los países, ya que a mayor educación mayor desarrollo; esto según diversos gobernantes, organismos internacionales, investigadores y catedráticos, quienes han destacado el papel tan importante que juega la educación en las personas, como el medio principal para lograr una sociedad justa, democrática, plural y participativa (Trejo *et al.*, 2015).

La educación con perspectiva de género demanda políticas públicas comprometidas con la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, para mejorar y asegurar el acceso a recursos económicos, sociales y culturales.

No obstante, la educación vista como recurso importante para la cultura de un país ocasiona transformaciones en sus sistemas de enseñanza, incorporando nuevos modelos de enseñanza basados en pedagogías incluyentes, con el fin de aminorar brechas de género (Sánchez y Villagómez, 2012).

Por ello es innegable que el género y las políticas de educación superior son temas complejos que presentan múltiples perspectivas. Cabe destacar que las instituciones educativas tanto públicas como privadas, están desarrollando acciones para reducir o erradicar problemas relacionados con género, acoso, bullying, hostigamiento, o cualquier acto de violencia estructural o de inequidad. Sin embargo, es importante entender que, para la solución de la mayoría de las problemáticas sociales, es necesario la participación de las instituciones educativas, la comunidad, las familias. Por ello se afirma que las instituciones de nivel superior contribuyen de forma importante en la construcción de ciudadanos comprometidos socialmente hablando (Solís, 2016; López y Vázquez, 2014).

Por tanto, las instituciones de nivel superior han tomado conciencia de la necesidad de implementar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En esta investigación documental se

explora la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior y cómo contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Problema

En materia de género y desde un ámbito internacional, el gobierno de México ha firmado instrumentos internacionales. Y para ello el siguiente paso es implementar instrumentos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal, que permitan el desarrollo y cumplimiento de los derechos que adquirieron los beneficiados de los tratados (CEPAL, 2019).

Ahora bien, para lograr lo antes señalado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) dispone de siete comités que vigilan el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales adoptados por México, para posteriormente emitir un informe con recomendaciones dirigidas hacia cada país, con el fin de establecer avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las mujeres. Todo esto es con la finalidad de proteger la dignidad humana y condenar los actos y omisiones por parte de un Estado que violente estos derechos (CEPAL, 2019).

Con respecto a las instituciones educativas, ha sido fundamental incorporar en la educación temas sobre igualdad de género, como manera de corregir las brechas de inequidad social. Las políticas sobre equidad desmenuzadas en programas y acciones educativas en todo Latinoamérica han tenido efectos significados en la mejora de condiciones para los sectores más vulnerables, ampliando para ellos coberturas y recursos (De la Cruz, 2017), y sin embargo, aún se encuentran brechas notorias en la calidad educativa y oportunidades educativas donde se desarrollan los jóvenes, quienes para este grupo social cuentan con representación relevante para el desarrollo de las regiones.

En este cuadro de intranquilidad y compromiso mundial por erradicar prácticas de desigualdades de género la revisión de las regulaciones y acciones del Estado para el progreso hacia la autonomía e igualdad en el contexto de América Latina toma gran importancia y permite visualizar rayos de esperanza para gestionar cambios importantes en materia de educación,

de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

La igualdad se ha convertido en el tema central en la agenda de la CEPAL, que reafirma el papel del Estado en el logro de umbrales mínimos de bienestar para toda la población (CEPAL, 2021).

Con lo antes señalado se puede mencionar que en México solo existen políticas públicas enfocadas a la igualdad de género, en temas de no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia; sí se han puesto esfuerzos en la implementación de diversas acciones enfocadas a disminuir la violencia contra las mujeres, como el silbato o los botones de pánico; sin embargo, estas no tienen un enfoque apropiado para atenuar las causas estructurales y sistemáticas que afectan y promueven la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. La integración de políticas con perspectiva de género en instituciones educativas de nivel superior en México es crucial para fomentar la igualdad de género, eliminar la discriminación y promover un ambiente inclusivo. Por esta problemática expuesta surge el interés de desarrollar el presente trabajo de investigación.

Objetivo

El objetivo de este proyecto documental es analizar la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior en México y cómo contribuyen a la construcción de una sociedad igualitaria.

Justificación

Es necesario generar una revisión minuciosa sobre las políticas públicas existentes para encontrar la existencia de insuficiencias que aún no han permitido lograr que estas alcancen el verdadero sello de género. Por ejemplo, hoy en día a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (*pnud*, 2023) en México se han presentado estrategias de igualdad de género, las cuales se basan en compromisos donde se trata de erradicar

la pobreza, reducir las desigualdades y la exclusión y apoyar sobre todo el empoderamiento de las mujeres. Con respecto a la educación, se han desarrollado políticas para promover la igualdad de oportunidades en educación y empleo. Esto incluye medidas para prevenir la discriminación de género en el ámbito laboral y promover la participación equitativa de mujeres en diferentes sectores profesionales. Aun así, todavía se observan brechas en el sector educativo. De ahí la importancia del desarrollo del presente análisis sobre las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior en México, para verificar cómo contribuyen al desarrollo social.

Marco teórico

Las políticas públicas, hacen referencia a las estrategias de acción encaminadas hacia la resolución de problemas públicos, en tanto que las políticas gubernamentales son los programas de gobierno inclinados hacia la resolución de problemas públicos y además de atender aquellas situaciones de vulnerabilidad de sectores de la población, según las promesas de campaña del gobernante que se encuentre en turno (Martínez, 2014).

Ahora bien, las políticas públicas con enfoque de género, a diferencia de las anteriores, se fundamentan en la igualdad entre hombres y mujeres, contando con una vigencia actual, dada la inexistencia de normatividad. En este sentido, Peña (2013) afirma que antes de los años ochenta contar con políticas públicas con enfoque de género era simplemente inexistente, pues el gobierno tanto federal como estatal desarrollaba planes de desarrollo sexenales, los cuales eran apreciados como programas sectoriales que no atendían la problemática local, y de hecho había un control jerárquico en ejecución sin intervención alguna de la sociedad civil, lo que propiciaba un desequilibrio regional y pequeños resultados.

Desde la última década del siglo xx los países latinoamericanos han desarrollado políticas públicas guiadas por conceptos de igualdad y justicia, que han apoyado a definir el problema público. La contribución guiada por estos principios se basa en cambiar normas a favor de la participación política de las mujeres, en combatir la violencia contra las mujeres, en promover

la igualdad de derechos laborales, en crear principios que promuevan a las mujeres y en la implementación de organizaciones y programas destinados a incrementar su influencia (Benavente y Valdés, 2014).

Para analizar las políticas nacionales en materia de igualdad de género el Observatorio de Igualdad para América Latina y el Caribe ha elaborado una matriz específica para este propósito. Se toma como base el concepto de *política pública* refiriéndose a los métodos de actividad y flujos de información relacionados con un objetivo público, que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (Lahera, 2002).

En México, el proceso de implementación de políticas de género dirigidas al desarrollo de las mujeres antecede a la creación de la fundación Inmujeres, que es una respuesta a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de la igualdad de género, de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y los efectos negativos que estas han causado en las actitudes, comportamientos, culturas e instituciones de las personas. Es la respuesta del Estado mexicano a las luchas de las mujeres y sus principales demandas, reflejadas en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en 1974 mediante la reforma del artículo 4 (Benavente y Valdés, 2014).

Cabe mencionar que en México se han realizado estudios de género sobre la efectividad de las políticas de género, generando un análisis de la implementación de programas como proequidad u oportunidades. Se da una visión de conjunto tanto de las acciones programáticas, como de las políticas de igualdad, equidad, empoderamiento y erradicación de la violencia de género, con la finalidad de sentar bases para su evaluación, y con una perspectiva global que permita sistematizar avances y retrocesos en el proceso de construcción de la democracia a partir de la experiencia mexicana (Benavente y Valdés, 2014).

Es necesario considerar que una perspectiva de género por sí sola no abre opciones políticas y no ayuda a superar las políticas neoliberales, dismantelar las instituciones patriarcales o combatir la masculinidad hegemónica (Goetz, 2007). Este enfoque solo puede influir analítica y estratégicamente en la dirección de políticas públicas y acciones gubernamentales específicas. Es posible combatir las desigualdades entre mujeres y hombres en diferentes

lugares y niveles, y el difícil proceso de incorporar enfoques de género en la administración pública es solo uno de ellos.

Se puede observar que la brecha entre el alcance del enfoque de género y los objetivos de las políticas públicas dirigidos a lograr equidad es tener claras sus limitaciones. En México, la desigualdad de clase o el racismo suelen ser tan brutales como el sexismo. La importancia de una transformación social bajo el enfoque de género ha apuntado al desarrollo de una mirada más compleja, por ello las experiencias personales vividas corresponden a múltiples dimensiones de la vida social. Pese a las dificultades y limitaciones que se encuentran en las políticas públicas, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia e influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada (Lamas, 2022; Pierre, 2000).

Ahora bien, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres afirma que la igualdad de género se refiere a la situación en la cual mujeres y hombres cuentan con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016, art. 5, fracción, IV). En cambio, equidad de género es el principio conforme al que hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, art. 5).

Cabe destacar que la situación de desigualdad de género que existe en México se ha agravado en los últimos años, obligando al Estado a tomar medidas para contrarrestar esta situación, que causa un gran daño a la sociedad. Una sociedad donde no puedes ni debes acostumbrarte a un entorno donde es normal que te discriminen por ser mujer.

Hay que dejar claro que la igualdad de género no es una ideología, como piensan los opositores a los movimientos sociales que han liderado esta lucha por la igualdad. Nada podría estar más lejos de la realidad. La igualdad de género es un derecho humano que debe ser respetado e implementado en todos los ámbitos de la vida pública y privada García, P. (2022).

En México, como en muchos otros países del mundo, los discursos y normas en torno a la igualdad continúan expresando un deseo de cambio. No se realizan y hay poca demanda de ellos. Sin embargo, en los últimos años hemos experimentado un despertar social. Por ejemplo, se busca justicia para las mujeres que son víctimas de violencia, pero no en otras áreas como la desigualdad salarial o el activismo político.

En áreas como el lugar de trabajo, donde muchas mujeres sufren discriminación, así como acoso laboral y acoso sexual, la implementación de políticas gubernamentales no ha resultado en un cambio cualitativo generalizado. María Cristina Benavente y Alejandra Valdés destacan que “la búsqueda de la justicia de género debe entonces apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y una política cultural de la diferencia, en el entendido de que en la mayoría de las injusticias se combinan injusticias de redistribución y de reconocimiento” (Benavente, 2014, p. 17).

Método

El presente trabajo de investigación se abordó bajo una metodología cualitativa a través de una investigación documental, de carácter descriptivo (Hernández, 2006), bajo un diseño bibliográfico, no experimental, con soporte, donde la información adquirida fue a través de documentos como tesis, informes de organismos, artículos de corte científico, todo vinculado al objeto de estudio. El proceso del estudio fue a través de la exploración, elección, registro, ordenamiento, descripción, análisis e interpretación de la información.

Resultados

Al generar una revisión y análisis sobre el tema, México ha implementado diversas políticas públicas para promover la igualdad de género y prevenir la discriminación y la violencia de género. Sin embargo, es innegable que, a lo largo de la historia, las mujeres han estado subrepresentadas en el ámbito académico. Las políticas públicas con perspectiva de género buscan

eliminar esta brecha a través de medidas concretas, como la implementación de programas de acceso y permanencia de mujeres en carreras científicas y tecnológicas.

Además, la integración de políticas públicas con perspectiva de género en instituciones educativas de nivel superior en México es crucial para fomentar la igualdad de género, eliminar la discriminación y promover un ambiente inclusivo. A continuación, se describen algunas áreas y estrategias en las que las instituciones educativas mexicanas han estado trabajando:

Acceso y admisión equitativa:

- Implementación de medidas para garantizar el acceso equitativo de mujeres y hombres a la educación superior.
- Establecimiento de políticas que eviten la discriminación de género en los procesos de admisión.

Prevención de la violencia de género:

- Desarrollo de protocolos y políticas para prevenir y abordar la violencia de género en el entorno universitario.
- Creación de unidades especializadas para atender casos de violencia de género y ofrecer apoyo a las víctimas.
- Promoción de la participación de mujeres en carreras STEM: Implementación de programas y políticas para incentivar la participación de mujeres en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), donde tradicionalmente han estado subrepresentadas.
- Cátedras de género y estudios de mujeres: Creación de programas académicos específicos, como cátedras de género y estudios de mujeres, para abordar cuestiones relacionadas con la igualdad de género desde una perspectiva académica.
- Protocolos contra el acoso sexual: Establecimiento de protocolos y políticas para prevenir y abordar el acoso sexual en el campus universitario, incluyendo procedimientos claros para la denuncia y la investigación de estos casos.

- Equidad en la promoción y desarrollo profesional: Implementación de políticas que garanticen la equidad en la promoción y desarrollo profesional de docentes e investigadores, evitando discriminaciones basadas en el género.
- Inclusión de contenidos con perspectiva de género en currículos: Integración de contenidos y perspectivas de género en los currículos académicos para reflejar la diversidad de experiencias y contribuciones de mujeres y hombres.
- Fomento de organizaciones estudiantiles y grupos de apoyo: Apoyo y fomento de organizaciones estudiantiles y grupos de apoyo que aborden cuestiones de género y promuevan la igualdad en el campus.
- Capacitación en género para personal académico y administrativo: Implementación de programas de capacitación en género para el personal académico y administrativo, con el objetivo de sensibilizar sobre las cuestiones de género y promover un ambiente inclusivo.
- Investigación con perspectiva de género: Fomento de la investigación con perspectiva de género para abordar cuestiones relacionadas con la igualdad de género y contribuir al conocimiento en este campo.

Conclusiones y recomendaciones

A través de este estudio documental pudimos constatar que es fundamental que estas políticas se implementen de manera integral y que las instituciones educativas mantengan un compromiso constante con la promoción de la igualdad de género en todos los aspectos de su funcionamiento. Más allá de su propósito, la atención debe dirigirse a los resultados y, sobre todo, a impactar sobre la superación de las desigualdades. Este punto es verdaderamente uno de los más débiles en el análisis de políticas públicas de género. En este sentido, es preciso enfatizar la relevancia de implementación y mantenimiento del cumplimiento de las políticas públicas.

La evaluación de las políticas públicas, al no reflejar cambios reales y de conciencia en la sociedad, definitivamente requiere de una nueva dirección. En varios lugares del mundo se observa un aumento en las denuncias sociales, que exigen un cambio a sus autoridades y al resto de la sociedad, para

que se involucren en un problema que nos concierne a todas y todos. En este sentido las instituciones de nivel superior tienen la responsabilidad de crear entornos seguros y libres de violencia de género. Las políticas públicas con perspectiva de género deben contemplar la implementación de protocolos de prevención y atención de la violencia de género, así como la promoción de la educación en igualdad y el respeto a la diversidad (Naciones Unidas de México, 2023).

Por ello es necesario comenzar por un cambio cultural, que debe ser instrumentado desde la educación básica hasta la superior. Esto quiere decir que es necesario transversalizar la perspectiva de género en todos los planes de estudio, así como en el sector laboral (Naciones Unidas de México, 2023).

Las políticas públicas con perspectiva de género buscan fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en el ámbito académico. Esto implica la promoción de espacios de representación y toma de decisiones igualitarios, así como el reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres en la investigación y la docencia. Otro punto necesario a revisar son las estrategias para alcanzar la igualdad entre los géneros, tras los ejes de cambio, como la innovación, la transformación digital y el financiamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, todo bajo la perspectiva de género.

Para que las políticas públicas con perspectiva de género sean efectivas, es necesario que exista una sensibilización y formación en género tanto en los actores institucionales como en la comunidad académica. Esto implica la implementación de programas de formación en género y la inclusión de contenidos relacionados con la igualdad de género en los programas de estudio.

México es un país que cuenta con un marco legal importante en materia de igualdad, así como con instituciones enfocadas a trabajar la igualdad entre mujeres y hombres. Y a pesar de los esfuerzos, el deseo de igualdad sustantiva sigue siendo un desafío para las mujeres en México sobre el que hay que trabajar (Naciones Unidas de México, 2023).

Las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior son fundamentales para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estas políticas contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde la educación superior sea accesible para todas las personas, independientemente de su género. Es res-

ponsabilidad de las instituciones y de la sociedad en general trabajar juntos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de todas las personas.

Bibliografía

- Benavente, M., y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. CEPAL. <https://bit.ly/3dlxX87>.
- Camarera, M., y Saavedra, M. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudio de las licenciaturas contables administrativas. *Nóesis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(54). <https://doi.org/10.20983/noesis.2018.2.3>.
- Carrillo, C. D., Echeverría, R., y Evia, N. M. (2022). Propuesta de una ficha diagnóstica para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior en México. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2910>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <http://oig.cepal.org/es>.
- (2019). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo. CEPAL / ONU. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41014-planes-igualdad-genero-america-latina-caribe-mapas-ruta-desarrollo>.
- Cortez, C. (2020). *Perspectiva de género en políticas públicas educativas en Michoacán a partir de 2015. Análisis y desafíos en preescolar y primaria*. [Tesis de maestría, Universidad Michoacana en San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales]. Repositorio institucional de la Universidad. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4242083>.
- De la Cruz Flores, G. (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. *Educación*, 26(51), 159-178.
- Goetz, A. (2007). Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación. En Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.), *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, CID. http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0356/Justicia_de_g%C3%A9nero.pdf.
- Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación*. MacGraw-Hill.
- Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, M. (2022). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus.
- López, I., y Vázquez, V. (2014). La perspectiva de género y el papel de la universidad en el siglo XXI. *TESI*, 15(4), 241-261.
- Martínez, A. (2014). Evolución de las políticas de género y desarrollo en México 2001-2012. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California Sur]. <https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3205.pdf>.

- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2014). Declaración política y documentos de Beijing +5. ONUM. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>.
- Pierre, B. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/Catalogo%202022%20versi%C3%B3n%20web%20%283%29.pdf>.
- Sánchez, M., y Villagómez, V., (2012). Perspectiva de género en instituciones de educación superior en la región sur-sureste de México. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 2(11), 7-36.
- Solís, S. A. (2016). La perspectiva de género en la educación. En J. A. Trujillo Holguín y J. L. García Leos (coords.). *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (97-107).
- Trejo, S. M., Llaven, C. G. y Pérez, P. H. (2015). El enfoque de género en la educación. *Atenas Revista Científico-Pedagógica*, 4(32), 49-61.

4. La medición de la violencia de género y feminicida en la implementación de políticas públicas

YOLANDA CASTAÑEDA ALTAMIRANO*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.04>

Resumen

A pesar de que México cuenta con un sistema integrado de estadística sobre la violencia de género y feminicida, existen vacíos e inconsistencias en la producción de la información oficial que se genera sobre el problema. El objetivo de este trabajo es visibilizar las divergencias en la medición, sus ventajas y desventajas, para que en un futuro inmediato se exija que se incorpore un marco estadístico común en la generación de datos sobre la violencia de género, y se obligue al Estado mexicano a que adopte medidas transformadoras con información precisa, estandarizada y de corto plazo, que sirva como línea base para la implementación de políticas efectivas, y que al mismo tiempo los datos sean fuente de exigibilidad de los derechos al acceso a la justicia y a una vida libre de violencia por razones de género en nuestro país. Se analizaron y contrastaron las fuentes de datos oficiales, provenientes de encuestas y registros administrativos de organismos públicos responsables de esta tarea. Se encontró que existen diferentes parámetros para la medición de la violencia de género, como es el caso del feminicidio, lo que ocasiona que la información se diversifique, pasando por alto la aplicación de criterios diferenciados. A manera de conclusión se puede señalar que la violencia femicida feminicida ha adquirido formas más complejas y difusas, con lo cual aumenta más su invisibilización. Es necesario y urgente el establecimiento de un marco estadístico común regionalizado para una comprensión más amplia del problema.

* Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en psicología social de grupos e instituciones. Universidad Autónoma de Chiapas. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0714-4985>

Palabras clave: *Políticas de medición, estadística de género, tasas de feminicidios.*

Abstract

Although Mexico possesses an integrated system for collecting statistics on gender-based violence and femicide, there exist notable gaps and inconsistencies in the production of the official data pertaining to this issue. The purpose of this research is to illuminate the discrepancies in these measurements and to discuss their respective strengths and weaknesses. This critique is essential for advocating the immediate need for a unified statistical framework in the data collation concerning gender-based violence. Such a structure would mandate the Mexican government to undertake transformative actions, informed by accurate, standardized, and timely data, which would serve as a foundational basis for the enforcement of efficacious policies. Concurrently, the data must become a tool through which demands can be made for the rights to access justice and to a life devoid of violence predicated on gender within our nation.

In this analysis, we examined and contrasted the official data sources derived from surveys and administrative records maintained by public entities charged with this responsibility. Our findings indicate that diverse parameters are currently employed in the quantification of gender-based violence, including cases of femicide. This diversity contributes to a fragmentation of information and a consequent neglect in the application of distinct, case-specific criteria.

Conclusively, it is evident that the violence categorized as femicide has evolved into forms that are increasingly complex and elusive, thereby exacerbating the challenges associated with its recognition and documentation. It is both critical and urgent to establish a standardized statistical framework that is regionally adapted to facilitate a more comprehensive grasp of this multifaceted issue.

Keywords: *Measurement policies, gender statistics, femicide rates.*

Introducción

Este trabajo tiene como objetivo visibilizar las divergencias en la medición de la violencia de género femicida/feminicida, sus ventajas y desventajas mediante un análisis de las fuentes de datos que generan información estadística institucional en México a partir de la exposición de sus ventajas, alcances y limitaciones, para que en un futuro inmediato se exija que se incorpore un marco estadístico común en la generación de datos sobre la violencia de género, y se obligue al Estado mexicano a que adopte medidas transformadoras con información precisa, estandarizada y de corto plazo, que sirva como línea base para la implementación de políticas efectivas, y al mismo tiempo los datos sean fuente de exigibilidad de los derechos al acceso a la justicia y a una vida libre de violencia por razones de género en nuestro país.

Dada la relevancia que tiene la medición de la violencia de género para dimensionar y tener una comprensión más profunda del fenómeno, y como base para orientar y exigir políticas públicas más distributivas en el país y en la región latinoamericana, se hace indispensable preguntarse ¿cómo el Estado mexicano realiza la medición de la violencia de género y femicida y cuáles son sus características, pregunta que posiblemente podría parecer irrelevante si se tiene la idea de que existe información, y que además se encuentra al alcance de la mano. Sin embargo, esto no siempre sucede así cuando se hacen búsquedas de datos locales, por región, grupos étnicos o en contextos específicos, lo que conlleva a que la violencia de género y feminicida solo sea un caleidoscopio de múltiples dimensiones, mediante el cual solo se mira de forma parcial la complejidad del problema; en palabras de la secretaria ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso Virtual, 2022): “Lo que no se mide no cuenta, no se ve [...] y no se puede constituir en argumentos visibles”.

Dentro de este orden de ideas, en México existe la percepción generalizada de que la violencia de género contra las mujeres, en particular los feminicidios, ha aumentado 72% (Moreno, 2022). Desde 2017 diversos medios de comunicación (Badillo, 2023; Barandi, 2019; Herrera, 2022; Rivera, 2017; Vértiz de la Fuente, 2018) y organizaciones sociales han jugado un

rol fundamental para hacer del dominio público la existencia de un contexto feminicida que se ha exacerbado con la pandemia producida por el covid-19, de tal forma que ahora se le reconoce como “una pandemia a la sombra” (CEPAL, *et al.*, 2020, p. 3).

En 2016 hubo 2746 feminicidios en todo el país, con una tasa de 4.4 por cada 100 000 habitantes (Secretaría de Gobernación *et al.*, 2017). De 2015 a 2022 la incidencia fue de 5532 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional. De enero a mayo de 2022 el delito de feminicidio fue de 0.04% en la incidencia delictiva total (SSPC y SESNSP, 2022, p. 1).

Contrariamente, por los datos que presentan algunas otras fuentes regionales, se puede inferir que en México se han mantenido las mismas tasas de feminicidios, comparado con otros países del continente, cuya tendencia de feminicidios va al alza (ONU y CEPAL, s. f.).

Si bien la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2023) no define específicamente a la violencia de género como un tipo o modalidad de violencia en contra de las mujeres, en este trabajo la violencia de género es el telón de fondo en el que subyacen las más crudas manifestaciones de las inequidades de género, producto del dominio y el poder usado para reproducir y mantener estatus y autoridad sobre ellas (Inmujeres, 2022). En tanto que la violencia feminicida, de acuerdo con la ley, “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado” (LGAMVLV, 2023, p. 11).

Como antecedentes de feminicidios en México se mencionan dos casos emblemáticos que marcaron un antes y un después en la visibilización de este flagelo: el primero se presenta en un contexto público conocido como “Campo algodonerero *vs.* México” resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009); y el segundo se lleva a cabo en el ámbito doméstico, en el cual una estudiante fue brutalmente asesinada por su esposo. Derivado de ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el asesinato como un feminicidio, estableciendo así, un precedente obligatorio para la investigación de las muertes de mujeres (Rodríguez y Martínez, 2019).

En el ámbito de la protección internacional, los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Convención de Belém do Pará establecen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y señalan la obligación de adoptar medidas, investigar y recopilar estadística e información para evaluar, prevenir, sancionar y eliminar aquellos actos, conductas, patrones socioculturales y todas aquellas formas que menoscaben la integridad y dignidad de las mujeres (OEA, 1994).

Es decir, se requiere que los gobiernos adopten acciones que comprendan no solo la prevención, sino que se destinen recursos financieros, se implementen políticas nacionales, se garantice el acceso a la justicia y se recopilen datos para la mejora de los servicios y programas, este último punto fue observado por Naciones Unidas para que se atendiera con especial prioridad (CEPAL *et al.*, 2020).

En lo tocante a la información estadística, existen recomendaciones para el Estado mexicano, en donde sobresale la urgencia de presentar información contextualizada sobre el acceso a la justicia para las mujeres, así también se solicita que se generen indicadores de resultados que den cuenta de las acciones que se están implementando en cuanto a los logros alcanzados en esta materia, en virtud de que la ausencia de datos o “datos faltantes” (Suárez, 2022) es una constante en la mayoría de los informes e instancias públicas responsables de los avances en torno a la prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres (OEA y Mesecvi, 2017).

Entre algunos de los informes que rinden datos en cuanto a estos indicadores están: el Informe de Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Belém do Pará (CEVI), el Informe Alternativo para la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (Cladem); los Informes de México para la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); los informes de actividades (Segob) de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim); los informes sobre el estado de la política pública a nivel nacional, el Centro de Justicia para Mujeres (Cejum), y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad).

Desarrollo

¿Qué se hace y cómo se hace la medición de la violencia de género y del femicidio/feminicidio en México? La medición de la violencia de género no es un tema de atención reciente, en diversos momentos se han generado propuestas que señalan la necesidad de que los países o Estados miembros que firmaron los tratados internacionales de protección a las mujeres establezcan las medidas conducentes para mejorar las condiciones de vida, las desigualdades y las discriminaciones que de manera histórica, estructural y sistemática han enfrentado las mujeres en la región de Latinoamérica.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas en Beijing, China (United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women, 1995), al igual que la Séptima, Novena Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, Consenso de Santiago (CEPAL, 1997), así también el Consenso de México (CEPAL, 2004), el Consenso de Santo Domingo (CEPAL, 2013), la Resolución 6 (XIII) de Montevideo (CEPAL, 2016), y el Compromiso de Santiago (CEPAL, 2023) han incluido en alguna medida la importancia de desarrollar, producir, utilizar y recopilar datos estadísticos desagregados de encuestas y registros administrativos.

En este contexto, el Estado mexicano en los últimos años se ha promovido como agente de la igualdad de género. Las acciones desplegadas se han realizado teniendo como base la plataforma de Beijing y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En la actualidad se cuenta con leyes integrales de violencia contra las mujeres, y se han implementado políticas dirigidas a la igualdad y la equidad de género y la prevención de la violencia mediante: el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (2013-2018 Proigualdad), el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

(PIPASEVM 2014-2018), el Proigualdad 2019-2023 (CEPAL, 2019) (los programas sectoriales de la Administración Pública Federal (APF), la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Norma Mexicana NMX-R-025, entre otras. Al mismo tiempo el acceso a la información y a los registros públicos es más abierto, y se dispone de fuentes periódicas y otros sistemas de información.

Oficialmente en México se reconocen dos fuentes para la generación de datos sobre la violencia en contra de la mujer: los registros administrativos y las encuestas (Casique, 2017). En los párrafos siguientes se expondrán las principales fuentes de producción de la información de la medición de la violencia de género y feminicida, sus alcances, ventajas y limitaciones:

a) Los registros administrativos

Los registros administrativos son aquellos que derivan de un proceso victimal, y en donde las mujeres han requerido servicios especializados (médico, legal, organizaciones de la sociedad civil). Los datos que reporta seguridad pública son los que con regularidad se dan a conocer en los medios de comunicación, en comparación con aquellos que se generan en los servicios médicos o en las organizaciones sociales.

Entre algunas de sus ventajas se mencionan que son registros de bajo costo, su frecuencia es continua, se enfocan a hechos vitales y administrativos (Inmujeres y SIG, s.f.); y además la información se utiliza para monitorear los servicios que ofrece el Estado. Uno de los inconvenientes de este tipo de fuentes es que los actos de violencia en contra de mujeres y niñas no se denuncian por diversas razones, y los datos proporcionan información no más allá de su clasificación como delito, es decir, no son representativos para conocer los niveles de violencia en un contexto más amplio (Contreras-Urbina, 2022). Así también se desconoce el promedio de tiempo entre la fase inicial de un proceso penal por violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones o femicidio y la sentencia (condenatoria o absolutoria), derivado de lo cual los datos reportados pueden estar subestimados.

La información se publica anualmente en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) presenta un reporte mensual de la incidencia de delitos por violencia de género de presuntos hechos delictivos registrados en carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías estatales de todo el país.

Cabe mencionar que la información de incidencia delictiva incorporó la perspectiva de género, con lo cual los delitos por violencia de género y feminicidio deberán de estar desagregados por sexo, edad, tanto a nivel nacional, por entidad federativa, municipal o local. Sin embargo, el llenado de los registros sigue siendo uno de los problemas principales para recabar información más detallada de las defunciones de las mujeres (ONU Mujeres *et al.*, 2011), por consiguiente, con esta medida o cualquier otra que se tome sin que se sensibilice a los agentes o funcionarios responsables acerca de la importancia de investigar y asentar los datos de forma más cuidadosa, los delitos seguirán reclassificándose de manera distinta o simplemente desechándose, lo que posiblemente generará variabilidad en las cifras (SSPC y SESNSP, 2022).

Dado que el proceso de la justicia penal del fuero común recae en diferentes poderes e instituciones de gobierno y jurisdiccionales del Estado, se busca una estandarización de los conceptos en todo el sistema judicial, por lo que en fechas recientes se ha planteado la necesidad de homologar los registros incorporando la perspectiva de género y derechos humanos de forma integrada para el sistema penal acusatorio del fuero común del país, relacionada con la etapa de impartición de justicia (Red de Estadísticas Judiciales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, 2017); y simultáneamente conformar áreas estadísticas para fortalecer la función estadística de los Tribunales de Justicia (Conatrib *et al.*, 2016).

b) Las encuestas

Contrariamente a los registros administrativos, las encuestas son herramientas más certeras, de estimación confiable, costo medio-alto, profundizan en temas o temáticas, su frecuencia puede ser de uno

a cinco años y su cobertura geográfica es de cuatro tipos: nacional, urbano-rural y estatal (Inmujeres, Sistema de Indicadores de Género, s.f.) y hay de diferentes tipos (transversales, longitudinales y cohortes). Independientemente del tipo de encuesta que se utilice, su aplicación enfrentará diversos retos de tipo presupuestario y metodológico (Casique, 2017), sobre todo durante el proceso de recolección de la información, así también presentan limitaciones por la falta de inclusión de algunos módulos específicos relacionados con la salud en general y la sexual reproductiva (Contreras-Urbina, 2022).

En México la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es la fuente regular más importante que recaba información sobre la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Este instrumento ofrece información sobre la violencia por parte de la pareja, la violencia sexual, en los espacios institucionales, los niveles de violencia, los factores de riesgo, sus consecuencias en la salud física y mental y las características de los eventos (Contreras-Urbina, 2022). Teniendo en cuenta su periodicidad, se han realizado cuatro aplicaciones: en 2003, 2006, 2011 y 2016, esta última con algunas adecuaciones (INEGI, 2016; Inmujeres, 2020).

Si bien con las encuestas se da la impresión de que hay aspectos más positivos que negativos, sobre la marcha pueden presentarse algunos inconvenientes, por lo general vinculados a la falta de rigurosidad de la metodología empleada, mejor conocida como “buenas prácticas” (Contreras-Urbina, 2022). Entre las más relevantes se mencionan: las consideraciones éticas (privacidad, confidencialidad, servicios de referencia, anonimato y seguridad); las modalidades de participación (libre, informada y voluntaria), la definición de la población de estudio, el cuidado del trabajo de campo, el uso de tecnologías avanzadas, el diseño y estructuración de las preguntas y la elaboración de un plan específico para la utilización de los datos en la mejora de la prevención y eliminación de la violencia en contra de las mujeres.

Por otra parte, también se cuenta con sistemas de información de diversas fuentes, como son: el Sistema de Indicadores de Género, el

Sistema de Indicadores para el seguimiento del Proigualdad y se ha avanzado en el establecimiento del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (Siesvim) (Inmujeres, 2020).

El Siesvim presenta información general y desagregada por entidades federativas y por sexo sobre la situación de la violencia contra las mujeres en México a partir del año 2017 al 2020; el propósito está dirigido a dar apoyo, sustento y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a erradicar la violencia de género.

De igual forma, el Siesvim identifica cinco tipos de violencia, pero no incluye el femicidio/feminicidio, no obstante, reporta un rubro sobre “muertes violentas” en el cual se presenta 10 indicadores (defunciones por homicidios, suicidios, personas extraviadas o desaparecidas y mujeres extraviadas y desaparecidas del fuero federal y común) (INEGI, s.f.). Los homicidios-feminicidios se encuentran estrechamente relacionados con las causas penales, desagregados por entidades federativas y por sexo.

De todas las dependencias arriba mencionadas, el INEGI es el que cuenta con más trayectoria en la región para liderar el proceso de integración y agrupación de las más importantes fuentes de información del país, a fin de poder caracterizar la violencia en contra de las mujeres, los contextos en los que se presentan, la magnitud e intensidad con la que ocurre; solo que ahora lo sigue haciendo junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, (INEGI, s.f.), instancia a la cual le corresponde integrar los informes ante la CEDAW, art. 18 de la Convención (OEA, Mesecvi, 2017).

Discusión y conclusiones

En este trabajo se expusieron dos de las principales vías que generan datos sobre la medición de la violencia de género y feminicida en México, sin que con ello se agoten la heterogeneidad de fuentes de datos que reportan estadísticas sobre la violencia en contra de las mujeres, como son los que producen las organizaciones sociales. Desafortunadamente para los alcances de esta exposición este punto no se aborda, en virtud de que se desco-

noce si los datos que recaban las organizaciones son considerados relevantes para la vía oficialista.

Por lo que respecta a los registros administrativos, existe un patrón muy recurrente al clasificar a los feminicidios, como defunciones por homicidios, derivado de lo cual la violencia femicida/feminicida adquiere formas más difusas aumentando más la invisibilización de la violencia. Al respecto, sería conveniente que se estandarizaran los criterios para clasificar los homicidios de las mujeres no solo a nivel nacional, sino regional o incluso mundial, incorporando un marco estadístico común que identifique con claridad los datos estadísticos de dichos homicidios (UNODC *et al.*, 2022).

Pero no solo eso es suficiente, sino que también se hace necesario que en las investigaciones de orden judicial se aplique el enfoque de género de forma obligatoria, sobre todo en el caso de homicidios de mujeres, como lo determinó la Corte de Justicia de la Nación, puesto que es muy recurrente que los ministerios públicos clasifiquen como delito el asesinato de las mujeres, y no como femicidio/feminicidio, lo cual obligaría a que los agentes ministeriales realicen las debidas investigaciones.

De igual forma, se sugiere que las carpetas de investigación o averiguaciones previas incorporen el enfoque interseccional y se reporte información contextual para superar la violencia episódica del acto, en donde la narrativa se construye desde un enfoque victimal y no sobre la base de los derechos humanos (Castañeda, 2020).

En las últimas aplicaciones de la ENDIREH se ha documentado que las mujeres no denuncian porque minimizan el problema, por miedo, vergüenza, desconocimiento o por falta de confianza en las autoridades (Contreras, 2022), razones suficientes para que el Estado emprenda medidas de cambio cultural y al mismo tiempo se fortalezca una cultura de la medición de la violencia incorporando un enfoque estandarizado sobre qué medir y cómo medir el problema en los registros públicos que son de generación más inmediata.

Se requiere que el Estado promueva acciones de sensibilización dirigida a todos los sectores sociales para que utilicen la denuncia como un instrumento legal, y al mismo tiempo emprenda acciones que garanticen un adecuado seguimiento de los procesos y se proteja a las víctimas del fenómeno de la revictimización.

Así también, que el Estado se asegure de que el personal de agencias receptoras de denuncias se encuentre capacitado en materia de género, y esté sensibilizado en cuanto a la violencia contra las mujeres, como así lo ha referido el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (OEA, Mesecvi, 2017), en virtud de que las mujeres recurren en primera instancia al cuerpo policiaco, agentes ministeriales o del sector salud (Giroux, 2022).

Sobre la violencia de género femicida/feminicida que viven las mujeres indígenas, la relatora especial de Naciones Unidas manifestó su preocupación porque “aún no se denuncia ni se castiga” (United Nations, 2022, p. 2), derivado de lo cual la medición en grupos específicos determinados por su condición de vulnerabilidad sigue pendiente.

Aunque México cuenta con un Sistema Integrado de Estadística sobre Violencia contra las Mujeres, mediante el cual se agrupa el conjunto amplio de estadísticas de las principales fuentes de información, y que sin duda es un avance, dada la naturaleza diversa de las fuentes, no quedan claros los mecanismos y criterios de integración de los datos y de las fuentes que permitan caracterizar el contexto, la magnitud e intensidad de la violencia.

De igual manera, deberían de agregarse los registros que generan las organizaciones no gubernamentales en virtud de que cuentan con información de primera mano de las mujeres, es anónima y proporcionan otra perspectiva de contexto del problema y las posibles repercusiones para sus hijas e hijos (Giroux, 2022).

En cuanto a las encuestas, son instrumentos cuya realización, resulta ser una práctica generalizada por todo el mundo, situación que debería de aprovecharse para conformar un comité regional con amplio conocimiento y manejo de este instrumento para implementar una sola encuesta en la región latinoamericana, incorporando la violencia política e institucional en contra de las mujeres, así como los enfoques interseccional, intercultural y derechos humanos que aporten elementos que permitan establecer relaciones contextuales más profundas, superando la mirada sociodemográfica que las caracteriza.

Bibliografía

- Badillo, D. (2023). La violencia feminicida no baja, sólo disminuyó su ritmo de crecimiento, denuncian activistas. *Home México*. <https://app.vlex.com/#search/jurisdictions:MX/violencia+feminicida/p2/vid/violencia-feminicida-no-baja-936904790>.
- Barandi, A. (2019). Marca a los estados violencia feminicida. *Mural Guadalajara*. <https://app.vlex.com/#search/jurisdictions:MX/violencia+feminicida/p4/vid/marca-violencia-feminicida-770033793>.
- Casique, R. I. (2017). Fuentes y datos sobre la violencia contra las mujeres en México. Aprendizajes, dificultades y retos acumulados. Realidades, datos y espacios. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, INEGI, 8(1), 6-16. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/sitios/rdebeta/rde_20/doctos/rde_20_opt.pdf.
- Castañeda, Y. (2020). *Narrativas jurídicas. Experiencias y significados de la violencia familiar, entre el discurso de la ley y la costumbre en Chiapas*. Tirant lo Blanch.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1997). Informe de la Séptima Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Consenso Santiago. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16696/S9820128_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe — (2004). Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100839.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe — (2013). Duodécima Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Santo Domingo. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/ple_consenso_de_santo_domingo.pdf80.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe — (2016). Resolución 6 (XIII) aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40713/S1601130_es.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe — (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/S1900723_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe — (2023). XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Compromiso de Santiago. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/911e1472-fd84-4c61-ab12-7ffd18950573/content>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). Campaña del Secretariado General de Naciones Unidas, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, COVID-19 Respuesta. Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-2019, requiere financiamiento, respuesta, prevención y recopilación de datos. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9c907aaf-ba02-40a5-8778-487d4faa05a3/content>.

- Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Propuesta de un marco conceptual homologado de la estadística con perspectiva de género y derechos humanos de la materia penal del sistema acusatorio del fuero común. Bases para un sistema integrado de información estadística, sobre impartición de justicia. Resumen ejecutivo. Conatrib / INEGI / ONU Mujeres / Instituto Nacional de las Mujeres / Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. <https://poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/marcoConceptualCompleto.pdf>.
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2022). Curso de medición de violencia por razón de género contra las mujeres y de femicidio-feminicidio.
- Contreras-Urbina, M. (2022). Video clase. Fuentes y procedimientos utilizados para medir la violencia por razón de género contra las mujeres y niñas: desafíos metodológicos. Clacso. <https://clacsovirtual.org/course/view.php?id=574§ion=4>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras [“campo algodónero”] vs. México. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.
- Departamento de Derecho Internacional. Organización de los Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belem do Pará”. OEA. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Giroux, M. (2022). Fuentes y procedimientos utilizados para medir la violencia por razón de género contra las mujeres. <https://clacsovirtual.org/course/view.php?id=574§ion=3>.
- Herrera, R. (31 de julio de 2022). Escala de violencia. *Reforma*. <https://app.vlex.com/#search/jurisdiction:MX/violencia+feminicida/vid/escala-violencia-feminicida-908183567>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/81>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía — (s.f.). Sistema Integrado de Estadística sobre Violencia en contra de las Mujeres. INEGI. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020). Criterios para el uso de información estadística. http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/Criterio_completo_diciembre.pdf.
- Sistema de Indicadores de Género. (s.f.). Estadísticas de violencia contra las mujeres en México. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota.pdf>.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (29 de abril de 2023). Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.
- Moreno, A. (2022). Encuesta: La aprobación de AMLO se paraliza, se mantiene en 57%, Nación. <https://www.nacion321.com/encuestas/encuesta-la-aprobacion-de-amlo-se-paraliza-en-junio-obtiene-57>.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito *et al.* (2022). Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (También

- denominado “femicidio/feminicidio”). https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/uno-dc/wp-content/uploads/2022/03/Marco_estadistico_femicidio_2022.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas *et al.* (2011). *Feminicidios en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/00_feminicMx1985-2009.pdf.
- Organización de los Estados Americanos y Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (2017). *Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención Belém do Pará. Prevención de la violencia en las Américas*. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/tercerinformehemisferico.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s.f.). *Feminicidio. Observatorio de Igualdad de Género en América Latina* <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- Red de Estadísticas Judiciales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (2017). *Propuesta de estructura para la clasificación estadística de delitos del fuero común con perspectiva de género y derechos humanos en México*. https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/propEstr_clasifDFC_web.pdf.
- Rivera, A. (25 de octubre de 2017). *Crece violencia feminicida: CNDH. El Universal*. <https://app.vlex.com/#search/jurisdiction:MX/violencia+feminicida/vid/crece-violencia-feminicida-cndh-695504617>.
- Rodríguez, N., y Martínez, M. (2019). *Irinea Buendía, testimonio de una sentencia histórica sobre feminicidio. Eje Central*. <http://www.ejecentral.com.mx/entrevista-irinea-buendia-testimonio-de-una-sentencia-historica-sobre-feminicidio/>.
- Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de las Mujeres y ONU Mujeres (2017). *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. ONU Mujeres. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293666/violenciaFeminicidaMx_07dic_web.pdf82.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. <https://drive.google.com/file/d/1uc8PwOVj6Z4Mk2fjHW98C5UsjFp32pRm/view>.
- Suárez, H. (2022). *Video clase 14 Feminicidios, datos y activismo: haciendo datos desde las organizaciones de la sociedad civil y feministas*. Clacso. <https://www.youtube.com/watch?v=9EurAhWljs&t=32s>.
- Vértiz de la Fuente, C. (13 de octubre de 2018). *Cecilia Suárez, voz mundial contra la violencia feminicida. Proceso*. <https://app.vlex.com/#search/jurisdiction:MX/violencia+feminicida/vid/cecilia-suarez-vocera-mundial-742142781>.

5. Género y políticas públicas contra el abuso juvenil en Quintana Roo, México

JAIME URIBE CORTEZ*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.05>

Resumen

En México se debe reconocer la importancia de constituir políticas públicas como un proceso que prevenga todo tipo de delitos, dirigido a erradicar la problemática del abuso de género en los jóvenes en todas sus formas. Los resultados y las conclusiones que se han obtenido coinciden en que es fundamental la construcción de políticas eficaces formadas en consenso entre las instituciones del Estado, la familia, los sistemas educativos, la ciudadanía, los sistemas judiciales y jurídicos, el código penal procesal, el derecho penal, las estructuras de los derechos humanos que tenderían a ser los guardianes o los actores pertinentes para monitorear que en todo momento los derechos y las garantías de niños y niñas, de todos los géneros, se respeten y apliquen.

Palabras clave: *Políticas, iniciativas, población infantil, estatal.*

Abstract

In Mexico, the importance of establishing public policies should be recognized as a process that prevents all types of crimes, aimed at eradicating the problem of gender abuse among young people in all its forms. The results and conclusions that have been glimpsed are based on the fact that it is essential to construct effective policies formed in consensus between the

* Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, El Colegio de la Frontera Sur. Profesor-investigador de carrera, Departamento de Seguridad Pública, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6699-8545>

institutions of the State, the family, the educational systems, the citizens, the judicial and legal systems, the criminal procedural code, the criminal law, the human rights structures that would tend to be the guardians or relevant actors to monitor that at all times the rights and guarantees of boys and girls, of all genders, are respected and applied.

Keywords: *Policies, initiatives, child population, state.*

Antecedentes

Es necesario reconocer la importancia de constituir políticas públicas como un proceso que prevenga todo tipo de delitos de género, incluido el abuso juvenil. El presente trabajo aborda el tema de la seguridad de los jóvenes, de la seguridad infantil, el resguardo de niños y niñas, que se entiende como la protección de la integridad que cualquier menor de edad debe tener a manos de la sociedad en general y en específico de las instituciones del Estado.

Las instituciones del Estado, la familia, los sistemas educativos, la ciudadanía, los sistemas judiciales y jurídicos, el código penal procesal, el derecho penal, las estructuras de los derechos humanos, tenderían a ser los visores, guardianes o los actores pertinentes para monitorear que en todo momento los derechos y las garantías de jóvenes se respeten y apliquen.

En teoría, sería por medio de la construcción de una *sociedad de empatía*, de políticas públicas, de la unidad y conjunción de todos los elementos mencionados que se construiría dicha comunidad levantada para dar seguimiento a la situación de menores en situaciones problemáticas, y también para la prevención por medio de la comunicación directa y competente entre padres e hijos.

Resguardar la seguridad al interior del seno familiar es importante. Que se compartan varios lineamientos para erradicar el abuso de género es fundamental. Es vital protegerse y estar atentos y atentas frente a la posibilidad de cualquier abuso, resguardar a todos los géneros, incluso compartir los parámetros concretos y directos para disminuir la factibilidad y frecuencia de todo tipo de abuso y dirigir la mirada hacia la importancia que posee la

empatía en el seno familiar para evitar problemas asociados con jóvenes (Bringiotti, 2015; Chejter, 2018).

El abuso de género juvenil (también podrá ser denominado en este manuscrito como infantil), es un delito que ocurre con gran frecuencia en el país, y muchas veces no respeta géneros, por lo cual se debe prestar mucha atención. Es importante conocer las causas que determinan la ausencia de comunicación por parte de los padres como un aspecto central para que se dé el abuso.

El objeto de estudio requiere considerar cualitativamente el abordaje del tema a considerar. Radica en que se tiene que observar el tópico del abuso de género juvenil como un acto de delincuencia y por ello, necesariamente, contemplar en políticas públicas, al interior de políticas criminales y de los sistemas de justicia con una influencia directa y fuerte de los sistemas penales. Se reitera que es fundamental construir comunidades de empatía a fin de constituir sistemas de seguridad infantiles que sean observadores de las condiciones en que se encuentran los menores de edad, en especial los más pequeños.

Esto tendría que ser aplicable para los hogares, sin embargo, también es una cuestión que interesaría visualizar y monitorear en otros espacios como escuelas y orfanatos. No se debe olvidar que en espacios como los orfanatos las niñas y los niños no cuentan con el cariño paterno ni materno, por lo que la sociedad es la encargada de vigilar por el bienestar de estos seres humanos.

La familia y en especial la relación entre padres, hijas e hijos son la herramienta para paliar, sanar, curar o prevenir cualquier tipo de signo de posible abuso. Todos los mecanismos legales están interesados en erradicar este tipo de problemas que afectan a las sociedades (XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, 2013). Desafortunadamente, el abuso es una realidad que está presente:

Es un fenómeno que está a la vista de todas y todos en territorio nacional y estatal. Es fundamental dar cuenta de las estructuras principales y articularlas con el fin de comprender su inmensa magnitud. En este trabajo la tentativa es precisamente crear conciencia y conocer científicamente los pormenores de ese fenómeno (INEGI, 2004, s.p.).

Objeto y problema de estudio

El objeto de estudio radica en las políticas públicas para abatir el abuso de género juvenil como una dificultad que es menester abatir, erradicar, y el medio o la herramienta para lograr el derrocamiento es la comunicación eficaz y competente entre padres e hijos, toda vez que requiere del diálogo como un instrumento fundamental para acceder a procesos de integración más eficaces.

Objetivo y pregunta

Analizar brevemente el tema del abuso de género juvenil en todas sus facetas. La pregunta que complementa este ejercicio de reflexión es ¿Por qué es menester contemplar al interior de políticas públicas el tema del abuso de género en los jóvenes?

Hipótesis

Hipotéticamente se responde esta cuestión en el entendido de que es menester incluirlo en las agendas públicas y en la arquitectura misma de políticas. Es necesario que el ciclo de la política pública contemple la parte de un sistema de seguridad para menores, que, como se dijo, sea aplicable a todo espacio público y sea de beneficio a toda la población de menores.

Justificación

La importancia de este escrito radica en comprender cualitativamente la trascendencia de la comunicación entre padres e hijos para enseñar una cultura de erradicación del abuso de género entre niños y niñas; jóvenes de diversas edades, por lo cual la atención que se le da en las políticas públicas es fundamental.

Es muy importante estudiar este tema porque es necesario concientizar a los padres de familia sobre el cuidado y la interacción con los hijos. Es así como parte de la importancia de este trabajo radica en hacerse sensible ante los signos de posibles abusos. Se puede mejorar la comunicación entre adultos, para evitar trasgresiones de un adulto a un menor, incluso entre menores o también entre adultos.

Los delitos hacia los jóvenes siempre serán los más urgentes a tratar, ya que son los que más quedan afectados y si no reciben una ayuda profesional, estos pueden llegar a repetir los mismos patrones o generar una conducta desviada, que afecta las relaciones individuales, personales y colectivas o grupales, lo que ocasionará que los delitos incrementen. Si se quiere prevenir la delincuencia, el enfoque debe estar dirigido a los niños de todo el país.

Es menester establecer marcos regulatorios derivados de la concepción del derecho de los estudiantes, en especial en dos puntos que son: 1) Un constante monitoreo de la salud mental de los estudiantes y 2) la atención inmediata en caso de encontrar algunos dilemas provenientes de la condición psicológica del alumnado.

Marco teórico y conceptual

El marco teórico también es breve y matizado por el tipo de estudio que aquí se propone, que es descriptivo, con la dilucidación de algunos conceptos fundamentales sobre el tema y el planteamiento y desarrollo de reflexiones profundas. Está caracterizado por la presencia de una tripleta de conceptos que se refieren a la elaboración de políticas públicas orientadas al: 1) *Abuso de género (juvenil)*, que se define como cualquier transgresión hacia la intimidad de los jóvenes; niñas, niños y otros géneros, la protección de cualquier pequeño o pequeña, y que tiene que ver con evitar tocamientos, palabras, propuestas, inclusive exposiciones, cualquier situación que tenga que ver con la cuestión sexual fuera de tiempo y ejercida por medios coercitivos a través de redes de poder o relaciones diversas en la coyuntura histórica, actual o futura. 2) *Diálogo familiar preventivo*, que significa que padres e hijos deben unir sus esfuerzos en la consigna de crear conciencia en torno a evitar este grave delito, 3) *Comunicación entendible*,

que es un tipo de comunicación en la que se consigue transmitir el mensaje de una forma entendible.

Los padres, en teoría, tendrían que ser los depositarios y los principales emisores de una buena comunicación para todas las infancias. Esta comunicación sería, como dice Jürgen Habermas (1981, 1987, 1997), una comunicación competente puesto que cumple con varias condiciones para que el mensaje sea efectivo, claro, preciso, directo, que transmita lo que quiere transmitir, que tenga los códigos lingüísticos bien establecidos, ya que todo esto facilita la construcción de mensajes que certeros y sin confusiones, galimatías o demasiados especulativos.

Una comunicación competente entre padres e hijos facilita que se comprenda la pertinencia de poner límites. Es una oportunidad para que los límites se erijan para evitar toda violencia o agresión, lo cual denota la importancia que tiene denunciar.

Método

El método principal que se aplica en este trabajo es cualitativo con análisis de conceptos y categorías. El tipo de estudio es descriptivo, con el agregado del desarrollo de conceptos.

Es fundamental revisar otras bases de datos con información valiosa. De acuerdo con el análisis del Instituto de Estudios sobre Sexualidad y Pareja (Inesspa, s.f.) y el Ipas México (2023), 75.1% de quienes ejercen abuso sexual son hombres, 88.5% son conocidos de los niños y 50.4% son familiares de las niñas.

Se observa una multiplicidad de datos que constatan el ejercicio de los abusos de género. Desafortunadamente son varios los casos que están insertos, tanto en el interior de las familias como al exterior. Lo anterior se demuestra brevemente en las estadísticas publicadas por la red denominada Infancia y Adolescencia en Quintana Roo (junio de 2023), el blog de Datos e Incidencia Política de Redim y a partir de datos de la Secretaría de Salud, que señala que “En 2020 se registraron 250 víctimas de violencia sexual infantil en el estado de Quintana Roo, de las cuales 242 fueron mujeres y 8 fueron hombres”.

Aporte teórico y metodológico

Este trabajo se desarrolla en el marco cualitativo del proceso de investigación. El enfoque es cualitativo y el tipo de estudio es descriptivo, puesto que se enfoca en desvelar algunos aspectos teóricos sobre el abuso de género juvenil e infantil; propone elementos para erradicar algunas estrategias o lineamientos desde las políticas públicas para destruirlo y sacarlo de una vez por todas de la sociedad.

La comunicación, como se dijo, es fundamental, por lo que, es menester que entre padres e hijos haya diálogo, exista la buena onda, la comunicación constante y esto sea el principal mecanismo para erradicar definitivamente todo rastro de abuso. Se parte de los siguientes supuestos:

1) Cualitativamente es necesario incluir en las políticas la categoría de *género* para contener y limitar las acciones tendientes a aminorar el abuso de género. 2) Es menester construir procesos de comunicación eficaces entre padres, hijos, ciudadanía, gobiernos, todos los sectores sociales en general, para que se prevenga con acciones directas que cuiden la integridad de los pequeños y se fomente la solidaridad perpetua y el aprecio mutuo.

Contar con una estructura precisa de nociones con conceptos y categorías específicas es algo fundamental si se quiere comprender la lógica con que se desarrolla este fenómeno.

Es algo que se requiere saber, la lógica con la que empieza el abuso, toda vez que se puede apoyar en la construcción de políticas para incentivar la calidad de vida y el bienestar de niños y niñas, en el entendido que es por el bien de la sociedad y de la planeación para el desarrollo regional.

Categoría metodológica

Como parte del ejercicio teórico para este manuscrito se ofrece la dilucidación o una descripción breve, aunque no menos profunda de un par de subcategorías metodológicas que dan cuenta de la necesidad de incluir el tema del abuso de género en jóvenes en las políticas y en la misma agenda de gobierno a nivel estatal. El tratamiento del tema es fundamental para

inquirir sobre la condición actual del problema. A continuación, se compara la categoría principal que se ha tomado en cuenta para este manuscrito.

1) La *salud* como categoría fundamental

Acorde con una postura particular, en lo que se refiere a nivel nacional, el abuso de tipo sexual es un tipo de maltrato que implica a todos los géneros juvenil e infantil; está pobremente documentado en las áreas de la medicina, biología, en el ámbito sociológico y en la parte legalista o liguliforme.

Identificar los casos y niveles de violencia ejercidos en contra de la población infantil es empezar por algo, pues solamente es un acercamiento inicial, somero y breve, pero un acercamiento, al fin y al cabo. En este tenor es que tampoco se conoce la cantidad de niñas y niños que han sido atendidos y puestos a disposición de las autoridades del país, puesto que no todos los casos son denunciados y como resultado tampoco pueden ser reconocidos para su atención (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2010).

La praxis y el concepto de *embarazo juvenil*

Un punto muy importante es la cuestión general del embarazo. De hecho, cuando no hay ni un ápice de responsabilidad en el varón-joven para con los hijos y la propia esposa-jovencita, se puede considerar como una especie de abuso, de irresponsabilidad, ya que se les deja toda la carga y la responsabilidad a las mujeres, quienes en muchas ocasiones tienen que aportar toda la manutención para solventar los gastos de los hijos, también tienen que trabajar para la obtención del importe de los gastos extra que requieren los niños y todo lo que implican, así pues, en definitiva se considera una especie de abuso por omisión que empieza precisamente con el embarazo juvenil.

Asimismo, cuando de parte de la esposa-jovencita no hay acceso ni libertad para que el varón-joven vea y conviva con el o con los bebés, también se considera un abuso, en este caso, de parte de la mujer hacia el varón, quien impide ejercer un derecho natural para que los hijos convivan con el padre.

En cualquiera de sus manifestaciones se considera que se incurre en un abuso de género juvenil basado precisamente en que se toma ventaja de

ciertas posiciones, de los roles o las funciones, así como de ciertos aspectos referidos a utilizar el abandono, a los propios hijos para infringir sufrimiento a la otra persona, a la pareja o expareja. En cuanto a los datos estadísticos en lo que se refiere al tema del embarazo juvenil en el estado de Quintana Roo, de acuerdo con España Paredes, Paredes Guerrero, y Quintal López (2019, p.189) se sabe que “el 59.6 % de la población femenina de Quintana Roo se encuentra en edad fértil, lo que significa, por su parte, que 389 000 mujeres están en posibilidad de ser madres” (Coespo, 2013).

Se pueden encontrar argumentos más extensos y con datos e información estadística relevante, completa y precisa en Ensanut (2012) y en la obra de los autores Morillo, Montero y Colmenares (2012, pp. 2-3).

Resultados

Este manuscrito hizo énfasis en la importancia de conocer más acerca de este complejo fenómeno. Es menester dar cuenta de algunas pautas para erradicar este problema que se ha sumado históricamente a la lista de dilemas que son parte del tejido y la estructura social, así como hallar soluciones mediante políticas para acabar con esto. El abuso de género juvenil es un problema que se suma a la lista de los pendientes por los cuales atraviesa la sociedad mexicana y latinoamericana desde hace algunos años.

Razón por la cual en el transcurso de este trabajo se ha reflexionado y se ha explicado el planteamiento, así como algunos aspectos que es menester conocer a fin de dilucidar aquellas cuestiones que es necesario considerar a la hora de elaborar políticas públicas eficaces para la erradicación de este delicado problema. Algunas aportaciones que las políticas podrían considerar son:

- Es necesario incluir la variable del género en la atención del problema del abuso juvenil en todas las escalas.
- Los buenos resultados de intervención con menores víctimas de abuso sexual se ven incrementados con el uso de técnicas científicas que ayuden en la elaboración de políticas públicas.

- El juego y la creatividad al interior de la familia y en los espacios sociales son elementos vitales para la aplicación de estas técnicas.
- El contacto empático por parte de los especialistas, docentes, orientadores, padres de familia y amigos cercanos es fundamental para la obtención de buenos resultados, sobre todo con miras a erradicar este horrendo problema.
- Es fundamental reconocer en los menores un pleno y auténtico ser humano, poseedor de derechos, opiniones y sobre todo sujeto de protección por parte del Estado de derecho nacional, municipal, regional y estatal.
- La disposición de un clima de confianza también representa un elemento medular para atender a estas víctimas. Con esto se logra que se dialogue de lo que muchas veces no quieren hablar los pequeños y las pequeñas por motivos de pena u otros elementos problemáticos.
- El uso de estas técnicas representa herramientas que contribuyen al bienestar de todos los géneros, de todos los menores en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven.
- La disposición de espacios adecuados para la atención y tratamiento aumenta el alcance de mejores resultados, pues de esa manera los menores actúan con mayor libertad, sin perder de vista el establecimiento de límites de respeto hacia sí mismos, hacia los otros y demás pequeños.
- Atender el uso de las técnicas en políticas públicas de acuerdo con la etapa de desarrollo y ciclo general de la política.

Conclusiones

Estos son algunos aspectos esenciales que se han compartido en este trabajo. Los principales hallazgos se refieren a abordar la temática desde un enfoque científico que es deseable adoptar con el fin de plantear un sistema de decisiones cabal contra el abuso de género, acordes con las circunstancias de vida de los pequeños y pequeñas; no se desea que haya experiencias con este problema, empero es necesario tener medidas de prevención y corrección para garantizar y promover la salud mental de las y los jóvenes e infancias.

Asimismo es deseable que, en cada política pública, los ciclos de construcción contemplen metodología científica, contemplen los aspectos teóricos suficientes y los diseños empíricos para completar con éxito cada ciclo de construcción.

Para combatir este complejo fenómeno es vital cuidar e incluir el tema del género. Que ambos elementos, género y abuso juvenil-infantil, vengan contenidos en las mismas agendas de trabajo, lo más relacionados que se pueda, desde el mismo conjunto de asuntos que son de interés público; interés general y que realmente interesan a todos los sectores sociales, incluidos aquellos que en apariencia tienen poco que ver, como comercios, empresas, industrias y otras partes de la estructura en general.

Es necesario contemplar a los diferentes actores de la sociedad. Ninguno debería de quedar afuera. Sino que, al contrario, es menester que todos participen, que cada uno aporte su capital intelectual, de recursos económicos y humanos, su fuerza de voluntad y sus buenos ánimos sin precedentes con el fin de atender y paliar este deshonroso tema.

En este capítulo se hizo ver la necesidad de considerar elementos teóricos para atender los requerimientos propios de la administración científica y así atacar este problema desde la raíz, para dar cuenta de una serie de presupuestos que son necesarios de conocer para comprender a cabalidad qué es a ciencia cierta el acoso juvenil y cuáles son sus generalidades, desde lo cual se parte para buscar soluciones.

¡No se puede tapar el sol con un dedo! El abuso de género es desdeñable, debe ser extinguido, extirpado del tejido social y del mismo ojo social. Otro hallazgo digno de resaltar estriba en que para la misma estructura no es rentable que se vea empañada de conductas abusivas, pues en el desarrollo humano, económico, social, cultural, entre otros, es necesaria la vida en armonía, en solidaridad, y el respeto es fundamental entre todos los géneros. Es menester construir políticas públicas en que la ciudadanía se incluya, se inmescuya a profundidad, que sean vigías y observadores de la integridad de los pequeños. Los padres de familia, orientadores, maestros, el aparato burocrático, la ciudadanía, todos en absoluto, serían los guías, los observadores directos, quienes vigilarían que la integridad de los niños y las niñas esté segura.

Bibliografía

- Bringiotti, M. I. (2015). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: Lineamientos para su abordaje institucional. Investigaciones y debates interdisciplinarios*. Lugar Editorial.
- XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana (2013). Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia entre estudiantes del Estado de Quintana Roo. Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Chejter, S. (2018). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje institucional*. UNICEF.
- Consejo Estatal de Población (2013). Perfil de salud reproductiva en Quintana Roo. Coespo. <http://coespo.qroo.gob.mx/>.
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Ensanut. Resultados Nacionales. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2012/doctos/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>.
- España Paredes, A. P., Paredes Guerrero, L. J., y Quintal López, R. I. (2019). El embarazo adolescente en Quintana Roo: debates y aportes de investigación para políticas públicas de prevención y atención. *Liminar*, 17(1), 187-202.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa* (vol. I: *Racionalidad de la acción y racionalización social*). Taurus.
- Habermas, J. (1997). *Teoría de la acción comunicativa* (vol. II: *Crítica de la razón funcionalista*). Taurus.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Endireh. INEGI.
- Instituto de Estudios Sobre Sexualidad y Pareja (s.f.). Datos diversos. Inesspa. <http://¿-Quiénes somos?|INESSPA>.
- Instituto Nacional de Salud Pública (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición: Resultados nacionales de 2012. Instituto Nacional de Salud Pública. En Ipas México (2023). *Violencia sexual y embarazo infantil en México. Un problema de salud pública y derechos humanos*. Ipas México. [http://QuiénesSomos\(ipasmexico.org\)](http://QuiénesSomos(ipasmexico.org)).
- Morillo, B., Montero, L., y Colmenares, Z. (2012). Conocimiento de los padres en la prevención del abuso sexual infantil. *Enfermería global*, 11(25), 1-7.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (2010). Derechos los niños. *Diario Oficial de la Federación*. <https://derechosinfancia.org.mx>.
- Secretaría de Salud (2022). Estadísticas. Secretaría de Salud.

6. Las políticas públicas y la hipersexualización infantil

CECYL GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTEGA*

GIOVANA ROCÍO DÍAZ GRIJALVA**

ENEIDA OCHOA AVILA***

SANTA MAGDALENA MERCADO IBARRA****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.06>

Resumen

Este trabajo destaca la creciente exposición de las niñas y los niños a contenidos inapropiados en los medios de comunicación y el papel de los padres en la contribución a la hipersexualización a través de las redes sociales y códigos de vestimenta para una edad adulta. Además, aborda las consecuencias negativas de la hipersexualización, como los problemas de salud mental y el potencial de explotación sexual. Pese a la existencia de políticas públicas que advierten los derechos infantiles contra la violencia, sigue siendo necesario legislar a favor de la penalización de las formas de violencia más sutiles, como la hipersexualización infantil, por lo que se hace hincapié en la necesidad de estrategias restrictivas para controlar los sitios de internet y es necesario que se reconozca la hipersexualización como delito en los códigos penales.

* Licenciada en Psicología. Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0896-0564>

** Doctora en Educación. Profesora en el Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8612-2062>

*** Doctora en Administración de Negocios y en Planeación Estratégica y Mejora de las Organizaciones por la Pacific Western University. Profesora en el Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6510-8552>

**** Doctora en Planeación Estratégica y Mejora del Desempeño. Profesora de tiempo completo en el Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4417-0736>

Palabras clave: *Violencia digital, redes sociales, negligencia familiar.*

Abstract

This work highlights the increasing exposure of girls and boys to inappropriate content in the media and the role of parents in contributing to hypersexualization through social media and dress codes for adulthood. Additionally, it addresses the negative consequences of hypersexualization, such as mental health problems and the potential for sexual exploitation. Despite the existence of Public Policies that warn children's rights against violence, it is still necessary to legislate in favor of the criminalization of the most subtle forms of violence such as child hypersexualization, which is why emphasis is placed on the need for strategies restrictive measures to control Internet sites and calls for hypersexualization to be recognized as a crime in criminal codes.

Keywords: *Digital violence, social media, family negligence.*

Introducción

Políticas públicas y su relación en la hipersexualidad

En su artículo 1o, La Convención sobre los Derechos del Niño, puesta en vigor en 1990, establece que “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (García, 2015, p. 20). Asimismo, considera que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, párr. 10). Al respecto, los artículos 13 y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México, establecen que tienen pleno derecho de disfrutar una vida familiar en paz y pleno goce de condiciones óptimas de bienestar, libres de todo tipo de violencia y que favorezcan su desarrollo integral, así como el cuidado de su integridad

personal y el resguardo de su intimidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Sin embargo, y a pesar de las diversas legislaciones a nivel mundial, la Secretaría General sobre la Violencia contra los Niños informó a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2020) que son al menos mil millones de niños los que cada año conocen una forma de violencia. Asimismo, menciona que tanto niñas como niños, actualmente representan 30% de las personas que son objeto de trata, cuyo objetivo principal es la explotación sexual de las víctimas. En este mismo sentido el ciberacoso, el hostigamiento, los abusos sexuales en línea, la exposición a contenidos violentos y sexuales, la promoción del suicidio y las conductas autolesivas, el reclutamiento en grupos delictivos, entre otros, son riesgos en línea a los que se expone los infantes sin la supervisión adecuada de los cuidadores (Asamblea General de la ONU, 2023).

La investigación “Disrupting Harm” ha trabajado en gran escala sobre explotación y abuso sexual infantil en línea, calcula que en 2022 al menos entre el 1% y el 20% de los niños y niñas fueron objeto de explotación y abusos sexuales en línea, de los cuales, la mayor incidencia corresponde a las niñas (Asamblea General de la ONU, 2023). En cuanto a la hipersexualización en las redes sociales, la Internet Watch Foundation (2022), organización que se dedica a combatir los sitios de pedofilia y pederastia en internet, en su informe anual correspondiente al 2022 menciona que se ha encontrado más material en 2022 sobre el abuso sexual infantil de categoría A en línea que nunca a comparación con 2020. Además, reporta que, como resultado, han sido 375 230 casos denunciados por probable contenido sexual infantil provenientes principalmente del continente europeo (66%), asiático (18%) y norteamericano (16%); 255 588 casos contenían material de abuso sexual de niñas (96%) y niños, cuyas edades frecuentes oscilan entre los 11 y 13 años, sin embargo, también se observó un aumento del 60% en niños de siete a 10 años, comparado con el año 2021.

Respecto a la violencia física, psicológica y emocional, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022) “3 de cada 4 niños de entre 2 y 4 años (unos 300 millones a nivel mundial) sufren con regularidad castigos corporales o violencia psicológica de la mano de padres o cuidadores” (párr. 1). En México, 5.1% de las niñas y niños menores de cinco años fueron

víctimas de negligencia en el hogar. Más aún, el 63% de entre uno y 14 años experimentaron al menos una forma de disciplina violenta, de la cual la práctica más común fueron agresiones psicológicas, cuyas principales receptoras fueron niñas de entre los tres y nueve años de edad (Instituto Nacional de Salud Pública, 2015; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019). A pesar de lo significativo de las estadísticas, la OMS indica en el informe de la Asamblea General de la ONU (2020) que del 88% de los países que cuentan con leyes para la protección de los niños contra la violencia, solo 47% las ejerce. Y a pesar de que 83% dispone de datos nacionales sobre la violencia contra la infancia, solo 21% los utiliza para establecer bases de referencia para prevenir la violencia contra los niños y darle respuesta a este gran problema.

Por lo que se refiere a México, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) (2020) informó que es posible que la hipersexualización esté detrás de la violencia de género, pues según sus cifras una de cada 10 niñas de 12 a 17 años ha recibido mensajes de hostigamiento o se les ha amenazado con publicar material sexual privado, y en el peor de los casos son exhibidas al quedar expuesta su intimidad con el único propósito de perjudicarlas, esto último conforma el 3.8% de los casos.

Cabe señalar que el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes también estipula de manera explícita el derecho de los menores de edad a la intimidad personal, así como a la protección de sus datos personales, al prohibir la difusión ilícita de información personal que atente contra su honra, imagen o reputación. Además, señala el deber de los adultos que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de orientar, supervisar y restringir aquellas conductas de los menores de edad que atenten contra su propia integridad personal (C. Diputados, 2023). En consecuencia, afecta de manera permanente la vida de las y los niños impactando su salud física y mental, dando como resultado trastornos depresivos, por estrés postraumático, por consumo de sustancias, trastorno límite de la personalidad, ansiedad, trastornos del sueño, trastornos alimenticios, así como ideación suicida (Asamblea General de la ONU, 2020).

Desarrollo

Estudios sobre la hipersexualización

Alonso *et al.* (2022) refieren que con el auge de la tecnología y las redes sociales los infantes han resultado ser el sector de la población más vulnerado debido a la creciente exposición de material indebido y el constante bombardeo erotizante que proviene de diversos frentes. La hipersexualización infantil puede comenzar con actos cotidianos tan comunes y aparentemente “inofensivos” como la forma de vestir, que replica las tendencias de moda de mujeres adultas. Además, añadieron que en la infancia no se cuenta con la suficiente maduración física, biológica ni psicológica necesaria para el inicio de la vida sexual. Cuando no se respeta este desarrollo natural y se transgrede tanto el desarrollo psicológico como sexual de las menores al iniciarse una vida sexual precoz, las consecuencias pueden ser desastrosas e irreparables.

Así mismo, son los propios padres de familia quienes contribuyen alentando a las y los niños a adoptar posturas sexualizadas por medio de códigos de vestimenta propios de los adultos, como tacones, escotes, ropa excesivamente ajustada, accesorios, maquillaje, cortes de cabello de adultos, lentes, joyas y estampados como el *animal print*, mismos que suben a sus redes sociales a través de fotos y videos, donde se puede observar a los menores, principalmente las niñas, adoptando poses y gestos “sexys” con el objetivo de ganar aprobación social por medio de “likes”. Así también, son los mismos padres y madres quienes permiten a sus hijos el consumo de música con contenido sexual y violento (Tan *et al.*, 2016; Forero y Quiñonez, 2019).

Otras repercusiones sobre la hipersexualización, según Fuentes y Rodríguez (2021), están relacionadas con el incremento del sexismo a nivel familiar y social, así como aumento del acoso, conductas sexuales de riesgo, lo que su vez puede vulnerar la integridad tanto de niñas, niños y adolescentes al exponerlos a agresiones sexuales. Dichas conductas dan como resultado una niñez cada vez más hipersexualizada, y es probable que con el tiempo se desencadenen problemas de salud mental en los menores tales como ansiedad, depresión, distorsión de la autoimagen y trastornos alimenticios,

así como el posicionarse en una etapa de crecimiento que no les corresponde, *grooming* y violencia de género (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2020).

Por consiguiente, este documento pretende visibilizar y exponer este fenómeno cada vez más creciente a nivel global e informar acerca de las consecuencias cognitivas que estas prácticas producen en los menores, para lo cual es preciso responder la siguiente interrogante: ¿Las políticas públicas abordan la hipersexualización infantil y sus consecuencias psicológicas?

Sustento teórico conceptual

Roles de género en la infancia

Por lo que se refiere al rol de género, para Galet y Alzás (2015) es una construcción social del sexo, cuya importancia recae en que condiciona las formas sociales. Dicha estructura, añaden, comienza desde el nacimiento, siendo la familia la que asigna y reproduce el rol del infante a lo largo de su vida por medio de juguetes, roles asumidos mediante juego y conductas permisivas. Es como inicia la interiorización de creencias, valores, pensamientos y actitudes que se perpetúan en la convivencia diaria y que sin duda determinarán la identidad propia. Pero no es sino hasta los siete u ocho años que se desarrollan dichos roles, puesto que a esa edad es cuando el niño alcanza el nivel cognitivo necesario para comprender el esquema social que está representando (Martínez y Colarte, 2013).

En este sentido, otro término que cobra relevancia es el de “estereotipos de género”, el cual, que según Galet y Alzás (2015), alude a las creencias que se tienen a nivel social sobre las diferencias existentes entre hombres y mujeres y que fomentan la normalización de tales desigualdades. De ahí la estrecha relación entre los roles de género y los estereotipos de género, pues la distribución de los roles se hace con base en los estereotipos existentes en las diferentes culturas. Al respecto, González y Cabrera (2013) destacan la relevancia de cómo se establecen las diferencias entre hombres y mujeres primeramente en el núcleo familiar, el ámbito educativo y los medios de comunicación, siendo este último el encargado de reforzar los estereotipos

de género sexistas, validando la desigualdad y determinando una sexualidad machista en la que se exalta la dominación masculina por medio de fotos y videos hipersexualizados, principalmente de mujeres (Verdú, 2018).

El rol de los medios de comunicación y redes sociales

Para Flores *et al.* (2023) el inicio del confinamiento a causa de la pandemia por covid-19 trajo consigo el incremento de conductas de riesgo en línea para los menores de edad, entre las cuales se encuentra el *grooming*, el cual se define como acoso sexual en línea, en el que el adulto, a través de un seguimiento continuo, así como por medio del uso de estrategias de , prepara al menor para el abuso sexual, así como a su entorno. A esto se suma la falta de supervisión por parte de los padres de familia, quienes no saben cómo enfrentarse al uso de la tecnología o simplemente desconocen los riesgos que las redes sociales representan para sus hijos.

En adición, la Dirección General de Comunicación Social de la UNAM (2019) menciona que los elementos que favorecen la hipersexualidad, especialmente en las niñas menores de nueve años, son la publicidad, películas, videojuegos, campañas de moda infantiles, juguetes que traen implícitos los estereotipos de género, como las muñecas que fomentan un “ideal femenino” y los videos musicales, principalmente de reguetón, cuyo contenido sexual y violento es alto. Y que a menudo los adultos promueven esta conducta al darles acceso sin restricción a dispositivos electrónicos, a través de los cuales los menores consumen este tipo de material adelantado a su edad, por lo que es necesario supervisar lo que ven en internet, así como regular los tiempos durante los cuales están expuestos a todo tipo de medios de comunicación.

Respecto al uso de internet, uno de los temores es el probable incremento del ciberacoso en los menores, lo que puede generar conductas de exhibicionismo, agresividad y engaño en los niños, niñas y adolescentes. Es apremiante la necesidad de implementar estrategias restrictivas para el control de los sitios de internet, ya que se ha visto que cuando los padres hacen uso sin medida de estos sitios, los menores no respetan tales restricciones (Flores *et al.* 2023).

Hipersexualidad

El informe Bailey, un estudio sobre la sexualización y comercialización de la infancia realizado en el Reino Unido por Greg Bailey en 2001, define por primera vez el concepto de hipersexualización infantil como “la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta considerados como demasiado precoces” (Bailey, 2011). En términos prácticos, este fenómeno consiste en darles un excesivo valor a los atributos físicos, principalmente de las niñas, por encima de otras cualidades (Sipinna, 2020). En este mismo sentido, la American Psychological Association (2007) señala que la sexualización proviene de la exaltación del atractivo físico y del comportamiento sexual de una persona a la cual se le excluye de cualquier capacidad o atributo que no corresponda estrictamente con estándares de belleza y comportamiento sexual desinhibido.

Según Díaz-Bustamante *et al.* (2020), los atributos sexualizantes se agrupan en tres categorías: 1) códigos de vestimenta y desnudez de las personas; 2) expresiones e ilustraciones, que, suelen aparecer junto a las imágenes de las personas o en las prendas que visten; 3) gestos y posturas. Además, las autoras mencionan que cuando se mezclan estas categorías se da un “efecto acumulativo de hipersexualización”. En el caso de las niñas, Bailey (2011) menciona los mismos atributos sexualizantes de adultos en infantes: ropa ajustada, tacones, *animal print*, escotes, así como posturas y gestos sugerentes que se muestran en fotografías y estilismos de moda.

Consecuencias sobre la hipersexualización

Una de las consecuencias de la hipersexualización que mencionan Narros *et al.* (2018) es cómo estas prácticas han propiciado la cosificación y, por ende, la devaluación de la mujer a través de las imágenes publicitarias sexualizadas difundidas en los medios de comunicación, en las que los hombres componen una minoría y en las que, además, la mujer es percibida como objeto sexual, práctica recientemente extendida a niñas y adolescentes.

Según la American Psychological Association (APA) (2007), los efectos negativos de la hipersexualización infantil se pueden explicar mejor dentro

de algunas teorías psicológicas, entre las que destacan la teoría de la socialización, la cual describe cómo las niñas reciben y anticipan recompensas de determinados agentes de socialización en relación con la sexualización. Además, señala como una de las consecuencias más nocivas el hecho de que la autoobjetivación fragmenta la conciencia al centrar la atención de manera crónica y continuada en la apariencia física, por lo que se reducen los recursos cognitivos para el desarrollo de otras actividades físicas y mentales, incluso en ocasiones puede llegar a alterar el rendimiento físico. Para ser más específicos, las disminuciones cognitivas y físicas relacionadas con la hipersexualización infantil pueden funcionar para mantener a las niñas como meros objetos de atracción sexual y belleza, limitando significativamente su libre pensamiento.

En adición, otra consecuencia de la sexualización es que debilita la autoestima y hace a un lado la confianza y comodidad por el propio cuerpo, lo que genera aspectos emocionales negativos como vergüenza, ansiedad y repudio, llegando a percibirse como “feas”, “asquerosas” o “intocables” (APA, 2007). En el plano de la salud mental, la sexualización infantil se relaciona con tres de los problemas más comunes tanto en niñas como en mujeres adultas: 1) trastornos de alimentación; 2) baja autoestima; 3) depresión o estado de ánimo deprimido. En cuanto a la salud física, las investigaciones sugieren un vínculo entre la insatisfacción corporal y el tabaquismo en adolescentes. En cuanto a la sexualidad, se ha encontrado que la hipersexualización de las niñas tiene consecuencias negativas en su capacidad para desarrollar una sexualidad saludable en la edad adulta (APA, 2007; UNAM, 2019).

Conclusión

Por otra parte, las consecuencias de la hipersexualización son concluyentes, además del peligro de caer en redes de pedofilia que operan en las distintas plataformas de internet (IWF, 2022), en términos de salud mental, los infantes sexualizados están propensos a padecer trastornos de la conducta alimentaria, ansiedad, depresión, problemas de autoconcepto y baja autoestima (Sipinna, 2019; APA, 2007). No obstante, en México no existe evidencia de

investigaciones en las que se aborden las percepciones tanto de niños como adolescentes y padres de familia sobre los riesgos que supone la comunicación con desconocidos en los diversos sitios de internet. La evidencia disponible en México sugiere que una de cada 10 niñas de 12 a 17 años ha recibido al menos, mensajes de hostigamiento (UNICEF, 2019; Sipinna, 2020)

Por lo anterior, se concluye que el fenómeno de la hipersexualización infantil está influenciado por una sociedad predominantemente a favor de los contenidos erotizados de los diferentes medios de comunicación, lo cual puede vulnerar a las niñas, niños y adolescentes (Alonso *et al.*, 2022; UNAM, 2019). Además, un factor a tomar en cuenta es que probablemente la génesis de esta situación se encuentra en los hogares, en la práctica de estilos de crianza negligentes, en donde a través del descuido, la indiferencia, sobreprotección o permisividad de los padres de familia frecuentemente se pone en riesgo a los menores al exponerlos a través de fotos y videos con contenido explícito que vulneran su integridad. Esto supone, como ya se vio con anterioridad, una forma de maltrato y violencia psicológica y emocional (Tan *et al.*, 2016).

Finalmente, y respondiendo a la pregunta: ¿Las políticas públicas abordan la hipersexualización infantil y sus consecuencias psicológicas?, debido a la falta de evidencia, se infiere que no. Si bien es cierto que en México se creó el Observatorio Nacional para la Prevención de las Violencias y Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes 2020, el cual es una plataforma electrónica conformada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, especialistas y organizaciones civiles, cuyo objetivo es recabar información sobre el reclutamiento de menores de edad por parte del crimen organizado (Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, 2020), este no considera “la hipersexualización” como parte de las violencias ejercidas en niños. En materia específicamente de hipersexualización infantil, ni la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ni el Código Penal Federal ni el Código Penal del Estado de Sonora contienen un artículo que tipifique el término antes mencionado como delito, por lo que no existe sanción alguna, puesto que los términos de “hipersexualización infantil”, “erotización infantil” o “sexualización infantil” actualmente no se reconocen como conductas de riesgo para los menores (H. Congreso del Estado, 2018; C. de Diputados, 2023).

Caso contrario el de España, que en 2018 aprobó la Proposición No de Ley (PNL) 161/002716 sobre la promoción de medidas para combatir la hipersexualización de la infancia, en la que se insta al Gobierno y demás agentes socializadores a evitar todo tipo de publicidad sexista, así como a promover la sensibilización ciudadana sobre los riesgos de la sexualización prematura de las infancias (Díaz-Bustamante *et al.*, 2020).

En México, al no haber evidencia suficiente ni líneas de investigación que aborden la hipersexualización infantil y el estudio de redes sociales o medios de comunicación, se detecta un área de oportunidad para generar una nueva línea de investigación en el área académica. Así como también se propone replicar el proceso metodológico de la Internet Watch Foundation (2022) a través de un programa piloto en el estado de Sonora. Como última propuesta, se sugiere la legislación de la hipersexualización infantil ante la Cámara de Diputados como una forma más de maltrato. Así mismo, se propone su tipificación como delito en el Código Penal estatal y federal.

Bibliografía

- Alonso, L., Rodríguez, B., Fernández, R., y Bell-Bosch, B. (2022). Propuesta de acciones para la prevención sociocultural de la hipersexualización infantil. *Alternativas cubanas en Psicología*, 10(29). <https://acupsi.org/wp-content/uploads/2022/06/03-Hipersexualizacion-LAlonso-y-otros.pdf>.
- American Psychological Association (2007). Informe del Grupo de Trabajo de la APA sobre la Sexualización de las Niñas. Grupo de Trabajo sobre la Sexualización de las Niñas. <https://www.apa.org/pi/women/programs/girls/report-full.pdf>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2020). Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Naciones Unidas, 1-20. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/196/31/PDF/N2019631.pdf?OpenElement>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2023). Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Naciones Unidas, 1-21. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/reports_hrc/a_hrc_52_61_sp.pdf.
- Bailey, R. (2011). Letting Children be Children: Report of an Independent Review of the Commercialization and Sexualization of Childhood. The Stationery Office. <https://doi.org/10.1037/e531022013-001> 108.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). Código Penal Federal. Secretaría General de Servicios Parlamentarios, 1-337. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>.
- Secretaría de Gobernación (2020). Plan de acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez. Informe 2019-2020, 1-104. Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609556/Informe_PLAN_DE_ACCION_COMPREVNNA_2019_2020_VF.pdf.
- Díaz-Bustamante, M., Llovet, C., y Narros, M. (2020). Sexualización percibida en los estilos de moda de niñas: Un análisis transcultural en España-China. *Revista Científica de Educomunicación*, XXVIII(65), 77-87. DOI <https://doi.org/10.3916/C65-2020-07>.
- Universidad Nacional Autónoma de México (2019). Publicidad para niños contribuye a la hipersexualización de la infancia. *Boletín UNAM-DGCS-915*. Dirección General de Comunicación Social, UNAM. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_915.html.
- Flores, M., Celso-Arellano, P., Arámburo-Lizárraga, J., y Rivera, R. (2023). Uso de las redes sociales en niñas, niños y adolescentes de México. *Revista De Ciencias Sociales*, XXIX(2), 216-228.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019). Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>.
- Forero, A., y Quiñonez, M. (2021). Representaciones sociales que tienen los cuidadores de niñas en edades entre 7 y 12 años de la ciudad de Cúcuta sobre la erotización infantil. Universidad de Pamplona, 1-101. http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12744/4726/1/Forero_Qui%c3%b1onez_2021_TG.pdf.
- Fuentes, L., y Rodríguez, R. (2021). Infancia amenazada: guerra cultural y erotización temprana. *Revista Sexología y Sociedad*, 27(2), 236-254. <https://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/714/758>.
- Galet, C. y Alzás, T. (2015). Trascendencia del rol de género en la educación familiar. *Revista Dialnet Unirioja*, 33(2), 97-114. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5250171>.
- García, A. (2015). La Convención sobre los Derechos del Niño. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1ª. ed.), 7-98. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4880/13.pdf#:~:text=Este%20libro%20forma%20parte%20del%20acervo%20de%20la,de%20la%20UNAM%20https%3A%2F%2Fbiblio.juridicas.unam.mx%2Fbjv%20www.juridicas.unam.mx%20DR%20%C2%A9%202013>.
- González, M., y Cabrera, C. (2013). Actitudes hacia los roles sexuales y de género en niños, niñas y adolescentes (NNA). *Revista Dialnet Unirioja*, 12(2), 339-360. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4757437>.
- H. Congreso del Estado (2018). Código Penal para el Estado de Sonora. Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, 1-114. https://stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/CodigoPenalSonora.pdf109.

- Instituto Nacional de Salud Pública (2015). Informe Final ENIM 2015. Secretaría de Gobernación. <https://www.insp.mx/enim2015/informe-final-enim.html>.
- Internet Watch Foundation (2022). Informe anual IWF 2022, Behind the Screens. <https://www.iwf.org.uk/about-us/who-we-are/annual-report-2022/>.
- Martínez, N., y Colarte, A. (2013). La música y el enfoque de género en niños y niñas. *Revista Scielo*, 29(1), 5-17. <http://scielo.sld.cu/pdf/enf/v29n1/enf03113.pdf>.
- Narros, M., Díaz-Bustamante, M., y Llovet, C. (2018). Posturas, escotes, tacón y maquillaje: percepciones de universitarios sobre las niñas sexualizadas en revistas de moda. *ADResearch ESIC*, 18(18), 12-29. <https://revistasinvestigacion.esic.edu/adresearch/index.php/adresearch/article/view/118>.
- Organización Mundial de la Salud (2022). Maltrato Infantil. oms. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2020). ¿Cómo afecta la hipersexualización a niñas, niños y adolescentes? Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/como-afecta-la-hipersexualizacion-a-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>.
- Tan, J., Del Castillo, M., Combre, C., Urbina, G. Barahona, L., y Iriarte, S. (2016). Mamá, quiero ser grande: La hipersexualidad en la infancia. *Guía de Antares*, (4), 1-3. <https://cpal.edu.pe/uploads/recursos/publicaciones/la-hipersexualidad-en-la-infancia.pdf>.
- Verdú, A. (2018). El sufrimiento de la mujer objeto. Consecuencias de la cosificación sexual de las mujeres en los medios de comunicación. Repositorio de la Universidad de Alicante, (31), 167-186. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/76689/1/Feminismos_31_09.pdf.

7. La pornografía en la era digital: impacto en la salud mental y la igualdad de género en el contexto de las políticas públicas

RICARDO IVÁN UICAB QUEJ*

CARLOS DAVID CARRILLO TRUJILLO**

REBELÍN ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA***

MARÍA JOSE DE LILLE QUINTAL****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.07>

Resumen

Las políticas públicas con perspectiva de género abordan las desigualdades de género, promoviendo y buscando la justicia dentro de la sociedad. En el caso de la pornografía existen discusiones y debates sobre su impacto en las relaciones de género. La finalidad de la pornografía es gratificar a la persona que la consume. Actualmente, la pornografía ha tenido un incremento problemático por parte de sus consumidores. El presente estudio está conformado por una muestra total de 551 personas de 18 a 55 años de edad, 352 (63.9%) mujeres mexicanas y 199 (36.1%) hombres mexicanos. Se utilizó la Escala de consumo problemático de pornografía (PPCs) desarrollada por Bóthe *et al.* (2018), junto con un cuestionario de datos sociodemográficos. El diseño de la investigación es un estudio de campo, trabajando desde la perspectiva de género de la investigación cuasi experimental, cuyo motivo es investigar el consumo problemático de pornografía en hombres y mujeres. Se concluye

* Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Yucatán. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3231-2796>

** Profesor Titular "C" de la Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Yucatán. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0228-9293>

*** Profesora investigadora de la Universidad de Yucatán. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1331-2367>

**** Profesora de Psicología. Universidad de Yucatán. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4965-522X>

que el consumo problemático de pornografía, posee resultados más relevantes en los hombres mexicanos que en las mujeres mexicanas.

Palabras clave: *Adicción, roles de género, pornografía violenta.*

Abstract

Public policies with a gender perspective address gender inequality, promoting and seeking justice within society. In the case of pornography, there are discussions and debates about its impact on gender relations. The purpose of pornography is to gratify the person who consumes it. Currently, pornography has had a problematic increase on the part of its consumers. The present study is made up of a total sample of 551 people from 18 to 55 years of age, 352 (63.9%) Mexican women and 199 (36.1%) Mexican men. The Problematic Pornography Consumption Scale (PPCS) developed by Bóthe *et al.* (2018) was used along with a sociodemographic data questionnaire. The research design is a field study, working from the gender perspective of quasi-experimental research, whose motive is to investigate the problematic consumption of pornography in men and women. It is concluded that problematic pornography consumption has more relevant results in Mexican men than in Mexican women.

Keywords: *Addiction, gender roles, violent pornography.*

Problema de investigación

El consumo problemático de pornografía es un dilema que llega a causar una serie de conflictos para las personas que consumen material pornográfico. Entre los conflictos con mayor relevancia que produce el consumo problemático de pornografía hallamos una percepción distorsionada y malinterpretada acerca de las conductas sexuales, su potencial como elemento de adicción y un papel generador de comportamientos agresivos y violentos (Cervigón *et al* 2019).

La pornografía ha sido objeto de críticas debido a su representación de roles de género estereotipados y a menudo desiguales. Algunas investigaciones sugieren que la pornografía puede contribuir a la objetificación de las mujeres y perpetuar nociones tradicionales de sumisión y dominación en las relaciones de género (Flood, 2009).

Actualmente, hemos sido testigos de la evolución tecnológica de la vida cotidiana, estar rodeados(as) de aparatos tecnológicos que facilitan el contacto con otros(as) a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería y citas. Las personas se han transformado en consumidores de dispositivos inteligentes y junto a esto también han desarrollado nuevas metodologías para satisfacer sus necesidades básicas: alimentación, protección y afecto.

Retomando la necesidad de afecto, específicamente del componente de la satisfacción sexual humana, los aparatos tecnológicos han logrado adaptarse a esta necesidad por medio de entretenimiento de índole sexual como anuncios, páginas web, imágenes, audios, videos, películas, etc. (Ballester, 2019). En este sentido, la tecnología ha modificado la sexualidad humana a través de la pornografía con la hiper sexualización, la exploración de cuerpos, la erotización de conductas violentas y relajación (Álvarez, 2022).

Objetivo

Identificar el nivel de consumo de pornografía en hombres y mujeres mexicanas(os) a través de la Escala de consumo problemático de pornografía (PPCS), para sensibilizar por medio de manuales, protocolos, cursos, talleres o capacitaciones sobre la importancia de la sexualidad, el género, prevención de la violencia de género, el erotismo y otros componentes relevantes relacionados con el área de la salud sexual.

Justificación

Para la psicología, poner en claro el papel de la pornografía, brinda la oportunidad de estar a la vanguardia sobre cómo los comportamientos y proce-

Los cognitivos asociados a la sexualidad humana han ido cambiando en las últimas décadas. La sexualidad es una dimensión que abarca mucho más de las prácticas sexuales, el género y las orientaciones sexuales; sin embargo, carga con el estigma y tabú que la sociedad impone, lo que dificulta su correcto estudio, permaneciendo en categorías cortas y binarias, que imposibilitan un profundo análisis (Louro, 2019).

Una investigación realizada por Flores y Barreto (2018) en la Universidad Nacional Autónoma de México mostró que la mayoría de las mujeres que participaron en la investigación han sido víctimas de violencia sexual, la cual involucra acciones como contacto sexual no consentido, amenazas de carácter sexual y recibir material porno sin solicitarlo.

En la península de Yucatán los altos índices de feminicidios, asesinatos de mujeres y niñas con muestras de tortura física y sexual, son la consecuencia de la sexualización del público femenino originado debido a la cultura machista y heteronormativa (Fragoso, 2021).

En el caso del material pornográfico, es muy común encontrarse con videos, audios, fotos, etc., cuyo contenido muestra actos sumamente violentos y provocadores, como violaciones o abusos sexuales hacia otras personas (Campos, 2021).

Antecedentes

Pornografía

Según la RAE (2022), la pornografía es definida como aquel material que representa el encuentro sexual sin censura entre sus participantes, a través de medios como espectáculos, videos, imágenes o textos.

La intención del porno es producir excitación sexual a través de los diversos gustos eróticos o fantasías de los consumidores. En el caso de las películas pornográficas, la característica particular predilecta es incluir tomas en primer plano de las prácticas sexuales y los genitales de los participantes de la escena. Los actos sexuales pornográficos abarcan prácticas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, además de diversos tipos de prácticas sexuales como voyerismo, sadismo, exhibicionismo, transexualismo,

con animales, diversos fetichismos, masoquismo, y multimedia como animes o mangas, cuyo interés aumenta cada día a nivel mundial (Martínez, 2017).

Recientemente, el fácil acceso a internet, ha propiciado que un gran número de personas, de diversas edades, etnias y clases sociales, consuman pornografía, estableciendo un modelo acerca de cómo vivir y representar el encuentro sexual, basado en el modo de satisfacción sexual del modelo patriarcal, el cual consiste en la dominación y sumisión de los participantes del encuentro, propiciando un régimen jerárquico e imposibilitando la igualdad (Cobo, 2020).

La pornografía violenta

Ballester *et al.* (2019) identifican una gran variedad de videos pornográficos en donde se observan diversas prácticas que incluye material violento, además de prácticas riesgosas de encuentros sexuales, como el sexo vaginal o anal sin preservativo con distintas personas o en grupo, simulación de una violación o la presencia de violencia abierta como estrangulamientos, palmadas fuertes en distintas partes del cuerpo y otras modalidades con alto contenido de acciones violentas.

En la plataforma de videos pornográficos más vistos a nivel global, Pornhub (Cerdán *et al.*, 2021), se encuentran diversas categorías pornográficas que facilitan el acceso a consumidores, encontrando categorías como: etnia, escenario, compañeros, LGBTQ, acciones, atributos, idioma, edad, producción y misceláneo. Dentro del apartado de acciones, se encuentran contenidos como “Las mejores violaciones”, “Violación grupal”, “Mientras dormía”, con el elemento común de un alto índice de violencia contra cierta parte de los y las participantes, quienes reciben los sometimientos.

El papel de la pornografía violenta puede afectar a diversas instituciones, planteando metodologías dentro del establecimiento de una sexualidad que promueva la violencia contra el derecho, la integridad y la libertad humana. Los efectos de la pornografía violenta son potencialmente devastadores, aumentan el riesgo de realizar violencia sexual, contraer infecciones de transmisión sexual, abusar de drogas y problemas de salud mental graves (Center for Reproductive Rights, 2015).

Las políticas públicas con perspectiva de género también se centran en la protección y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la pornografía. Esto puede incluir la promoción de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la pornografía y la implementación de medidas para prevenir la explotación y el abuso de mujeres en la industria de la pornografía (Mendus, 2010).

Creencias erróneas de la pornografía

Las prácticas sexuales ejecutadas en gran parte de los elementos pornográficos optan por la tendencia a no utilizar condón o algún otro preservativo, tener más de una pareja sexual en el encuentro sexual, tener relaciones sexuales bajo efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o impulsar conductas agresivas o violentas y ejecutar coerción entre personas. Al exponerse a este tipo de contenidos, las personas pueden adquirir una visión distorsionada acerca de las relaciones de pareja y el correcto funcionamiento de las relaciones sexuales.

Los medios pornográficos han acompañado a jóvenes y adultos en el descubrimiento de su sexualidad, su placer y revelar patrones de sus conductas sexuales, lo que les hace creer que deben imitar los comportamientos observados en el contenido pornográfico. Entre las prácticas sexuales de los medios pornográficos predominantes en los jóvenes se encuentra el sexo vaginal sin preservativo, la eyaculación sobre el rostro o el cuerpo y enviar fotografías de contenido sexual a la otra persona. Las prácticas sexuales menos frecuentes son orinar o excretar en la boca, el rostro o el cuerpo de otra persona y la eyaculación de varias personas en la boca, el rostro o el cuerpo de una misma persona (Minguillón, 2021).

La pornografía violenta ejemplifica un modelo de relación desigual entre las personas, donde la persona sometida durante el encuentro sexual es reducida al valor de un objeto sexual para saciar el placer del compañero o compañeros. La pornografía muestra prácticas, situaciones y escenarios con alto riesgo y violencia, así como la generalización de estereotipos de género, específicamente dentro de un contexto heterosexual, don-

de se posee la errónea idea acerca de que el hombre tiene deseo sexual permanentemente y la mujer se dedica a dar satisfacción a ese deseo (Ballester *et al.*, 2019).

Las consecuencias del alto consumo de material pornográfico violento

Las consecuencias de la pornografía violenta hacia la salud sexual hacen referencia a situaciones en las que presentan hechos o actos que ponen en peligro el bienestar sexual de las personas, algunos ejemplos de riesgos en contra de la salud sexual son: el inicio prematuro ante las prácticas de relaciones sexuales, poseer múltiples parejas sexuales, realizar conductas violentas hacia la pareja, infidelidad sexual y consumir drogas. El riesgo para la salud aumenta cuando las situaciones expuestas se producen de forma simultánea y sin el debido uso de métodos de protección para las prácticas sexuales, lo cual ocasiona daños a la salud y bienestar de las personas involucradas (Saeteros *et al.*, 2015).

En una investigación realizada por Kumar *et al.* (2021) se demostró que estudiantes de medicina, en su mayoría hombres, presentan un uso problemático de pornografía, demostrando que la exposición y frecuencia a la pornografía conlleva consecuencias visiblemente negativas, entre las cuales destacan: síntomas de depresión, ansiedad, carencia afectiva, cambios hormonales, etc. Algunos datos adicionales de dicha investigación resaltan que el consumo de pornografía sin una adecuada información sexual puede ocasionar la proliferación de infecciones de transmisión sexual.

Los efectos del consumo problemático de pornografía varían según la muestra, edad, cultura y nivel de estudios de las personas que consumen el material. Los jóvenes, por ejemplo, suelen ser aquellos que consumen con mayor frecuencia pornografía; sin embargo, las consecuencias en contra de la salud sexual y reproductiva se manifiestan en diversas maneras en las personas que consumen porno.

Las políticas públicas pueden respaldar programas de educación y sensibilización sobre el impacto de la pornografía en las relaciones de género. Estos programas pueden fomentar el diálogo abierto sobre el tema y empo-

derar a las personas para tomar decisiones informadas sobre su consumo de pornografía (Hald *et al*, 2010).

Método

La primera fase de la investigación consistió en consultar la bibliografía correspondiente a la pornografía como un factor relevante en las conductas, en especial ponía énfasis en el contenido pornográfico violento como un modelo de aprendizaje para emplear conductas sexuales, debido a que las personas utilizan el material pornográfico como medio educativo de la sexualidad humana, lo que conlleva a la formulación errónea de conductas sexuales.

La segunda fase de la investigación radicó en la búsqueda de instrumentos útiles. Se encontró la escala de consumo problemático de pornografía (PPCS). La PPCS se tradujo y se adaptó al idioma español, debido a que el instrumento original se encuentra en inglés. La traducción realizada fue presentada a dos jueces, quienes modificaron algunos ítems en redacción y sintaxis y posteriormente la escala final fue traducida al inglés de nuevo y cotejada con la original por un nativo del idioma inglés, donde los ítems fueron emparejados de nuevo. Luego, se procedió a la transcripción de dichos instrumentos en el programa Microsoft Word, para facilitar la creación del formulario virtual elaborado en la aplicación Google Forms.

El formulario virtual consistió en cinco secciones. La primera sección fue la presentación del instrumento, donde se indica la muestra, en este caso hombres y mujeres mexicanos(as) de 18 a 55 años; los encargados de la investigación y la declaración de consentimiento informado, donde se explica la confidencialidad de los datos, el anonimato y la cooperación voluntaria para responder el instrumento. En caso de aceptar responder el instrumento y cumplir con la mayoría de edad solicitada, el participante podrá completar en su totalidad el formulario; en caso contrario, de no cumplir con la mayoría de edad solicitada o la voluntad de participar en la investigación, el (la) participante tiene el acceso a rechazar el formulario.

La segunda sección consistió en la confirmación de la mayoría de edad.

La tercera sección fue la PPCS, donde se declaran las instrucciones para responder.

La última sección correspondió a la solicitud de los datos sociodemográficos de los participantes (edad, sexo, género, preferencia sexual, conducta sexual y lugar de residencia) y agradecerles por su participación.

La tercera fase consistió en liberar el formulario virtual a través de la red social Facebook, usando el medio de compartir el instrumento en los perfiles, grupos y páginas de los participantes, obteniendo un total de 551 respuestas, contando con una mayoría de mujeres residentes del estado de Yucatán.

La cuarta fase se basó en la transformación de los datos a través del programa IBM SPSS Statistics 2021 para el análisis correspondiente y elaboración del reporte final. Todos los datos obtenidos dentro de la investigación fueron utilizados para fines científicos, tomando en cuenta las consideraciones éticas, sin transgredir el consentimiento humano.

Terminando la validación de los instrumentos se procedió a la elaboración de los estadísticos descriptivos.

Resultados

Lo primero que se realizó fue un análisis de los índices de confiabilidad de cada una de las dimensiones del instrumento utilizado. Se encontró que los coeficientes de Alpha de Cronbach para la (PPCS) fue .899 (véase la tabla 1).

Tabla 1. *Distribución de los coeficientes de Alfa de Cronbach de la Escala de Consumo Problemático de Pornografía (Böthe et al., 2018).*

<i>Instrumento</i>	<i>Alfa de Cronbach</i>
Escala de consumo problemático de pornografía (PPCS)	
Saliencia	.675
Modificación del estado de ánimo	.782
Tolerancia	.649
Síntomas de abstinencia	.643
Conflicto	.571
Recaída	.643
Total	.899

Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, para dar respuesta al objetivo, identificar el nivel de consumo de pornografía en hombres y mujeres, se efectuó un análisis descriptivo de la escala de consumo problemático de pornografía (PPCS).

Para ello se obtuvieron las medias de cada dimensión de la PPCS, encontrando para la muestra total que, en todos los casos, las dimensiones estuvieron por debajo de la media teórica ($X = 4$). Se pudo observar que las puntuaciones más altas dentro de la muestra total fueron en la dimensión Recaída con una media de 1.59 y la dimensión Modificación del estado de ánimo con una media de 1.57. Por el contrario, las puntuaciones más bajas fueron en la dimensión Síntomas de abstinencia con una media de 1.17 y la dimensión Tolerancia con una media de 1.35 (véase la tabla 2).

Tabla 2. *Distribución de medias y Desviación estándar para la muestra total y por sexo de las dimensiones de la PPCS (Böthe et al., 2018).*

<i>Dimensiones</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	\bar{x}	D.E	\bar{x}	D.E	\bar{x}	D.E
Saliencia	1.90	1.01	1.25	.47	1.49	.77
Modificación del estado de ánimo	2.09	1.20	1.27	.58	1.57	.94
Conflicto	1.74	1.06	1.15	.47	1.37	.79
Tolerancia	1.64	.88	1.19	.42	1.35	.66
Recaída	2.19	1.33	1.25	.67	1.59	1.06
Síntomas de abstinencia	1.37	.77	1.06	.26	1.17	.53

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la segmentación por sexo, en el caso de las mujeres, al igual que la muestra total, todas las dimensiones se encuentran debajo de la media. Las puntuaciones más altas para las mujeres se presentan en las dimensiones Modificación del estado de ánimo con una media de 1.27 y puntuaciones igualmente altas en las dimensiones Prominencia y Recaída, ambas con una media de 1.25, correspondiendo con las dos dimensiones más altas para la muestra total; igualmente en la dimensión Retiro se corresponde como la dimensión con puntuación más baja tanto para la muestra total como para las mujeres, con una media de 1.06 para estas últimas.

Para el caso de los hombres, estos presentan puntuaciones más elevadas que la muestra total en las dimensiones Recaída con una media de 2.19 y Modificación del estado de ánimo con una media de 2.09, que correspon-

den igualmente con las dimensiones con puntuaciones altas para la muestra total. De igual manera, corresponde la dimensión más baja para muestra total para los hombres, que es la dimensión Retiro, con una media de 1.37, sin embargo, es mayor que la media de esta misma dimensión para la muestra total.

Posteriormente, para conocer si hay diferencias entre los componentes de adicción a la pornografía relacionadas con el sexo, se obtuvo una prueba *t* para muestras independientes entre cada una de las dimensiones y el sexo reportado por la muestra. Encontrando que sí existen diferencias estadísticamente significativas en todas las dimensiones relacionadas con el sexo.

Los resultados señalan para la dimensión factor Saliencia $t(549)=-10.11$, $p=.000$; para el caso de la dimensión de Modificación del estado de ánimo $t(549)=-10.66$, $p=.000$; en relación con la dimensión Conflicto $t(549)=8.97$, $p=.000$; sobre la dimensión Tolerancia $t(549)=-8.12$, $p=.000$; en el caso de la dimensión Recaída $t(549)=-10.86$, $p=.000$, y por último, en la dimensión Síntomas de abstinencia $t(549)=-6.97$; $p=.000$ (véase la tabla 3).

Tabla 3. Distribución de coeficientes y grados de libertad (*gl*) de la prueba *t* por cada dimensión de la escala de adicción a la pornografía y el sexo de la muestra total.

<i>Dimensiones</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>
Saliencia	-10.11	549	.000
Modificación del estado de ánimo	-10.66	549	.000
Conflicto	-8.97	549	.000
Tolerancia	-8.12	549	.000
Recaída	-10.86	549	.000
Síntomas de abstinencia	-6.97	549	.000

Fuente: Elaboración propia .

Después, para conocer el número de personas que presentan problemáticas hacia la pornografía, se calificó siguiendo el método de puntuación señalado por la (PPCS), donde un valor de 76 puntos totales o más, sugiere el uso problemático de la pornografía.

En términos generales, de 551 personas que participaron en esta investigación, solo el 0.7% (4) de las personas demuestran un uso problemático hacia la pornografía, es importante entender que todos son hombres, lo que

representa al 2% (4) de los hombres, quienes presentan el uso problemático de la pornografía, en contraste con las mujeres, quienes no presentan ninguna problemática hacia la pornografía.

En la tabla 4 se observa el porcentaje de hombres y mujeres que presentan índices problemáticos hacia la pornografía.

Tabla 4. *Distribución por sexo de las personas que tienen un uso problemático con la pornografía de la muestra total.*

<i>Problemas con la pornografía</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>.f</i>
No presenta problemas	98%	195	100%	352	99.3%	547
Uso problemático	2%	4	0%	0	.7%	4

Fuente: Elaboración propia.

Discusión

A partir de los resultados obtenidos en esta investigación, y respondiendo a los objetivos anteriormente planteados, se encontró que los niveles de consumo de pornografía son de uso problemático únicamente en 2% de la muestra de hombres que participaron en el estudio, estos resultados concuerdan con la investigación realizada por Hernández y Rengifo (2022), en donde los hombres resultan tener resultados significativos acerca del consumo de la pornografía, esto debido a que generalmente los hombres son quienes poseen un contacto a temprana edad sobre la influencia de la pornografía, siendo una acción bastante normalizada aunque preocupante debido a la vulnerabilidad de las edades tempranas.

Los hombres tienen su primer contacto con el material pornográfico a través de distintos medios como internet, películas, canciones, cómics, etc. Lo anterior señala la importancia que tienen los medios de comunicación digitales para el consumo de pornografía y el modelamiento de las conductas violentas. Igualmente, otro factor relevante es la baja educación sexual que poseen las personas, debido a que la mayoría suele optar por la pornografía como un medio de aprendizaje, soliendo formar una perspectiva inadecuada hacia la sexualidad cargada de estereotipos, conductas de riesgos y comportamientos agresivos. Es importante que los y las jóvenes tengan a

su alcance un medio que incluya programas de educación sexual, cuya función primordial sea sensibilizar sobre la importancia de la sexualidad, la violencia, el erotismo y otros componentes relevantes relacionados con el área de la salud sexual.

Debido a que la investigación utilizó una muestra autoseleccionada de participantes, algunos(as) podrían poseer un consumo problemático de pornografía, desafortunadamente, al administrar el cuestionario a través de la red social, optaron por no participar en el instrumento.

Es importante resaltar que la investigación fue llevada a cabo durante la epidemia sanitaria covid-19, por lo cual se optó por trabajar de manera virtual en lugar de una modalidad presencial, esto con el fin de salvaguardar la salud de los participantes y el investigador.

Además se desarrollaron formas adecuadas de cómo la pornografía puede ser una herramienta útil, adecuada y saludable como un instrumento para conocer la diversidad sexual sin estereotipos establecidos o con modelos de violencia, crear ideas erróneas o carentes de veracidad y fomentar la elaboración de prácticas de alto riesgo. La pornografía no debe incluir ningún tipo de violencia física o psicológica hacia ninguna persona sin contar con previo acuerdo, simular actos de violación hacia las personas, etcétera.

Para finalizar, es importante transmitir la información de esta investigación a través de manuales, protocolos, cursos, talleres o capacitaciones a las diversas instituciones para la construcción de relaciones sanas y saludables en salud sexual hacia las personas.

Bibliografía

- Álvarez, M. (2022). Sobre la pornografía y la educación sexual: ¿puede el sexo legitimar la humillación y la violencia? *Gaceta Sanitaria*, 35, 379-382.
- Ballester, L., Orte, C., y Pozo, R. (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes. Vulnerabilidad y resistencia: experiencias investigadoras en comercio sexual y prostitución*, 249-284.
- Böthe, B., Tóth-Király, I., Zsila, Á., Griffiths, M. D., Demetrovics, Z., y Orosz, G. (2018). The development of the problematic pornography consumption scale (PPCS). *The Journal of Sex Research*, 55(3), 395-406.

- Campos, C. (2021). La pornografía no es educación sexual. *Bienestar DC*. <https://bienestardc.org/blog/la-pornografia-no-es-educacion-sexual/>.
- Center for Reproductive Rights (2015). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. http://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2018/08/14AUG15_Pao-la-Factsheet-AS-FILED.pdf.
- Cervigón Carrasco, V., Castro Calvo, J., Gil Juliá, B., Giménez García, C., y Ballester Arnal, R. (2019). Adicción a la pornografía: interferencia atencional y gravedad del consumo.
- Cobo, R. (2020). *Pornografía. El placer del poder*. Ediciones B.C.
- Flood, M. (2009). The Harms of Pornography Exposure among Children and Young People. *Child Abuse Review*, 18(6), 384-400.
- Flores-Garrido, N., y Barreto-Ávila, M. (2018). Violencia en el noviazgo entre estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México. Un análisis mixto. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 9(26), 42-63.
- Fragoso Lugo, P. (2021). Violencia de género contra mujeres y niñas y feminicidio en Yucatán: Apuntes para su investigación. *Península*, 16(1), 191-217.
- Hald, G. M., Malamuth, N. M., y Yuen, C. (2010). Pornography and Attitudes Supporting Violence against Women: Revisiting the Relationship in Nonexperimental Studies. *Aggressive Behavior*, 36(1), 14-20.
- Hernández Gravier, M. K., Gómez Vega, M. C., Reales Coronado, L. F., Sierra Ricaurte, B. I., y Suárez Manga, D. (2022). Derechos sexuales en estudiantes universitarios de séptimo semestre del programa de psicología de la Universidad Simón Bolívar sede Barranquilla. <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/10422>.
- Kumar, P., Patel, V. K., Bhatt, R. B., Vasavada, D. A., Sangma, R. D., y Tiwari, D. S. (2021). Prevalence of Problematic Pornography Use and Attitude toward Pornography among the Undergraduate Medical Students. *Journal of Psychosexual Health*, 3(1), 29-36. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/2631831821989677>.
- Louro, G. L. (2019). Currículo, género y sexualidad. Lo "normal", lo "diferente" y lo "ex-céntrico". *Descentrada*, 3(1), e065-e065.
- Martínez, G. S. (2017). Pornografía animada japonesa. El éxito del hentai. Universidad Politécnica de Valencia. <https://riunet.upv.es/handle/10251/89941>.
- Mendus, S. (2010). Pornography and the Portrayal of Women: Ethical Perspectives. *Journal of International Women's Studies*, 11(2), 1-21.
- Minguillón, M. (2021). *Influencia de la pornografía en las prácticas sexuales de la población joven*. [Trabajo de fin de grado en psicología. Universitat de les Illes Balears. Facultad de Psicología. Palma, España]. https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/155795/Minguillo_Rossello_Mireia.pdf?sequence=1.
- Real Academia Española (2022). Pornografía. *Diccionario de la Lengua Española* (edición del tricentenario). <https://dle.rae.es/pornograf%C3%ADa>.
- Saeteros H., R., Pérez P., J. y Sanabria R., G. (2015). Conducta de riesgo y problemas sexuales y reproductivos de estudiantes universitarios ecuatorianos. *Humanidades Médicas*, 15(3), 421-439. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202015000300003&lng=es&tlng=es.

- Tenorio, I. M. M. (2018). Imágenes e imaginarios de la (narco) violencia desde la ficción en el cine mexicano contemporáneo. *Imagonautas. Revista Interdisciplinaria sobre Imaginarios Sociales*, (12), 86-108.
- Varnet Pérez, T., y Cartes-Velásquez, R. (2021). Impacto biopsicosocial de la pornografía en internet: una revisión narrativa de la literatura. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 13(3), 34-48. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v13.n3.28571>.
- Villagómez León, D. (2021). El uso de la pornografía en los jóvenes del siglo XXI: una revisión narrativa. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/698263/villagomez_leon_domenica%20mercedestfg.pdf?sequence=1.

8. Entre el reconocimiento de derechos y la transfobia. Paradojas tras la aprobación de la rectificación de sexo-género ante el registro civil del estado de Baja California por procedimiento administrativo

ABRAHAM NEMESIO SERRATO GUZMÁN*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.08>

Resumen

Este proyecto de investigación da seguimiento a los alcances de la aprobación por parte del Poder Legislativo del estado de Baja California, durante los meses de enero y febrero de 2022, de la rectificación del sexo-género en las actas de nacimiento de forma administrativa. Metodológicamente, este análisis se integra por dos dimensiones: en primer lugar, en términos documentales, realicé un análisis de dicho dictamen y consulté mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la cantidad y distribución de personas que han accedido al levantamiento de una nueva acta de nacimiento que reconozca su identidad de género, desde su aprobación y hasta julio de 2023; en segundo lugar, en términos empíricos, me acerqué a través de entrevistas semiestructuradas a las percepciones y recepción de esta reforma desde los colectivos y grupos organizados que la demandaron, así como a la experiencia de algunas personas que han realizado este trámite. Entre los resultados destaca que el dictamen excluye a las personas menores de 18 años, cuestión que posteriormente fue señalada como discriminatoria por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como que en la práctica no han sido respetados los costos y tiempos establecidos para la realización de este trámite, además el hecho de que las personas han sido atendidas con una mala actitud, así como que se les ha obligado a realizar procesos no

* Doctor en Estudios Socioculturales. Profesor e investigador postdoctoral en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6652-9773>

establecidos en el dictamen y que podrían resultar transfóbicos, o por lo menos contrarios a principios éticos de respeto a los derechos humanos de las personas solicitantes.

Palabras clave: *Reforma normativa, personas trans, derechos humanos.*

Abstract

This research project monitors the scope of the approval by the legislative branch of the State of Baja California, during the months of January and February 2022, of the rectification of sex-gender in birth certificates on an administrative way. Methodologically, this analysis is made up of two dimensions: firstly, in documentary terms, I carried out an analysis of said dictum and consulted through the National Transparency Platform the number and distribution of people who have agreed to the expedition of a new birth certificate that recognize their gender identity, from its approval until July 2023; Secondly, in empirical terms, I approached through semi-structured interviews the perceptions and reception of this reform from the collectives and organized groups that demanded it, as well as the experience of some people who have carried out this procedure. Among the results, it stands out that the ruling excludes people under 18 years, an issue that was later indicated as discriminatory by the Supreme Court of Justice of the Nation, as well as that in practice the costs and times established for the carrying out this procedure, in addition to the fact that people have been treated with a bad attitude, as well as that they have been forced to carry out processes not established in the dictum and that could be transphobic, or at least contrary to ethical principles of respect for the Human Rights of the applicants.

Keywords: *Regulatory reform, trans people, Human Rights.*

Introducción

Este proyecto de investigación forma parte de un proyecto más amplio denominado “Un acercamiento a las problemáticas de los géneros en Baja California”, realizado desde el equipo de trabajo del Laboratorio de Géneros, del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo, de la Universidad Autónoma de Baja California. Dentro de este proyecto de investigación se encuentra la vertiente “sexualidades y géneros no tradicionales”, esta vertiente ha tenido como objetivo dar seguimiento la agenda política de la población lésbico, gay, bisexual, trans, y otras disidencias sexuales (LGBT+) y el reconocimiento de derechos civiles, políticos y sociales dirigidos a esta población en Baja California en aras de la construcción de una sociedad más abierta y respetuosa de la diversidad sexual. Particularmente a través del seguimiento al trabajo realizado desde la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Un ejemplo de esta agenda política y logro de reconocimiento de derechos es el conjunto de reformas en códigos civiles y que hicieron posible el reconocimiento del matrimonio igualitario desde 2021 en Baja California, lo cual era una demanda expresada por los colectivos de activistas del estado desde hacía ya por lo menos una década, había sido aprobado en la capital del país y luego en varios estados, y promovido por instancias de jurisprudencia federal como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En el periodo que comprende este proyecto se ha dado un par de procesos legislativos en pro de los derechos de las disidencias sexuales, específicamente en materia del reconocimiento jurídico de las identidades trans y la generación de procesos administrativos para rectificar sus actas de nacimiento sin necesidad de interponer un amparo o tener que trasladarse hasta la Ciudad de México a realizar dicho proceso, así como el establecimiento de restricciones a las llamadas terapias de conversión o esfuerzos para “corregir” la orientación sexual o la identidad de género no normativa (ECOSIG) en Baja California, esta ponencia se orienta al análisis del primero de estos procesos (Congreso del Estado de Baja California, 2022, Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, Dictámenes No. 1, 2 y 3).

Metodológicamente, este análisis se integra por dos dimensiones: en primer lugar, en términos documentales, realicé un análisis de dicho dictamen y consulté mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la cantidad y distribución de personas que han accedido a la expedición de una nueva acta de nacimiento que reconozca su identidad de género, desde su aprobación y hasta julio de 2023; en segundo lugar, en términos empíricos, me acerqué a través de entrevistas semiestructuradas a las percepciones y recepción de esta reforma desde los colectivos y grupos organizados que la demandaron, así como a la experiencia de algunas personas que han realizado este trámite.

Proceso de aprobación y contenido del dictamen

En el informe de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California correspondiente al periodo de agosto de 2021 a julio de 2022 se destaca el reconocimiento del cambio de sexo-género ante el registro civil del estado por procedimiento administrativo como uno de los principales avances legislativos en materia del reconocimiento y garantía de derechos civiles y políticos para la población LGBT+. La tabla 1 resume el proceso legislativo que se llevó desde la presentación de iniciativas hasta la publicación en el *Periódico Oficial* del estado (2022).

El dictamen concerniente a la reforma a distintos ordenamientos del estado de Baja California, por la que se reconoce el cambio sexo-genérico de forma administrativa, implicó la reforma de los artículos 35 y 132 del Código Civil del Estado de Baja California, así como la adición de los numerales 133 Bis y 134 Bis al mismo ordenamiento. Al respecto, destaca la reforma al artículo 35 del Código Civil para el estado de Baja California para reconocer la capacidad del registro civil del estado para realizar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia; así como que este trámite solo podrá realizarse por ciudadanos mexicanos residentes del estado de Baja California donde los oficiales del registro civil del estado ejerzan su cargo.

Tabla 1. *Proceso legislativo por el que se aprobó la rectificación del sexo-género por proceso administrativo para el estado de Baja California por la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.*

<i>No. de dictamen y descripción</i>	<i>Número de iniciativas</i>	<i>Fecha de aprobación en comisión</i>	<i>Fecha de aprobación en pleno</i>	<i>Publicación en el Periódico Oficial del estado</i>
Dictamen No. 1 respecto a diversas iniciativas de reforma a distintos ordenamientos del estado de Baja California, en materia de igualdad y fortalecimiento de los derechos de las mujeres, presentadas por las diputadas y diputados Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, César Adrián González García, María del Rocío Adame Muñoz, Julia Andrea González Quiroz, Lilibiana Michel Sánchez Allende, Claudia Josefina Agatón Muñoz, Dúnnia Montserrat Murillo, Evelyn Sánchez Sánchez y Miguel Peña Chávez, por la que se reconoce el cambio sexo-genérico de forma administrativa	12	Sesión ordinaria de 24 de enero de 2022.	Sesión ordinaria de 27 de enero de 2022.	Publicación de 11 de febrero de 2022.

Informe de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, 2022.

El artículo 132, fracción sexta del Código Civil del Estado de Baja California, reconoce el derecho de solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento cuando se solicite modificar el género para el reconocimiento de la identidad de género, previa anotación correspondiente en el acta de nacimiento primigenia, sin que se altere la filiación o parentesco del registrado.

El anexo artículo 133 Bis, señala que el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género lo puede realizar cualquier persona que lo requiera para el reconocimiento de su identidad de género y que la expedición de la nueva acta de nacimiento no altera la filiación de la persona solicitante.

En este reporte se define identidad de género como la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia; también destaca que en ningún caso será necesario acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la

identidad de género; que los efectos de la nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género realizados, serán oponibles a terceros desde su levantamiento, así como los derechos y obligaciones contraídas anteriores a la realización de este proceso administrativo no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona, incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán inmodificables (Congreso del Estado de Baja California, 2022, Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, Dictamen No. 1).

También señala que las personas a quienes se les otorgue una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género deberán realizar las gestiones pertinentes para la modificación de los documentos relacionados con su identidad personal y electoral, como el reconocimiento de nivel educativo, obligaciones fiscales y documentación migratoria en su caso, así como los que fueran necesarios para el ejercicio de sus derechos y obligaciones jurídicas. (Congreso del Estado de Baja California, 2022, Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, Dictamen No. 1).

Se establece que el acta de nacimiento primigenia quedará resguardada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial, petición ministerial o por el interesado; así como que, al proceder la rectificación en razón del cambio en la identidad de género, se tendrá por entendido para efectos legales que se trata de la misma persona, por lo que se hará constar en el documento que para tal efecto se expida.

En cuanto a los requisitos para solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, el artículo 134 Bis anexo al Código Civil del Estado de Baja California establece los siguientes:

1. Solicitud debidamente requisitada;
2. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia para efecto de que se haga la reserva correspondiente;
3. Original y copia fotostática de su identificación oficial; y
4. Comprobante de domicilio.

Además de esta documentación, en este artículo se establece como requisito para realizar este trámite que la persona cuente con la nacionalidad mexicana, así como que tenga al menos 18 años de edad cumplidos, lo que limita el derecho de niñas, niños y adolescentes para realizar este trámite, y tiene consecuencias en distintos sentidos, como el ejercicio de su derecho al libre desarrollo de la personalidad, o la generación de documentación y trámites en distintas instancias públicas, así como documentación oficial (como certificados de estudios) no correspondiente con su identidad.

En este sentido, el 19 de junio de 2023 el Pleno de la SCJN, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California, invalidó el artículo 134 Bis, segundo párrafo, inciso b), del Código Civil del Estado, que condicionaba el levantamiento de una nueva acta de nacimiento, para el reconocimiento de identidad de género, solo para las personas mayores de edad.

Como parte de los efectos, la Corte determinó que las invalidaciones determinadas cobrarán vigencia a los 12 meses siguientes a la notificación de los puntos resolutive de las ejecutorias a los congresos de los estados. Asimismo, se vinculó a la legislatura del estado de Baja California para que, dentro de dicho plazo, legisle para establecer procedimientos sumarios, de naturaleza materialmente administrativa, aunque en sede judicial, para el levantamiento de nuevas actas de nacimiento que reconozcan la identidad de género autopercibida sin restricción de edad (SCJN, 2023).

Por otro lado, este artículo establece que la persona solicitante debe manifestar el género solicitado y, en su caso, el nuevo nombre con motivo del nuevo género. Se establece que el levantamiento se realizará ante la oficina del registro civil del estado en que se encuentre el acta primigenia, con la comparecencia de la persona interesada, donde se procederá a hacer la anotación y la reserva correspondiente. El acta de nacimiento primigenia quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial o petición ministerial (Congreso del Estado de Baja California, 2022, Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, Dictamen No. 1).

Una vez realizado el trámite, la Dirección del Registro del Estado, enviará los oficios con la información, en calidad de reservada, a las autoridades estatales y federales pertinentes, así como a los organismos autónomos

en materia electoral y de acceso a la información pública para los efectos legales procedentes. Finalmente se establece que el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género se hará en un plazo no mayor de 10 días hábiles.¹

Este dictamen fue aprobado en la comisión el 24 de enero de 2022, aprobado en el Pleno del Congreso el 27 de enero de 2022 y publicado en el *Periódico Oficial* del estado el 11 de febrero de 2022 (Congreso del Estado de Baja California, 2022, Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, Dictamen No. 1).

Numeralia de personas que han realizado el trámite

Utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia, el 12 de julio de 2023 se realizó la solicitud a la Dirección del Registro Civil, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, del número de personas que a nivel estatal y por municipio han solicitado ante el registro civil el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, desde el 11 de febrero de 2022, día en que el dictamen fue publicado en el *Periódico Oficial* del estado y la fecha de la consulta. Se pidió desglosar la información por el sexo/género al que se solicitó ser asignado, asignada o asignade, la edad, ocupación, así como el municipio y estado de origen de quienes realizaron la solicitud, así como especificar el número de personas que lograron concluir el trámite y obtener una nueva acta de nacimiento acorde con la identidad de género vivida. La documentación y el proceso necesarios para realizar el trámite. El costo del trámite.

El 24 de julio de 2023, a través de esta misma plataforma, la Dirección del Registro Civil respondió que sí contaba con la información solicitada, desglosada en cuatro: por municipio de la solicitud, por rango de edad de las y los solicitantes, por estatus del trámite, y por género al que fue solicitado el cambio, mismas que presenta en la tabla 2.

¹ <https://registrocivil.edomex.gob.mx/faqs#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20ocurre%20con%20el%20acta,ministerial%20o%20por%20el%20interesado.>

Tabla 2. Número de personas que han realizado el trámite de solicitud de rectificación de acta de nacimiento por identidad de género, desglose por municipio, por rango de edad, por estatus del trámite y por tipo de cambio de género de registro solicitado

Municipio	Trámites	Porcentaje	Rango de edad	Cantidad	Porcentaje
Ensenada	28	14.74	Menores de 18	2	1.05
Mexicali	38	20.00	18	19	10.00
Tecate	8	4.21	19-23	76	40.00
Tijuana	106	55.79	24-28	49	25.79
Rosarito	6	3.16	29-33	22	11.58
San Quintín	3	1.58	34-38	12	6.32
San Felipe	1	0.53	39-43	4	2.11
			44-48	1	0.53
Total	190	100.00	Mayores de 49	5	2.63
			Total	190	100.00
Total de expedientes	190		De hombre a mujer	53.16%	101
Trámite	1		De mujer a hombre	45.79%	87
Entregado	185		De hombre a no binario	0.00%	0
Solicitud de documentos	1		De mujer a no binario	1.05%	2
Firma	2		Total	100.00%	190
Improcedente	1				

Fuente: Dirección de Registro Civil del Estado de Baja California.

Asimismo, en la respuesta declararon que no tenían información sobre la ocupación de las y los solicitantes debido a que esta información no es requerida durante el trámite, y que atendiendo a la legislación prevista en el Código Civil para el Estado de Baja California, se desprende que únicamente se inician estos trámites en la oficialía donde se encuentre el acta primigenia.

No se brindó ninguna respuesta sobre la documentación y proceso necesarios para realizar el trámite, ni sobre el costo del trámite.

De los datos brindados por la Dirección del Registro Civil del Estado destaca que del total de 190 solicitudes realizadas en casi un año y medio desde la publicación del dictamen que hace posible este trámite administrativo, un poco más de la mitad de las solicitudes realizadas provienen del municipio de Tijuana (106), seguido por Mexicali (38) y Ensenada (28), mientras que Tecate, Rosarito, San Quintín y San Felipe en conjunto suman 18 solicitudes.

También destaca que el rango de edad de 19 a 28 años es en el que se concentra la mayor parte de solicitudes: 125, seguidas de 22 solicitudes de personas en el rango de edad de 29 a 33 años, 19 solicitudes de personas de 18 años, 12 solicitudes de personas entre 34 y 38 años, 10 solicitudes de personas de 39 años en adelante, así como destacan dos solicitudes de per-

sonas menores de 18 años, aun cuando la ley inicialmente solo contemplaba a personas menores de edad y que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia la Nación que declara la inconstitucionalidad de esta limitante se dio apenas unas semanas antes de que se realizara la solicitud de información, posiblemente estas solicitudes se realizaron bajo algún tipo de proceso especial, como un amparo.

De las 190 solicitudes, 185 ya habían concluido con la entrega de la nueva acta de nacimiento, cuatro se encontraban en proceso y solo una fue declarada improcedente. También destaca que en la información brindada sobre la identidad a la que se solicitó realizar el cambio en la nueva acta, más de 101 fueron de hombre a mujer y 87 de mujer a hombre, así como que sí consideran las solicitudes de identidad no binaria, habiendo dos solicitudes de cambio de identidad de mujer a no binario, pero no se especifica si estas actas ya fueron entregadas o son parte de las que se encuentran en trámite.

El dicho al hecho. La amarga experiencia de las y los activistas y de las personas que han realizado el trámite de rectificación de acta de nacimiento en Baja California

Compartí la síntesis del dictamen con un par de activistas de las ciudades de Mexicali y Tijuana que participaron en su proposición y que actualmente brindan acompañamiento a personas que buscan realizar este trámite, para pedirles que me compartieran sus expectativas de estas reformas antes de que fueran aprobadas y la forma en que finalmente se establecieron y cómo han configurado el acompañamiento que actualmente brindan. Igualmente lo hice con personas que ha realizado dicho trámite, para conocer sus experiencias, tanto en términos de los requisitos, costos, así como el tiempo de dicho proceso.

En cuanto a la experiencia de los colectivos y activistas promotores de la reforma y acompañantes de las personas que buscan realizar el trámite, comparten que previo a la reforma sus expectativas se orientaban a que el trámite fuera mucho más sencillo, económico y sin violencia institucional por razón de transfobia que cuando el proceso se realizaba a través de un

amparo; y que en términos simbólicos más profundos, este reconocimiento de un derecho civil y político a la identidad y el libre desarrollo de la personalidad repercutiera en el reconocimiento de otros derechos para la comunidad trans, como el derecho a la salud, trabajo, educación, participación política, etc. También desde su experiencia destaca que la aprobación de este dictamen se vivió como el resultado de un esfuerzo de una lucha política de varios años, y claro, como una deuda con la comunidad trans del estado, pero también con un tanto de frustración, pues su aprobación no contempló a las personas menores de 18 años.

Por otro lado, destaca que, en el caso de las personas trans no involucradas en la aprobación de esta reforma, su publicación y entrada en vigor fue más bien una situación sorpresiva o inesperada, pues una de las personas entrevistadas compartió que ella pensaba que para realizar el trámite tendría que acudir a otra ciudad del país, como lo comparte una mujer trans que realizó el trámite en 2022 y que en caso de aprobarse implicaría un gran costo y la solicitud de peritajes sumamente complejos y entorpecedores del proceso:

Realmente no creí que la iban a aprobar, creí que le iban a mandar a la congeladora legislativa y por eso realmente no estaba muy emocionada con eso. Así que simplemente lo dejé pasar de largo, dije: “No importa, igual en algún momento ya llegará el momento ir a México, ir a Guadalajara, ir a cualquiera de esas grandes ciudades y ahí hacer estos trámites”, porque aquí la verdad se miraba muy complicado. La otra [cosa] que llegué a pensar fue que “si la aprueban van a pedir muchos requisitos diagnósticos”, pues todo esto que se ha visto en otros países para el reconocimiento de la identidad, así que dije: “Va a ser mucho batalle, mucho costo”, incluso pensé que podía ser más caro hacer todo esto aquí, porque se mencionaba que iba a tener un costo como de 2 000 pesos, y con eso y con los trámites, incluso abogados, que dije: “No, vamos a esperar”²

Al explorar más allá de las expectativas iniciales sobre la reforma y abordar las experiencias posteriores a su aprobación, estas se vinculan más a los imaginarios negativos compartidos en el testimonio anterior que con las expectativas que los activistas y colectivos tenían al respecto.

² Mujer trans, universitaria, mexicalense (28 años), realizó su trámite de rectificación de acta de nacimiento durante el segundo semestre de 2022.

En cuanto a la expectativa de sencillez y agilidad para realizar el trámite, la experiencia ha mostrado una realidad sumamente diferente, los activistas y colectivos consultados concuerdan en las múltiples trabas en términos administrativos e incluso económicos. Aun cuando el dictamen establece que el trámite debe realizarse en un plazo de 10 días, la experiencia en el acompañamiento les ha permitido identificar procesos que se han extendido por más de dos meses, en los que las personas solicitantes tienen que acudir reiteradamente a las oficinas del registro civil, no es extraño el mal trato, la falta de atención o incluso la victimización de las solicitantes durante este periodo:

Los tiempos no se están respetando, la reforma habla de un tiempo de 10 días hábiles, las actas se están entregando en un tiempo estimado de un mes y medio (más las semanas perdidas entre vueltas porque el registro civil “no sabe” hacer el proceso ni qué documentos requiere, ni cuándo pedirlos, ni cuándo se debe pagar o porque X no está en su oficina y se requiere su firma... ahora es dar más vueltas (seis han sido el mayor número de vueltas que he tenido que dar en un acompañamiento, y justo para hacer procesos que ya se les había dicho que se tenían que hacer y el registro civil decía que no) porque les funcionaries publiques “no saben hacer dicho trámite”, aun cuando la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género les ha capacitado, y cuando ya llevamos más de un año de reforma.³

Además de la dilación en los tiempos establecidos para realizar el trámite, los activistas han identificado una falta de estandarización y calidad tanto en el proceso (implementando prácticas y solicitando documentos no contemplados en el dictamen, o no respetando la identidad de género de las y los solicitantes) como en los costos para realizar el trámite, no solo entre los municipios del estado, sino incluso dentro de las distintas oficinas del registro civil de una misma ciudad, haciendo evidente, a su parecer, la falta de sensibilidad y capacitación del personal, así como su transfobia, pues aun contando con un dictamen en la materia, buscan la manera de obstaculizar el acceso de las personas a este derecho.

³ Hombre trans, activista mexicalense, acompañante en múltiples procesos de rectificación de actas en el municipio.

En Tijuana, de las 11 oficialías solo dos respetan el decreto de gratuidad: oficialías 02 y 03, en las demás varían los costos de 520 a 700 pesos, por esto mismo la gente aún se limita a hacer su trámite. En Ensenada, a pesar de tener más apoyo de la Secretaría de Inclusión, no respetaron los trámites y apenas apoyaron a la comunidad. En Mexicali es forzoso el acompañamiento de algún representante o que maneje la reforma en cuestión, porque son discriminados negando el trámite si van solos.⁴

En este relato no solo destaca la variación en los costos entre oficinas del registro civil, sino también en la calidad del trato a las personas que solicitan el trámite y lo indispensable que se vuelve poder contar con el acompañamiento de activistas y/o colectivos que presionen a los servidores públicos para ser atendidos, en este sentido activistas mexicalenses señalan este tipo de prácticas como formas de violencia transfóbica en el proceso administrativo, develada en los actos solicitados a las personas con identidades diversas, así como en la falta de respeto a la ley, en la dilación y complicación del proceso:

[...] los servidores públicos del registro civil adicionan requisitos no contemplados en la ley, para realizar el trámite. Uno de ellos es un formato donde la persona expresa su identidad de género y lo lee enfrente de servidores públicos del registro civil. Esta práctica de exposición se convierte en un requisito violento, si consideramos que las personas que realizan el trámite se encuentran en un estado de vulneración al tener identidades no hegemónicas. Tampoco se cumple el respeto al tiempo de 10 días, pues hay actas de nacimiento que han sido entregadas después de meses de espera.⁵

La violencia transfóbica es palpable desde que la fiscalía 01 del registro civil de Mexicali estuvo pidiendo un oficio donde la persona solicitante redactara su realidad social, es decir, que justifique por escrito por qué es una persona trans, siendo esto violatorio de los derechos humanos. Si vas a la fiscalía 01 te piden unas cosas y tienen otros costos (en Palaco es totalmente

⁴ Hombre trans, activista tijuanaense, promotor de la reforma al código civil, y acompañante en múltiples procesos de rectificación de actas a nivel estatal.

⁵ Mujer cisgénero, psicóloga, acompañante de procesos psicológicos a personas trans que han tramitado su rectificación de acta de nacimiento.

gratuito)⁶ y es dar más vueltas, a si vas a la fiscalía de Palaco, además las actitudes en el trato hacia la persona solicitante también varían, siendo hostiles en la fiscalía 01.⁷

También los activistas señalaron que el hecho de que el trámite contemple la presentación y entrega del acta de nacimiento primigenia es una forma de limitar las posibilidades de que las personas no nacidas en el estado puedan realizar este trámite, sobre todo considerando la cantidad de población migrante que habita en el estado, y que conseguir esta acta implicaría una inversión mayor de tiempo y dinero para estas personas. Otras limitantes a la fecha han sido la exclusión de las personas menores de edad, así como de las identidades no binarias.

Finalmente, la experiencia del acompañamiento por parte de activistas a personas que han realizado este trámite ha hecho evidente la necesidad de orientación a las personas trans que ya lograron rectificar su acta de nacimiento, para realizar la rectificación del resto de sus documentos oficiales y administrativos, como la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y su Clave Única de Registro de Población (CURP) en las instancias correspondientes; al respecto, cabe destacar el siguiente testimonio:

Una vez hecha la rectificación de acta, es necesario ir a otras instituciones públicas y privadas a corregir todos los documentos oficiales que la persona tenga, y aquí es cuando inicia el viacrucis del infierno de violencia institucional, sea por ignorancia de 1) la posibilidad de actualizar dichos trámites; 2) no saber realizar dichas actualizaciones, y/o; 3) simplemente no quieren realizarlos por transfobia, entonces, te ponen obstáculos como puedan, o debes soportar maltratos para que los hagan, o en el peor de los casos, te mandan a

⁶ Palaco es el nombre de una de las colonias de la ciudad donde se ubica una oficina del registro civil del estado y a donde algunas personas trans han acudido a realizar la solicitud de la rectificación de su nombre y género en su acta de nacimiento. Su nombre proviene de PAckard LAnd Company, una subsidiaria de la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización, la cual estableció una serie de ranchos algodoneeros ubicados en la parte suroeste de Mexicali, durante el surgimiento de la ciudad a inicios del siglo xx.

⁷ Hombre trans, activista mexicalense, acompañante en múltiples procesos de rectificación de actas en el municipio.

la Ciudad de México (CDMX) a realizarlos, aun cuando dichas instituciones deberían realizar el trámite.

[...] ellos te dan una CURP, lo que no te dicen es que esta CURP la tienes que homologar con la vieja CURP, y la homologación se realiza en las oficinas que están en el gobierno del estado [...] fui al INE, hice cita, hice todo, y cuando estaba en el INE me dijeron: "Esta CURP no sirve, y yo: "¿Por qué no?". "Porque no es homologado. Yo: "Está bien, ¿dónde lo cambio?". No me supieron decir dónde, me dijeron que en el ayuntamiento; fui al ayuntamiento y no sabían; me mandaron a palacio federal, fui a palacio federal y no sabían; fue un guardia de seguridad el que me dijo: "Ah, eso es allá en gobierno del estado".⁸

Conclusiones.

Como podemos observar, hay una distancia considerable entre las expectativas de los activistas y colectivos respecto de la forma en que este trámite debería suceder y la forma en que realmente se lleva a cabo. Es fundamental el acompañamiento a las personas que buscan realizar un trámite que debería ser gratuito, no tardar más de 10 días y ser de calidad y respetuoso de su identidad y derechos humanos, pero que se enfrentan a múltiples formas de violencias, irregularidades y trabas institucionales, como el cobro diferenciado, la prolongación del trámite, la solicitud de documentación y prácticas no contempladas en la ley, la malgenerización, la apatía, indiferencia e incluso malos tratos de los servidores públicos.

Mientras esta situación subsista es muy importante para las personas trans poder identificar a las y los activistas y/o colectivos que brindan acompañamiento, pero no existe un directorio público al respecto, muchos de ellos, como "La Baja Trans", informan, orientan y acompañan desde sus redes sociales colectivas, incluso personales; además brindan este acompañamiento de manera voluntaria, y aunque tengan una gran disposición para ofrecer su apoyo y acompañamiento a personas que quieran realizar este trámite, primero hay que encontrarles y contactarles, y esto puede no

⁸ *Idem.*

ser sencillo para todas las personas, simplemente porque el acceso a internet o a dispositivos como una computadora o celular sigue siendo limitado para un amplio sector de la sociedad.

También se hace evidente la necesidad de nuevas iniciativas y demandas para perfeccionar esta ley, para que contemple a las personas menores de edad, como ya lo han señalado instancias como la SCJN (2023), o para que se pueda volver más amable y accesible para personas no nacidas en el estado de Baja California, o incluso, que el proceso pueda contemplar una orientación sobre los diversos trámites de homologación de documentación oficial, posteriores a la rectificación del acta de nacimiento, el orden y el lugar en el que es necesario realizarlos, así como sobre los procesos internos que en instituciones públicas, como las educativas o de salud, se establezcan para el reconocimiento interno posterior a la rectificación del acta de nacimiento, sobre todo cuando emiten documentación oficial, como el otorgamiento de grados académicos.

Bibliografía

- Congreso del Estado de Baja California (2022). Informe de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Baja California (2022). Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Dictamen número 1. Congreso del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Baja California (2022). Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Dictamen número 2. Congreso del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Baja California (2022). Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Dictamen número 3. Congreso del Estado de Baja California.
- Dirección de Registro Civil del Estado de Baja California (2023). Respuesta a la solicitud 021167623000288 de transparencia y acceso a la información pública. Plataforma Nacional de Transparencia.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023). Comunicados de prensa. Obtenido de La Corte protege el derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercibida de niñas, niños y adolescentes de los estados de Baja California y Sonora. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7402>

9. Motivaciones que influyen a los estudiantes LGBTQ+ del CUsur para visitar destinos de sol y playa

MARCO ANTONIO MUÑOZ SIGALA*

SARAI JOANA CASTRO CORONA**

MARGARITA CANTERO RAMÍREZ***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.09>

Resumen

La comunidad LGBTQ+ lidera la derrama económica en lo que se refiere a sectores específicos. Al analizar datos y documentos, se descubrió que no existe un estudio sobre los factores que influyen a los estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ a visitar los destinos de sol y playa, así que se tuvieron como objetivos identificar qué factores influyen en su visita y la creación de una lista de cotejo de cinco destinos CIP (Cancún, Costa Pacífico, Los Cabos, Loreto y Bahías de Huatulco) que cumplieran con estas características, para ello se utilizó una metodología mixta, en la que se les invitó a los estudiantes de manera anónima y por medio de sus coordinadores y profesores de carrera contestar una encuesta, la cual constaba de 30 preguntas. Gracias a esto, se recabó información de 100 universitarios, donde se destacó que les interesa que los destinos sean limpios, socialmente amables y responsables, que las playas tengan buen clima, que los hoteles sean inclusivos o gay friendly y que los precios accesibles son de importancia moderada. La investigación arrojó que al menos uno de los cinco destinos CIP analizados, cuenta con la mayoría o todas las características que este

* Alumno de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable. Universidad Autónoma de Guadalajara. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8284-5718Q>

** Alumna de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable. Universidad Autónoma de Guadalajara. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-2725-0321>

*** Doctora en Ciencias. Profesora e investigadora en el Centro Universitario del Sur (CUSUR) de la Universidad de Guadalajara (UDG), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8515-7864>

turista busca, ya que gracias al instrumento se pudo contar con una base para la realización de una lista de cotejo. En conclusión, se identificó que los estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ buscan la tranquilidad, la paz, la limpieza, el aprovechamiento del tiempo libre, buenas playas y principalmente un lugar donde puedan sentirse ellos mismos.

Palabras clave: *Turismo, motivaciones, inclusión.*

Abstract

The LGBTQ+ community leads the economic spill in terms of specific sectors, when analyzing data and documents, it was discovered that there is no study on the factors that influence the university students of the LGBTQ+ community to visit the sun and beach destinations, so the objectives were to identify which factors influence their visit and the creation of a comparison list of five CIP destinations (Cancún, Costa Pacífico, Los Cabos, Loreto and Bahías de Huatulco), that met these characteristics, for this a mixed methodology was used, in which they were invited to students anonymously and through their coordinators and career teachers, answer a survey which consisted of 30 questions. Thanks to this, information was collected from 100 university students, where it was highlighted that they are interested in the destinations being clean, socially friendly and responsible, that the beaches have good weather, that the hotels are inclusive or gay friendly and that affordable prices are of moderate importance. The research showed that at least one of the five CIP destinations analyzed, has most or all of the characteristics that this tourist seeks, since thanks to the instrument it was possible to have a basis for the realization of a comparison list. In conclusion, it was identified that university students from the LGBTQ+ community seek tranquility, peace, cleanliness, the use of free time, good beaches and mainly a place where they can feel themselves.

Key words: *Tourism, motivations, inclusion.*

Antecedentes

La teoría del marketing segmentado sostiene que los mercados deben ser segmentados y que las empresas turísticas deben diseñar sus productos y servicios para satisfacer las necesidades específicas de cada segmento. Según Mintel (2019), las empresas turísticas pueden segmentar el mercado LGBTQ+ en función de la edad, los intereses y los comportamientos de los consumidores LGBTQ+, y diseñar y promocionar sus productos y servicios de manera que atraigan a los viajeros LGBTQ+. La autora Rodríguez (2014) ha estudiado el turismo LGBTQ+ en América Latina, analizando las políticas y estrategias de marketing utilizadas por los destinos de la región. Por su parte, Rudd (2009) es otro de los autores que ha publicado varios estudios sobre el turismo LGBTQ+ en diferentes destinos turísticos analizando las percepciones de los turistas y las estrategias de marketing utilizadas por los destinos.

Existen distintas teorías, como lo son la de la discriminación que sostiene que la discriminación contra personas del colectivo LGBTQ+ es un problema social que puede tener efectos negativos en la salud mental o física. Gao y Mattila (2019) argumentan que la discriminación en el turismo LGBTQ+ sigue siendo un problema, y que los destinos y empresas turísticas deben tomar medidas para prevenir y combatir la discriminación contra los viajeros LGBTQ+, todo esto buscando que la estadía de este segmento siempre sea agradable y con discriminación cero.

Las personas LGBTQ+ han enfrentado y siguen enfrentando discriminación y estigma en muchas partes del mundo debido a su orientación sexual o identidad de género, lo que puede afectar su calidad de vida y bienestar (Hatzenbuehler *et al.*, 2014; Herek, 2007; Meyer, 2003). En la actualidad, la lucha por la igualdad y la inclusión de las personas LGBTQ+ es un tema cada vez más presente en la sociedad y en la agenda política de muchos países, y se están llevando a cabo esfuerzos para garantizar sus derechos y protegerlos de la discriminación y el odio (Human Rights Campaign, 2021; ILGA World, 2021; United Nations, 2019).

Cualquier enfoque de este tema de investigación debe especificar lo que se entiende por turismo gay. Hindle (1994) define el espacio gay como la manifestación física de la comunidad gay, mientras que Hughes (2002,

p. 299) lo describe como “una concentración espacialmente discreta de bares y clubes, pero también de cafés, restaurantes, tiendas, residencias y espacios públicos que permiten que la identidad gay sea validada por la relación con los demás”. Las vacaciones pueden ser una buena oportunidad para ser gay y reafirmar la identidad actuando en espacios que pueden ser amigables para los gays.

Planteamiento del problema

La comunidad LGBTQ+ representa una derrama económica importante en los distintos destinos de sol y playa, y en cualquier tipo de turismo (Canal García, 2021). Según la Fitur (2021), el segmento de la comunidad LGBTQ+ engloba alrededor de 10% de los turistas a nivel mundial, y este mismo es responsable de aproximadamente 16% del gasto total en viajes. Esto supone que la comunidad LGBTQ+ generó 195 000 millones de dólares al año (2020).

Aterrizando estos datos al segmento LGBTQ+, en universitarios de la localidad de Ciudad Guzmán, Jalisco, específicamente en el centro universitario del sur, se encontró la problemática de que no existe un estudio que busque los factores que influyen a los estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ visiten los destinos de sol y playa, generando así estadísticas y conocimiento sobre los factores que influyen a la vista de los estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ del centro universitario del sur.

Es importante indagar y dar a conocer los gustos y requisitos que puede tener un destino para ser visitado por el colectivo. Al no tener un estudio previo sobre este colectivo tan importante en Ciudad Guzmán se están desaprovechando oportunidades económicas, estadísticas y sociales.

Objetivos

General

Analizar las características de destinos de sol y playa para ser visitados por estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ del CUSur.

Objetivos específicos

Identificar los factores que influyen en estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ del CUSur para visitar destinos de sol y playa

Cotejar cinco destinos CIP que cumplen con al menos una característica mencionada en la literatura para ser elegido por jóvenes de la comunidad LGBTQ+.

Justificación

El turismo gay es el primer emisor del mundo de viajeros y gasta más dinero que China, unos 120.000 millones de euros al año, según los datos aportados por World Travel and Tourist Council. “Crece a un ritmo anual del 10.8%, cuando el turismo en general crece al 3.5% contando con el turismo gay” (Armunia, 2014).

Es importante dar a conocer los resultados de la investigación, ya que el turismo de sol y playa o turismo convencional es el que más ingresos genera mundialmente, el turismo LGBTQ+ representa 16% de las ganancias generales del turismo anuales (Fitur, 2020).

La comunidad y los destinos van cambiando, por lo cual generar esta investigación ayudará a difundir las características de los destinos de sol y playa del segmento de la generación. Asimismo el impacto económico y social que esta comunidad genera a los destinos visitados. De igual manera, analizar y dar a conocer qué factores o características desacreditan la visita de la comunidad LGBTQ+ en un destino de sol y playa.

Conocer las características del destino nos proveerá una mayor información turística sobre la comunidad LGBTQ+, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Al analizar y buscar documentos enfocados a los destinos de sol y playa visitados por la comunidad LGBTQ+, se descubrió que no había un estudio sobre estudiantes universitarios de la comunidad de Ciudad Guzmán, Jalisco. Por lo cual realizar esta investigación podrá ayudar a conocer las características que debe tener un destino de sol y playa para ser visitado por la comunidad LGBTQ+.

Así mismo es importante realizar una lista de cinco destinos CIP que cumplan con estas características para poder promocionarlos como destinos *gayfriendly* y ofrecerlos a la comunidad LGBTQ+

Marco teórico

Turismo

Para comenzar la presente investigación se debe entender que el turismo se define como el desplazamiento temporal y voluntario de personas fuera de su lugar de residencia habitual, por motivos de ocio, negocios u otros fines, y que implica una serie de actividades y servicios relacionados con el viaje y la estancia en el lugar del destino (Buhalis y Costa, 2021; Hall y Page, 2019; Mowforth y Munt, 2015; UNWTO, 2019).

El turismo es una industria en constante crecimiento que tiene un impacto significativo en la economía de los destinos turísticos y puede ser una fuente importante de empleo y de ingresos para las comunidades locales. Cabe mencionar que existen diferentes tipos de turismo, como el turismo cultural, el turismo de naturaleza, el turismo gastronómico, el turismo de aventura, el turismo LGBTQ+, entre otros. Entendiéndose así que existen diferentes maneras de ver el turismo desde la perspectiva de cada persona.

Turismo LGBTQ+

El turismo LGBTQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer) se refiere al desplazamiento temporal y voluntario de personas que pertenecen a esta comunidad fuera de su lugar de residencia habitual por motivos de ocio, negocios u otros fines, y que implica una serie de actividades y servicios relacionados con el viaje y la estancia en el lugar de destino, en un entorno donde se garantice su inclusión, respeto y no discriminación (Airey, 2018; Buhalis y Amaranggana, 2013; Clift y Forrest, 2019). Este tipo de turismo, según la OMT, es uno de los tipos de turismo más rentables de la

actualidad, generando ganancias millonarias anualmente ya que, según estadísticas, un turista LGBTQ+ gasta el doble que un turista convencional.

El turismo LGBTQ+ ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas debido a la creciente aceptación y reconocimiento social de esta comunidad, lo que ha llevado a la creación de destinos turísticos específicos y a la inclusión de servicios y productos turísticos dirigidos a este segmento de mercado (Ryan y Page, 2020; Sharifian y Rahimi, 2018). El término *Gayfriendly* se refiere a lugares, organizaciones o personas que son considerados amigables y respetuosos con la comunidad LGBTQ+.

Estos lugares suelen tener políticas y prácticas inclusivas y no discriminatorias hacia las personas LGBTQ+, lo que les permite sentirse seguras y bienvenidas (Kline *et al.*, 2012; Wang *et al.*, 2019). En la actualidad, muchas empresas y destinos turísticos se han esforzado por ser más *gayfriendly*, ya que esto puede atraer a turistas LGBTQ+ y generar beneficios económicos para la industria del turismo (González, 2019; Lo *et al.*, 2018; Tyler y Uysal, 2019).

Destino turístico

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), un destino turístico es “un espacio geográfico, administrativo o político, que se promueve o se comercializa como un todo para visitantes y que ofrece múltiples experiencias turísticas integrales” (OMT, 2018, p. 28).

Metodología

Para realizar el presente trabajo de investigación se utilizó un tipo de investigación mixta, ya que busca recabar datos numéricos por parte de los estudiantes de 18 a 25 años o más de la comunidad LGBTQ+, Sampieri (2003), argumenta que el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para contestar preguntas y probar hipótesis establecidas previamente. De igual manera se pretende recabar datos que sustenten la preferencia por este sector para visitar los destinos de sol y playa, que son: la edad, el sexo, el género, la orientación sexual, la derrama económica, la cantidad de homosexuales

que visitan los destinos de sol y playa y los precios generales (hotel, alimentos, covers, bebidas).

El enfoque cualitativo nos permitirá analizar las respuestas obtenidas de las entrevistas a los estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ y así analizar las características que tiene un destino de sol y playa para ser visitado por universitarios de la comunidad LGBTQ+ de 18 a 25 años o más de Ciudad Guzmán, Jalisco. Se calcularon los siguientes puntos: la experiencia de interacción LGBTQ+, así como la experiencia de consumo, la experiencia de hospedaje, la vida nocturna, las *cruising areas* y la experiencia con los alimentos locales.

Se adaptó el instrumento de Melián-González *et al.* (2011) que se muestra en el cuadro 9.1, para ser contestado en Google Forms; este mismo se envió a las distintas coordinaciones de carrera del centro universitario del sur, con la invitación a los estudiantes para contestar dicho formulario de manera virtual, anónima y asegurando que sus datos serían utilizados meramente con un propósito escolar.

Cabla 9.1. Instrumento realizado en las Islas Canarias

Valuable resource	Relative frequency (%)
Good climate	94.5
Gay scene	84.4
Nightlife	76.3
Gay-friendly environment	70.2
Good beaches	61.6
Exclusively gay accommodation	56.6
Gay-friendly accommodation	53.8
Good restaurants	51.2
Cleanliness and environment	46
Hospitality of residents	44.8
Economic prices	39.9
Shops	38.2
Personal safety	36.4
Accessibility of destination	32.9
Peace and quiet	32.4
Local gastronomy	24.9
Adequate infrastructures (health, roads,...)	23.4
Scenery	21.7
Cruising areas	20.8

Cruising areas	20.8
Geographical proximity of destination	20.5
Good leisure offer	16.2
Cultural activity	15.3
Fashionable destination	9.8
Sports facilities	8.4
Others	4.3

Fuente: Tomado de Melián-González *et al.* (2011).

Asimismo se hizo una búsqueda virtual por distintos sitios web con la finalidad de elaborar una lista de cotejo para saber si alguno de los cinco destinos CIP cuenta con las características del instrumento presentadas en cuadro 9.1, mismos que se relacionan con cuestiones de clima, escenario gay, vida nocturna, ambiente y hoteles *gay friendly*, buenas playas, contar con restaurantes cinco estrellas, limpieza, hospitalidad, precios razonables, accesibilidad del destino, tiendas cercanas al mismo, tranquilidad, seguridad, gastronomía, cruising, infraestructura adecuada, actividades de ocio, proximidad geográfica, instalaciones deportivas y que el destino esté en tendencia.

Técnica de muestreo

Se realizó un muestreo por conveniencia, que según Sampieri (2010) se trata de una muestra fortuita, la cual se selecciona de acuerdo con la intención del investigador, que, en este caso, se trata de universitarios de la comunidad LGBTQ+ del Centro Universitario del Sur en Ciudad Guzmán, utilizar este tipo de muestreo permite que se tengan datos más concretos que aportan coherencia a la investigación.

Tipos de muestreos

No probabilístico por conveniencia o también llamados dirigidos, que suponen un procedimiento de sección informal y un poco arbitrario, son utilizados en muchas investigaciones, sobre todo las que requieren la selec-

ción de sujetos de determinadas características, como es el caso de la presente investigación, en el que se requiere un sector delimitado, del cual no se tienen datos exactos o aproximados.

Tamaño de muestra

Según Sampieri (2014), al utilizar un muestreo por conveniencia, el tamaño de la muestra se conforma por sujetos que pueden ser fácilmente accesibles en la población que se desea estudiar.

Criterios de inclusión, exclusión y eliminación

Inclusión: Estudiantes universitarios del Centro Universitario del Sur que pertenezcan a la comunidad LGBTQ+.

- a) **Exclusión:** Alumnos que no estén inscritos en una licenciatura, ingeniería o carrera técnica, y que no pertenezcan a la comunidad LGBTQ+.
- b) **Eliminación:** Aquellos alumnos que por cuestiones personales requieran dejar de participar en el estudio y deseen que su información no sea usada para el presente estudio.

Resultados y discusión

Cuadro 9.2. Resultados descriptivos

<i>Recursos</i>	<i>Frecuencia relativa +</i>	<i>Frecuencia menor</i>
Perteneces al Centro Universitario del Sur	100% (sí)	
Edad	20 (23%)	+25 (3%)
Género	51% (mujer), 39% (hombre)	10% (otro)
Orientación sexual	Bisexual (47%)	1% demisexual
Fase 2		
Visitas anuales a destinos de sol y playa	70% (1-3)	6% (más de 7)
Te gusta visitar destinos de sol y playa	98%(sí)	2%(no)

Importancia del clima	93% (sí)	7% (no)
Escenario LGBTQ+	87% (sí)	13% (no)
Vida nocturna	84% (sí)	16% (no)
Ambiente gayfriendly	88% (sí)	12% (no)
Buenas playas		
Extensión de arena	53% (parcialmente necesario)	15% (no es necesario)
Entorno natural atractivo	69% (necesario)	7% (no es necesario)
Aguas limpias y seguras	86% (necesario)	5% (no es necesario)
Áreas de relajación	83% (necesario)	2% (no es necesario)
Alojamiento exclusivo LGBTQ+	37% (tal vez)	28% (sí)
Buenos restaurantes	87% (sí)	13% (no)
Limpieza y medio ambiente del destino	98% (sí)	2% (no)
Hospitalidad de los residentes	89% (sí)	2% (no)
Precios económicos	55% (parcialmente importante)	6% (no es importante)
Accesibilidad del destino	89% (sí)	11% (tal vez)
Existencia de tiendas cerca del destino	92% (sí)	8% (no)
Personal de seguridad	96% (sí)	4% (no)
Paz y tranquilidad en el destino	97% (sí)	3% (no)
Gastronomía local	96% (sí)	4% (no)
Cruising	56% (no)	17% (sí)
Infraestructuras adecuadas	61% (muy importante)	1% (no es importante)
Actividades culturales	74% (sí)	8% (no)
Oferta de ocio	93% (sí)	7% (no)
Proximidad geográfica del destino	70% (sí)	12% (no)
Instalaciones deportivas	50% (sí)	25% (no), 25% (tal vez)
Destinos en tendencia	78% (sí)	12% (no)
¿Tú como persona que forma parte de la comunidad LGBTQ+ que es lo más importante que buscas en un destino sol y playa?	Predomina la tranquilidad, la paz y la diversión	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de trabajo de campo.

El cuestionario fue enviado a las coordinaciones de carrera, se divulgó en los grupos de redes sociales de los coordinadores y de los autores, logrando así tener un alcance de 100 respuestas activas, lo que generó estimaciones inmediatas.

Realizar el cuestionario de manera anónima produjo un mayor interés en distintas preguntas y gracias a este, tenemos que al menos existen 100 personas que pertenecen a la comunidad LGBTQ+ en el Centro Universitario del Sur, en donde destacan los bisexuales, homosexuales, lesbianas y más; logramos observar que la mayoría de las personas prefiere destinos con

aguas limpias, con personal de seguridad, con buenas infraestructuras, con buen clima.

Se puede observar el poco interés por lugares de sexo casual, por destinos sucios, por instalaciones deportivas y proximidad del destino turístico.

Hay que entender que la comunidad LGBTQ+ busca más lugares en donde se pueda sentir en paz, segura sin perder la diversión; es un mercado más interesante y activo, que no busca ensuciar destinos, sino que se preocupa por los destinos que visita. Asimismo, el hecho que la mayoría de estudiantes oscila entre los 17 y los 25 años o más, genera estadísticas reales de la población activa perteneciente a la comunidad LGBTQ+ del Centro Universitario del Sur.

La participación de los coordinadores de carrera fue un punto clave para la difusión del cuestionario. Debemos tener en cuenta que más del 50% de personas encuestadas son mujeres, lo que nos demuestra la gran variedad de ofertas a las cuales se puede llegar. La hospitalidad de los residentes puede ser algo no tan fundamental, pero para los encuestados sí es así. Como se tiene contemplado en distintas investigaciones, el turista LGBTQ+ gasta hasta el doble a comparación del turista heterosexual, lo podemos notar de manera clara, ya que a más de 30% no le resulta necesario que los precios dentro del destino sean accesibles, y hay un interés de más de 92% que buscan que los destinos tengan tiendas (departamentales o de conveniencia) cerca del destino y dentro del mismo.

Las ofertas de ocio pueden ser para la gran mayoría algo fundamental, ya que más de 93% de encuestados busca que su destino las ofrezca, para que puedan disfrutar más de su estadía. Al hacer el análisis se descubrió que las actividades culturales están a la baja en este sector, ya que, a diferencia de la vida nocturna, tienen una desventaja muy grande, sin embargo, gracias a la lista de cotejo podemos encontrar que existen distintas ofertas para todo tipo de universitarios de la comunidad LGBTQ+. Esto coincide con lo señalado por O'Halloran (2016), quien menciona que las actividades de ocio son fundamentales para el desarrollo de muchas regiones y países, ya que generan beneficios económicos, sociales, culturales, ambientales y para la salud.

En los cinco destinos la web arrojó que tienen un buen clima para vacacionar e incluso para los locales, además de que los cinco tienen un esce-

nario gay en el cual el índice de discriminación es bajo, la vida nocturna que se tiene en cada uno de ellos es muy activa, y hay mucha variedad de opciones para cada uno de los gustos, desde lo tranquilo hasta lo extravagante. Lo que muchas personas buscan en los destinos son las buenas playas, y en los cinco destinos se encuentran parámetros que miden las características que las llevan a posicionarse como las mejores de la zona.

Lo anterior coincide en el factor clima que señalan Moreno-Gil, Martín-Santana y De León-Ledesma (2012), que mencionan que el clima es un componente intangible del atractivo y la imagen de los destinos y con el conjunto de experiencias que estos ofrecen. Además de ser un recurso frecuentemente empleado para la promoción turística (Hamilton y Lau, 2006).

Por ejemplo, destacan las aguas tranquilas y su nivel de contaminación, que en estos casos es bajo; en la cuestión del hospedaje, los cinco destinos cuentan con hoteles *gay friendly*, sin embargo, en algunos de ellos todavía no se tiene una exclusividad para la comunidad. Los restaurantes y la gastronomía son una de las características más importantes de un destino, ya que es de lo más buscado; en la investigación se presentan los mejores catalogados con cinco estrellas, además se encontró una variedad gastronómica que define a cada destino.

Otra de las características es la limpieza en el ambiente, y aunque en algunos destinos cercanos de la ciudad podría existir una mayor contaminación, en ciertos destinos las personas ayudan y contribuyen limpiando las playas para mejorar estos niveles, aunque en otros destinos la agroindustria es la principal fuente de contaminación, no todos los destinos están en tendencia, ya que unos no son muy conocidos, sin embargo están en crecimiento y desarrollo turístico, lo cual conduce a la siguiente característica, que son los precios razonables, pues mientras más reconocimiento tenga un destino suele ser mucho más caro.

La accesibilidad al destino sin duda es algo de lo más importante, esto puede llegar a entenderse como la manera en la que puedes llegar al destino, es decir, en qué medio de transporte, como también la accesibilidad que existe para personas discapacitadas, y los resultados fueron que en los destinos sí se cuenta con medios de transporte y con lugares inclusivos para personas discapacitadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006) menciona que la accesibilidad en los destinos turísticos es uno de los segmentos de mercado que mayor protagonismo ha cobrado en los últimos años.

Las tiendas cercanas al destino son un punto, ya que cualquier turista busca en dónde hacer sus compras y aunque en algunos destinos no se tiene demasiada información, en otros existe registro de centros comerciales, misceláneas y tiendas de abarrotes para poder acceder a los productos que el turista requiera sin alejarse mucho del destino, esto concuerda con Buhalis (2005), que menciona la importancia del comportamiento del turista de la infraestructura turística, incluidas las tiendas y servicios, para satisfacer necesidades específicas.

Por cuestiones de seguridad en todos los destinos se toman medidas de precaución, ya que son lugares tranquilos en los que el turista puede disfrutar sin preocupaciones. Sobre el *cruising* no se encontró información exacta en ninguno de los cinco destinos.. La lista de actividades de ocio en cada destino es muy variada y con gustos para cualquier persona.

Conclusiones y recomendaciones

En este estudio, a pesar de ser meramente escolar, en comparación con la investigación realizada en las Islas Canarias por Arturo Melian-González (2011), se notó un incremento en el interés de los estudiantes por las playas sostenibles y buenos climas, asimismo se mostró que los estudiantes LGBTQ+ del Centro Universitario del Sur buscan destinos de sol y playa donde puedan sentirse ellos mismos, en donde tengan accesibilidad a destinos, y de igual forma les interesan las playas y las aguas limpias.

Lo anterior permite dar cuenta de algunas de las características que buscan en destinos de sol y playa los estudiantes universitarios de la comunidad LGBTQ+ del CUSur. Aunque no se encontró ningún estudio que utilizara el método de Melian en un trabajo de investigación sobre un destino CIP con tendencia a la comunidad LGBTQ+, es importante la generación de una lista de cotejo con dicho instrumento, puesto que, con su existencia, los estudiantes podrán encontrar en alguno de los destinos CIP las características que sus motivaciones requieren.

Este estudio proporciona resultados interesantes, ya que nos muestra que, existen distintas motivaciones que hacen viajar a la comunidad LGBTQ+, así mismo, el uso de los dos instrumentos genera un conocimiento completamente diferente y amplio a lo que se está acostumbrado en este tipo de investigaciones; se recomienda que se realice con varios meses de anticipación, ya que este documento ha sido trabajado y modificado durante más de un año, con pausas entre semestres.

Al mismo tiempo, si se desea realizar un estudio similar a este, es recomendable que se siga la misma metodología que se utilizó aquí ya que, al ser completamente confidencial y anónimo, la participación de estudiantes o personas en general será mayor ya que existen muchas personas que no han divulgado su sexualidad, generado con ello confianza en los participantes.

Bibliografía

- Anderson, E. (2016). "It's not Just about the Sex": Masculinity, Femininity, and Gay Men's Travel. *Tourism Recreation Research*, 41(1), 21-34. <https://doi.org/10.1080/02508281.2015.113442>.
- Armunia, C. (2014). El turismo gay mueve entre 160.000 y 180.000 millones de dólares al año. *Cadena SER*. https://cadenaser.com/ser/2014/01/21/economia/1390264751_850215.html.
- Buhalis, D., y Costa, C. (2005). Tourism Business Frontiers: Consumers, Products and Industry. *Tourism Business Frontiers: Consumers, Products and Industry*, 1-273. 10.4324/9780080455914.
- Chambers, D. (2008). A Postcolonial Interrogation of Attitudes toward Homosexuality and Gay Tourism: The Case of Jamaica. En M. Daye, D. Chambers y S. Roberts (eds.), *New Perspectives in Caribbean Tourism* (pp. 94-114). <https://openresearch.surrey.ac.uk/esploro/outputs/99513203002346>.
- Fitur LGBTQ+ (s.f.). Ifema. <https://www.ifema.es/fitur/fitur-lgbt>.
- Hamilton, J. M., y Lau, M. A. (2006). El papel de la información climática en la toma de decisiones en la elección de destinos turísticos. En S. Gössling y M. C. Hall (eds.), *Turismo y cambio ambiental global: interrelaciones ecológicas, económicas, sociales y políticas* (pp. 229-250). Routledge. <https://doi.org/10.15446/innovar.v28n67.68612>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Hughes, H. (1997). Holidays and Homosexual Identity. *Tourism Management*, 18(1), 3-7. [https://doi.org/10.1016/s0261-5177\(96\)00093-3](https://doi.org/10.1016/s0261-5177(96)00093-3).

- Melián-González, A., Moreno-Gil, S., y Araña, J. E. (2011). Gay Tourism in a Sun and Beach Destination. *Tourism Management*, 32(5), 1027-1037. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2010.08.015>.
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, Social Stress, and Mental Health in Lesbian, Gay, and Bisexual Populations: Conceptual Issues and Research Evidence. *Psychological Bulletin*, 129(5), 674-697. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>.
- Milano, C. (2018). Overtourism, malestar social y turismofobia. Un debate controvertido. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 18(3), 551-564. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2018.16.041>.
- Moner, C., Royo, M., y Ruiz, M. E. (2006). El mercado turístico homosexual: Un estudio para Cataluña. *Estudios Turísticos*, 167, 103-129. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2223038>.
- Moreno-Gil, S., Martín-Santana, J. D., y De León-Ledesma, J. (2012). Factores clave de éxito para entender la imagen de un alojamiento turístico: un estudio empírico en Canarias. *Innovar*, 22(44), 139-152. <https://doi.org/10.15446/innovar.v28n67.68612>.
- Organización Mundial de la Salud (2006): Sistema de Información. OMS.
- O'Halloran, R. M. (2016). Tourism and Social Change in Post-Socialist Zanzibar: Struggles for Identity, Movement and Civilization, *Journal of Tourism and Cultural Change*, 14(2), 172-174. <http://dx.doi.org/10.1080/14766825.2014.982899>.
- Roberto, B., Lucio, P. Y., y Fernández-Collado, C. (2010). Selección de la muestra. En Autores (eds.), *Metodología de la investigación* (170-195). McGraw-Hill.

10. Actitudes hacia el machismo y autoeficacia en adultos del noroeste de México

MARICARMEN ÁLVAREZ SOTO*

LAURA FERNANDA BARRERA HERNÁNDEZ**

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.10>

Resumen

El machismo incluye un conjunto de actitudes y comportamientos que demuestran creencias de superioridad de los hombres respecto a las mujeres, y estas pueden afectar diferentes áreas de la vida de las personas. La presente investigación tuvo como objetivos determinar la relación entre actitudes machistas y autoeficacia en adultos del noroeste de México, además de comparar los resultados en las actitudes machistas en función del sexo y de la autoeficacia de los participantes. Se desarrolló un estudio con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, transversal. Participaron 148 personas, 66.2% mujeres, 33.1% hombres y .7% no especificó, con edades de entre 18 a 59 años ($M=29.47$, $DE=10.88$), de diferentes ocupaciones y niveles educativos. Todos respondieron a la escala de actitudes hacia el machismo y a la escala general de autoeficacia. Entre los resultados destacó una predominancia de niveles bajos de actitudes machistas y un alto nivel de autoeficacia. En el análisis de comparación se encontraron diferencias significativas en función del sexo, donde los hombres puntuaron más alto en actitudes machistas y las mujeres más alto en autoeficacia; no se observaron diferencias significativas en las actitudes machistas en función del nivel de autoeficacia. No se encontró relación entre las actitudes machistas y la autoeficacia de las personas. Los hallazgos de la investigación sugieren que la autoeficacia de

* Pasante de la Licenciatura en Psicología de la Salud. Universidad de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-1611-0215>

** Doctora en Ciencias Sociales. Profesora e investigadora Asociado D en el Departamento de Ciencias de la Salud UNISON Campus Cajeme. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1646-2037>. SCOPUS: 57202189556

las personas no se asocia a las creencias machistas de estas, estudios futuros podrían indagar respecto a si el ser víctima de machismo afecta las creencias personales de eficacia de las mujeres.

Palabras clave: *Machismo, autoeficacia, actitudes.*

Abstract

Machismo includes a set of attitudes and behaviors that deal with beliefs of superiority of men over women, and these can affect different areas of people's lives. The objectives of this research were to determine the relationship between sexist behaviors and self-efficacy in adults from northwest Mexico, in addition to comparing the results in sexist attitudes depending on the sex and self-efficacy of the participants. A study was developed with a quantitative approach, non-experimental, cross-sectional design. One hundred and forty-eight people participated, 66.2% women, 33.1% men and .7% did not specify, with ages between 18 to 59 years ($M=29.47$, $SD=10.88$), from different occupations and educational levels. Those who responded to the scale of attitudes towards machismo and the general scale of self-efficacy. Among the results, a predominance of low levels of sexist attitudes and a high level of self-efficacy stood out. In the comparison analysis, significant differences were found based on sex, where men scored higher in sexist attitudes and women scored higher in self-efficacy; no significant differences were observed in sexist attitudes depending on the level of self-efficacy. No relationship was found between sexist attitudes and people's self-efficacy. The research findings suggest that people's self-efficacy is not associated with their machismo beliefs; future studies could investigate whether being a victim of machismo affects women's personal efficacy beliefs.

Keywords: *Machismo, self-efficacy, attitudes.*

Introducción

Dentro de las sociedades actuales existen actitudes machistas, las cuales acentúan la idea de la superioridad masculina, generando que las mujeres perciban estos pensamientos como válidos (Huayhua, 2020). Coaguila y Lara (2021) indicaron que no solo los hombres, sino que también las mujeres pueden tener suposiciones, actitudes y cogniciones negativas hacia su género, mismas que pueden derivarse de la influencia del medio ambiente social, favoreciendo la presencia de atributos tales como pasividad y dependencia respecto a los hombres.

Sandoval e Inocencio (2018) encontraron que el machismo afecta el estado de la salud mental de las mujeres, propiciando estrés, baja autoestima, sentimientos de minusvalía, pérdida de autonomía, autoconfianza y autoeficacia que perturban el establecimiento y cumplimiento de metas personales de las mujeres y puede derivar en psicopatologías, esto después de realizar un estudio mixto con mujeres estudiantes universitarias. Asimismo, Solano (2017), en su estudio realizado con mujeres en un centro de salud de Perú, confirmó una correlación entre las actitudes machistas y el maltrato, indicando una relación positiva y altamente significativa. Adicionalmente Villa (2023), en su estudio, encontró una correlación entre las creencias irracionales y la conducta machista, así como entre creencias irracionales con sometimiento a la mujer, limitaciones interpersonales, y limitaciones sexuales. Esto da pie a considerar el estudio del machismo en función de múltiples variables psicológicas; en la presente investigación se aborda el estudio de la relación entre actitudes machistas y autoeficacia.

Antecedentes

En la investigación de Navarro *et al.* (2022) se mencionó que la atribución de características, comportamientos y roles a ambos sexos termina en un problema de discriminación debido a que se perpetúa la idea de que las mujeres gozan de menor o ningún valor. En un estudio desarrollado con mujeres jóvenes de Perú, se halló que las jóvenes repudiaron las actitudes machistas en

las dimensiones de dominio masculino, superioridad masculina, socialización del rol sexual masculino y femenino, y control de la sexualidad; aunque admitieron las actitudes machistas en la dimensión que se refiere a la dirección del hogar (Coaguila y Lara, 2021).

Además, en el estudio de Moreno y Barrera (2022), se analizaron las actitudes hacia el machismo hallando diferencias significativas en función del sexo de los participantes ($t = -3.654, p = .000$), donde los participantes hombres fueron quienes obtuvieron puntajes más altos de actitudes machistas ($m = 1.8$) que las mujeres ($m = 1.24$).

Por otra parte, existen variables de índole individual que pueden verse influidas a partir de este tipo de actitudes. Díaz-Rodríguez y González (2012), mencionaron que la autoeficacia interviene en la creencia de valía de las personas, contar con mayor autoeficacia contribuye a la generación de respuestas adaptativas ante las situaciones adversas, por el contrario, los individuos que poseen menor autoeficacia tienden a creer que los eventos desfavorables son más complicados de lo que realmente son.

Pereyra *et al.* (2018) señalaron que la autoeficacia influye en la manera en que los individuos experimentan emociones, pensamientos y conductas, de igual modo, interviene en la motivación, en el establecimiento de objetivos personales y determina los comportamientos futuros y la duración de estos. En la investigación de Aguirre *et al.* (2015) se reportó que las mujeres mostraron una mayor autoeficacia percibida en relación con los hombres ($F = 9.836, p < .01$).

Gibson y Ríos (2007) mencionaron que a las mujeres se les ha percibido de manera histórica como sometidas y débiles, reforzando la creencia de que son menos válidas en la sociedad. Por último, Rocha y Ramírez (2011) reportaron en su estudio que la falta de autoeficacia en ambos géneros se relaciona con los estereotipos existentes acerca de los hombres y mujeres, además, mencionaron que estas últimas tienden a percibir una menor autoeficacia debido a la falta de aprobación y creencias de invalidación que reciben del entorno.

Planteamiento del problema

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% ha ex-

perimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. En 2017 el Instituto Nacional de las Mujeres declaró que la conquista de espacios para las mujeres resulta indispensable para superar las condiciones de desigualdad, subordinación y violencia.

El machismo se constituye de aquellos comportamientos y actitudes que violentan de manera injusta la dignidad de la mujer en comparación con el hombre (Conavim, 2016). Bisquerra (2003) identificó que los factores de riesgo y los factores protectores tienen importantes implicaciones en la salud, viéndose relacionada la autoeficacia del individuo.

Por lo anterior, las actitudes machistas que refuerzan la creencia del dominio masculino sobre la dignidad de las mujeres son capaces de desencadenar consecuencias a través de experiencias violentas, las cuales a su vez pueden contar con características de disminución de valía personal.

Objetivo

Determinar la relación entre actitudes machistas y autoeficacia en adultos del noroeste de México, comparando los resultados de las actitudes machistas en función del sexo y de la autoeficacia de los participantes, a través del desarrollo de un estudio cuantitativo, no experimental de corte transversal, para generar conocimiento acerca de correlatos de actitudes machistas.

Justificación

En la investigación de Solano (2017) se recomendó el desarrollo de estudios que busquen una correlación entre las actitudes hacia el machismo con constructos que permitan ampliar el conocimiento acerca de esta problemática. Igualmente, Huayhua (2020) sugirió realizar investigaciones donde se utilicen variables de índole psicológica y de personalidad con actitudes hacia el machismo.

La presente investigación representa una aportación teórica, de manera que los resultados pueden ser utilizados como base para investigaciones subsecuentes, así como para el diseño e implementación de intervenciones

que impacten en el ámbito de promoción y prevención a la salud mental respecto a la prevención y disminución de conductas machistas y violencia de género, así como para el fortalecimiento de la autoeficacia de las mujeres. De igual manera, su relevancia científica es generar conocimiento respecto a líneas de investigación con perspectiva de género, por lo tanto, la información recabada pretende llegar a profesionales de la salud y educación, así como, a personal que se desempeñe en materia de género a nivel local, estatal o nacional en creación de políticas públicas que aborden la problemática del machismo.

Marco teórico

A partir de que se introdujo la cultura hispana durante la conquista en Latinoamérica, comenzaron a surgir las prácticas de superioridad y dominación por parte de los hombres, prácticas que han sido reproducidas con el paso del tiempo de generación a generación, produciendo implicaciones de minusvalía hacia las mujeres en los ámbitos familiar, laboral y académico (Duque y Montoya, 2011). Además, históricamente las mujeres han sido relegadas a cumplir con su rol en el hogar y la maternidad (Fuller, 1995). A partir de la Revolución Industrial en el siglo XVIII los hombres se convirtieron en líderes del sector industrial, siendo así los proveedores de los hogares, además, de ser tomados en cuenta a participar en la política, desarrollo de la ciencia y el arte, cuestiones donde las mujeres no tenían espacio; estas características ponen en evidencia un aumento en los derechos para los hombres, lo que generaba una división de espacios públicos entre hombres y mujeres (Faur, 2014). No obstante, la manera de expresar la masculinidad puede variar de acuerdo con el contexto social y cultural que se encuentre vigente (Fernández, 1996).

Al hablar sobre el machismo en la sociedad mexicana, se encuentra que esta constituye diferentes comportamientos y creencias que degradan a las mujeres, además, que puede ser expresada mediante distintos tipos de violencia (Conavim, 2016).

Castañeda (2019) declaró que este tipo de actitudes son determinantes para la violencia de género, agresividad, exclusión social, así como la existencia de barreras en la comunicación. Asimismo, el término *micromachismo*

fue utilizado por primera vez por Bonino (1995), refiriéndose al conjunto de comportamientos imperceptibles que producen daño progresivo en la cotidianidad de su uso en los individuos, donde se pretende reafirmar el dominio masculino sobre la mujer. Además, Ferrer *et al.* (2008) señalaron que los micromachismos aumentan la resistencia ante el aumento de valía personal en las mujeres, buscando que este tipo de actitudes sean aceptadas en el contexto social. Sin embargo, Faccia (2019) estableció que el comportamiento y la identidad se ven determinados por las experiencias y costumbres que moldean la identidad de los seres humanos, y que estas características no se originan a través del sexo biológico.

Método

Estudio con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, transversal.

Participantes

Participaron 148 personas, de las cuales 66.2% son mujeres, 33.1% hombres y .7% no especificó, de entre 18 y 59 años, con una media de edad de 29.47 años (DE=10.88). Para la identificación del nivel educativo se preguntó el último grado de estudios obtenido, a lo que se halló que 43.9 % tenía licenciatura, 42.6% preparatoria, 8.8% secundaria, 2.7% maestría, 1.4% doctorado y . % primaria. Respecto a la ocupación de los participantes, 43.2% eran empleados, 41.2% estudiantes, 14.9% desempleados y .7% jubilados. En cuanto al estado civil, 66.2% indicó ser soltero, y 33.8% casado. El tipo de muestreo fue no probabilístico por conveniencia.

Instrumento

Para la recolección de datos sobre las actitudes hacia el machismo se empleó la Escala de Actitudes hacia el Machismo en la versión adaptada de Huamán y Vilela (2018), la cual consta de 16 reactivos que se integran por dos di-

mensiones: dominio masculino y control de la sexualidad, que se valoran en una escala tipo Likert, utilizando formato de respuesta con puntuaciones que van desde 1 (completamente en desacuerdo) hasta 5 (completamente de acuerdo). Las propiedades psicométricas del instrumento han sido aprobadas en investigaciones previas (Huamán y Vilela, 2018), donde se obtuvo una confiabilidad de 0.961

Adicionalmente, se evaluó la autoeficacia mediante la Escala de Autoeficacia General validada por Cid *et al.* (2010), la cual se conforma de 10 reactivos, y cuenta con tres dimensiones: capacidad, esfuerzo y persistencia, tiene con opciones de respuesta tipo Likert que incluyen: incorrecto (1 punto); apenas cierto (2 puntos); más bien cierto (3 puntos) o cierto (4 puntos), de igual manera, cuenta con una confiabilidad de 0.84.

Procedimiento

La recolección de datos se llevó a cabo en línea mediante Google Forms, misma que se publicó en redes sociales. Al abrir el formulario, en el primer apartado contenía el consentimiento informado donde se especificaban los objetivos del estudio, que la participación era voluntaria y el uso de los datos sería confidencial y para fines exclusivos de investigación. Posteriormente se presentaban preguntas respecto a información sociodemográfica y los instrumentos de actitudes machistas y autoeficacia. Una vez recolectados los datos, estos fueron descargados y pasados a una base de datos en *spss* para el análisis descriptivo, de comparación y correlación de los datos.

Resultados

En actitudes hacia el machismo, los participantes presentaron una media de ($M=1.44$) que corresponde a un nivel bajo a medio bajo de machismo, considerando que las puntuaciones en la escala van de 1 a 5. Asimismo, los adultos participantes reportan una media elevada en autoeficacia ($M=3.35$), considerando que la escala puntúa de 1 a 4 (véase el cuadro 10.1).

Cuadro 10.1. *Estadísticos descriptivos por variable.*

	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación estándar</i>
Actitudes machistas	1.00	5.00	1.44	.745
Autoeficacia	1.80	4.00	3.35	.544

Con respecto a la escala de actitudes hacia el machismo, los ítems con los que los participantes reportaron mayor grado de afinidad son aquellos que engloban el estereotipo de ternura y dulzura en las niñas, así como, en la autoridad que los hombres ejercen en el hogar o en cargos de trabajo. Por otro lado, los ítems con los que estuvieron menos de acuerdo son aquellos que se refieren al control de la sexualidad en las mujeres, como el manejo de métodos anticonceptivos, consentimiento en las relaciones sexuales y el número de hijos que una pareja debe tener (véase el cuadro 10.2).

Cuadro 10.2. *Estadísticos descriptivos por reactivos de actitudes machistas.*

	<i>Min.</i>	<i>Max.</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>
1. El marido puede oponerse a que su mujer desempeñe cualquier profesión u oficio.	1.0	5.0	1.45	1.150
2. Admiro a los hombres que saben imponer autoridad en el hogar.	1.0	5.0	1.78	1.169
3. La mujer no puede asistir sola a una fiesta a la que su pareja no puede asistir.	1.0	5.0	1.36	.965
4. Una mujer siempre debe pedir permiso a su esposo o a su padre para salir a la calle.	1.0	5.0	1.59	1.081
5. Los hombres son más inteligentes que las mujeres.	1.0	5.0	1.39	1.048
6. Pienso que los hombres ejercen un mejor cargo de autoridad que las mujeres.	1.0	5.0	1.65	1.209
7. Es mejor en cuanto a niveles en el trabajo que la mujer no sobrepase al hombre.	1.0	5.0	1.33	.987
8. El marido siempre debe administrar la economía del hogar.	1.0	5.0	1.45	1.052
9. El llevar los niños al colegio es función más de la madre que del padre.	1.0	5.0	1.34	.925
10. A las niñas se les debe cultivar la ternura, la dulzura y la suavidad.	1.0	5.0	2.16	1.331
11. Es deber de las hermanas atender a sus hermanos.	1.0	5.0	1.32	.901
12. Las niñas desde pequeñas deben aprender que su deber es servir a su padre.	1.0	5.0	1.38	1.001
13. Los métodos anticonceptivos son un factor que hace que las mujeres sean infieles.	1.0	5.0	1.17	.663
14. La mujer debe sentirse obligada a tener relaciones sexuales con el esposo, aunque no las desee.	1.0	5.0	1.22	.803
15. El esposo es el que debe decidir el número de hijos que se debe tener.	1.0	5.0	1.24	.800
16. Sólo los hombres deben tener información sobre métodos anticonceptivos.	1.0	5.0	1.26	.917

Mientras que en la escala de autoeficacia los ítems con los que los participantes encontraron un mayor grado de acuerdo son aquellos que se refieren a que pueden resolver problemas si se esfuerzan lo necesario, por otra parte, los ítems en los que presentaron menos grado de acuerdo se refirieron al alcance de metas si alguien se opone a ello (véase el cuadro 10.3).

Cuadro 10.3. *Estadísticos descriptivos por reactivos de autoeficacia.*

	<i>Min.</i>	<i>Max.</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>
1. Puedo encontrar la forma de obtener lo que quiero, aunque alguien se me oponga.	1.0	4.0	2.96	1.098
2. Puedo resolver problemas difíciles si me esfuerzo lo suficiente.	1.0	4.0	3.76	.539
3. Me es fácil persistir en lo que me he propuesto hasta llegar a alcanzar mis metas.	1.0	4.0	3.32	.764
4. Tengo confianza en que podría manejar eficazmente acontecimientos inesperados.	1.0	4.0	3.33	.774
5. Gracias a mis cualidades y recursos puedo superar situaciones imprevistas.	1.0	4.0	3.40	.741
6. Cuando me encuentro en dificultades puedo permanecer tranquilo/a porque cuento con las habilidades necesarias para manejar situaciones difíciles	1.0	4.0	3.26	.772
7. Venga lo que venga, por lo general soy capaz de manejarlo.	1.0	4.0	3.30	.792
8. Puedo resolver la mayoría de los problemas si me esfuerzo lo necesario.	1.0	4.0	3.60	.654
9. Si me encuentro en una situación difícil, generalmente se me ocurre qué debo hacer.	1.0	4.0	3.28	.753
10. Al tener que hacer frente a un problema, generalmente se me ocurren varias alternativas de cómo resolverlo.	1.0	4.0	3.33	.756

Se compararon actitudes machistas y autoeficacia, respecto al sexo de los participantes y se observaron diferencias significativas en actitudes machistas ($t = 2.31, p = .02$), donde los hombres obtuvieron puntajes más altos, y en autoeficacia ($t = -3.12, p = .002$), donde las mujeres presentaron un mayor puntaje que los hombres (véase el cuadro 10.4).

Cuadro 10.4. *Diferencias entre hombres y mujeres en actitudes machistas y autoeficacia.*

Escala	<i>Hombres</i>			<i>Mujeres</i>			<i>gl</i>	<i>t</i>	<i>p</i>
	<i>n</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>n</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>			
Actitudes machistas	51	1.64	.820	98	1.34	.689	147	2.31	.022
Autoeficacia	51	3.17	.638	98	3.45	.459	147	-3.12	.002

Se compararon actitudes machistas y autoeficacia, respecto al nivel de autoeficacia, y no se observaron diferencias significativas en las actitudes machistas ($F = .230, p = .795$) (véase el cuadro 10.5).

Cuadro 10.5. *Diferencias en actitudes machistas en función del nivel de autoeficacia.*

Escala	<i>Bajo autoeficacia</i>			<i>Autoeficacia medio</i>			<i>Autoeficacia alto</i>			<i>gl</i>	<i>F</i>	<i>p</i>
	<i>n</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>n</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>n</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>			
Actitudes machista	1	1.06	-	28	1.39	.465	121	1.46	.799	2	.230	.795

Los resultados del análisis de correlación se obtuvieron por medio del coeficiente de correlación de Pearson, donde se consideraron las actitudes machistas y la autoeficacia, no se encontró una relación estadísticamente significativa.

Cuadro 10.6. *Matriz de correlaciones.*

	<i>Actitudes machistas</i>	<i>Autoeficacia</i>
Actitudes machistas	1	
Autoeficacia	.035	1

Discusión

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación entre actitudes machistas y autoeficacia en adultos del noroeste de México, comparando los resultados de las actitudes machistas en función del sexo y de la autoeficacia de los participantes. A partir del análisis de los resultados se concluyó que los participantes presentaron un nivel bajo de machismo, y un nivel alto de autoeficacia. En cuanto a las actitudes machistas, los ítems con los que estuvieron más de acuerdo fueron aquellos que engloban el estereotipo de ternura y dulzura en las niñas, así como en la autoridad que los hombres ejercen en el hogar o en cargos de trabajo. Por otro lado, los ítems con los que estuvieron menos de acuerdo fueron los que se referían al control de la sexualidad en las mujeres, como el manejo de métodos anticonceptivos, consentimiento en las relaciones sexuales y el número de hijos que la pareja debe tener. En autoeficacia los ítems con los que los participantes estuvieron más de acuerdo fueron que pueden resolver problemas si se esfuerzan lo necesario, mientras donde alcanzaron mejor puntaje consistían al alcance de metas si alguien se opone a ello.

Respecto a la comparación en función al sexo, se observaron diferencias significativas en actitudes machistas, donde los hombres obtuvieron puntajes más altos, lo que coincide con estudios previos como el de Moreno y Barrera (2022), quienes reportaron una diferencia significativa, donde los hombres presentaban en mayor medida las actitudes machistas. También se presentó una diferencia estadísticamente significativa en autoeficacia, donde las mujeres alcanzaron un mayor puntaje que los hombres, esto es similar a lo informado por Aguirre *et al.* (2015), donde se observó mayor autoeficacia percibida en las mujeres, con respecto a los hombres, a la vez que difiere de lo mencionada por Rocha y Ramírez (2011), quienes mencionaron que las mujeres tienden a percibir una menor autoeficacia que los hombres. En la comparación de las actitudes machistas respecto al nivel de autoeficacia, no se observaron diferencias significativas. Asimismo, respecto al análisis de correlación, no se encontró relación entre las actitudes machistas y la autoeficacia.

Conclusiones y recomendaciones

La presente investigación presenta algunas limitaciones, entre ellas la muestra, debido a que se recolectó de manera no probabilística y sujeta a disposición de las personas a participar en el estudio, así como la falta de equilibrio entre el número de hombres y mujeres, adicionalmente que el número de participantes no es representativo de la población de personas en el noroeste de México, lo que imposibilita la generalización de los resultados. No obstante lo anterior, se considera que los resultados de la presente investigación son relevantes, además de a que subsanan la limitante de algunas investigaciones, donde solo se considera el punto de vista de las mujeres, que si bien pueden ser el punto focal de la investigación, es importante contrastarlo con la perspectiva de los hombres, a fin de ampliar la discusión de los resultados.

La importancia del estudio radica en el aporte teórico respecto a la línea de estudio acerca de la presencia de actitudes machistas y cómo se relaciona con la autoestima de las personas, si bien en el presente estudio no se observó relación entre ambas variables se sugiere continuar desarro-

lizando estudios en el futuro que se encuentren relacionados a estas variables, subsanando las limitaciones de esta investigación y que incorporen un mayor número de variables que pudieran estar relacionadas con las actitudes machistas y la autoeficacia, ya sean de tipo psicológicas o sociales. También se recomienda atender lo planteado por Galaso (2019), que propuso el estudio de las variables de sexismo benevolente, autocosificación y autoeficacia, lo cual se considera que complementa la línea de actitudes machistas. También se podría agregar en investigaciones futuras el estudio de las creencias irracionales, tal como lo realizó Villa (2023) en su investigación.

Bibliografía

- Aguirre, J., Blanco, J., Rodríguez-Villalobos, J., y Ornelas, M. (2015). Autoeficacia general percibida en universitarios mexicanos. Diferencias entre hombres y mujeres. *Formación universitaria*, 8(5), 97-102. <https://www.scielo.cl/pdf/formuniv/v8n5/art11.pdf>.
- Bisquerri, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 7-43. <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071>.
- Bonino, L. (1995). Desvelando los micromachismos en la vida conyugal. En J. Corsi (ed.), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención* (pp. 191-208). Paidós.
- Castañeda, M. (2019). *El machismo invisible*. Grijalbo.
- Cid, P., Orellana, A., y Barriga, O. (2010). Validación de la escala de autoeficacia general en Chile. *Revista médica de Chile*, 138(5), 551-557. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=s0034-98872010000500004&script=sci_arttext.
- Coaguila, G., y Lara, M. (2021). *Actitudes hacia el machismo y acoso sexual callejero en mujeres jóvenes de Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77522/Coaguila_VGA-Lara_SMY-SD.pdf?sequence=1.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016). *¿Sabes qué es el #Machismo?* Conavim. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-el-machismo?idiom=es>.
- Díaz-Rodríguez, C., y González, M. (2012). Comparación intergeneracional del machismo sexual y conductas de autoeficacia. *Acta de Investigación Psicológica*, 2(2), 638-649. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-48322012000200004.
- Duque, L., y Montoya, N. (2011). *Actitudes machistas. Programa de prevención de la violencia y otras conductas de riesgo PREVIVA*. Universidad de Antioquia <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1f322f62-a382-403b-a659-fe5732a0825d/>

- Documento+3+Actitudes+machistas+en+MedellA%CC%83%C2%ADn+y+el+Valle+ de+AburrA%CC%83%C2%A1+08.2011.pdf?MOD=AJPERES.
- Faccia, A. (2019). Discursos sobre el cuerpo, vestimenta y desigualdad de género. Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. *Ensayos*, (76), 37-48. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-35232019000600037&script=sci_arttext.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI*. Siglo Veintiuno Editores.
- Fernández, J. (1996). *Varones y mujeres. Desarrollo de la doble realidad del sexo y del género*. Pirámide.
- Ferrer, V., Bosh, E., Navarro, C., Ramis, M., y García, M. (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica. *Anales de Psicología*, 24(2), 341-352. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/42961>.
- Fuller, N. (1995). Acerca de la polaridad machismo machismo. En G. Arango, M. León y M. Viveros (eds.), *Lo femenino y lo masculino: Estudios sociales sobre las identidades de género en América Latina* (pp. 11-18). This World Editions / Ediciones Uniandes.
- Galaso, R. S. (2019). *Relación entre el sexismo benevolente, autocosificación y autoeficacia en mujeres jóvenes españolas y latinoamericanas* [Tesis de licenciatura, Universidad Pontificia Comillas Madrid]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/53813>.
- Gibson, A., y Ríos, M. (2007). Relación entre autoestima y actitudes hacia la violencia familiar en las mujeres. *Avances en Psicología*, 15(1), 135-147. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/2754/3086>.
- Huamán, J., y Vilela, M. (2018). *Propiedades psicométricas de la escala de actitudes hacia machismo en varones y mujeres de Lima* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29222>.
- Huayhua, R. (2020). *Actitudes hacia el machismo y violencia de pareja en mujeres del distrito de Villa María del Triunfo-2019* [Tesis de maestría, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3278/Roxana_Tesis_Maestro_2020.pdf?sequence=1.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Violencia contra las mujeres en México. INEGI. [https://inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=La%20violencia%20psicol%C3%B3gica%20es%20la,%2Fo%20discriminaci%C3%B3n%20\(27.4%20%25\)](https://inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=La%20violencia%20psicol%C3%B3gica%20es%20la,%2Fo%20discriminaci%C3%B3n%20(27.4%20%25)).
- Instituto Nacional de las Mujeres (2017). Adiós al machismo en todos los ámbitos. Inmujeres. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/adios-al-machismo-en-todos-los-ambitos?idiom=es>.
- Moreno, J., y Barrera, L. (2022). Conductas de autocuidado y actitudes machistas en adultos. *Revista ProPulsión Interdisciplina en Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 50-64. <https://ojs.revpropulsion.cl/index.php/revpropulsion/article/view/76/92>.
- Navarro, G., Flores-Oyarzo, G., y González, M. (2018). Diferencias por sexo en el nivel de autoeficacia percibida en una muestra de estudiantes de la provincia de Concepción. ¿Qué papel juegan los roles de género en la educación? *Revista Nacional e In-*

- ternacional de Educación Inclusiva*, 12(1), 205-224. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/223015/Navarro.pdf?sequence=1>.
- Pereyra, C., Ronchieri, C., Rivas, A., Trueba, D., Mur, J., y Vargas, N. (2018). Autoeficacia: una revisión aplicada a diversas áreas de la psicología. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UC BSP*. http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v16n2/v16n2_a04.pdf.
- Rocha, T., y Ramírez, R. (2011). Identidades de género bajo una perspectiva multifactorial: Elementos que delimitan la percepción de autoeficacia en hombres y mujeres. *Acta de Investigación Psicológica*, 1(3), 454-472. <https://www.scielo.org.mx/pdf/aip/v1n3/v1n3a7.pdf>.
- Sandoval, D. J., e Inocencio, H. G. (2018). *Repercusiones generadas por el machismo en la salud mental de estudiantes universitaria* [Tesis de licenciatura, Universidad de Pamplona]. http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12744/2201/1/Sandoval_Inocencio_2018_TG.pdf.
- Solano, S. (2017). *Maltrato psicológico hacia la mujer y actitudes hacia el machismo en mujeres que acuden a un centro de salud del Distrito de Nuevo Chimbote* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/415/solano_sk.pdf?sequence=1.
- Villa, A. C. (2023). *Creencias irracionales y conducta machista en mujeres jóvenes de Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115844/Villa_CAC-SD.pdf?sequence=1.

11. Sexismo ambivalente, violencia en el noviazgo y regulación emocional: un estudio correlacional

FRANCISCO JAVIER MANRIQUEZ ESPINOZA*

CARLOS ALBERTO MIRÓN JUÁREZ**

ENEIDA OCHOA ÁVILA***

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ NISTAL****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.11>

Resumen

El propósito de la presente investigación fue identificar la relación entre el nivel de sexismo ambivalente, violencia en el noviazgo y la regulación emocional en jóvenes adultos. Se realizó una investigación cuantitativa, no experimental de tipo correlacional con corte transversal. La muestra fue constituida por 319 hombres de 18 a 29 años residentes del municipio de Cajeme, Sonora. Los instrumentos de medición utilizados fueron: Escala de Sexismo Ambivalente ($\alpha=.82$) para medir actitudes hostiles y benévolas hacia las mujeres; Escala de Sexismo Ambivalente hacia Hombres ($\alpha=.81$); Cuestionario de Regulación Emocional y la Escala Multidimensional de Violencia en el Noviazgo para medir violencia ejercida ($\alpha=0.93$) y violencia padecida ($\alpha=0.91$). Los resultados arrojaron que las variables de sexismo tanto hacia a la mujer como al hombre se encuentran relacionadas positivamente con el uso de la estrategia de supresión expresiva, el sexismo hacia

* Maestro en Psicología. Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-2836-1139>

** Doctor en Ciencias por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, CIAD, A.C. . ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9640-7080>

*** Doctora en Administración de Negocios y en Planeación Estratégica y Mejora de las Organizaciones. Profesora en el Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6510-8552>

**** Doctora en Psicología. Profesora e investigadora del Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8006-3199>

la mujer con una relación significativa ($r=.371$, $p<.01$) y el sexismo hacia el hombre una relación moderadamente débil ($r=.136$, $p<.05$). En las medidas de sexismo hacia la mujer se observó una correlación significativamente positiva con supresión expresiva y diferentes componentes de la violencia, lo que significa que un mayor nivel de sexismo hacia la mujer se asoció con un mayor uso de la estrategia de regulación emocional supresión expresiva, mayor nivel de violencia ejercida (física, acoso, vigilancia, dominancia). El presente trabajo de investigación ayuda a comprender las implicaciones del sexismo, así como la manera en que las personas con estas actitudes generan estrategias de regulación emocional.

Palabras clave: *Regulación emocional, sexismo, violencia.*

Abstract

The purpose of this research was to identify the relationship between the level of ambivalent sexism, emotional regulation and dating violence in young adults. A quantitative, non- experimental, correlational, cross-sectional research was carried out. The sample was made up of 319 men between 18 and 29 years old, residents of the municipality of Cajeme, Sonora. The measurement instruments used were: Ambivalent Sexism Scale ($\alpha=.82$) to measure hostile and benevolent attitudes towards women; Ambivalent Sexism towards Men Scale ($\alpha=.81$); Emotional Regulation Questionnaire and the Multidimensional Dating Violence Scale to measure violence exerted ($\alpha=0.93$) and violence suffered ($\alpha=0.91$). The results showed that the variables of sexism towards both women and men are positively related to the use of the expressive suppression strategy, sexism towards women with a significant relationship ($r=.371$, $p<.01$). and sexism towards men a moderately weak relationship ($r=.136$, $p<.05$). In the measures of sexism towards women, a significantly positive correlation was observed with expressive suppression and different components of violence, which means that a higher level of sexism towards women was associated with a greater use of the emotional regulation strategy expressive suppression, higher level of violence exerted (physical, harassment, surveillance, dominance). The present

research work helps to understand the implications of sexism, as well as the way in which people with these attitudes generate emotional regulation strategies.

Keywords: *Emotional regulation, sexism, violence.*

Antecedentes

Sexismo ambivalente y violencia de pareja

A nivel mundial se reporta que alrededor de un 35 % de las mujeres ha sufrido por parte de un hombre tanto violencia física como sexual. Además, señalando que las mujeres y las niñas que residen en zonas de conflicto armado o poblaciones con alto porcentaje de delitos suelen ser las más afectadas en relación con su salud, puesto que existe alto índice de violaciones en contextos de violencia. Esto indica que la salud de la población femenina está directamente afectada por ser el hecho de mujer, en virtud de que los datos revelan que prácticamente una de cada tres mujeres sufre este tipo de violencia en su vida (OMS, 2018).

En relación con lo anterior, Freire (2019) plantea que unos de los factores de riesgo para la práctica de violencia hacia la mujer son las creencias de roles tradicionales sexo-género, como la restricción de los derechos a las mujeres, subordinación de las mujeres a los hombres y la dominación masculina, las cuales permiten culpabilizar a la víctima, y justificar tanto los comportamientos como las actitudes de los agresores.

Por lo tanto, ante la existencia de dichas ideologías han surgido diferentes modelos y teorías que tratan de explicarlas. La teoría del sexismo ambivalente: sexismo hostil (SH) y sexismo benevolente (SB) de Glick y Fiske (2018), formulada desde la psicología social, se basa en el estudio de prejuicios y la discriminación basada en el género. Donde no se trata solo de actitudes negativas o de rechazo hacia las mujeres, sino que también hay rasgos positivos percibidos de los estereotipos típicos asociados con las mujeres. Así, el sexismo está conformado por dos elementos diferentes, aunque relacionados entre sí.

Los factores socioculturales asociados a modelos de género estereotipados y sexistas cobran cada vez más importancia en los modelos de violencia de pareja adulta, esta relación ha sido estudiada ampliamente, y las historias de violencia de género identifican agresiones desde la adolescencia (Hernández y Gonzáles, 2016). Referente a lo anterior, investigaciones en los últimos años acerca de violencia de género plantean un vínculo entre sexismo y violencia en las relaciones de pareja (Chapleau *et al.*, 2008; Yamawaki, 2007; Yamawaki *et al.*, 2009).

Forbes *et al.* (2004) realizaron un estudio sobre el sexismo hacia las mujeres, con 107 varones y 157 mujeres participantes, con edades comprendidas entre 18 y 21 años. Encontraron que los hombres con actitudes sexistas manifiestan una mayor agresión verbal, además los que salieron con una puntuación alta en sexismo hostil emplean la violencia física y amenazas contra sus parejas.

Por otra parte, Ibabe *et al.* (2016), en su estudio con 1378 universitarios de 17 a 30 años de edad, encontraron que el sexismo ambivalente entre hombres y mujeres se asocia positivamente con la consumación de violencia y la victimización en el noviazgo. Sin embargo, el sexismo ambivalente en sus dos elementos (SH y SB) no son factores de riesgo relevantes para ser perpetrador o víctima de violencia en las relaciones de noviazgo, debido a que la relación fue moderadamente débil.

Regulación emocional y sexismo

La regulación de las emociones es el conjunto de procesos mediante los cuales las personas influyen en sus emociones y en la forma en que las expresan y experimentan. Estos procesos pueden suceder de forma consciente o inconscientes, pueden ser intencionales o también automáticos, y su intención puede ser la de reducir, intensificar o simplemente la de mantener el nivel de la emoción de una persona (Gross y Thompson, 2007).

La normalización y percepción de que el comportamiento de los hombres es por naturaleza impulsivo y es correcto conlleva a una escasez en la búsqueda de solución de problemas; se cree que el comportamiento impulsivo es un factor importante en el desarrollo de diversos problemas, como

la violencia, en la que el agresor muestra dificultades para controlar su comportamiento, y distorsiona la forma en que procesa la información y el manejo de sus emociones, de modo que percibe equivocadamente su entorno social y familiar (Pastor *et al.*, 2011).

Estas ideas de masculinidad pueden afectar a los hombres debido a la correlación entre el patrón de “ser hombre” y el índice de problemas de alta prevalencia de estrés, ansiedad, depresión y dificultad para el manejo y control de las emociones, entre otras cuestiones (Garaigordobil y Maganto, 2015). De esta manera, muchos hombres tienden a considerar comportamientos riesgosos como el abuso de sustancias, actuar de forma agresiva y violenta como “normales”.

A pesar de que las actitudes sexistas han sido vinculadas con violencia, también se ha encontrado desde factores afectivos, ya que la manifestación de la violencia en el hogar y de la pareja en hombres se relaciona con inestabilidad emocional (Boira y Jodrá, 2013).

El sexismo limita el catálogo de estrategias emocionales, lo que lleva a diferencias en las evaluaciones de vulnerabilidad para los problemas emocionales. Las investigaciones sobre la socialización de las emociones muestran que desde una edad temprana los niños varones son más propensos a expresar enojo y hostilidad; a diferencia de las niñas, a quienes se les enseña a pensar en las emociones, ponerse en el lugar de los demás y sentir más empatía y expresión de la tristeza (Díaz-Aguado, 2006).

Planteamiento del problema

Diferentes estudios acerca de la violencia contra la mujer formulan que una de las principales causas es la discriminación hacia las mujeres (Oblitas, 2009; León, 2010; Moral y López, 2013). Este fenómeno que cuenta con altos índices en América Latina se considera como una forma de sexismo, donde el rol de la masculinidad tiene un mayor reconocimiento en relación con lo femenino (Mejía *et al.*, 2019).

También, es de suma importancia señalar que en la población mexicana son pocos los estudios que reportan sobre las consecuencias de la discriminación hacia las mujeres o el sexismo, aun cuando datos estadísticos reportan

en todo el mundo que los principales perpetradores de la violencia hacia las mujeres son por los hombres (OMS, 2018).

Considerando el sexismo como un constructo conformado por dos elementos diferentes pero interrelacionados, es decir, que tanto actitudes negativas como positivas coexisten (Glick y Fiske, 1996) y que hay evidencia de que estas actitudes discriminatorias pueden asociarse con la violencia (Arce *et al.*, 2015; Chapleau *et al.*, 2008; Napier *et al.*, 2010), además de identificar factores emocionales en estas variables (Garaigordobil y Maganto, 2015), la presente investigación busca resolver la interrogante: ¿estará relacionado el nivel de sexismo ambivalente, la regulación emocional y la presencia de violencia en el noviazgo en hombres jóvenes?

Objetivo

Identificar la relación entre el nivel de sexismo ambivalente, la regulación emocional y violencia en el noviazgo en jóvenes adultos, por medio de una evaluación para comprender las implicaciones del sexismo, así como la manera en que las personas con estas actitudes generan estrategias de regulación emocional y si ejercen violencia en su noviazgo.

Justificación

De acuerdo con datos estadísticos, se reporta que a nivel nacional las mujeres de 15 años y más (66.1%) reconocen haber estado implicadas en un incidente de violencia en algún momento de su vida; en Sonora la cifra es de 61.1%, en otras palabras, seis de cada 10 mujeres son violentadas en el estado; representando un problema grave para las mujeres (ENDIREH, 2016).

Las consecuencias del sexismo y las relaciones de este con variables psicológicas en población mexicana requieren ser estudiadas para establecer programas y acciones que permitan disminuir o eliminar los patrones tradicionales de masculinidad, ya que tienen altos costos tanto personales, como sociales y hasta económicos.

Marco teórico

Sexo: el sexo en los seres humanos es determinado por la función de procreación, así como por aspectos anatómicos, cromosómicos, biológicos y fisiológicos de la raza humana, con ello se establecen las diferencias entre los sexos mujer y hombre. Asimismo, sus características sexuales se dividen en dos: primarias y secundarias. Las primarias son los genitales externos e internos, que en los hombres son los testículos, escroto y pene, mientras que en las mujeres son vagina, ovarios, útero y trompas de Falopio. Las secundarias, por ejemplo, son la predominancia del vello facial y hombros más anchos en hombres; en el caso de las mujeres caderas más predominantes y glándulas mamarias (Aparisi-Miralles, 2012).

Roles de género: se explican como el conjunto de expectativas, actitudes, creencias y conductas tanto individuales como grupales acerca de los roles apropiados para el hombre y la mujer; es como cada persona juzga las características y los comportamientos en relación con lo femenino y lo masculino de acuerdo con la cultura, el lugar de origen o grupo social al que pertenecen los hombres y las mujeres (Fitzpatrick *et al.*, 2004).

Sexismo: se define como “el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas” (Giberti, 2008, p. 292).

Sexismo ambivalente: Glick y Fiske (1997) plantean que el sexismo ambivalente surge de manera simultánea a través de la interacción de dos creencias relacionadas: el sexismo hostil y el sexismo benevolente, los cuales se manifiestan a través de tres elementos comunes: el paternalismo, la diferenciación de género y la heterosexualidad.

El sexismo hostil es una actitud estereotipada que se caracteriza por comportamientos discriminatorios negativos basados en la premisa de que las mujeres como grupo social son inferiores. En cuanto al sexismo benevolente, se define como un conjunto de actitudes relacionadas con las mujeres que también están arraigadas en estereotipos y roles limitados, pero que pueden tener un tono afectivo menos negativo para quienes lo perciben. Este tipo

de sexismo se basa en la idealización de las mujeres como esposas, madres y en algunos casos son consideradas como objetos románticos, y lo hace ofreciendo a las mujeres recompensas como protección, idealización y afecto (Glick y Fiske, 1997).

Violencia: se describe como la aplicación deliberada de la fuerza física, amenazas o acción real, dirigida hacia uno mismo, otra persona o un grupo, con la intención de provocar o con una alta probabilidad de provocar lesiones, muerte y daño psicológico, entre otros (OMS, 2002). Asimismo, tiene múltiples definiciones de acuerdo con la naturaleza de cada tipo de violencia.

Violencia en el noviazgo: se define como el comportamiento de una persona con la intención de someter o paralizar a su pareja. Su propósito es dominar y obedecer mediante el ejercicio del poder para dañar física, emocional o sexualmente. Para ello se pueden utilizar diferentes tácticas, incluyendo ataques a su autoestima, insultos, chantajes, manipulaciones sutiles o hasta llegar a los golpes. Por la magnitud de estos actos violentos (OMS, 2002), se divide en:

- a) Abuso físico y sexual: se refiere a la fuerza física ejercida hacia una persona que provoca daño en la salud e integridad de la persona sobre la cual se ejerce violencia física, la cual también puede convertirse en violencia sexual.
- b) Acoso: comportamiento por acción persistente u omisión de cualquier conducta, ya sea verbal o física, que tenga la intención o el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.
- c) Vigilancia: estrategias individuales encubiertas, para conocer y monitorear el comportamiento de una persona.
- d) Dominación: se refiere a una relación social recíproca y asimétrica de mando y obediencia en la que una persona, grupo u organización puede forzar a otros a obedecer.
- e) Denigración: comportamiento que difama, humilla, hiere, ofende o ultraja. Puede ser el efecto de una persona externa, o puede ser el resultado de las acciones equivocadas o desafortunadas de esa persona.

Regulación emocional: es la facultad de gestionar adecuadamente las emociones. Significa tener conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; además, de contar con estrategias de afrontamiento adaptativas y la capacidad de generar emociones positivas en uno mismo.

Modelo de regulación emocional de Gross: “La autorregulación emocional es el proceso consciente de controlar las emociones. Se logra modificando la experiencia emocional a través del control de varios elementos, que incluyen la transformación de la situación, la atención, la evaluación y, finalmente, la respuesta emocional. Dado que la autorregulación es un ejercicio cognitivo de control, también se emplea la reevaluación cognitiva y la supresión expresiva como un mecanismo para la regulación de las emociones” (Gross y Thompson, 2007, p. 14).

La reevaluación cognitiva es una de las dos estrategias de regulación emocional, esta implica cambiar la manera en que se experimenta una emoción para reducir su impacto en el individuo. Estas estrategias pueden aplicarse en diferentes momentos del proceso de surgimiento emocional. Concretamente, la reevaluación cognitiva se enfoca en los procesos previos a la respuesta emocional, antes de que las tendencias de acción generen una respuesta emocional (Gross y Thompson, 2003).

Por otro lado, la supresión expresiva ajusta la respuesta emocional al inhibir la expresión de la emoción. Esta estrategia de regulación emocional modifica principalmente el aspecto conductual de las tendencias de acción, alterando la forma en que se expresa la respuesta emocional, pero no cambia la naturaleza de la emoción en sí. Por ejemplo, no altera la esencia de una emoción negativa.

Método

Se realizó una investigación cuantitativa, no experimental de tipo correlacional; este estudio tiene como propósito evaluar si existe una relación entre dos o más variables (Hernández-Sampieri *et al.*, 2010) utilizando fórmulas estadísticas para comprobar si la relación es negativa o positiva y tuvo un diseño transversal, ya que se centró en analizar cuál es el nivel de las variables en un momento determinado.

Participantes

La población quedó integrada por hombres del municipio de Cajeme, Sonora, México. El tipo de muestreo fue no probabilístico por conveniencia, teniendo en cuenta, los criterios de inclusión, que fueron: ser hombres de 17 a 30 años, residir en el municipio de Cajeme y haber tenido una relación de pareja en algún momento de su vida; como criterios de exclusión fueron no estar en el rango de edad y sexo, no haber tenido pareja y el no aceptar ser parte del estudio.

La muestra total encuestada fue de 319 participantes hombres, los cuales se encuentran en un rango de edad que va de los 17 a 30 años, presentando una media de 22.75 (DE= 3.64).

Instrumentos

Escalas de Sexismo Ambivalente (ASI) versión reducida (Rodríguez *et al.*, 2009).

Validada para población mexicana en 2014, la versión reducida de esta escala mide el nivel de sexismo hostil y benévolo hacia la mujer. Esta versión de la escala cuenta con 12 ítems: seis evalúan las actitudes hostiles hacia las mujeres y los seis restantes, actitudes benevolentes. Cada reactivo se puntúa mediante una escala Likert de 5 puntos, que van desde 0 = Totalmente en desacuerdo a 5 = Totalmente de acuerdo. Establece que, a mayor puntuación, mayor es el nivel de sexismo. Las propiedades psicométricas; sexismo hostil $\alpha = 0.79$ y sexismo benevolente $\alpha = 0.75$. Escalas de sexismo ambivalente hacia hombres (AMI), versión reducida (Rodríguez *et al.*, 2009). Esta versión de la escala, validada para población mexicana en 2014, mide el nivel de sexismo hostil ($\alpha = 0.72$) y benévolo ($\alpha = 0.79$) hacia los hombres. Cuenta con 12 ítems, compuesta por dos dimensiones: seis ítems para sexismo hostil y seis para el benevolente. Cada reactivo se puntúa mediante una escala Likert de 5 puntos que van desde 0 = totalmente en desacuerdo, a 5 = totalmente de acuerdo. Para los resultados a mayor puntuación, mayor nivel de sexismo.

Cuestionario de Regulación Emocional (ERQ-M) adaptado a población mexicana (Huerta *et al.*, 2019).

Es un cuestionario de autoinforme que evalúa la predisposición para utilizar dos posibles estrategias de regulación: la emocional: reevaluación cognitiva que cuenta con seis ítems y supresión expresiva con cuatro, dando un total de 10 ítems. Tiene un formato de respuesta tipo Likert y siete categorías que van desde 0= completamente en desacuerdo, hasta 6= completamente de acuerdo. La calificación se obtiene mediante las puntuaciones directas en las escalas; a mayor puntuación, mayor uso de la estrategia de regulación emocional, por otra parte, puntuaciones más bajas representan un menor uso. Referente a las propiedades psicométricas la reevaluación cognitiva cuenta con α de Cronbach $\alpha=0.83$ y supresión expresiva con $\alpha=0.72$.

Escala Multidimensional de Violencia en el Noviazgo (EMVN) (García-Carpintero *et al.*, 2018). La escala consta de 32 ítems dividida en dos subescalas, las cuales miden la violencia ejercida y percibida por parejas; a su vez, cuenta con tres dimensiones: agresiones físicas y sexuales conformada por 11 ítems, conductas de control (acoso y vigilancia) con 12 ítems y abuso psicoemocional (dominación y denigración) con nueve ítems. Tiene un formato de respuesta tipo Likert y cinco categorías de respuesta, donde 0= nunca a 5= siempre, de forma habitual. De acuerdo con las propiedades psicométricas, cuenta con violencia ejercida ($\alpha=0.93$) y violencia padecida ($\alpha=0.91$).

Procedimiento

Después de haber obtenido la aprobación de las autoridades académicas, así como del Comité de Ética Institucional, se procedió a solicitar permiso a instituciones educativas (media superior y superior) para la aplicación, el cual fue aprobado, además de visitas domiciliarias de forma aleatoria en Ciudad Obregón. Las personas que aceptaron contestaron cuatro cuestionarios de forma presencial. En la primera página se encontraba un consentimiento informado donde se informaba de la naturaleza y los objetivos del estudio, así como la participación para el estudio, que era voluntaria y anónima. En

cuanto a los aspectos y lineamientos éticos, se consideraron los principios básicos del Código Ético de la Sociedad Mexicana de Psicología (2007).

Resultados

Para los análisis de los resultados de los instrumentos se utilizó el programa IBM SPSS versión 23 para Windows. En primer lugar se analizaron los índices de asimetría y curtosis de todas las variables, las cuales presentaron valores elevados y negativos, lo cual se aleja de una distribución normal (véase el cuadro 11.1). Por lo tanto, se decidió utilizar el coeficiente de correlación de Spearman para analizar la relación entre variables.

Al analizar las medianas de cada una de las variables se puede observar que, en la muestra de jóvenes adultos, presenta un mayor índice en la mediana de sexismo hacia la mujer ($M=2.6667$, $DE=1.250$) que hacia el hombre ($M=2.2500$, $DE=0.5483$), de la misma forma, al analizar los dos componentes del sexismo ambivalente se observa una mayor mediana en el sexismo benevolente tanto hacia la mujer ($M=3.3333$, $DE=1.3260$) como al hombre ($M=2.3333$, $DE=0.7972$) en comparación con el sexismo hostil.

Referente a las variables de regulación emocional, en el cuadro 11.1 se observa que no se encontró diferencia entre las medianas de los dos componentes, ya que tuvieron el mismo puntaje, reevaluación cognitiva ($M=4.5000$, $DE=1.2717$) y supresión expresiva ($M=4.5000$, $DE=1.2486$). De acuerdo con las variables planteadas por el instrumento de violencia en el noviazgo se encontró que la vigilancia es la violencia con mayor índice, tanto ejercida ($M=2.8333$, $DE=1.0137$) como percibida ($M=2.5000$, $DE=0.8616$). En segundo lugar, de incidencia se presentó el acoso, tanto ejercida ($M=1.3333$, $DE=0.5870$) como percibida ($M=1.6667$, $DE=0.6048$). Por último, las violencias menos ejercidas fueron: física ($M=1.000$, $DE=0.12598$), dominancia ($M=1.000$, $DE=0.27978$) y denigración ($M=1.000$, $DE=0.1168$), y las violencias menos percibidas fueron la violencia física ($M=1.0000$, $DE=0.0401$) y denigración ($M=1.000$, $DE=0.39802$).

Cuadro 11.1. *Distribución de las variables, asimetría y curtosis.*

Variable		M	DE	A	C
Sexismo ambivalente	Sexismo Mujer	2.6667	1.25023	.528	-.636
	Sexismo Hombre	2.2500	.54837	.634	.389
	SH Mujer	2.0000	1.33484	.730	-.605
	SB Mujer	3.3333	1.32601	.077	-.882
	SH Hombre	2.1667	.60873	.309	-.072
	SB Hombre	2.3333	.79728	.911	1.172
Regulación emocional	ReevCogRE	4.5000	1.27170	-.121	-.471
	SupreExpreRE	4.5000	1.24862	-.198	-.625
Violencia en el noviazgo	VE Física	1.0000	.12598	6.650	49.451
	VE Acoso	1.3333	.58701	2.712	10.696
	VE Vigilancia	2.8333	1.01376	.262	-.498
	VE Dominancia	1.0000	.27978	5.680	41.895
	VE Denigración	1.0000	.11680	5.566	36.056
	VP Física	1.0000	.04018	6.721	50.038
	VP Acoso	1.6667	.60489	1.326	1.589
	VP Vigilancia	2.5000	.86161	.389	-.261
	VP Dominancia	1.1429	.28312	4.036	28.099
	VP Denigración	1.0000	.39802	3.876	17.518

Nota: SH Mujer= Sexismo hostil hacia la mujer, SB Mujer= sexismo benévolo hacia la mujer, SH Hombre= sexismo hostil hacia el hombre, SB Hombre= sexismo benevolente hacia el hombre, ReevCogRE = reevaluación cognitiva, SupreExpreRE= supresión expresiva, VE= violencia ejercida, VP= violencia percibida, M = mediana, DE= desviación estándar, A= asimetría, C= curtosis.

Al realizar el análisis de las relaciones entre las variables a través del coeficiente de correlación de Spearman, se observaron correlaciones significativas. En el cuadro 11.2 se presentan las correlaciones entre las variables. En las medidas de sexismo hacia la mujer se observó una relación positiva significativa con SupreExpreRE ($r=.371$, $p<.01$), VE Física ($r=.411$, $p<.01$), VE Acoso ($r=.394$, $p<.01$), VE Vigilancia ($r=.613$, $p<.01$), VE Dominancia ($r=.287$, $p<.01$), VP Acoso ($r=.457$, $p<.01$), VP Vigilancia ($r=.309$, $p<.01$), VP Dominancia ($r=.426$, $p<.01$), VP Denigración ($r=.501$, $p<.01$), mientras que ReevCogRE ($r= -.289$, $p<.01$) se relacionó de manera negativa; lo que significa que un mayor nivel de sexismo hacia la mujer se asoció con un mayor uso de la estrategia de regulación emocional supresión expresiva, mayor nivel de

violencia ejercida (física, acoso, vigilancia, dominancia) y mayor nivel de violencia percibida (acoso, vigilancia, dominancia, denigración). Del mismo modo, a mayor nivel de sexismo hacia la mujer se asoció con menor uso de la estrategia de regulación emocional reevaluación cognitiva.

Con respecto al sexismo hacia el hombre mostró una relación positiva moderadamente débil con *SupreExpRE* ($r=.136, p<.05$) y *VE Física*; igualmente, pero con una significancia se obtuvo una relación con *VE Acoso* ($r=.181, p<.01$), *VE Vigilancia* ($r=.182, p<.01$), *VE Dominancia* ($r=.221, p<.01$), *VP Vigilancia* ($r=.248, p<.01$) y *VP Dominancia* ($r=.169, p<.01$). Esto quiere decir que un mayor nivel de sexismo hacia el hombre se asoció con un mayor uso de la estrategia de regulación emocional supresión expresiva; además a mayor nivel de sexismo hacia el hombre se relacionó con mayor nivel de violencia ejercida de acoso, vigilancia, dominancia y nivel de violencia percibida de vigilancia y dominancia (véase el cuadro 11.2).

Por otra parte, las dos estrategias de regulación emocional correlacionaron significativamente con el sexismo hostil y benevolente hacia la mujer; supresión expresiva positivamente, *SH* ($r=.311, p<.01$), *SB* ($r=.349, p<.01$) y reevaluación cognitiva negativamente, *SH* ($r= -.315, p<.01$), *SB* ($r= -.252, p<.01$). Por lo cual, entre mayor nivel de sexismo hostil y benevolente hacia la mujer se utiliza en mayor parte la estrategia de supresión expresiva, además de mayor nivel de sexismo hostil y benévolo menor es el uso de la estrategia de reevaluación cognitiva (véase el cuadro 11.2).

Conclusiones y recomendaciones

Los objetivos propuestos en la presente investigación pueden considerarse cumplidos, además los resultados obtenidos demostraron ser comparables con los planteados por diferentes autores actuales de distintas partes del mundo. Tras demostrar el cumplimiento de la hipótesis planteada, los jóvenes y adultos con nivel alto de sexismo obtendrán niveles más altos de supresión emocional, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta investigación, mayor nivel de sexismo hostil y benevolente hacia la mujer se utiliza en mayor parte la estrategia de supresión expresiva.

Cuadro 11.2. Correlaciones de Spearman entre variables

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
1	Sexismo Mujer	1.000																	
2	Sexismo Hombre	.167**	1.000																
3	SH Mujer	.896**	.218**	1.000															
4	SB Mujer	.946**	.115*	.742**	1.000														
5	SH Hombre	-0.070	.701**	-0.020	-0.091	1.000													
6	SB Hombre	.330**	.786**	.351**	.273**	.163**	1.000												
7	ReevCogRE	-.289**	-0.105	-.315**	-.252**	-.120*	-0.032	1.000											
8	SupreExpRE	.371**	.136*	.311**	.349**	0.083	.124*	-.264**	1.000										
9	VE Física	.411**	.131*	.440**	.349**	0.008	.168**	-.159**	.177**	1.000									
10	VE Acoso	.394**	.181**	.416**	.334**	.148**	.125*	-.162**	.183**	.429**	1.000								
11	VE Vigilancia	.613**	.182**	.610**	.584**	0.056	.237**	-.263**	.228**	.382**	.552**	1.000							
12	VE Dominancia	.287**	.221**	.307**	.261**	.232**	.129*	-.226**	.341**	.436**	.551**	.374**	1.000						
13	VE Denigración	-0.074	0.031	-0.049	-1.13*	0.018	-0.026	-0.073	0.014	.322**	.280**	0.051	.178**	1.000					
14	VP Física	0.029	0.108	0.055	-0.032	0.045	.117*	-0.003	-0.013	.123*	.175**	.125*	0.068	.228**	1.000				
15	VP Acoso	.451**	0.090	.414**	.409**	-0.022	.147**	-0.105	.321**	.374**	.605**	.496**	.441**	.148**	.137*	1.000			
16	VP Vigilancia	.309**	.248**	.264**	.328**	.154**	.222**	-.130*	0.086	.194**	.305**	.455**	.183**	0.001	-0.019	.451**	1.000		
17	VP Dominancia	.426**	.169**	.390**	.421**	0.104	.156**	-.177**	.239**	.412**	.576**	.520**	.511**	0.048	.167**	.538**	.367**	1.000	
18	VP Denigración	.501**	0.085	.506**	.440**	-0.020	.114*	-.301**	.192**	.492**	.519**	.412**	.390**	0.087	.155**	.472**	.287**	.460**	1.000

Nota: SH Mujer= Sexismo hostil hacia la mujer, SB Mujer= sexismo benevolente hacia la mujer, SH Hombre= sexismo hostil hacia el hombre, SB Hombre= sexismo benevolente hacia el hombre, ReevCogRE = reevaluación cognitiva, SupreExpRE= supresión expresiva, VE= violencia ejercida, VP= violencia percibida.

*p < .05, **p < .01.

Pese a que la mayoría de los resultados concordó de acuerdo con los autores planteados, cabe destacar, que en las variables de violencia hubo una diferencia entre lo propuesto con lo encontrado, ya que, la violencia con mayor índice (ejercida y percibida) fue la vigilancia y no la violencia física. El aporte del presente trabajo de investigación ayuda a comprender las implicaciones del sexismo, así como la manera en que las personas con estas actitudes generan estrategias de regulación emocional. A manera de recomendación para futuros estudios sería prudente considerar la realización de otros análisis en los que se involucren diferentes variables demográficas, como el lugar de procedencia, nivel educativo, diferentes rangos de edad, etc. Así como también se sugiere una muestra más amplia de participantes hombres y mujeres. Asimismo, se sugiere la implementación de programas tanto preventivos como de intervención para atender las problemáticas de sexismo y violencia de género en jóvenes y adultos.

Bibliografía

- Aparisi-Miralles, Á. (2012). Sex-Gender Relationship Models: From "Gender Ideology" to the Complementing Male-Female Model. *Dikaion*, 2(21), 357-384. <https://doi.org/10.5294/dika.2012.21.2.2>.
- Arce, R., Fariña, F., y Vázquez, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5136261>.
- Boira, S., y Jodrá, P. (2013). Tipología de hombres condenados por violencia de género en un contexto de intervención psicológica en la comunidad. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45(2), 289-303. <http://www.scielo.org.co/pdf/rllps/v45n2/v45n2a11.pdf>.
- Chapleau, K., Oswald, D. y Russell, B. (2007). How Ambivalent Sexism toward Women and Men Support Rape Myth Acceptance. *Sex Roles*, 23(5), 131-136. <https://doi.org/10.1177/0886260507313529>.
- Díaz-Aguado, M. (2006). Sexismo, violencia de género y acoso escolar. *Revista de Estudios de la Juventud*, 73, 38-57. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2110688>.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2016). Violencia contra la mujer. ENDIREH. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endi-reh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf.
- Fitzpatrick, M. K., Salgado, D. M., Suvak, M. K., King, L. A., y King, D. L. (2004). Associations of Gender and Gender-Role Ideology with Behavioral and Attitudinal Fea-

- tures of Intimate Partner Aggression. *Psychology of Men and Masculinity*, 5(2), 91-102. <https://doi.org/10.1037/1524-9220.5.2.91>.
- Forbes, G. B., Adams-Curtis, L. E., y White, K. B. (2004). First- and Second-Generation Measures of Sexism, Rape Myths and Related Beliefs, and Hostility Toward Women: Their Interrelationships and Association with College Students' Experiences with Dating Aggression and Sexual Coercion. *Violence Against Women*, 10(3), 236-261. <https://doi.org/10.1177/1077801203256002>.
- Freire, M. (2019). La inteligencia emocional y su relación con la violencia de género en parejas [Tesis de maestría, Universidad Internacional SEK de Ecuador]. <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3502>.
- Garaigordobil, M., y Maganto, C. (2015). Relación entre actitudes sexistas y variables emocionales positivas y negativas. *Feminismo/s*, 25, 35-54. <https://doi.org/10.14198/fem.2015.25.03>.
- García-Carpintero, M., Rodríguez-Santero, J., y Porcel-Gálvez, A. M. (2018). Diseño y validación de la escala para la detección de violencia en el noviazgo en jóvenes en la Universidad de Sevilla. *Gaceta sanitaria*, 32(2), 121-128. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.09.006>.
- Glick, P., y Fiske, S. (2018). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism. En S. Fiske (ed.), *Social Cognition* (pp. 116-161). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315187280>.
- (2011). Ambivalent Sexism Revisited. *Psychology of Women Quarterly*, 35(3), 530-535. <https://doi.org/10.1177/0361684311414832>.
- (1997). Hostile and Benevolent Sexism: Measuring Ambivalent Sexist Attitudes toward Women. *Psychology of Women Quarterly*, 21(1), 119-135. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1997.tb00104.x>.
- Gross, J., y John, P. (2003). Individual Differences in Two Emotion Regulation Processes: Implications for Affect, Relationships, and Well-being. *Journal of Personality and Social Psychology*, 85(2), 348-362. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.85.2.348>.
- Gross, J., y Thompson, R. (2007). Emotion Regulation: Conceptual Foundations. En J. J. Gross (ed.), *Handbook of Emotion Regulation* (pp. 3-24). The Guilford Press. <https://psycnet.apa.org/record/2007-01392-001>.
- Hernández, A., y González, J. (2016). Los roles y estereotipos de género en los comportamientos sexuales de jóvenes de Coahuila, México: Aproximación desde la Teoría Fundamentada. *Ciencia Ergo Sum*, 23(2), 112-120. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10446094003>.
- Ibabe, I., Arnoso, A., y Elgorriaga, E. (2016). Ambivalent Sexism Inventory: Adaptation to Basque Population and Sexism as a Risk Factor of Dating Violence. *The Spanish Journal of Psychology*, 19(78). <https://doi.org/10.1017/sjp.2016.80>.
- León, J. (2010). Determinantes de la violencia familiar contra las mujeres en el Perú: Una estimación econométrica. *Pensamiento Crítico*, 29(15), 45-60. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/pensa_critico/2011_n15/pdf/a04.pdf.
- Mejía, C. R., Pulido-Flores, J., Quiñones-Laveriano, D. M., Nieto-Gutiérrez, W., y Heredia, P. (2019). Machismo entre los estudiantes de medicina peruanos: Factores so-

- cio-educativo relacionados en 12 universidades peruanas. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 48(4), 215-221. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.02.001>.
- Moral, J., y López, F. (2013). Relación de violencia en la familia de origen y machismo con violencia en la pareja. *Medicina Universitaria. Revista Internacional de Psicología*, 15(59), 3-9. <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-universitaria-304-articulo-relacion-violencia-familia-origen-machismo-X1665579613082794>.
- Oblitas, B. (2009). Machismo y violencia contra la mujer. *Investigaciones Sociales*, 13(23), 301-322. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/7235/6363>.
- Organización Mundial de la Salud (2018). Salud de la mujer. oms. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-shealth>.
- (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. oms. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf.
- Pastor, F., Ruano, M., Fontoba, J., y García, A. (2011). Alcohol y violencia. *Salud y drogas*, 11(1), 71-94. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83918877005>.
- Rodríguez, Y., Fernández, M. L., y Fernández, M. L. (2009). Validación de la versión reducida de las escalas ASI y AMI en una muestra de estudiantes españoles. *Psicogente*, 12(22), 2. <https://doi.org/10.17081/psico.12.22.1060>.
- Yamawaki, N. (2007). Rape Perception and the Function of Ambivalent Sexism and Gender-Role Traditionality. *Journal of Interpersonal Violence*, 22(4), 406-423. <https://doi.org/10.1177/0886260506297210>.
- Yamawaki, N., Ostenson, J., y Brown, C. R. (2009). The Functions of Gender Role Traditionality, Ambivalent Sexism, Injury, and Frequency of Assault on Domestic Violence Perception: A Study between Japanese and American College Students. *Violence against Women*, 15(11), 26-1142. <https://doi.org/10.1177/1077801209340758>.

12. Madres encargadas, recargadas y controladas

SONIA BEATRIZ ECHEVERRÍA CASTRO*

ALEJANDRINA LAVEAGA MIRANDA**

RAQUEL GARCÍA FLORES***

MIRSHA ALICIA SOTELO CASTILLO****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.12>

Resumen

En la pandemia por covid-19 hubo sobrecarga de trabajo en casa; particularmente con el cierre de las escuelas se tuvo que atender y apoyar el aprendizaje escolar desde el hogar, y fueron principalmente las madres quienes se hicieron cargo de los infantes. El objetivo de este estudio fue identificar situaciones y experiencias de las madres como principales encargadas de orientar y apoyar a sus hijos estudiantes durante la pandemia, cuando los profesores estuvieron a distancia y los niños aprendiendo desde casa. Participaron 305 madres con hijos inscritos en educación primaria, quienes respondieron un cuestionario a través de un formulario de Google; para contactarlas se invitó a profesores a invitarlas a participar enviando el link a través de los grupos de WhatsApp con los que mantenían comunicación.

* Doctora en Educación por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Profesora investigadora en el Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3268-8837> SCOPUS: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=57213198372>

** Maestra en Investigación Psicológica. Estudiante de Doctorado en Investigación Psicológica. Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), México ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-3022-4948>

*** Doctora en Psicología con especialidad en Psicología de la Salud. Profesora de tiempo completo en el Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2786-5069>; SCOPUS: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=57215004736>

**** Doctora en Sistemas y Ambientes Educativos. Profesora de tiempo completo en el Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9838-189X> ; SCOPUS: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=57213187918>

Se encontró que la mitad de las mamás tenía un trabajo remunerado, experimentaba sentimientos negativos hacia la situación que estaban viviendo de hacerse cargo del aprendizaje escolar de sus hijos. Además, más de la mitad sintió que no tenían la capacidad de orientar a sus hijos, reportando baja autoevaluación y sentimientos de decepción sobre su propio desempeño para hacer que sus hijos aprendieran, activando estrategias sociales de control como culpa, vergüenza y se sintió amenazada por posibles comentarios sobre el rol como madres en este periodo. Esto muestra los mecanismos psicológicos que funcionan para mantener las conductas de dedicación de las madres aun cuando son injustas y refuerzan la idea de la validez de la “doble jornada”, y en lo profundo las creencias esencialistas de que las mujeres son mejores cuidadoras que los hombres.

Palabras clave: *Autoevaluación del desempeño, sentimientos negativos, estrategias psicológicas de control.*

Abstract

During the covid-19 Pandemic, there was an overload of work at home, particularly with the closure of schools, it was necessary to attend to and support school learning from home; it was mainly the mothers who took care of the infants. The objective was to identify situations and experiences of mothers as the main people in charge of guiding and supporting their student children during the Pandemic, when teachers were remote and children were learning from home. 305 mothers with children enrolled in primary education participated, answering a questionnaire through a Google form; To contact them, teachers were invited to invite them to participate by sending the link through the WhatsApp groups with which they maintained communication. It was found that half of the mothers had a paid job, they experienced negative feelings towards the situation they were experiencing of taking charge of their children's school learning. Furthermore, more than half felt that they did not have the ability to guide their children, reporting low self-evaluation and feelings of disappointment about their own performance in making their children learn, activating social control strategies such as guilt, shame, and

feeling threatened by possible comments about the role as a mother in this period. This shows the psychological mechanisms that work to maintain mothers' dedication behaviors even when they are unfair and reinforce the idea of the validity of the "double shift", and deep down the essentialist beliefs that women are better caregivers than men. men.

Keywords: *Self-evaluation of performance, negative feelings, psychological control strategies.*

Antecedentes

El contexto del confinamiento por la pandemia de covid-19 implicó para todas las personas un cambio de condiciones, restricciones y un sinnúmero de situaciones a las que hubo necesidad de adaptarse sin previo aviso, además de tener la incertidumbre constante sobre el futuro. Uno de los primeros cambios al inicio fue la suspensión de clases y enseguida el cambio de las clases presenciales a la atención de los profesores a distancia. En esta situación, los niños tuvieron que contar con una persona en casa que los orientara y guiara en el seguimiento de las instrucciones de los docentes para avanzar a través de los temas y actividades señaladas en los libros de texto.

La educación en casa en la pandemia de covid-19, implicó para todos los actores involucrados una adaptación, los docentes pasaron sus clases a entornos virtuales, todos desde casa acostumbrándose a nuevos horarios y entornos menos adecuados para el aprendizaje, los padres y/o tutores con las nuevas y crecientes responsabilidades de estar atentos al desempeño de sus hijos, mantenerse en contacto con los docentes para guiar y orientar a sus hijos y buscar la manera de lograr cumplir con las metas de aprendizaje (Pérez y Tufiño, 2020). En este periodo y en los primeros meses que no se sabía qué pasaría con las vacunas y se lograra controlar el contagio, el aprendizaje de los estudiantes se le delegó sin previo aviso y sin oportunidad de organizar la vida, a algún familiar, que fueron en la gran mayoría de los casos a las madres, que con apoyo de los profesores tuvieron que hacer una gran cantidad de funciones que hacían los docentes (Vivanco, 2020). Sin duda ello representó un enorme desafío y un estresor que agregó más pre-

sión a la que ya estaba ocasionando la incertidumbre y el miedo a contagiarse y a perder a algún familiar o ser querido.

La educación en casa requirió la supervisión de las actividades escolares de los hijos, se necesitó una mayor participación de los padres para garantizar que los niños comprendieran y completaran sus actividades educativas (Lee *et al.*, 2021). Paulatinamente fue quedando en claro lo que implicaba la educación escolar desde casa, las formas de enseñar de los docentes, las de aprender del estudiantado y las de ser padres (Trujillo, 2020). Así como las exigencias en la cantidad de horas y la extensión de los horarios de estas nuevas responsabilidades junto con los miedos al contagio, el estrés en este contexto agregó una diversidad de sentimientos desagradables en los padres y niños (Vázquez *et al.*, 2020). Además de las afectaciones económicas, sociales y emocionales (Pfefferbaum y North, 2020).

Problema

Muchas situaciones quedaron visibilizadas durante la pandemia; además de los miedos al contagio y la situación difícil por el confinamiento, las madres con niños escolares tuvieron que agregar a su carga de la vida cotidiana la tarea de educar desde casa en los aprendizajes escolares, muchas de ellas sin ninguna idea de cómo hacerlo y solo contando con la guía de las y los docentes, quienes tampoco estaban preparados para esta situación. Con la prolongación del confinamiento, las motivaciones iniciales ya no se podían mantener, los niños desde casa ya querían regresar a sus escuelas y estaban poco motivados por trabajar con tareas escolares que antes hacían en sus aulas y acompañados por sus compañeros y profesorado. La salud mental de madres y niños quedó comprometida, en un círculo complicado, ya que la situación generaba estresores para las madres, y simultáneamente esto perjudicaba la salud mental de sus hijos, lo cual les provocaba mayor estrés (Babore *et al.*, 2021). En un estudio con niños mexicanos de primaria se observó que fue la madre quien acompañó al o la estudiante en sus cursos en línea (Cervantes y Hernández, 2020). En una investigación realizada con el objetivo de analizar el rol que tomaron los padres ante el desafío educativo

en situación de confinamiento se reporta que 78% de los padres declaró que esta situación fue un cambio radical con respecto a su vida antes de la emergencia sanitaria, y solo 54% afirmó alcanzar un equilibrio en todas sus obligaciones (Vicente *et al.*, 2020). Brown *et al.* (2020) encontraron muchos casos que reportaban alta ansiedad y síntomas depresivos asociados con un mayor estrés percibido ante estas nuevas exigencias. Otro estudio realizado en los Estados Unidos a 1 011 padres con al menos un hijo menor de 18 años encontró que 27% de padres participantes señaló que tanto su salud mental como la de sus hijos empeoró en la pandemia (Patrick *et al.*, 2020). Las edades de los hijos y el género del padre tienen implicaciones relevantes. Roeters (2016) encontró que no solo se refiere a la mayor dedicación de las madres al cuidado de los hijos, sino a que hay una diferencia en cómo experimentan la paternidad o maternidad; en general la paternidad es estresante, para el caso de la madres es menos estresante cuando los niños son pequeños y cambia a más estresante con adolescentes, en tanto que es al revés para los padres; esto se mantiene en la pandemia pero ya se vuelve estresante para cualquier edad de los hijos debido a la sobrecarga de actividades y responsabilidades por el aprendizaje escolar. Especialmente por la forma en que sucedieron estas ampliaciones de sus roles, ya que cuando los padres se sienten presionados a participar, ya sea interna o externamente, hay menor posibilidad de que interactúen de forma activa con sus hijos en cuanto a cuestiones escolares (Grolnick, 2015), y es en particular complicado para aquellos padres que consideran que sus responsabilidades escolares terminan cuando los niños están inscritos en una escuela (Iyengar, 2021).

El que las madres se hicieran cargo de atender a sus hijos en el contexto de la escuela en casa, trajo una “recarga” para todas las madres; en el caso de las que trabajaban con remuneración se agregaba otra jornada de trabajo a su doble jornada; se generaron muchas experiencias desagradables y surgió una diversidad de cuestionamientos al respecto de lo que sintieron y cómo mantuvieron sus propias motivaciones para atender en este rol de casi maestras de sus hijos. En este estudio se busca responder esas preguntas que han surgido y cómo las estrategias de control por el rol social de la maternidad que se tiene que cumplir interviene con emociones negativas.

Objetivo

Explorar desde la perspectiva de las madres, las experiencias vividas con sus responsabilidades de “madresoras” (madres y profesoras), la valoración de su propio desempeño para educar desde casa a sus hijos a través de la aplicación de un cuestionario, para identificar las implicaciones motivacionales que estuvieron involucradas como elementos de control dado el género.

Justificación

Este estudio explora las experiencias de madres durante la pandemia, su rol de apoyo a los profesores a ser ellas las principales encargadas de lograr los aprendizajes de sus hijos al seguir las instrucciones y tener que lograr las motivaciones de los infantes. Se presentan en esta investigación mecanismos de control que se extienden de las creencias de rol de ser madres en las culturas occidentales, como ser altamente responsables de que los niños aprendan (Sandoval, 2015).

Marco teórico

La necesaria modificación de la modalidad de aprendizaje presencial a virtual llegó inesperadamente y se tuvieron que hacer ajustes diversos para atender a los diferentes actores del sistema educativo y lograr los aprendizajes en los estudiantes de todos los niveles (De la Cruz, 2020). El acceso limitado a dispositivos electrónicos e internet amplió la brecha digital y más que nunca las oportunidades para la educación. No todos los niños tenían disponible una computadora o un celular, y menos aún con acceso a internet adecuado. Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) (INEGI, 2020) solo 60.6% de los hogares del país contaba con conexión a internet, 44.2% con computadora reportando casi 60% (59.7%) que no tenían los recursos para adquirir una, además solo 51.3% le daba un uso para las tareas

escolares. Con respecto al celular, 54.6% señaló que contaba con por lo menos uno.

Dado que los hogares funcionaron como aulas a través del uso de las TIC y otras estrategias de comunicación, los profesores retomaron nuevas estrategias pedagógicas, incluyendo plataformas. Simultáneamente esto requirió que los padres también aprendieran a trabajar con las plataformas y esa interacción significó que los docentes se enfrentaran a tener a los padres de sus estudiantes presentes en clase (Cervantes y Hernández, 2020). Las madres en la mayor parte de las ocasiones tuvieron que facilitar el aprendizaje escolar desde casa, algunas sin acceso a internet o una computadora, un reto y una enorme responsabilidad, especialmente porque muchos padres tenían que trabajar, y eso complicó la dedicación a los hijos y en motivar a sus hijos para obtener resultados favorables en el aprendizaje de sus hijos (Garbe *et al.*, 2020).

Previo a la pandemia los padres no participaban mucho en los asuntos que tenían que ver específicamente con la escuela, aunque un poco más apoyando a los hijos en sus tareas (Valdez, 2009), pero en general ellos perciben que sí les dedican tiempo y participan (Julio *et al.*, 2012). Lo cierto es que la pandemia hizo inevitable una alta dedicación de tiempo a la educación desde casa, las madres quedaron muy vulnerables porque quedaron como primera línea de apoyo en la casa, prácticamente de tiempo completo, sin opción ni muchas alternativas y con un incremento exponencial de los cuidados a los niños (O' Reilly, 2020). Las que tenían un trabajo remunerado se tuvieron que llevar su actividad laboral a sus hogares y añadir la educación escolarizada de sus hijos; se tuvieron que delegar actividades a sus parejas y otros miembros de la familia, y administrar su tiempo porque se les sobrecargó lo que ya era un doble rol (Puspaningsih, 2022); las madres dedicadas a la investigación también refirieron que esa función quedó muy olvidada por la alta demanda que se requería en casa, además se sentían altamente estresadas por no poder cumplir con los amplios requerimientos de productividad (Minello, 2020).

Ya adaptados a las formas de salir adelante con los aprendizajes, los niños no lograban mantener por mucho tiempo la motivación para estudiar y trabajar en sus asignaciones escolares debido a las distracciones en casa; lo que sucedió es que muchos padres permitían que los niños realizaran las cosas como pudieran, no necesariamente siguiendo un proceso ordenado que ayu-

dará más al logro del aprendizaje (Bhamani *et al.*, 2020). También se modificaron en forma importante los horarios en general de las actividades de los niños y de todo el resto de la vida familiar, afectó las rutinas diarias para prepararse para el aprendizaje como se hacía, cuando que se arreglaban para irse a la escuela, esos cambios y preparaciones generaron estrés en los integrantes de las familias (Spinelli *et al.*, 2020), en particular en las madres, pues sus hijos se desorganizaban y disminuían sus motivaciones para las tareas, lo que representaba un esfuerzo mayor que se tenía que hacer por los propios estudiantes, si se le agrega que muchos no tenían los recursos y el tiempo muy restringido por los horarios de trabajo, realmente estaba muy comprometida la motivación para salir adelante con esta tarea (Ruiz, 2020).

En general mantener a los hijos ocupados y seguros en casa resultó abrumador (Cluver *et al.*, 2020), según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) ; la situación se volvió más difícil al tener que orientar las actividades académicas que anteriormente realizaban en la escuela agregadas a las de incremento de las tareas del hogar, y para muchas madres el cuidado de otros niños o bebés, que requieren un cuidado de 24 horas. Se tenía también que atender las necesidades básicas de sus familias, los cuidadores debían brindar apoyo emocional y psicológico a sus hijos durante este confinamiento (Fong y Larocci, 2020).

Las creencias esencialistas sobre la paternidad, con el supuesto de que las madres tienen más habilidades para el cuidado de los hijos, y son mejores cuidadoras que los hombres sin duda se manifestaron con fuerza aumentando las autodemandas de cumplimiento de las tareas domésticas y de la responsabilidad de los aprendizajes de los niños (Thorsteinsen, 2022). Las madres con creencias más tradicionales o esencialistas se asocian con mayores niveles de estrés y menor bienestar, especialmente en situaciones de altas demandas o crisis (Rizo, 2013).

Método

Participaron en la muestra original 305 madres con hijos inscritos en educación primaria en diferentes grados escolares, seleccionadas mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, provenientes del noroeste de México.

Los infantes estaban inscritos en los diferentes grados escolares de educación primaria: el 18% estudiaban primer grado, el 16% estaba en segundo grado, mientras que el 23% estudiaba tercer grado, un porcentaje del 15% se encontraba en cuarto grado, el 8% pertenecía al quinto grado y el 20% estudiaba en sexto grado al momento de la aplicación; la edad más frecuente fue de ocho años, con una edad mínima de cinco y máxima de 13 años.

Se construyó un cuestionario mediante formulario de Google para explorar diferentes variables relevantes en el proceso educativo, para este reporte de resultados se retomaron además de los datos generales de los participantes, los referidos a las autoevaluaciones al desempeño de la madre de familia y las principales dificultades a las que se enfrentaron durante la pandemia para apoyar el aprendizaje de sus hijos y la situación emocional con respecto a las funciones.

Autoevaluaciones al desempeño de la madre de familia durante la pandemia: contiene ítems que autoevalúan al padre de familia con respecto a la atención que han podido dedicar a los asuntos escolares de sus hijos durante la pandemia e indagan en las principales dificultades que han presentado para lograr el aprendizaje escolar y la realización de las actividades escolares en este contexto. Los reactivos son casillas de opción múltiple y escala lineal del 0 (Nada de atención) al 10 (Muy buena atención).

Se retomaron los reactivos pertinentes sobre los sentimientos de las madres al respecto de la situación de aprendizaje desde casa, del entorno y las referidas a las estrategias de control más utilizadas.

Procedimiento. Se estableció contacto con las autoridades de las instituciones educativas, a las cuales les fue presentado un convenio de investigación y un consentimiento informado, posteriormente se identificó a los profesores de educación básica. Con esos contactos se les pidió a los docentes que permitieran contactar a los padres a través del WhatApps del grupo con el que mantenían comunicación padres-profesores.

Con la ayuda del docente, se pidió realizar la invitación al estudio a los padres de familia participantes del grupo, en la que se envió un enlace con el formulario de Google para cumplimentarlo.

Se realizaron análisis descriptivos a través del paquete estadístico SPSS versión 24, se obtuvieron pruebas de normalidad, medidas de tendencia central y de dispersión, estadísticos descriptivos.

Resultados

Los respondientes principales fueron las madres, como resulta en los diversos estudios de participación de los padres en la educación escolar de sus hijos, en este caso no es la excepción para el caso de la pandemia, ya que siguen siendo las madres quienes tienen la responsabilidad de los cuidados y de la educación de sus hijos (véase el cuadro 12.1).

Cuadro 12.1. *Porcentaje de padres que se dedicaron a la atención del aprendizaje escolar desde casa en la pandemia.*

<i>Responsable</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>% Acumulado</i>
Madre	305	92	92
Padre	17	5	97
Otros	9	3	98
Total	331	100	100

De estas madres más de la mitad trabajan por un pago remunerado (55%) y los niveles de escolaridad de dos terceras partes son de preparatoria o estudios de educación superior (véase el cuadro 12.2).

Cuadro 12.2. *Porcentaje de madres según su escolaridad.*

<i>Escolaridad</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>% Acumulado</i>
Básica-secundaria y carrera técnica (sin preparatoria)	79	26	26
Preparatoria	86	28	54
Universidad-carrera técnica con preparatoria	88	37	91
Posgrado	28	9	100
Total	305	100	

Con respecto a sus tipos de ocupaciones, se encuentra que alrededor de una tercera parte tiene un trabajo con un horario específico y un salario fijo, algunas no habían conseguido trabajo, lo cual fue difícil en la pandemia y una cantidad importante de madres con trabajo en el hogar sin remuneración (véase el cuadro 12.3).

Cuadro 12.3. *Porcentaje de madres según su ocupación.*

<i>Ocupación</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>% Acumulado</i>
Desempleada	3	1	1
Ama de casa	134	44	45
Profesionista	56	18	63
Empleada	88	29	92
Comerciante	24	8	100
Total	305	100	

La dedicación a apoyar a los hijos en la educación en casa guiada por los profesores muestra una mayor cantidad de horas que previo a la pandemia, sin que ese tiempo sea excesivo comparado con otros estudios en población similar (véase el cuadro 12.).

Cuadro 12.4. *Dedicación a apoyar a los hijos con actividades escolares desde casa.*

<i>Tiempo dedicado</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>% Acumulado</i>
Hijos lo hacen solos u otra persona	12	4	4
Una hora o menos	82	27	31
2 horas	70	23	54
3 horas	51	17	71
4 o más horas	83	27	98
Es muy variable, lo que se requiera	7	2	
Total	305	100	

Y aunque no aparecieron tiempos de dedicación muy altos, sí hay para muchas madres un mayor estrés, que les agregó mayor demanda de tiempo para la limpieza del hogar (los niños están en la casa), cuidar a los hijos en casa.

En ese contexto la mitad de las madres se siente en una situación forzada, con una carga extra, presionadas (véase el cuadro 12.5).

Cuadro 12.5. *Porcentaje de madres según su percepción de la situación.*

<i>Escolaridad</i>	<i>fr</i>	<i>%</i>
Forzada	125	41
Es una carga	145	48
Presionada	162	53
Total	305	100

Lo anterior se acompaña de un porcentaje importante de madres (79%) que reportan sentimientos negativos presentes, tales como frustración, desesperación y cansancio (véase el cuadro 12.6).

Cuadro 12.6. *Porcentaje de madres según sus puntajes en sentimientos negativos (frustración, desesperación y cansancio)*

<i>Puntaje</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>% Acumulado</i>
0	64	21	21
1	131	43	64
2	60	20	84
3	50	16	100
Total	305	100	

En esta situación se destaca una percepción de su propio desempeño bajo para más de la mitad de las madres (55%) que reportaron que no percibían que estuvieran haciendo bien su trabajo con respecto a apoyar desde casa a sus hijos en los aspectos académicos (véase el cuadro 12.7).

Cuadro 12.7. *Porcentaje de madres según su percepción de su desempeño.*

	<i>fr</i>	<i>%</i>
Lo hacen bien	139	45
Decepcionadas	93	31
Frustradas y decepcionadas	73	24
Total	305	100.0

Muy representativo resultó que de forma muy contundente las madres reportaron sentir emociones como la culpa, la vergüenza y sentirse amenazadas de que “personas de su entorno no la consideren buena madre y sí desobligada” (véase el cuadro 12.8).

Cuadro 12.8. *Porcentaje de madres según estrategias de control (culpa, vergüenza, desobligada)*

<i>Presencia</i>	<i>fr</i>	<i>%</i>
0	17	6
1	21	7
2	107	35
3	160	52
Total	305	100

Discusión y conclusiones

Las madres fueron las que estuvieron a cargo de la parte del aprendizaje escolar de los hijos, lo cual era de esperarse siguiendo el rol tradicional de las mujeres como cuidadoras. Las diversas actividades, la presencia de otros hijos menores, el temor a enfermarse y para algunos la pérdida económica, de familiares y amigos queridos, dejan claro que por lo menos una mitad de las madres se sentía muy presionada y otros adjetivos que mostraban su sentir. Los sentimientos negativos son los que se destacan como elementos de control, propios de las ideas esencialistas de lo que es la maternidad y que las mujeres son las “mejores cuidando y criando” a los hijos, difícil de debatir en el contexto social de la actualidad. Los datos de la percepción de culpa y vergüenza son contundentes en casi todas las madres, son estas coincidencias las que revelan cómo se asume sin cuestionar bajo elementos de control que se asimilan, basta con percatarse para que se activen para mantener las ideas tradicionales esencialistas y los mecanismos psicológicos que funcionan para mantener las conductas de dedicación de las madres, aun cuando son injustas y refuerzan la idea de la validez de la “doble jornada”.

Es en la pandemia con incrementos relevantes en los estresores donde se observan con claridad los retos que enfrentamos las mujeres para cumplir con estas creencias de rol, más allá de si estamos sobrecargadas y también controladas.

Bibliografía

- Babore, A., Trumello, C., Lombardi, L. *et al.* (2023). Mothers' and Children's Mental Health During the COVID-19 Pandemic Lockdown: The Mediating Role of Parenting Stress. *Child Psychiatry Hum Dev*, 54, 134-146. <https://doi.org/10.1007/s10578-021-01230-6>.
- Bhamani, S., Makhdoom, A. Z., Bharuchi, V., Ali, N., Kaleem, S., y Ahmed, D. (2020). Home Learning in Times of COVID: Experiences of Parents. *Journal of Education and Educational Development*, 7(1) 9. <https://doi.org/10.22555/joeeed.v7i1.3260>.

- Cluver, L., Lachman, J. M., Sherr, L., Wessels, I., Krug, E., Rakotomalala, S., Blight, S., Hillis, S., Bachman, G., Green, O., Butchart, A., Tomlinson, M., Ward, C. L., Doubt, J., y McDonald, K. (2020). Parenting in a time of COVID-19. *The Lancet*, 395(10231) e64. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30736-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30736-4).
- De la Cruz, G. (2020). El hogar y la escuela: lógicas en tensión ante la COVID-19. En N. Girón (ed.), *Educación y pandemia. Una visión académica* (pp. 39-46). Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.cencos22oaxaca.org/wp-content/uploads/2020/08/educacion_pandemia.pdf#page=39.
- Fong, V. C., y Larocci, G. (2021). Child and Family Outcomes Following Pandemics: A Systematic Review and Recommendations on COVID-19 Policies. *Journal of Pediatric Psychology*, 45(10) 1124-1143. <https://doi.org/10.1093/JPEPSY/JSAA092>
- Garbe, A., Ogurlu, U., Logan, N., y Cook, P. (2020). Parent's Experiences with Remote Education during COVID-19 School Closures. *American Journal of Qualitative Research*, 4(3), 45-65. <https://doi.org/10.29333/ajqr/8471>.
- Grolnick, W. S., Benjet, C., Kurowski, C. O., y Apostoleris, N. H. (1997). Predictors of Parent Involvement in Children's Schooling. *Journal of Educational Psychology*, 89(3), 538. <https://psycnet.apa.org/buy/1997-05647-013>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/#Tabulados>.
- Iyengar, R. (2021). Rethinking Community Participation in Education post Covid-19. *Prospects*. <https://doi.org/10.1007/s11125-020-09538-2>.
- Julio, V., Manuel, M., y Navarro, L. (2012). Estrategia educativa para la participación de los padres en compromisos escolares. *Escenarios*, (2), 119-127. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4497332>.
- Lee, S. J., Ward, K. P., Chang, O. D., y Downing, K. M. (2021). Parenting Activities and the Transition to Home-Based Education During the COVID-19 Pandemic. *Children and Youth Services Review*, 122, 105585. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105585>.
- Minello, A., Martucci, S., y Manzo, L. K. C. (2020). The Pandemic and the Academic Mothers: Present Hardships and Future Perspectives. *European Societies*, 1-13. doi:10.1080/14616696.2020.180969.
- O'Reilly, A. (2020). "Trying to Function in the Unfunctionable": Mothers and COVID-19. *Journal of the Motherhood Initiative for Research and Community Involvement*, 11(1). <https://jarm.journals.yorku.ca/index.php/jarm/article/view/40588>.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020). Cuidando de su hija e hijo durante el Covid-19. https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentrolamerica/2020/Mexico/Cuidando_de_su_hija_e_hijo_durante_el_covid-19.pdf.
- Pérez, M., y Tufiño, A. (2020). Teleeducación y COVID-19. *CienciaAmérica*, 9(2). 58-64. <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i2.296>.
- Pfefferbaum, B., y North, C. S. (2020). Mental Health and the Covid-19 Pandemic. *The New England Journal of Medicine*, 383(6), 510-512. <https://doi.org/10.1056/NEJM2008017>.

- Puspaningsih, C., Abdullah, S., y Muhammad, R. (2022). An Analysis on the Dual Role of Working Mothers in the Era of Pandemic COVID-19. En *Social and Political Issues on Sustainable Development in the Post Covid-19 Crisis* (pp. 353-358). Routledge.
- Rizzo, K. M., Schiffrin, H. H., y Liss, M. (2012). Insight into the Parenthood Paradox: Mental Health Outcomes of Intensive Mothering. *Journal of Child and Family Studies*, 22(5), 614-620. doi:10.1007/s10826-012-9615-z.
- Roeters, A., Gracia, P. (2016). Child Care Time, Parents' Well-Being, and Gender: Evidence from the American Time Use Survey. *J Child Fam Stud*, 25, 2469-2479. <https://doi.org/10.1007/s10826-016-0416-7>.
- Ruiz, G. (2020). COVID-19: Pensar la educación en un escenario inédito. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 25(85), 229-237. <https://search.proquest.com/docview/2424115820?accountid=41021>.
- Spinelli, M., Lionetti, F., Setti, A., y Fasolo, M. (2020). Parenting Stress During the COVID-19 Outbreak: Socioeconomic and Environmental Risk Factors and Implications for Children Emotion Regulation. *Family Process*. <https://doi.org/10.1111/famp.12601>.
- Tchimtchoua Tamo, A. R. (2020). An Analysis of Mother Stress Before and During COVID-19 Pandemic: The case of China. *Health Care for Women International*, 41(11-12), 1349-1362. doi:10.1080/07399332.2020.1841194.
- Thorsteinsen, K., Parks-Stamm, E. J., Kvalø, M., Olsen, M. y Msrtiny, S. E. (2022). Mothers' Domestic Responsibilities and Well-Being During the COVID-19 Lockdown: The Moderating Role of Gender Essentialist Beliefs About Parenthood. *Sex Roles* 87, 85-98. <https://doi.org/10.1007/s11199-022-01307-z>.
- Trujillo, F. (2020). Deberes escolares en tiempos de confinamiento: ¿Son eficaces? *The Conversation*. <https://cutt.ly/htDSBLz>.
- Valdés, Á. A., Martín, M. y Sánchez, P. A. (2009). Participación de los padres de alumnos de educación primaria en las actividades académicas de sus hijos. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11(1). <http://redie.uabc.mx/vol11no1/contenido-valdes.html>.

13. Creciendo juntas: Un enfoque de empoderamiento femenino a través de un taller de intervención

ERIKA SOLEDAD ACEVES CÓRDOVA*

DAVID ÁLVAREZ ZAYAS**

ALEJANDRA VELARDE CASTRO***

GIOVANA ROCÍO DÍAZ GRIJALVA****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.13>

Resumen

El empoderamiento de las mujeres y la violencia de género son cuestiones críticas en la sociedad actual, especialmente en países como México, donde a pesar de los avances en políticas públicas y participación laboral, las mujeres siguen enfrentando desafíos y obstáculos en su búsqueda de autonomía y reconocimiento en la sociedad. Persistiendo desigualdades significativas que afectan sobre todo a aquellas en situaciones de vulnerabilidad y marginación social. En este contexto se llevó a cabo la presente investigación con el objetivo de implementar un programa de intervención que permitiera a las mujeres del centro comunitario mejorar su autoestima y desarrollar resiliencia, fomentando así su empoderamiento. Se realizó con un grupo de ocho participantes en edades comprendidas entre los 50 y 70 años. Se llevó a cabo un estudio no experimental de enfoque cuantitativo, donde se evaluaron las variables a lo largo del taller. Al concluir la investigación, se encontró

* Estudiante de Psicología. Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3477-2569>

** Estudiante de Psicología. Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1810-6989>

*** Estudiante de Psicología. Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-0868-8444>

**** Doctora en Educación por la Universidad del Pacífico en Mazatlán, Sinaloa, México. Profesora en el Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4417-0736>

que hubo un aumento en los niveles de las tres variables después de la aplicación del programa, siendo la variable de autoestima la que mostró el aumento más significativo en la evaluación. Como resultado, se concluyó que se logró alcanzar el objetivo principal de la intervención.

Palabras clave: *Empoderamiento, vulnerabilidad, autoestima.*

Abstract

Women's empowerment and gender-based violence are critical issues in today's society, especially in countries such as Mexico, where despite advances in public policies and labor participation, women continue to face challenges and obstacles in their quest for autonomy and recognition in society. Significant inequalities persist, especially affecting women in situations of vulnerability and social marginalization. In this context, the present research was carried out with the objective of implementing an intervention program that would allow the women of the Community Center to improve their self-esteem and develop resilience, thus promoting their empowerment. It was carried out on a group of 8 participants between the ages of 50 and 70 years. A non-experimental study with a quantitative approach was carried out, where variables were evaluated throughout the workshop. At the conclusion of the research, it was found that there was an increase in the levels of the three variables after the application of the program, being the self-esteem variable the one that showed the most significant increase in the evaluation. As a result, it was concluded that the main objective of the intervention was achieved.

Keywords: *Empowerment, vulnerability, self-esteem.*

Antecedentes

El presente trabajo consta de la aplicación de un programa de intervención hacia el empoderamiento femenino dirigido a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y marginación social participantes de un centro de desarrollo social comunitario de la región de Ciudad Obregón, Sonora.

A lo largo de la vida, la mujer ha jugado un papel fundamental en la sociedad mexicana, siendo matriarcas, cuidadoras, amas de casa y apoyo emocional. El significado de ser mujer no solo engloba lo que en el pasado era “bien visto”, sino que ser mujer significa más, una mujer puede ser una luchadora, un pilar, una proveedora, una intelectual, deportista, entre muchas otras denominaciones. Las mujeres no solo son lo que la sociedad ha dicho durante tantos años, sino también son personas independientes que necesitan demostrar su autonomía (Hernández y García, 2008).

Aun cuando las mujeres han tenido un papel fundamental para el desarrollo de las comunidades, mayormente han sido los hombres lo que obtienen mejores oportunidades laborales, y por lo tanto económicas, haciendo a su vez que las mujeres sean desplazadas a trabajos y áreas de oportunidades inferiores, generando así que el principal proveedor económico sea el hombre de familia, dejando a la mujer en un nivel inferior, siendo dependiente de él, afectando igualmente en su independencia económica y en muchos casos su nivel de empoderamiento para tomar sus propias decisiones, lo que afecta varios aspectos de su propia vida y salud emocional (Vaca, 2019).

Al día de hoy existen diversas políticas públicas que apoyan el empoderamiento de la mujer en diversas áreas, como lo son la cognitiva, psicológica, económica y política. Dichas políticas se entienden como el conjunto de objetivos y medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales para fomentar la igualdad de género y mejorar la situación y la no violencia hacia mujeres, esto creando oportunidades equitativas entre hombres y mujeres, abordando factores culturales y socioeconómicos que obstaculizan esta igualdad. Actualmente en México existen políticas de igualdad de género que son coordinadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y su implementación corresponde a las dependencias del gobierno;

estas tienen la obligación de diseñar, formular y ejecutar las políticas, los programas y las acciones de acuerdo con las estrategias y los objetivos del Programa Nacional Para la Igualdad de Oportunidades (Proigualdad) 2013-2018, que continúa actualmente con su cuarta edición del 2019-2020 (Salazar y Salazar, 2014).

Hoy en día en México hay diversos programas que coordinan sus objetivos para cumplir una perspectiva de género que dé apoyo al empoderamiento de las mujeres, lo cual las incentiva de manera económica mediante su propio trabajo en beneficio de la sociedad, como en el caso del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), un programa creado en contra del déficit de alimentos y el hambre en localidades de bajos recursos mediante el incremento de mano de obra y de la productividad de los agricultores. En la localidad de Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca, animaron y aumentaron la participación de la mujer en siembras de diversos cultivos para fomentar su independencia económica y desarrollo de nuevas habilidades (López *et al.*, 2019).

Otro ejemplo destacable sería la estrategia de la UNESCO: “Del acceso al empoderamiento, Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025”, donde se trabaja en fortalecer los programas de educación para a través de ellos generar una transformación social y promover la igualdad de género, así mismo para empoderar a las niñas y mujeres por medio de la educación para que tengan un mejor futuro y vida (López *et al.*, 2019).

El emprendimiento y el empoderamiento han encontrado una sincronía que se ha dado a la tarea de investigar sobre estrategias de aplicación que relacionen ambos elementos. Recayendo su interés especialmente en el caso del emprendimiento, el cual se ha utilizado como una herramienta para mitigar la falta de empleos y, por lo tanto, para confrontar las consecuencias de la pobreza, tales como la vulnerabilidad, la marginación y un aumento de la violencia percibida en general, sobre todo en las mujeres. Es en el empoderamiento femenino donde se logra contrarrestar la desigualdad en términos de género y en la toma de decisiones de la mujer en los cambios públicos de la sociedad, ya que se suele asociar más a la mujer con un cargo más privado que a los hombres (Melo, 2022).

Es por ello que el empoderamiento es crucial para hacer frente a situaciones adversas y lograr la igualdad de género, donde se requiere dotar a las personas y comunidades de las herramientas necesarias para mejorar la posición de las mujeres en términos sociales, políticos, económicos y psicológicos. López *et al.* (2021) mencionan que el empoderamiento es un proceso que va desde lo individual hacia lo colectivo, esto diferenciando entre dos tipos de empoderamiento a desarrollar: el primero es el empoderamiento social femenino, cuyo objetivo es el de fortalecer las capacidades de toma de poder en las mujeres para luchar y defender su igualdad y libertad en sociedad. Mientras que el segundo, el empoderamiento individual, es especialmente importante para las víctimas de violencia de género, ya que les ayuda a recuperar su autoestima y autonomía.

En una de las investigaciones realizadas por Santandreu *et al.* (2014), quienes realizaron un taller de intervención sobre la autoestima en mujeres pertenecientes a un Centro de Asistencia Psicológica a Víctimas de Violencia de Género de España, se encontró la relación entre la autoestima como un factor importante para la recuperación de las mujeres, obteniendo un incremento significativo en los niveles de autoestima una vez finalizada la intervención dentro de los grupos que habían sufrido de maltrato físico y psicológico.

La violencia de género es un problema social y de importancia mundial, con una profunda implicancia en los roles y normas de género que colocan a la mujer en una posición inferior al hombre, lo cual la hace persistente a través del tiempo. En México, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2015), define la violencia de género como: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que le cause (a las mujeres) daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Es así como el empoderamiento es una herramienta indispensable en la disminución de la violencia de género. Enseñar nuevas habilidades económicas, cognitivas y sociales a las mujeres ayuda a cambiar la perspectiva actual sobre la desigualdad de género arraigada en la sociedad actual. El empoderamiento en cualquiera de sus variables (individual o colectivo) es crucial para que se genere un cambio en la sociedad y permita a las mujeres

crecer, tener la autoestima que merecen, el poder hacerles frente a las situaciones adversas y que tengan autonomía (Arteaga *et al.*, 2021).

En el contexto de México, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2015) es un gran apoyo para que se establezcan normas para tratar la problemática desde el campo político, sin embargo el empoderamiento es aún más necesario que las normas políticas, ya que este genera un cambio profundo en las convicciones y acciones de la persona, que va desde lo individual hasta lo comunitario apoyando a las mujeres tanto políticamente como en la comunidad donde residen.

Planteamiento del problema

Según estadísticas del INEGI, en 2021 en México vivían 128 millones de personas, de los cuales 65.5 millones eran mujeres (51.2%), y más de 50.5 millones (77.1%) tenían 15 años o más. Justamente de esas 50.5 millones de mujeres, el 70.1% ha experimentado al menos un incidente de violencia en su vida, siendo la violencia psicológica la que presenta una mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7), la violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial o discriminación (27.4%), ocurriendo este tipo de agresiones en su mayoría en las casas de las propias mujeres.

Incluso cuando la violencia de género pasó de ser un tema del ámbito privado a un problema del ámbito público, la violencia contra las mujeres ha sido y continúa siendo un problema constante dentro de la sociedad mexicana, es a tal nivel que incluso con las estadísticas compartidas anteriormente, solo 14.9% de las mujeres víctimas de violencia física o sexual solicitó algún tipo de apoyo a alguna institución, presentó una queja o denuncia ante las autoridades correspondientes por tales hechos, esto aunque 52.9% de las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja actual le contó a alguien lo ocurrido (INEGI, 2021).

De la misma forma, incluso con el aumento de las mujeres en el ámbito laboral, según estadísticas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de agosto de 2023 la participación en la fuerza laboral de las mujeres (45.5%) sigue siendo significativamente más baja que la de los hombres

(76.2%), esto sin mencionar que incluso las mujeres que se insertan en el ámbito laboral suelen tener condiciones más desfavorables que los hombres, esto debido a que son ellas las que asumen la carga del trabajo doméstico no remunerado, 28.8 horas semanales según el INEGI en la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) de 2019, esto incluyendo que el 55.1% de las mujeres trabajadoras termina integrándose en el mercado informal, lo cual implica que una gran cantidad de mujeres que trabajan lo hacen dentro de un contexto muy inseguro sin protección o servicios que la ley y el estado pueden proporcionarles.

Con lo anterior planteado se localizó un centro de atención comunitaria, el cual es visitado regularmente por mujeres mayores de entre 50 a 70 años en Ciudad Obregón, en el estado de Sonora, México. Su objetivo y razón social es brindar a dichas mujeres herramientas con las cuales puedan realizarse económicamente, esto mediante talleres de artesanía y bisutería fabricada por ellas mismas para su venta, además de la asistencia de servicios de salud económicos ofrecidos por el propio centro. Las mujeres que asisten a dicho centro, esto referido por los encargados del lugar, provienen de hogares con bajos recursos, con violencia intrafamiliar y abandono por parte de sus familiares, situación que motivó el desarrollo de un programa de intervención que fortaleciera aspectos tales como su autoestima, resiliencia y empoderamiento.

Objetivo

Implementar un programa de intervención que permita a las mujeres del centro comunitario mejorar su autoestima y desarrollar resiliencia, fomentando así su empoderamiento.

Marco teórico

La palabra *empoderamiento* viene de la palabra en inglés *empowerment*, cuyo significado literalmente haría referencia al proceso mediante el cual aquellos cuya capacidad y posibilidad para tomar decisiones relevantes respecto a su

propia vida obtienen tal capacidad (Casiq, 2010). Benavente y Valdés (2014) explican que el uso de la palabra *empoderamiento* en el contexto hacia la mujer tiene su origen dentro de los debates feministas a finales del siglo xx, que hacían referencia a la necesidad de evaluar y modificar las relaciones de poder entre hombres y mujeres en contextos públicos y privados en donde se promocionaba la posición subordinada de las mujeres, mencionando el empoderamiento femenino como un proceso mediante el cual aumenta la autonomía de las mujeres y ayuda a producirse una condición de igualdad respecto al hombre.

El empoderamiento femenino es un proceso de transformación social que mejora las capacidades de las mujeres en un sistema social con marcadas brechas de género. Se trata de un proceso activo de aprendizaje personal y superación de la desigualdad de género que evoca una transformación del conocimiento existente y es influenciado por relaciones interpersonales e institucionales, esto mediante el conocimiento y la obviación de una marcada ideología que legitima y normaliza la dominación por parte del hombre, lo cual perpetua la discriminación y la subordinación de la mujer, esto creando conciencia de la discriminación de género y permitiendo que las mujeres modifiquen la imagen sometida de sí mismas y las creencias respecto sobre sus propios derechos y capacidades, contrayendo su autonomía y narrativa, donde las mujeres reafirman su capacidad de decidir y de definir el sentido de su propia vida. (Camberos, 2011; García *et al.*, 2022).

Según Rivera (2022), el significado de resiliencia describe “una sustancia de cualidades elásticas, la capacidad para la adaptación exitosa en un ambiente cambiante, el carácter de dureza e invulnerabilidad y, más recientemente, un proceso dinámico que implica una interacción entre los procesos de riesgo y protección, internos y externos al individuo”. Un factor importante para la resiliencia es tener relaciones que ofrezcan cuidados y apoyo dentro y fuera de la familia. El apoyo que ofrecen esas relaciones de confianza provee modelaje y ofrece estimulación, además de reafirmación, contribuyendo a la resiliencia en una persona.

La autoestima, por su lado, puede definirse como la necesidad del ser humano por tener respeto y confiar en sí mismo, así como obtener el reconocimiento de los demás a partir de sus éxitos. Esta misma se va moldeando

a lo largo de su vida dependiendo del tipo de experiencias que tenga la persona donde va generando evaluaciones de sí mismo creando así la autoestima (Panneso y Arango, 2017). La violencia de género tiene enormes repercusiones sobre la autoestima y viceversa, esto debido a que las mujeres víctimas de violencia suelen sufrir una disminución de ella debido a la pérdida significativa de esta confianza y seguridad hacia sí mismas, lo que suele imposibilitar cambiar su situación y evitar volver a caer en situaciones de violencia (Castillo, 2018).

Método

La metodología del presente estudio fue no experimental y con enfoque cuantitativo (Hernández y Mendoza, 2018). La población que estuvo involucrada en el taller llamado “Hecho por nosotras mismas” estuvo conformada por mujeres de entre 50 a 70 años de edad originarias de Ciudad Obregón. Las participantes provienen del suroeste de la ciudad en una situación de vulnerabilidad; asimismo acudían frecuentemente al centro comunitario donde se trabajó la intervención. Al inicio de la intervención se trabajó con una población de 11 integrantes, sin embargo, al final de la intervención se redujo a una población de ocho integrantes por motivos externos.

Instrumentos seleccionados para la elaboración del pretest y postest

Escala de autoestima de Rosenberg: es un instrumento de 10 reactivos que utiliza una escala tipo Likert de 4 puntos; cinco reactivos se encuentran de forma positiva y cinco de forma negativa (Rosenberg, 1965).

Escala de resiliencia (ER): consiste en 14 ítems con una escala Likert de 7 puntos, el cual mide la resiliencia mediante dos factores: competencia personal y la aceptación de uno mismo y la vida. (Wagnild, 2009).

Empoderamiento de la Mujer (IMEM): consta de 34 enunciados, el cual utiliza una escala Likert de 4 puntos; este instrumento fue elaborado para la población de mujeres mexicanas (Hernández y García, 2008).

Procedimiento

El procedimiento de aplicación del programa constaba de ocho sesiones impartidas durante los meses de septiembre-noviembre del 2022, sesiones durante las cuales se aplicó un pre y postest a principio y final del programa con tres instrumentos que midieran las variables de autoestima, empoderamiento y resiliencia, tomando dos días la aplicación de los pretest, debido a las explicaciones impartidas, y un solo día la aplicación del postest. Los materiales que se utilizaban para las sesiones del taller eran carteles impresos laminados donde se exponían los diversos temas que se trataron.

Las primeras dos sesiones consistieron en dar una introducción sobre los temas a tratar en el taller, presentación de los integrantes y aplicación de los pretest de autoestima, resiliencia y empoderamiento, ocupando para su aplicación copias, lápices y borradores. Durante la tercera sesión se trató el tema de autoestima, en la cuarta sesión se habló sobre la resiliencia y en la quinta sesión sobre el empoderamiento, todos estos presentados por medio de carteles ilustrativos sobre el tema. Las participantes del centro comunitario solicitaron una plática para hablar sobre el duelo, por lo que se dedicó la sexta sesión para trabajar el tema, de igual manera con cartel ilustrativo y conversación entre las asistentes.

Una dinámica relevante durante el transcurso de las sesiones fue el uso de ambigús al final de cada sesión, lo cual prestaba un momento de convivencia entre los aplicadores y las participantes del programa, que favoreció la cohesión y participación del grupo, situación que mejoraba considerablemente el ambiente y la confianza ofrecida por parte de las participantes hacia el propio programa de intervención.

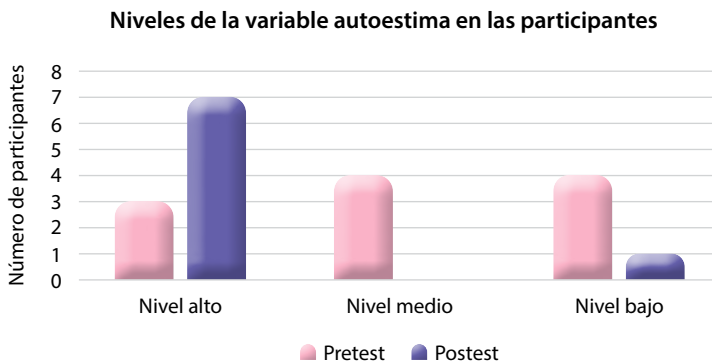
Después de las presentaciones por medio de carteles impresos se aplicaron nuevamente en la séptima sesión los instrumentos antes aplicados en el pretest de autoestima, resiliencia y empoderamiento. Para la octava y última sesión se generó un cierre del taller, donde se convivió con cada una de las participantes, las cuales se despidieron de una forma agradable y cálida, agradeciendo el trabajo y la experiencia vivida.

Resultados

En este apartado, se presentan los resultados obtenidos en la aplicación de las tres escalas descritas anteriormente tanto en el pretest como en el postest. Se lograron recabar los instrumentos completos de ocho mujeres participantes en el centro comunitario, los cuales fueron posteriormente analizados dentro del programa estadístico SPSS versión 25.

En los resultados obtenidos en la variable de autoestima, que se pueden apreciar en la figura 13.1, se encontró que según los datos obtenidos en el pretest, la mitad de las participantes se encontraba dentro de los niveles medios (36.4%) a bajos (36.4%) de la escala, lo cual indicaba problemas en la autoestima importantes de solucionar, situándose la minoría con un nivel alto de autoestima, con un 27.3%. Dichos valores presentaron una mejoría significativa en el postest, situándose la mayoría de las participantes con una alta autoestima (87.5%), solo una participante se ubicó en el del nivel bajo.

Figura 13.1. Nivel de Autoestima obtenido por las participantes del programa durante el pretest y postest

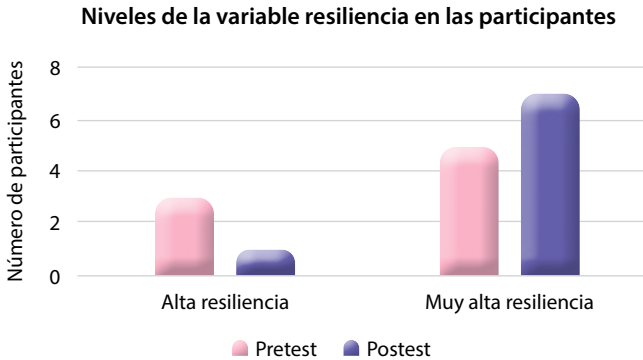


Nota: Durante la aplicación del pretest aplicado a inicios del programa se contaba con 11 participantes, número que disminuyó a ocho al momento de aplicar el postest por motivos no relacionados con la aplicación del programa.

En la evaluación de la variable de resiliencia ilustrada en la figura 13.2, se puede apreciar según los resultados obtenidos durante la aplicación del

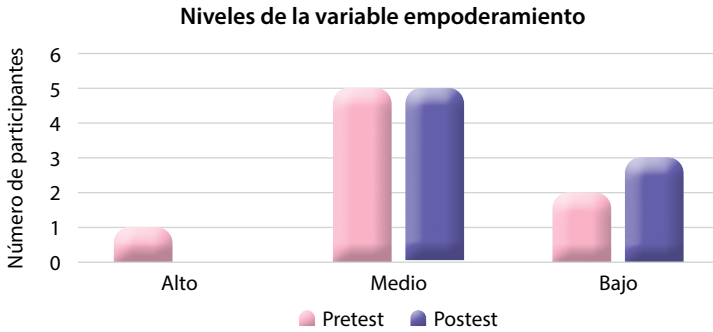
pretest que la totalidad de las mujeres participantes se situó dentro de los niveles altos de resiliencia, con 37.5% de ellas ubicadas en el nivel alto y 62% en el nivel bastante alto, no existiendo resultados dentro de los niveles bajos o regulares; no existen una fuerte resiliencia entre las asistentes del centro comunitario. Esta situación se incrementó en la aplicación del postest, situándose 87.5% de las participantes dentro del más alto nivel de resiliencia, encontrándose una participante dentro del nivel alto, pero manteniéndose la inexistencia de niveles regulares o bajos.

Figura 13.2. Nivel de resiliencia obtenido por las participantes del programa durante el pretest y postest



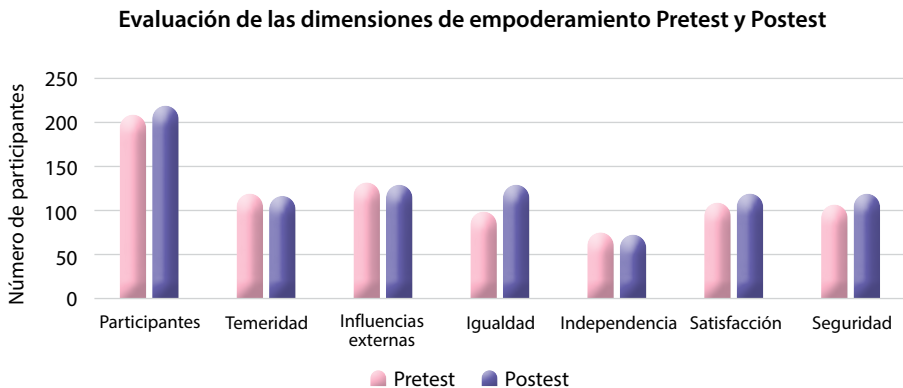
La escala utilizada para evaluar el empoderamiento fue el instrumento más extenso aplicado en el programa, evaluando numerosos aspectos relacionados con la independencia y el rol que debería tomar la mujer dentro de cargos políticos, de liderazgo y de poder. Como se puede observar en la figura, en los resultados del pretest la mayoría de las participantes se situaba dentro de un nivel medio de empoderamiento (62.5%), esto seguido por las participantes con un empoderamiento alto (25%) y un empoderamiento bajo (25%). Situación que tuvo una ligera mejoría en el postest, donde hubo un aumento dentro de las participantes situadas en el nivel alto (37.5%), manteniéndose igual dentro del nivel medio (62.5%), pero no existiendo pacientes situadas dentro del nivel bajo de empoderamiento.

Figura 13.3. Nivel de empoderamiento obtenido por las participantes del programa durante el pretest y postest



Para finalizar se obtuvieron los resultados obtenidos en las otras siete dimensiones que abarca el instrumento de empoderamiento: participación, temeridad, influencias externas, igualdad, independencia, satisfacción y seguridad. En la figura 13.4 se puede apreciar las sumatorias obtenidas por todas las participantes en las diferentes dimensiones del instrumento, manteniéndose bastantes similares. Sobresale la dimensión de igualdad, la cual evaluaba el sentido de igualdad de la mujer con respecto al varón, existiendo una diferencia de 23 respecto al pretest (93) con el postest (120).

Figura 13.4. Sumatoria total de las ocho participantes del programa en las dimensiones del instrumento de empoderamiento durante el pretest y postest.



Nota: Los resultados presentes representan la sumatoria total de las ocho participantes durante el pretest y postest en las siete dimensiones que componen el instrumento IMEM.

Conclusiones y recomendaciones

El objetivo del presente trabajo era el de aumentar de forma significativa la autoestima de las mujeres pertenecientes al centro comunitario, lo cual favorece el desarrollo de su resiliencia en favor de incrementar sus niveles de empoderamiento. En los resultados obtenidos tras las ocho sesiones de duración del programa se logró apreciar que hubo un incremento en los niveles de las tres variables, empoderamiento, resiliencia y autoestima, después de la aplicación del programa. La variable autoestima fue la que tuvo los cambios más significativos dentro del estudio, por lo que podría considerarse que se logró completar dicho objetivo.

El aumento de la variable autoestima observado después de la conclusión del taller de intervención es comparable al incremento obtenido en la investigación de Satandreu *et al.* (2014). En dicho estudio se implementó un taller de intervención dirigido a mejorar la autoestima de un grupo de 30 mujeres víctimas de violencia de género, en donde los hallazgos demostraron un aumento significativo en el nivel de autoestima de las participantes después de participar en el programa, en comparación con sus niveles obtenidos previamente, situándose dentro de los niveles altos de autoestima.

En cuanto a la resiliencia, un estudio realizado por Sultanova y Yared (2020), el cual investigó el aumento en los niveles de resiliencia y empoderamiento en un grupo de mujeres latinas inmigrantes en Estados Unidos después de participar en un taller de arteterapia, encontró igualmente un aumento significativo en los niveles de resiliencia de las participantes al término de la intervención. Dichos resultados concuerdan con los obtenidos en la presente investigación, donde las participantes experimentaron un aumento en sus niveles de resiliencia. En lo que respecta al empoderamiento, en el mismo estudio de Sultanova se concluyó que, a pesar de no haber diferencias significativas en el nivel de empoderamiento de las participantes, igualmente se observó una mejoría después del taller. Esto debido a que el grupo de nivel bajo obtenido previamente en los resultados del pretest desapareció después de la intervención. Situación similar a los resultados obtenidos en la presente investigación, donde el grupo con un nivel bajo de

empoderamiento igualmente desapareció tras la aplicación del taller, elevando así el nivel de empoderamiento de todas las participantes a categorías medio-altas.

Sin embargo, consideramos que este estudio tiene ciertas limitaciones que se deberían de tener en cuenta en la realización de futuras investigaciones. Esto comenzando con una mayor exploración sobre las variables sociodemográficas de las participantes con el objetivo de analizar posibles relaciones entre ellas, a su vez al ser una muestra bastante reducida, se recomendaría la cooperación de un grupo más grande para futuras comparaciones y generalizaciones.

Bibliografía

- Arteaga, V., Coria, É., y Reyes, C. (2021). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *Revista Reflexiones*, 101(1). <https://doi.org/10.15517/rr.v101i1.43649>.
- Benavente, M., y Valdés, A. (2015). Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres. CEPAL. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 23, 121-122. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96043202008>.
- Cámara de Diputados (2021). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última Reforma DOF 29-04-2022. H. Congreso de la Unión. [vhttps://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf).
- Camberos, M. (2011). Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género. *Entramado*, 7(2), 40-53. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032011000200003&lng=en&tlng=es.
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), 37-71. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2010.001.17789>.
- Castillo S, Ericson, B., Janette V., y Medina, M. (2018). Gender Violence and Self-Esteem in Women from the Huanja-Huaraz Hamlet, 2017. *Horizonte Médico*, 18(2), 47-52. <https://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>.
- Cordero, V., y Teyes, R. (2016). Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica. *Omnia*, 22(2), 107-118. <https://www.redalyc.org/pdf/737/73749821009.pdf>.
- García, V., Cruz, E., y Mejía, C. (2022). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *Revista Reflexiones*, 101(1), 121-140. <https://dx.doi.org/10.15517/rr.v101i1.43649>.

- Hernández, J., y García, R. (2008). *Instrumento para medir el empoderamiento de la mujer*. Univ. J. Autónoma de Tabasco. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101158.pdf 224.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta* (5ª. ed.). McGraw-Hill. <http://104.207.147.154:8080/handle/54000/1292>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Violencia contra las mujeres en México. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#General>.
- (2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Resultados de agosto de 2023. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_0823.pdf.
- López, A., Valencia, O., y Díaz, H. (2019). Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (81), 38-53. <https://www.redalyc.org/journal/4959/495962127006/495962127006.pdf>.
- López, C., Vilaseca, C., y Serrano, J. (2020). Una herramienta para erradicar la desigualdad y la violencia de género: El empoderamiento de la mujer. *Revista europea de historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas*, 16, 61-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8446373>.
- Melo, A., Carrillo, E., y Velázquez, M. (2022). Diferencias en el grado de empoderamiento en mujeres mexicanas emprendedoras y no emprendedoras. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 24(4), 1566-1586. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=105253>.
- Panesso, K., y Arango, M. (2017). La autoestima, proceso humano. *Revista Electrónica Psyconex*, 9(14), 1-9. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/Psyconex/article/view/328507>.
- Rivera, L. (2022). Rasgos resilientes en mujeres víctimas de violencia de género. *Revista Social Fronteriza*, 2(2), 1-21. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6195528>.
- Rojas, C., Zegers, B., y Förster, M. (2009). La escala de autoestima de Rosenberg: Validación para Chile en una muestra de jóvenes adultos, adultos y adultos mayores. *Revista médica de Chile*, 137(6), 791-800. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872009000600009>.
- Salazar, R., y Salazar, H. (2015). *Políticas públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres en México*. onu Mujeres. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Mapeo%20de%20Me%CC%81xico.pdf>.
- Sánchez, D., y Robles, M. (2015). Escala de resiliencia 14 ítems (RS-14): propiedades psicométricas de la versión en español. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación-e Avaliação Psicológica*, 2(40), 103-113. <https://www.redalyc.org/pdf/4596/459645432011.pdf>.

- Santandreu, M., De Los Llanos, L., Vallejo, R., y Hernández, A. (2014). Violencia de género y autoestima: efectividad de una intervención grupal. *Apuntes de Psicología*, 32(1), 57-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5193942> 225.
- Sultanova, K., y García, L.(2020). Empoderamiento y resiliencia en un grupo de mujeres migrantes latinas de una iglesia adventista de Oakland, California, a través de arteterapia. *Anuario 2020*, 1(1), 1-17. <http://anuarioinvestigacion.um.edu.mx/index.php/a2020/article/view/13>.
- Vaca, I. (2019). Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo, serie Asuntos de Género, 154, cepal. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/edc6e8c4-d873-4ad7-a069-1a4a260ca8c1/content>.

Anexo 1. *Evidencia fotografía de la aplicación del taller de intervención en el Centro de Participación Comunitaria.*



14. Perspectiva de género, igualdad e inclusión social: Un ejercicio para estudiantes

NORA EDITH GONZÁLEZ NAVARRO*

DINA IVONNE VALDEZ PINEDA**

ELBA MYRIAM NAVARRO ARVIZU***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.14>

Resumen

El género, la igualdad y la inclusión social, en la actualidad han tomado relevancia e importancia, dado que el hombre y la mujer se asumen en igualdad de circunstancias, lo cual se ha procurado a través de las leyes generadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que derivan del derecho. Esto nos ayuda a que estos aspectos se vean en nuestros proyectos de vida, como parte de una cultura de proyecto de vida, de proyección profesional, en su ámbito profesional, estudiantil o cualquiera que fuera el caso. En la presente investigación se detectaron que temas sensibles como: género, equidad, igualdad e inclusión social, en una población por conveniencia no tenían una claridad sobre los conceptos, si bien lo trabajado a través de una capacitación y sensibilización sobre dichos temas en los universitarios, aún sigue habiendo dudas o falta de claridad en esta temática. La metodología llevada a cabo fue mediante un instrumento de investigación, el cual consta de tres apartados con diversas preguntas, cada uno de ellos, relacionado con género, equidad e inclusión social; se aplicó de forma electrónica, en una plataforma electrónica, como Google Forms, para que a su

* Profesora Investigador del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7112-8082>

** Doctora en Filosofía con especialidad en Mercadotecnia. Profesora de tiempo completo del departamento de Ciencias Administrativas, Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8660-1787>

*** Doctora en Planeación Estratégica para la Mejora del Desempeño. Profesora e investigadora del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2695-0883>

vez fuera enviada por mecanismos de redes sociales a los estudiantes universitarios seleccionados por conveniencia, y que mediante una red social se les hizo llegar. Los resultados serán encaminados a mostrar la percepción sobre la perspectiva de género, igualdad e inclusión social que tienen los alumnos sobre el tema.

Palabras claves: *Género, equidad e inclusión social*

Abstract

Gender, equality and social inclusion have currently taken on relevance and importance, given that men and women are assumed to be the same being, it has been achieved through the laws generated by the political constitution of the United Mexican States and those that derive from law, help us to see these aspects in our life projects, to see them as part of a culture of life project, professional projection, in their professional, student or whatever the case may be. In the research, it was detected that sensitive topics such as: gender, equity and equality and social inclusion, in a population of convenience, did not have clarity about the concepts, although they worked through training and awareness on these topics in university students. There are still doubts or lack of clarity on this issue. The methodology carried out through a research instrument which consists of 3 sections with various questions each related to gender, equity and social inclusion, was applied electronically, on an electronic platform, such as Google Forms, so that, in turn, it has been sent through social network mechanisms to university students selected for convenience, and that, through a social network, it was sent to them. The results will be aimed at showing the perception of the perspective of gender, equality and social inclusion that the students have on the topic.

Keywords: *Gender, equity and social inclusion.*

Introducción

La historia del ser humano siempre ha establecido la importancia del hombre y la mujer, como miembros que representan la clave para la formación de la familia en la sociedad y en una diversidad de contextos, donde ambos participan de forma igualitaria. En el transcurso del tiempo y con las nuevas tendencias de derechos igualitarios que se han manifestado en las últimas décadas, se han creado leyes que abarcan la perspectiva de género y la inclusión social que debe existir en todos los sentidos, así como igualdad como parte de un derecho necesario.

La igualdad de género inició a partir de la década de los setenta con el grupo de feminismo y bajo la teoría de las diversas corrientes del feminismo, es que las investigaciones crean una nueva perspectiva sobre la relación entre los sexos (hombre y mujer) y las diferencias que surgen, como los roles sociales entre el hombre y la mujer, detonando el estudio del género (Osborne y Molina, 2008).

En México, sobre los temas que tienen que ver con la equidad, inclusión social y el género en sí el gobierno ha realizado una serie de gestiones que buscan que el hombre y la mujer se fortalezcan y ha puesto en marcha acciones concretas que permiten valorar y avanzar en estas temáticas. Un claro ejemplo de ello es la promulgación el día 14 de noviembre del 1974 por el Congreso y la Cámara de Diputados en México donde aprobaron una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde por ley el hombre y la mujer son iguales, tienen los mismos derechos y obligaciones, dando inicio a oportunidades igualitarias en diversos ámbitos, que van desde la educación, social, cultural, laboral y profesionalmente, entre muchas otras actividades.

De la misma forma surge a la Ley de Igualdad entre las Mujeres y los Hombres, la cual se aprobó en 2006 y se presentó en el *Diario Oficial de la Federación*, (LGIMH, 2006), constituyéndose de manera formal y procurando siempre la evolución y mejoras de los artículos que de ella emanan para hacerla cumplir y actualizar según las necesidades requeridas.

El avance logrado sobre la temática de esta investigación en la actualidad ha crecido bastante y ha mejorado en muchos sentidos, pues los

organismos humanos, las leyes, asociaciones y el mismo gobierno siempre están en la búsqueda de acciones y recursos que contribuyan a mantener una perspectiva de género, igualdad e inclusión social en la humanidad.

Planteamiento del problema

Sin embargo, aún existen una diversidad de dificultades en ciertos sectores, posiblemente tiene que analizarse cada contexto y ámbito de su avance y la percepción sobre la temática aquí señalada; para ello es necesario ver cómo desde la educación debe influirse para que esto se cumpla y se lleve a conciencia. Un ejemplo de ello es que surge la necesidad de observar cómo los estudiantes del nivel educativo más alto de estudio en México, que son los alumnos universitarios y que forman parte de una institución de educación superior (IES), perciben los conceptos del género, igualdad e inclusión social, por ejemplo en el caso del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson).

Este ejemplo de investigación sitúa algunas acciones encaminadas a observar estas temáticas que la universidad de Itson ha ofrecido, como son:

1. Una diversidad de capacitaciones y talleres de sensibilidad sobre el género, igualdad e inclusión social.
2. Se ha trabajado con una diversidad de proyectos dirigidos con estas temáticas de género, igualdad e inclusión con los alumnos del Itson, en el sector productivo y otras instituciones de educación.
3. Leyes internacionales y nacionales que han evolucionado en aceptar, describir y legalizar estos derechos.

Sin embargo, existen poblaciones de alumnos universitarios que a pesar de que han tenido una serie de capacitaciones y talleres sobre la temática indagada no identifican claramente estos conceptos, por lo que surge el siguiente cuestionamiento en el caso de esta indagación: ¿cuál es la perspectiva de género, igualdad e inclusión social para una muestra de estudiantes universitarios en el Itson?

Objetivo. Evidenciar la perspectiva de la muestra de alumnos universitarios seleccionados por conveniencia que participaron en diversos talleres

de esta índole y para ver la percepción o su conceptualización en los temas de género, igualdad e inclusión social.

Justificación. Los beneficios que se esperan es ver cómo perciben la temática del género, igualdad y la inclusión y su participación en ellas.

Marco teórico

Para desarrollar la presente investigación se llevó a cabo una serie de búsqueda de conceptos y elementos que permiten tener una claridad sobre las perspectivas de los conceptos que aquí se describen: Género: según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

Equidad de género es aquella que permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar de lado las particularidades de cada una/o de ellas/os que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanas/os, como lo describe la página de Infodigna mediante su sitio web, en publicación de abril de 2023.

La equidad se define como el manejo de una adecuada administración de la justicia, con la finalidad de evitar castigos o situaciones que lleven a la molestia y agravio por aplicar la desigualdad en las personas, según Palao (2010).

El concepto de igualdad se define como una condición que implica trato por igual para todas las personas, independientemente de sus características, género, raza, estatus migratorio, edad, discapacidad o etnia. Es un derecho humano establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, creada por las Naciones Unidas (Infodigna,2023).

Otro termino que también se utiliza recientemente es la inclusión social, que tiene que ver con las oportunidades igualitarias para las personas y cuyo proceso es asegurar que tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

En la actualidad el ámbito educativo es un claro ejemplo de la inclusión de los niños, jóvenes y adultos, que tienen que adquirir el mismo derecho para estudiar, para tener una oportunidad de empleo, de salario digno y de que su calidad humana esté complacida a partir de recibir y aplicar todo su derecho.

La equidad es la capacidad de administrar justicia de forma imparcial, pero considerando las particularidades de cada caso para evitar sanciones poco equitativas o injustas. También puede entenderse como la capacidad para aplicar la misma norma a todos los individuos, teniendo en cuenta sus circunstancias personales.

Es por ello que el tema de perspectiva de género, igualdad e inclusión social hace mucho énfasis en buscar que en cualquier ámbito donde interactúen el hombre y la mujer estos preceptos se cumplan, que se condicionen a las situaciones que comúnmente viven y que reflejen un claro cumplimiento de lo que se ha avanzado a través del tiempo, de la lucha que se han realizado históricamente y la evolución de ellas, que han llevado a regulaciones como las leyes, convenios de esta índole, organismos nacionales.

Metodología

Tipo de investigación: Descriptiva, no experimental con una población por conveniencia con alumnos del Itson.

Sujetos de estudios: Alumnos, universidad, redes sociales.

Materiales: Cuestionario de varias preguntas relacionadas con las percepciones: género, igualdad, inclusión social, que tiene 15 preguntas, divididas en las áreas. Género, igualdad e inclusión social. Contestadas en la plataforma Google Forms.

El mecanismo de comunicación fue a través de las redes sociales, se elaboró de manera electrónica cuestionario en plataforma Google Forms, con 15 preguntas relacionadas con las temáticas señaladas.

Procedimiento:

1. Población conveniencia (alumnos Itson).

2. Aplicación del instrumento (15 preguntas relacionadas con: perspectiva de género, igualdad e inclusión social).
3. Medición de resultados por plataforma formulario: Google Drive.
4. Análisis de los resultados y dar una conclusión.

Resultados

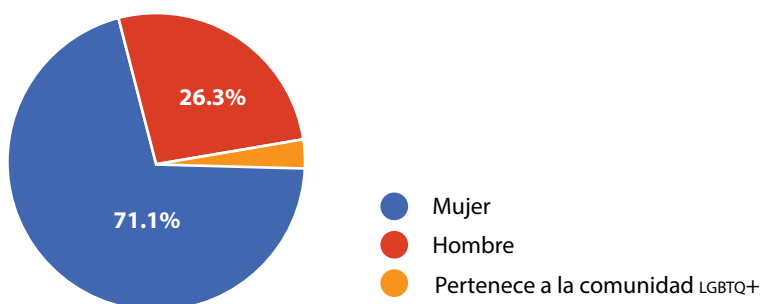
Una vez aplicado el instrumento a los alumnos participantes en esta investigación se logra obtener el cumplimiento del objetivo señalado, observando las perspectivas de género, la igualdad y la conclusión en preguntas clave que fueron contestadas por una muestra de conveniencia de alumnos de universidad del Instituto Tecnológico de Sonora (IES), los cuales muestran los siguientes resultados.

En relación con la pregunta sobre cuál es su identidad sobre el género, se tienen los siguientes resultados: 71.1% fueron mujeres las que más participaron, el 26.3% son hombre y solo 2.6% pertenece a la comunidad LGBTQ+.

Figura 14.1. *Identificación del género*

1. Bajo este concepto de género, ¿con cuál te identificas?

El género se refiere a la manera en que la sociedad cree que tenemos que vernos, pensar y actuar como niñas y mujeres, y niños y hombres.

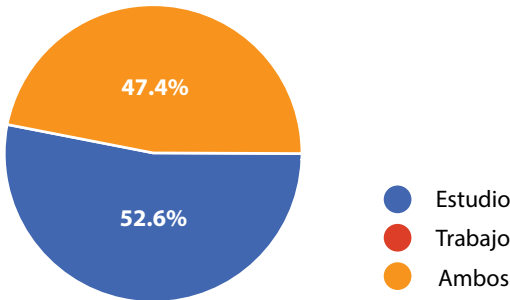


También se planteó el interés en observar cuántos de los estudiantes universitarios trabajan, estudian o hacen ambas cosas y se observa en la figura 14.2 que 52.6% de los encuestados fueron estudiantes, 47.4% men-

cionó que trabaja y estudia, esto permite definir que la participación de los estudiantes cada día tiene una mayor actividad laboral indistinta al género para laborar profesionalmente.

Figura 14.2. *Tiempo de dedicación a actividades académicas*

2. ¿A qué te dedicas?

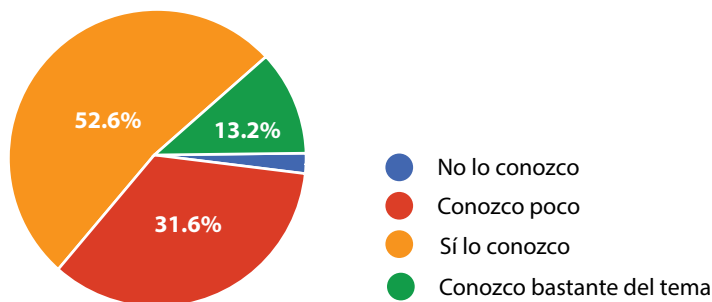
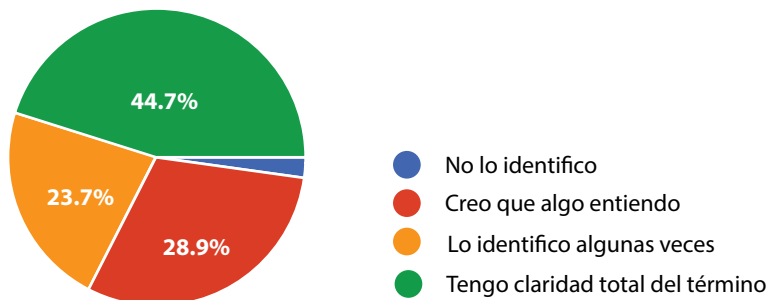


Posteriormente se aprovechó la muestra estudiada y se les preguntó sobre el concepto que se tiene de género bajo la definición del autor Osborne (2008), la cual la describe cómo el sentir interior y la forma de expresarse a través de su forma de vestir, comportarse y su apariencia. De acuerdo con la figura 14.3 los encuestados mencionan que tienen claro el concepto de género basado en estas características, con un 52.6%, un 31.6% conoce poco del concepto de género y 13.2% lo tiene bastante claro y solo 2.6% lo desconoce.

También se estableció si ubica la diferencia entre el concepto de sexo y el género, en la figura 14.4 los resultados muestran que 28.9% creen entenderla, en tanto que 23.7% algunas veces tiene claridad sobre la diferencia, y 44.7% están seguros de dicha diferencia conceptualmente, solo 2.7% no la identifica.

Figura 14.3. *Conocimiento sobre concepto de identidad de género***3. ¿Conocías este concepto de identidad de género?**

La identidad de género es cómo te sientes en tu interior y cómo expresas tu género a través de tu manera de vestir, de comportarte y de tu apariencia personal. Es un sentimiento que comienza temprano en la vida.

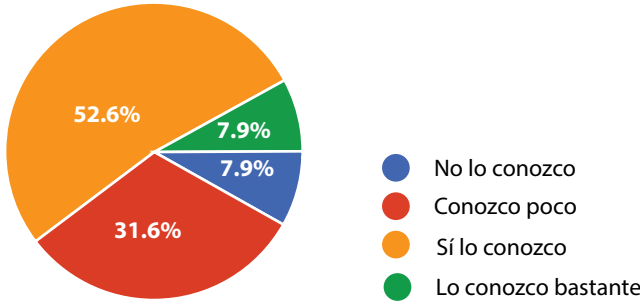
Figura 14.4. *Diferencia entre sexo y género***4. ¿Conoces la diferencia entre el sexo y el género?**

Ahora, para tener claridad sobre los reglamentos que rigen las relaciones legales y sociales sobre el tema de género se realiza la pregunta sobre el derecho de género; en la figura 14.5 se observa que 52.6% tiene el conocimiento del conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombre y mujeres ante una sociedad y la organización, en tanto que 31.6% conoce poco de este derecho; el 7.9% el cual significa que pocas personas saben sobre la legalidad de este derecho y en contraste 7.9% lo desconoce completamente.

Figura 14.5. *Conocimiento sobre el significado de derecho de género*

5. ¿Conocías el significado de derecho de género?

Es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implicación de estereotipos o discriminación.



Para apoyar el contexto legal y reglamentario en México y en otros países se les preguntó de igual forma si saben de los instrumentos jurídicos que marcan legalmente el género. Las respuestas se muestran en la figura 14.6. El 47.4% conoce la Ley General entre la Igualdad del Hombre y la Mujer, el 23.7% lo identifican a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y solo el resto que es 7.8% observa su legalidad e igualdad jurídica mediante la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Figura 14.6. *Conocimiento sobre instrumentos jurídicos nacionales e internacionales sobre género*

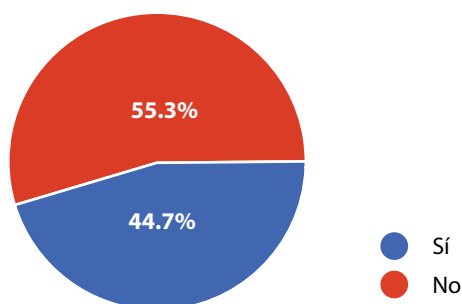
6. ¿Cuáles instrumentos jurídicos nacionales e internacionales conoces, que hablan sobre el género?



Otros resultados logrados están encaminados a las respuestas contestadas que tiene que ver con la igualdad y equidad en el género en México; en la figura 14.7 se observa que 44.7% contestó que sí existe la ley de igualdad de género y se aplica, en tanto que 55.3% manifestó que no, caso preocupante por que esto sin duda señala que los estudiantes no saben que existe y más grave que no se aplica.

Figura 14.7. *Aplicación de la ley de género en México*

1. ¿Consideras que en México existe y se aplica la ley de la igualdad de género?



Para identificar la igualdad y su reflejo en el mundo profesional se hizo un cuestionamiento sobre la brecha salarial, ya sea como un estudiante o alumno que estudia y trabaja, logrando observar que sobre lo que gana un hombre respecto de una mujer se obtuvo un empate con 34.2%, en donde nunca se ha conocido la brecha salarial y ocasionalmente la han observado, esto posiblemente se deba a que son estudiantes y aún no han trabajado percibiendo un salario, sin embargo, 23.7% ha conocido la brecha salarial ocasionalmente, quizá por haber recibido un salario diferente entre mujer y hombre haciendo la misma labor. Finalmente, el 7.9% lo ha visto muchas veces (véase la figura 14.8).

Otra pregunta relevante es en relación con los desafíos que el género enfrenta en cuanto a la igualdad y equidad; esto se observa en la figura 14.9 que el 52.6% lo ha reflejado en la sociedad, 36.8% en el trabajo, 7.9% dentro de la familia y un pequeño porcentaje en la universidad (escuela). Esto es importante porque ofrece los caminos clave para seguir buscando que este precepto se lleve a cabo siempre.

Figura 14.8. *Conocimiento sobre la brecha salarial*

2. ¿Te has encontrado con la brecha salarial como estudiante o trabajador, basado en el siguiente concepto?

Brecha salarial. Es lo que gana de menos una mujer de media con respecto a lo que gana un hombre de media.

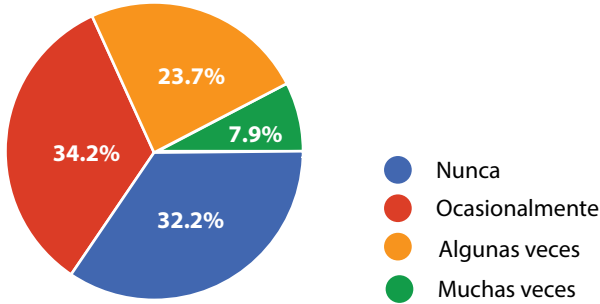
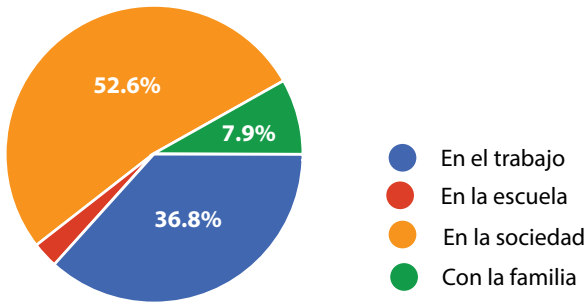


Figura 14.9. *Desafíos en igualdad y equidad en el género*

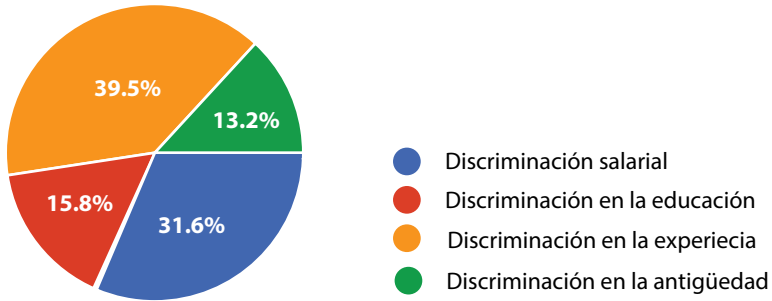
3. ¿En qué lugares se presentan más desafíos en la búsqueda de la igualdad de género?



Respecto a la pregunta sobre la desigualdad entre hombre y mujer en relación con los ingresos en la figura 14.10, los resultados indican que la mayor discriminación salarial es causada por la experiencia con un 39.5%, en tanto 31.6% la discriminación es por el salario laboral, 15.8% lo relaciona con el nivel de educación y finalmente 13.2% identifica la discriminación por antigüedad.

Figura 14.10. Factores que contribuyen a la desigualdad de ingresos

4. ¿Cuál de los siguientes factores crees que contribuye más a la desigualdad de ingresos?



En relación con las medidas para promover la igualdad en el lugar de trabajo o estudio, en la figura 14.11 se muestra que 47.4% se basa en política de igualdad salarial en el campo de los trabajos profesionales, el 36.8% bajo programas de capacitación en el campo de la diversidad e inclusión laboral y el resto la ubica en la promoción de líderes de diferentes orígenes laborales y la permanencia en el trabajo.

Figura 14.11. Medidas efectivas para promover la igualdad

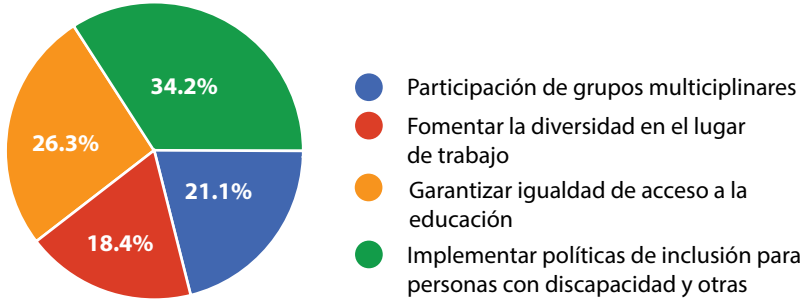
5. ¿Qué medidas crees que son más efectivas para promover la igualdad en el lugar de trabajo o estudio?



En la figura 14.12 se aprecia que un 34.2% dice que se deben implementar políticas de inclusión para personas con discapacidad, en tanto que 26.3% responde que se debe garantizar el acceso a la educación y 21.1% la participación de los grupos multidisciplinarios para ser incluyentes y participativos, y 18.4% fomentar en el entorno laboral la diversidad de trabajo.

Figura 14.12. *Acciones que promueven la inclusión social*

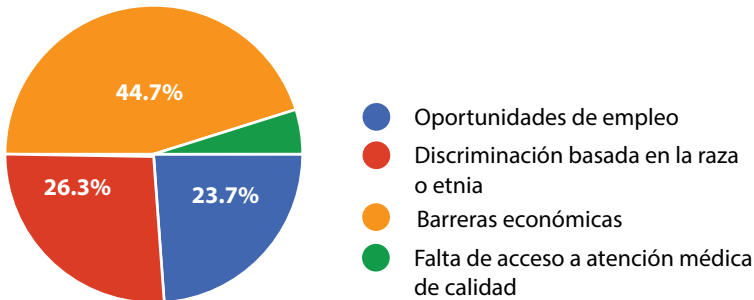
1. ¿Cuál de las siguientes acciones consideras más importante para promover la inclusión social?



Siguiendo con el tema de inclusión social, se les preguntó a los encuestados cuáles serían los obstáculos más significativos que se presentan sobre la temática señalada; la respuesta se observa en la figura 14.13: 44.7% considera que las barreras para que se tengan los mismos derechos para todos los hombres y mujeres es la cuestión económica, en tanto que 26.3% responde que la discriminación está fundada en la raza o las etnias, y 23.7% dice que se observa más en las oportunidades de empleo que no son iguales para todos y solo 5.3% indica que es el acceso a la atención médica de calidad.

Figura 14.13. *Obstáculos significativos de la inclusión social*

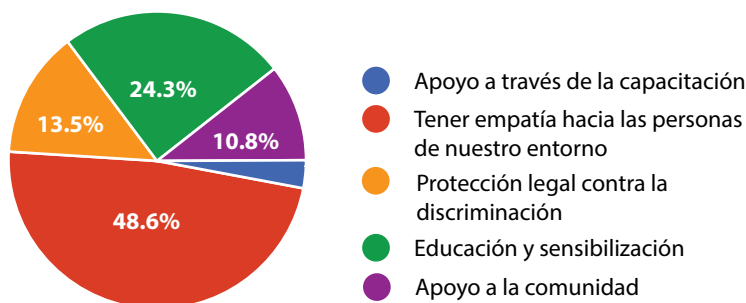
2. En tu opinión, ¿qué obstáculos son más significativos para la inclusión social?



En cuanto a la inclusión social que ayudaría a fomentar dicha inclusión a las personas LGBTQ+ en esta sociedad actualmente, en la figura 14.14 se aprecia según las respuestas que 48.6% menciona que debe tenerse empatía con las personas del entorno donde se labora, 24.3% se refiere a generar una cultura educativa y sensibilización sobre esta comunidad, 13.5% dice que debe existir protección legal sobre la discriminación en la comunidad LGBTQ+ y 10.8 tener un apoyo de la sociedad en general.

Figura 14.14. *Inclusión social en las personas LGBTQ+*

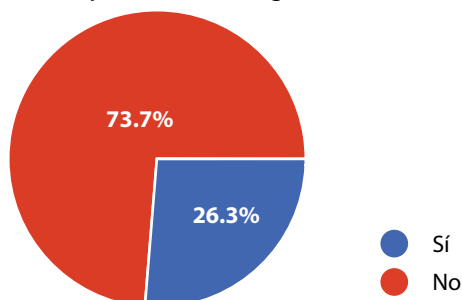
3. ¿Qué crees que se necesita para fomentar la inclusión de personas LGBTQ+ en la sociedad?



El tema de la discriminación ha existido por muchos años, a pesar de que la humanidad ha evolucionado; en la figura 14.15 73.7% reporta que no ha sufrido la discriminación por razón de género, raza, orientación sexual o discapacidad, sin embargo 26.3% sí ha sufrido tal discriminación.

Figura 14.15. *Discriminación por razón de género, raza, orientación sexual o discapacidad*

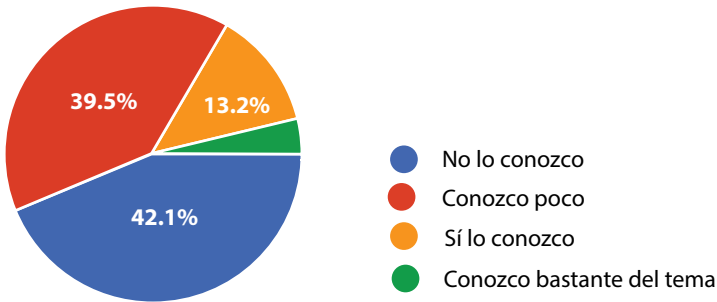
4. ¿Has presenciado o experimentado discriminación en el trabajo basada en características personales como género, raza, orientación sexual o discapacidad?



En relación con las oportunidades, desarrollo y promoción, 39.5% considera que sí conocen esto, en tanto 42.1% desconoce que se ofrezcan las mismas oportunidades en las empresas, no han contado con esa experiencia, en tanto 13.2% sí lo ha observado.

Figura 14.16. Oportunidad, desarrollo y promoción igualitaria a los empleados

5. ¿Crees que la empresa ofrece oportunidades de desarrollo y promoción igualitarias para todos los empleados?



Conclusiones y recomendaciones

Con base en la percepción sobre los factores evaluados que reportan los estudiantes universitarios de la muestra de estudio se concluye que tienen conocimiento sobre el tema de género, asimismo la diferencia entre sexo y género es clara para la mayoría de los encuestados. Otro aspecto es que conocen el significado de derecho de género. De igual modo, menos de 50% conoce el instrumento jurídico de la ley de igualdad entre hombre y mujeres y otros a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con la participación del conocimiento sobre las leyes que aplican a la igualdad en el género un alto porcentaje no las conoce. En cuanto a una brecha salarial de desigualdad es bajo el porcentaje que percibe que ocasionalmente la ha tenido o nunca la ha tenido. Respecto a las medidas para apoyar la igualdad consideran principalmente la política salarial, la diversidad y la inclusión, y en menor medida los programas de capacitación para inclusión social, donde consideran necesario promoverla mediante una política incluyente que garantice la igualdad en educación y la diversidad en el trabajo.

En el campo de la inclusión social, entienden por ello el aseguramiento de todas las personas sin distinción de ningún tipo de ejercer sus derechos y garantías siempre en su beneficio y logrando mejorar sus oportunidades en cualquier entorno en que se encuentre (CEPAL, 2018). Se encontraron algunos obstáculos significativos para la inclusión social como las barreras económicas, la discriminación por la raza o etnia y por oportunidades en el empleo. Respecto a la inclusión de la comunidad LGBTQ+, los encuestados muestran empatía y sensibilización. Cabe mencionar que un 73.7% no ha sufrido discriminación y 26.3% sí ha sufrido discriminación.

Por lo que resulta un área de oportunidad, y otro hallazgo importante es que sí se tiene una percepción clara y positiva de estas temáticas, pero aún falta una mayor concientización y participación en el resto de los alumnos universitarios.

Bibliografía

- Cámara de Diputados (2022). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión, Secretaría de Servicios Parlamentarios. [extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). Inclusión social, económica y política de las personas mayores. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/enfoques/inclusion-social-economica-politica-personas-mayores>.
- Infodigna (2023). Qué es la información confiable, segura e imparcial para las personas en movimiento durante su paso por México. Infodigna. <https://www.infodigna.org/es/articles/4402073436055>.
- Osborne, R., y Molina, C. (2008). Evolución del concepto de género. *Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 15, 147-182. <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297124045007.pdf>.
- Palao, A. (2010). Planes de igualdad y políticas de no discriminación en la empresa. <https://uca.edu.sv/mdt/blog/igualdad-y-equidad-de-genero/>.
- Senado de la República (2015). Un paradigma emergente en la ciencia jurídica. Programa para la Igualdad de Género. <http://cidemac.org/pdfs/bibliovirtual/IGUALDAD/IGUALDAD%20SUSTANTIVA.%20DRA.%20ALDA%20FACIO.pdf>.

15. Retos de la inclusión e-ducativa migratoria

HAYET KERRAS*

MARÍA DOLORES DE MIGUEL GÓMEZ**

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.15>

Resumen

Hoy en día, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) están proporcionando en las universidades grandes cambios, generando nuevas posibilidades e impactando la metodología de aprendizaje. Desafortunadamente, no todos los estudiantes pueden usar estas TIC de la misma forma y con las mismas habilidades. No solo existen brechas digitales de género que limitan a las mujeres y les impiden gozar de estas oportunidades de aprendizaje, sino también se observan brechas digitales entre migrantes y nativos que han sido iniciados a estas tecnologías en sus países de origen. Este estudio refleja, a través de una regresión lineal simple, la existencia de una correlación entre esta brecha digital de género y la brecha de estudios terciarios o universitarios por género. Un análisis más específico se presenta también sobre la brecha digital de género en el caso de estudiantes extranjeros provenientes de cuatro grupos de países según sus ingresos, cuyos resultados proceden de una encuesta hecha en dos países europeos (Francia y España) con un flujo de estudiantes migrantes muy importante de varios países del planeta. Los resultados muestran la existencia de una brecha digital de género entre los países con altos ingresos en comparación con los países con bajos ingresos.

* Doctora en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas. Investigadora en la Universidad Politécnica de Cartagena, Murcia, España. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8783-9794>

** Doctora Ingeniera Agrónoma. Docente e investigadora en la Universidad Politécnica de Cartagena, Murcia, España. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8249-8943> ; SCOPUS: 562 69208000

Palabras claves: *TIC, Educación superior, brecha digital.*

Abstract

Today, Information and Communication Technologies (ICTs) greatly change universities, generate new possibilities, and impact learning methodology. Unfortunately, not all students can use these ICTs in the same way and with the same skills. Indeed, not only do there exist digital gender gaps that limit women from enjoying these learning opportunities but also digital gaps between migrants and natives who have been introduced to these technologies in their countries. This study provides an econometric analysis, through a simple linear regression, on the existence of a correlation between this digital gender gap and the tertiary study gap by gender. A more specific analysis is also presented on the digital gender gap in the case of foreign students from four groups of countries according to their income, the results of which come from a survey carried out in two European countries (France and Spain) having a significant flow of migrant students from various countries on the planet. The results show, the existence of a digital divide by gender between high-income and lower-income countries.

Keywords: *ICT, Higher education, digital gap.*

Antecedentes

La revolución digital está transformando el mundo, pero algunas categorías de personas se quedan atrás. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2003) indica que: en la construcción de la sociedad de la información, se debe prestar especial atención a las necesidades de las categorías sociales marginadas y vulnerables, incluidos los migrantes, desplazados y refugiados, desempleados y pobres, minorías y poblaciones nómadas. También se debe prestar atención a las necesidades específicas de ancianos y discapacitados. En efecto, las herramientas TIC se consideran requisitos que permiten reducir las barreras entre estas categorías de personas,

y fomentan la adaptación a la rápida globalización y digitalización (Prendes *et al.*, 2020).

A nivel mundial, el ámbito educativo y específicamente el universitario, han registrado en las últimas décadas un constante y vertiginoso incremento de flujos estudiantil, con una importante representación de migrantes (Sosa y Zubieta, 2015), procedentes de zonas sin conexión a internet o sin conocimientos del uso de la tecnología, lo que constituye un peligro para su buena integración y salud psicológica, ya que las TIC pueden asegurar una constante comunicación con los seres queridos, informarse y formarse de la mejor manera (inclusión y educación), buscar trabajo, gestionar trámites, acceder a la salud, etc. Por lo cual, se impone la necesidad de potenciar el acceso a las nuevas tecnologías desde todos los niveles educativos (Arenas, 2011; Kerras y De-Miguel Gómez, 2021; Sabzalieva *et al.*, 2021).

Problema

La necesidad de uso de la tecnología en la educación y especialmente en la educación superior hace que los estudiantes tengan que transitar en un entorno de TIC, y que sean capaces de analizar, tomar decisiones y dominar estas nuevas herramientas del conocimiento (García, *et al.*, 2017). Sin embargo, las tecnologías educativas tienen también sus desventajas físicas y mentales. Una de estas desventajas constituye la problemática principal del estudio, ya que se analiza la existencia de brecha digital de género entre estudiantes universitarios migrantes y nativos.

En realidad, “migrar para estudiar” puede llegar a ser satisfactorio para algunos, aunque para otros provoca sufrimiento psíquico, llegando a constituirse “como un trauma migratorio” (Passalacqua *et al.*, 2013). Esta dificultad no se debe solo al cambio de idioma (cuando lo hay) o al hecho de estar lejos de su familia (European Parliament, 2015), sino también a otras dificultades de adaptación, como las relacionadas con el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación. En esta línea, Olivera (2013) indica que las restricciones legales, sociales, culturales, económicas y digitales, juegan un papel importante al analizar la inclusión de las mujeres migrantes en las sociedades de redes sociales contemporáneas.

Cabe subrayar que las mujeres sufren aún más este problema de integración y están más afectadas por la brecha digital que los hombres. De hecho, Türktan (2020) comenta que la brecha digital de género conduce a una educación de menor calidad para las mujeres, pero si se cierra esta brecha, se puede garantizar la obtención de mejores resultados académicos.

En definitiva, la problemática planteada consiste en contestar a la pregunta siguiente: ¿qué posibilidades tiene una persona afectada por la brecha digital de alcanzar la misma formación que las personas que no padecen de estas exclusiones?

Objetivo

La presente investigación consiste en analizar la situación de los estudiantes extranjeros o migrantes que deciden seguir una carrera universitaria fuera del país de origen, esperando encontrar una mejor calidad de educación o un intercambio de informaciones que complemente su formación, pero se enfrentan a dificultades de integración y de adaptación al sistema educativo en el país de acogida, por estar más digitalizado. Además de considerar a esta categoría de personas, el estudio se centra en el estudio de la brecha digital de género, ya que se considera que las mujeres, en algunos países, sufren aún más esta fractura.

Justificación

Autores como Gúzman (2009), Suárez Escaño (2021), Aizpurua Aguirre *et al.*, (2019) citan entre los aportes de las TIC el fomento de una mayor diversidad en los canales de comunicación, ya sea entre los alumnos mismos o entre ellos y los profesores, la garantía de unos avances en el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza, la ruptura de las barreras de espacios y de tiempo en el proceso de aprendizaje, y la oferta de una amplia gama de posibilidades para la formación.

En muchos casos, aunque las personas que llegan de un país ajeno tengan conocimientos básicos de las herramientas digitales y dispongan de

capacidades operativas básicas, carecen de las habilidades digitales para asegurar su inclusión en la sociedad, como gestionar tramitaciones administrativas o acceder a las plataformas digitales de salud o incluso de educación y formación (Giansanti y Veltro, 2021).

Las tecnologías educativas aportan ventajas, como el aumento de motivación e interacción de los alumnos, y resultan más atractivas y llaman la atención de los alumnos, lo que mejora el rendimiento de estos y fomenta el desarrollo del pensamiento crítico. No obstante, Guzmán (2009) subraya un matiz importante, e indica que en el contexto educativo no se consideran las TIC como responsables de la evolución y la calidad del proceso educativo, sino que el proceso educativo es el responsable de usar estas tecnologías para evolucionar y lograr una educación de excelencia.

Marco teórico

Muchos son los cambios que afrontan los estudiantes extranjeros. Estos cambios conllevan una necesidad de aprendizaje y de adaptación rápida, lo que limita a veces a estos estudiantes por proceder de países que no tienen la misma tecnología o de países que sufren una mayor brecha digital de género.

Por brecha digital de género se hace referencia a la diferencia del porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres en el uso de indicadores TIC (uso de internet en los últimos tres meses, uso frecuente de internet, compras por internet) (INE, 2017).

La participación en la sociedad de la información no requiere, solo de la disponibilidad de equipos TIC, sino también de una alfabetización que se define, como la capacidad de acceder, saber dónde encontrar, evaluar y utilizar la información de una variedad de fuentes, lo que implica disponer de las habilidades de comunicación, de un pensamiento crítico y de una capacidad de resolución de problemas (Dighe y Reddi, 2006; Domínguez, 2018).

Desafortunadamente, las mujeres en general y las mujeres migrantes de manera más específica están todavía rezagadas en su capacidad para acceder, utilizar y costear herramientas digitales, dado que enfrentan limitaciones culturales y estereotipos que afectan sus expectativas y pueden llevarlas a

elegir trayectorias profesionales no adaptadas al mercado de trabajo que se hace cada vez más digitalizado e interconectado (Meza, 2018).

Vancea y Boso (2014) indican que la brecha digital de género se incrementa en el caso de inmigración, ya que estas personas se encuentran en peor situación socioeconómica, lo que en parte explica las diferencias en equipamiento y uso de medios digitales y añaden que este hándicap crea un cierto aislamiento de las mujeres inmigrantes de la sociedad. Por otro lado, Ragnedda (2017) señala que las personas extranjeras pueden enfrentarse a barreras particulares que impiden un aprovechamiento de internet durante el proceso de integración, como el acceso, el conocimiento o aprendizaje, o la participación online.

Es verdad que el mundo académico y sobre todo el mundo de la educación superior se está haciendo cada vez más tecnológico y exige que todos los estudiantes sean capaces de gozar de las mismas capacidades tecnológicas para poder afrontar la alta competitividad. La no disponibilidad de las habilidades necesarias puede penalizar al estudiante y limitar su búsqueda de la información, acceso a los soportes de curso, análisis de datos, presentación de trabajos, envío de correos, interactuar con los docentes, etc. (Badiuzzaman *et al.*, 2021).

Peromingo y Pierson (2018) indican en esta línea que existe una correlación cada vez más fuerte entre el nivel de las habilidades digitales y el nivel educativo. Eso significa que los segmentos que tienen niveles bajos de habilidades digitales se encuentran prisioneros en un círculo vicioso que limita sus capacidades en la educación.

Esta estrecha relación que vincula el fomento del acceso y uso igualitario de la tecnología y el éxito en la educación terciaria (o universitaria) se ha confirmado durante la pandemia de covid-19, donde la progresiva pérdida del rol presencial ha afectado negativamente a las personas que no disponen de material informático adecuado, ni capacidades digitales, que han tenido muchas dificultades para seguir formándose, al contrario de las personas que tenían las herramientas y las capacidades adecuadas para seguir formándose mediante redes, pantallas y datos, desafiando las viejas estructuras educativas (Cobo y Narodowski, 2020), y es lo que se quiere analizar en este trabajo de investigación.

Método

Este estudio abarca dos tipos de análisis, el primero tiene como objetivo examinar la existencia de una correlación entre la brecha de la tasa de estudios terciarios y la brecha digital de género a través de una regresión lineal simple, y el segundo consiste en un análisis de los datos recogidos a través de una encuesta a estudiantes extranjeros de países de distintos medios económicos.

La hipótesis de mayor interés es la de que Y (brecha de género de estudios terciarios-BTET) es la variable dependiente y X (brecha digital de género-BDG) es la variable independiente. Por lo cual se proponen estas tres hipótesis:

- H_0 : Se considera que **no existe ninguna correlación** entre la variable dependiente e independiente.
- H_1 : Se considera que existe **una correlación negativa** entre la variable dependiente y la variable independiente.
- H_2 : Se considera que existe **una correlación positiva** entre la variable dependiente y la independiente.

Los coeficientes estadísticos se han analizado a través del software MATLAB®. De entre ellos, se elige el *coeficiente de Pearson*, que es el coeficiente de correlación más usado y que representa una medida de la dependencia lineal, y confirma la significatividad de la correlación entre estas variables o el grado en el que están asociadas (Gil, 2018).

El segundo análisis consiste en un estudio cualitativo, a través de una encuesta a estudiantes extranjeros en Francia y España, con el fin de confirmar la existencia de diferencias en el uso y acceso de la tecnología entre los estudiantes provenientes de países con niveles de desarrollos distintos, tal y como se ha indicado anteriormente. Encuesta compuesta por 18 preguntas, llevada a cabo en el periodo del 14 de abril de 2022 al 22 de mayo del 2022, obteniendo 394 respuestas de estudiantes extranjeros en Francia y 393 estudiantes extranjeros en España, un total de 787 respuestas, lo que representa una cantidad superior al número de respuestas mínimo exigido (384) para la consideración de la muestra como fiable y representativa, según

el Sample Size Calculator (www.surveysystem.com). Tras la recopilación de los datos, se han utilizado el SPSS y el NVivo 11 como herramientas de análisis de datos.

Resultados

Resultados de la regresión lineal simple

Tras la aplicación de la metodología descrita en el apartado anterior, y una vez introducidos los datos al Matlab, el primer paso fue la obtención de la función de la regresión lineal simple.

Cuadro 15.1. Modelo de regresión lineal simple.

Variable	Definición y formulación	Coefficiente	Std Error	t-Statistic	pValue
BTET	<p>Brecha Tasa de Estudios Terciarios: Es la diferencia existente entre la tasa de estudios terciarios de los hombres (TETH) menos la tasa de estudios terciarios de las mujeres (TETM), dónde:</p> $TETM = \frac{\text{Estudios Terciarios Mujeres}}{\text{Total mujeres}} * 100$ $TETH = \frac{\text{Estudios Terciarios Hombres}}{\text{Total hombres}} * 100$				
X1: BDG	<p>Brecha digital de género: La media de la brecha de género en el acceso a internet y la brecha de género (BGAI) en el acceso a la telefonía móvil</p> $BGAM = \frac{BGAI + BGAM}{2}$ <p>Donde:</p> $BGAI = \frac{\text{Acceso de hombres a Internet} - \text{Acceso de mujeres a Internet}}{\text{Acceso de hombres a Internet}} * 100$ $BGAM = \frac{\text{Acceso de hombres a movil} - \text{Acceso de mujeres a movil}}{\text{Acceso de hombres a movil}} * 100$	0.60224	0.090505	6.6542	3.3984 _e -09
Intercepción		-15.521	1.4451	-10.74	4.1559 _e -17

Number of observations: 81, Error degrees of freedom: 79
 Root Mean Squared Error: 10.5
 R-Squared: 0.366, Adjusted R-Squared: 0.358
 F-statistic vs. constant model: 45.5, p-value = 2.26_e-09

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de World Economic Forum (2020), The Economic Intelligence Unit (2020).

En el cuadro 15.1 se observa claramente la existencia de una correlación positiva entre la brecha de los estudios terciarios por género y la brecha digital de género, ya que el coeficiente de Pearson es positivo. El valor de P para esta variable es inferior al valor p bajo (0.05), por lo cual se confirma la hipótesis H2 que afirmaba la existencia de una correlación positiva entre las dos brechas y se rechazan las hipótesis H0 y H1.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico, se evidencia que la BTET muestra correlación con la BDG, con un coeficiente de 0.60 y un grado de significativa superior a 0.05.

$$\text{BTET} = 0.60 * \text{BDG} - 15.52$$

Con el modelo anterior y de acuerdo con los datos analizados, se podría explicar al 36,6% de los datos de BTET, lo que lleva a pensar que la brecha digital de género afecta a la brecha de género de estudios terciarios hasta un cierto punto, pero no es el único factor que influye, habrá otros factores, que pueden ser de tipo sociales, económicos o culturales, que habría que considerar.

Resultados del análisis de la encuesta

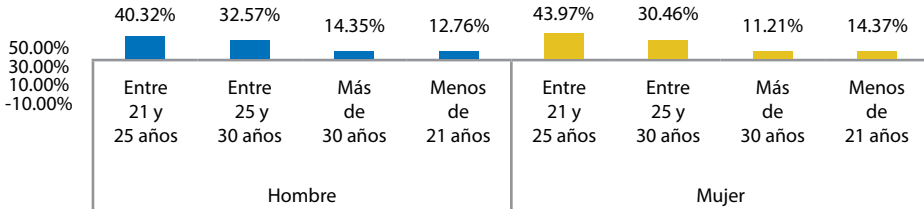
Los resultados del primer análisis remitían a la teoría de Hatlevik y Christophersen (2013), que indicaba que los antecedentes socioeconómicos y culturales tienen también una correlación positiva con la competencia digital, por lo cual se decidió hacer el análisis de la brecha digital de género en el caso de los estudiantes extranjeros procedentes de países de distintos niveles de desarrollo, en Francia y en España. Cabe resaltar que esta división por nivel de desarrollo fue definida y calculada por el Banco Mundial (2020) según el índice Gini per cápita calculado.

Definición de la muestra

En primer lugar, se define la muestra por género y por tramo de edad, se ha podido observar (véase la gráfica 15.1) que en el caso de los hombres como

el de las mujeres, el tramo de edad que más predomina es el de los 21 y 25 años, mientras que el que menos predomina es el de los mayores a 30 años en el caso de las mujeres y de menos de 21 en el caso de los hombres.

Gráfica 15.1. Distribución por género y tramo de edad

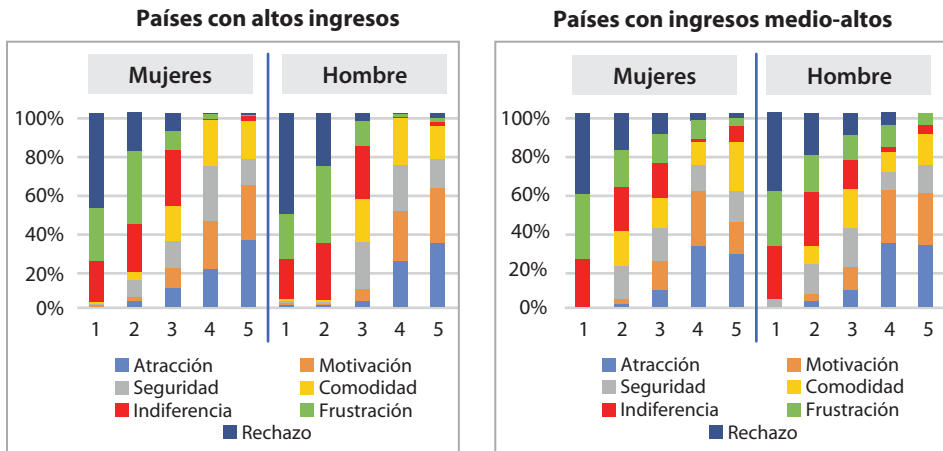


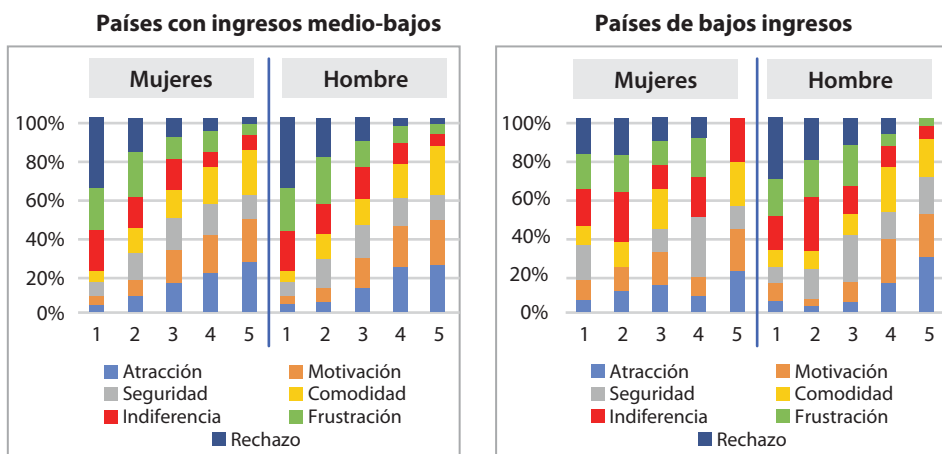
Fuente: Elaboración propia.

Análisis de la brecha digital

Con el fin de analizar la brecha digital de género entre los estudiantes extranjeros en Francia y España se eligieron tres elementos: a) la actitud hacia la tecnología, b) acceso a ella, y c) su uso. En la gráfica 15.2 se analizan las diferencias en término de actitud hacia las TIC:

Gráfico 15.2. Actitud hacia las TIC





Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica 15.2 se puede observar una evidencia que confirma varias de las teorías anteriores:

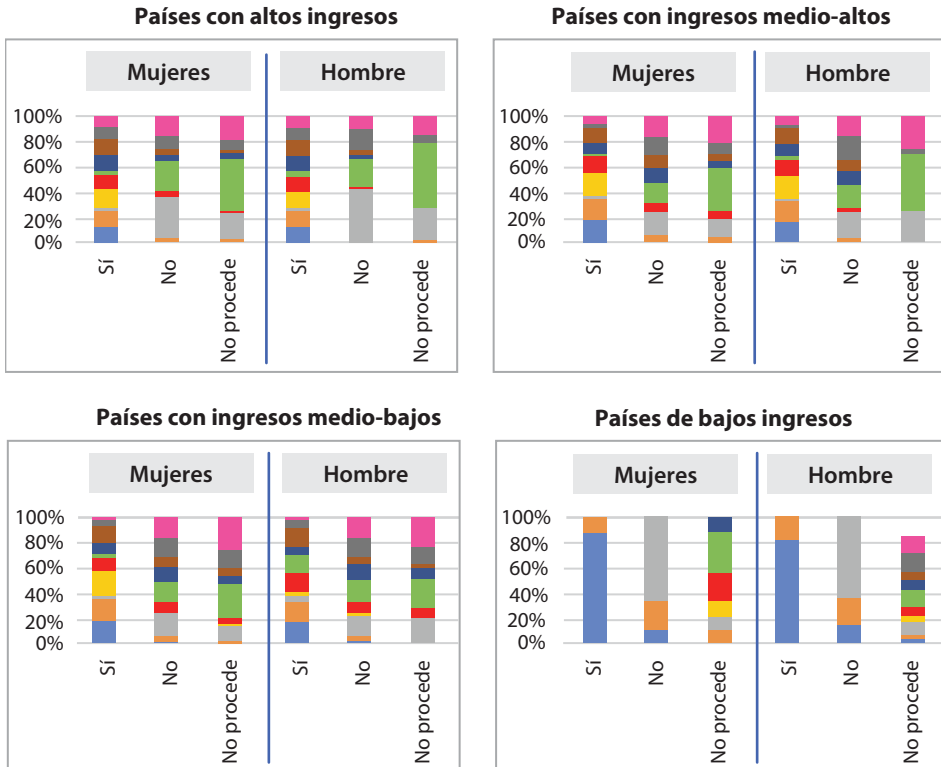
- **Atracción:** Se observa, por una parte, que la puntuación de la actitud de atracción de los estudiantes hacia la tecnología es más elevada en los que proceden de países con altos ingresos en comparación con los países con bajos ingresos, y, por otra parte, que los hombres han puntuado mejor la atracción en comparación con las mujeres, excepto en los países de medio-altos ingresos, donde son las mujeres las que mejor han puntuado esta actitud.
- **Motivación:** Los migrantes de los países con altos ingresos son los que mejor han puntuado la motivación (37.50% de las mujeres le han dado la nota máxima de 5 frente al 42.48% de los hombres), mientras que en las tres otras categorías de países el porcentaje de la puntuación 5 no sobrepasa 23% para cada uno de los géneros.
- **Seguridad:** En cuanto a la seguridad, son los migrantes de los países con altos ingresos los que mejor la puntúan, siempre con una mejor puntuación de los hombres en comparación con las mujeres, salvo en el caso de los países con ingresos medio-altos.
- **Comodidad:** En lo que se refiere a la comodidad, la puntuación a la nota máxima no varía mucho entre los países, ya que se observa que

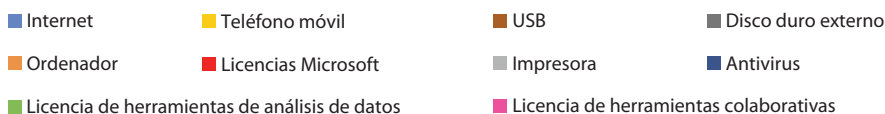
26.04% de las mujeres de los países con altos ingresos le dan un 5 frente a un 25.66% de los hombres, 23.53% de las mujeres frente al 9.09% de los hombres en los países de los ingresos medio-altos, 19.79% de las mujeres de los países con medio-bajos ingresos frente al 23.62 de los hombres, y 22.22% de las mujeres de los países con bajos ingresos frente al 17.86 por ciento.

- **Frustración:** La actitud de frustración de los estudiantes adquiere menor puntuación en los países con altos ingresos en comparación con los países de bajos ingresos.
- **Rechazo:** Sin embargo, aunque se noten diferencias, es la actitud que menos puntuación tiene, en general entre 1 y 3.

Para matizar más esta relación de la tecnología con los ingresos de los estudiantes, se analiza en la gráfica 15.3 la brecha en término de acceso a las TIC:

Gráfico 15.3. Acceso a las TIC





Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica 15.3 se observa la disponibilidad de herramientas tecnológicas en el momento de la llegada de los estudiantes extranjeros en sus países de acogida, y se puede resumir como sigue:

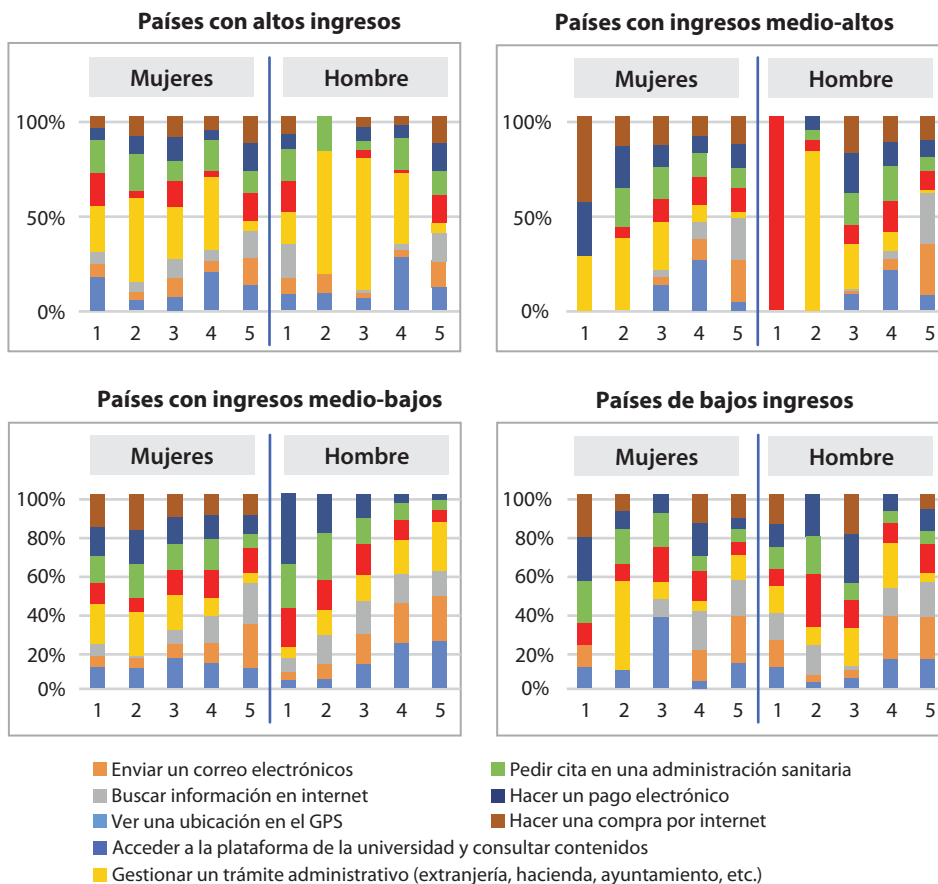
- **Internet:** En el caso de los estudiantes de los países de altos ingresos, la tasa de disponibilidad de internet sobrepasa el 98 % en los países de altos ingresos, se sitúa entre en 94 y 97% en los países de medios-altos ingresos, rodea los 90% en los países de medios-bajos ingresos y entre 82% y 88% en los países de bajos ingresos.
- **Computadora:** En cuanto a la disponibilidad de computadora se observa una diferencia muy visible entre los países de altos ingresos y los de bajos ingresos, siempre con un predominio de los hombres en comparación con las mujeres.
- **Impresora:** La impresora representa una de las tasas más bajas de herramientas tecnológicas disponibles en los cuatro países, con un predominio de las mujeres en tres grupos de países, con la excepción de los países de medios-bajos ingresos, donde los hombres predominan con un punto.
- **Teléfono celular:** El porcentaje de las mujeres que disponían de esta herramienta es más bajo que el de los hombres en tres grupos de países, al contrario de los países con ingresos medios-bajos, donde las mujeres sacan un punto a los hombres. Se observa también en este aspecto que la disponibilidad de la telefonía móvil es más elevada en los países de altos ingresos en comparación con los países de bajos ingresos.
- **Licencias Microsoft:** En término de disponibilidad de las licencias Microsoft, en los países de altos y medios-altos ingresos son los hombres los que predominan con una diferencia muy visible, al con-

trario de los países con ingresos bajos o medios-bajos, donde son las mujeres que las predominan, aunque con una diferencia baja.

- **Licencias de herramientas de análisis de datos:** En cuanto a la licencia de análisis de datos, los porcentajes de disponibilidad son descendentes según la categoría de países con una predominancia masculina bastante visible en los países de altos y medios-bajos ingresos y una femenina que tiende hacia la igualdad en los países con medios-altos ingresos y bajos ingresos.
- **Antivirus:** La diferencia en término de disponibilidad del antivirus es muy visible entre los países de ingresos altos en comparación con los países de ingresos bajos (85.42% de las mujeres y 92.92% de los hombres provenientes de los países de altos ingresos disponían de antivirus, a diferencia de los países de bajos ingresos donde representan solo 44.44% de las mujeres y 50% de los hombres).
- **USB:** En tres de las cuatro categorías de países los hombres son los que más USBs tenían, a la diferencia de los países de bajos ingresos, donde las mujeres son las que más disponían de esta herramienta con dos puntos de diferencia.
- **Disco duro externo:** En el caso de disponibilidad del disco duro, los resultados muestran que los países con mayores ingresos son los que más discos duros poseen y que la diferencia por género difiere entre cada categoría de países.
- **Licencias de herramientas colaborativas:** En cuanto a las herramientas colaborativas, se ha mostrado que en los cuatro grupos son los hombres los que más disponían de estas herramientas, con una mayor disponibilidad en los países de altos ingresos.

A continuación se analiza la brecha digital de género en término de uso de las TIC:

Gráfico 15.4. *Uso de las TIC*



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica 15.4 se pueden apreciar las diferencias siguientes en términos de uso de las TIC:

- Acceder a la plataforma de la universidad y consultar contenidos:** Casi 70% de las mujeres y de los hombres de países con altos ingresos puntúan esta tarea con un 5 (nota más alta en la escala de Likert), a diferencia de los otros tres grupos de países que no sobrepasan el

30%, siempre con una puntuación mayor por parte de los hombres en comparación con las mujeres.

- **Enviar un correo electrónico:** En cuanto a la tarea de escribir un email, los migrantes de países con altos ingresos han sido los que han dado la máxima puntuación. No obstante, la brecha va a favor de los hombres en los dos países con altos y medios-altos ingresos y a favor de las mujeres en los países con bajos o medios-bajos ingresos.
- **Buscar información en internet:** Los estudiantes de los países con mayores ingresos son los que mejor puntúan esta tarea. Se destaca también aquí una brecha favorable a las mujeres en los dos grupos de países con menos ingresos y una brecha favorable a los hombres en los países con altos ingresos.
- **Gestionar un trámite administrativo (extranjería, hacienda, ayuntamiento, etc.):** En cuanto a la gestión de trámites administrativos, se nota casi una igualdad de género del alumnado de los países de altos y medios-bajos ingresos, al contrario de los dos otros, donde se observa un mayor manejo por parte de las mujeres.
- **Ver una ubicación en el GPS:** Se destaca en este punto que cuanto más altos son los ingresos de las personas, mejor manejan las tecnologías de geolocalización. También se observa que los hombres puntúan mejor esta tarea que las mujeres en tres grupos de países.
- **Pedir una cita en una administración sanitaria:** Los estudiantes de los países con mayores ingresos puntúan mejor sus capacidades de pedir una cita sanitaria, con unas brechas de género que difieren de un grupo de países a otro.
- **Hacer un pago electrónico:** En cuanto al hecho de hacer pagos electrónicos, en tres de los cuatro grupos de países, son los hombres los que mejor puntúan en esta tarea. Se observa también que cuantos más ingresos tienen el país mejor se puntúa la capacidad de pago por internet.
- **Hacer una compra por internet:** Los migrantes procedentes de los países con mayores ingresos son los que menos dificultades tienen para hacer una compra por internet, aunque la brecha por género va a favor de un género u otro independientemente de su categoría de ingresos.

Conclusiones y recomendaciones

“La integración de los migrantes está estrechamente interrelacionada con una plétora de políticas relacionadas con la protección en el lugar de trabajo, la vivienda, la atención sanitaria, la educación, los derechos de las mujeres, la igualdad y la no discriminación, entre otras” (CESE, 2018).

En efecto, tras la confirmación de la existencia de una correlación entre la brecha de género de estudios terciarios y la brecha digital de género, se confirma la necesidad de permitir el acceso y el uso de la tecnología a todos los estudiantes universitarios independientemente de su género u origen para permitir el logro de una formación superior masiva y unos mejores resultados. Por ello se requiere la movilización de todos para asegurar la generación de políticas de enseñanza inclusivas, basadas en la promoción de la digitalización (Mariscal *et al.*, 2018). Asimismo, Arenas (2011) señala la importancia de la planificación y desarrollo de políticas educativas y laborales que permitan la eliminación de las desigualdades tecnológicas para los grupos sociales perjudicados.

Pliego y Valero (2011) indican que, la integración de los inmigrantes constituye un elemento fundamental de la política de la Unión Europea, habiéndose identificado el sistema educativo como uno de los escenarios en los que la integración se puede producir.

Con el fin de poder eliminar la brecha digital de género, es necesario incentivar a las mujeres para la realización de carreras, y fomentar su autoestima para evitar que tengan miedo al fracaso. En esta perspectiva Ibáñez (2019) comenta que las carreras universitarias dejarán de tener género cuando se logre la igualdad.

Por otro lado, se recomienda contextualizar el uso de las TIC en el desarrollo curricular, y, por lo tanto, es imprescindible invertir en las infraestructuras (hardware, software y acceso a internet) y tecnologías y asegurar el acceso a las computadoras y la comunicación para promover la igualdad de oportunidades de los alumnos con necesidades especiales (Soto y Fernández, 2004).

También hay que elaborar acciones de refuerzo del proceso de integración de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres inmigrantes, dado el papel cultural tan importante que juegan en la transmisión de valores, lo

que garantiza una mejor inserción social, educativa, cultural y económica (Madrid, 1999; CEPAL, 2015).

Por último, se puede decir que la incorporación de los alumnos de origen extranjero en los centros educativos repercute de forma importante en el sistema educativo (Pliego y Valero, 2011), por lo cual hay que inculcar los principios fundamentales de igualdad de oportunidades (Martín, 2012).

Bibliografía

- Aizpurua Aguirre, B.O, Correa Gorospe, J. M, y Cabello Barragán, A. G. (2019). Las TIC en la atención a la diversidad educativa: el caso de la Comunidad Autónoma Vasca. *Revista de Educación a Distancia*, 61(07): 1-21.
- Arenas (2011). Brecha digital de género: La mujer y las nuevas tecnologías. Anuario Facultad de Derecho-Universidad de Alcalá IV, 97-125.
- Badiuzzaman, M., Rafiquzzaman, M., Insiat Islam Rabby, M., y Mustaneer Rahman, M. (2021). The Latent Digital Divide and its Drivers in E-Learning among Bengladeshi Students during the COVID-19 Pandemic. *Information*, 12, 287.
- Banco Mundial (2020). World Bank Country and Lending Groups. <https://bit.ly/38Zmij4>.
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Ginebra 2003-Túnez, 2005, Declaración de principios, artículo 13.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). Agenda digital para América Latina y el Caribe (ELAC2018). CEPAL.
- Comité Económico y Social Europeo (2018). Los costes de la no inmigración y la no integración. CESE. <https://bit.ly/37D3b7A>.
- Cobo, C., y Narodowski, M. (2020). El incierto futuro de la educación escolar. *Tendencias Pedagógicas*, 35, 1-6
- Dighe, A., y Reddi, U. (2006). Women's Literacy and Information and Communication Technologies: Lessons that Experience has Taught us. Commonwealth Educational Media Centre for Asia, 4.
- Domínguez Alegría, G. (2018). Brechas. Informe elaborado por Accem bajo el marco del proyecto Brechas, financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Convocatoria 2017 IRPF).
- European Parliament (2015). Internationalisation of Higher Education. Directorate-General for Internal Policies Policy Department B: Structural and Cohesion Policies Culture and Education.
- García, M. D. R., Reyes, J., y Godínez, G. (2017). Las TIC en la educación superior, innovaciones y retos. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 6(12).

- Giansanti, D., y Veltro, G. (2021). The Digital Divide in the Era of Covid-19: An Investigation into an Important Obstacle to the Access to the Health by the Citizen. *Healthcare*, 9(4), 371.
- Gil, C. M. (2018). Regresión lineal simple. <https://bit.ly/3sPcop6>.
- Guzmán, T. F. (2009). Las tecnologías de la información y la comunicación en la Universidad Autónoma de Querétaro: Propuesta estratégica para su integración. Universidad Rovira I Virgili. ISBN:978-84-691-9869-8/DL: T-138-2009.
- Hatlevik, O. E., y Christophersen, K-A. (2013). Digital Competence at the Beginning of Upper Secondary School: Identifying Factors Explaining Digital Inclusion. *Computers and Education*, 63, 240-247.
- Ibáñez, N. G. (2019). La brecha digital de género en España: Una nueva forma de exclusión social del siglo XXI. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://bit.ly/3j5DCn9>.
- Instituto Nacional de Estadística en España (2017). Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. <https://bit.ly/31ZjN8i>.
- Kerras, H., y de-Miguel Gómez, M. D. (2021). Un Monde Sans Frontières : E-Migration et Intern@alisation. *Anales de Folología Francesa*, 29, 355-377.
- Madrid, M. A. (1999). La coordinación entre el sistema educativo y el sistema público de servicios sociales en la atención a los alumnos inmigrantes no universitarios de la Región de Murcia. *Anales de Pedagogía*, 17, 41-48.
- Mariscal, J., Mayne, G., Aneja, U., Sorgner, A. (2018). Gender Economic Equity: Bridging the Gender Digital Gap. CARI. <https://bit.ly/3oSpRcC>.
- Martín, E. (2012). Inclusión del alumnado inmigrante: evaluación de su comprensión lectora. Universidad de Salamanca.
- Meza, G. (2018). Brecha digital: una cuestión de género. Aika Education. [https:// bit.ly/3azsDOJ](https://bit.ly/3azsDOJ).
- Olivera, N. (2013). E-migración: las TIC como herramienta de gestión de las políticas de inmigración en Cataluña. *Revista Eptic*, 15, 158-175.
- Passalacqua, A., Castro, F., Menestrina, N., Alvarado, M. L., Piccone, A., Boustoure, A., Gherardi, C. (2013). Investigación. La migración y sus consecuencias en diferentes franjas etarias. Buenos Aires.
- Pliogo, N., Valero, M. (2011). Alumnos inmigrantes en España: una realidad creciente. *Hekademos Revista Educativa Digital*, 8, 77-90.
- Peromingo, M., y Pierson, W. (2018). Le Nouveau Monde du Travail et le Besoin d'Automatisation Numérique. *Économies*, 58.
- Prendes, M. P. E., García, P.A.T., y Solano, I.S.F. (2020). La igualdad de género y las TIC en el contexto de la educación formal: una revisión sistemática. *Revista Comunicar*, 63.
- Ragnedda, M. (2017). *The Third Digital Divide: A Weberian Approach to Digital Inequalities* (p. 123). Routledge Taylor & Francis Group.
- Sabzalieva, E., Liu, B. L., y Mutize, T. (2021). The Impact of the Digital Divide on Student Mbility. University World News: The Global Window on Higher Educations. [https:// bit.ly/3tjcUh5](https://bit.ly/3tjcUh5).

- Sosa, F. M., y Zubieta, E. (2015). La experiencia de migración y adaptación sociocultural: identidad, contacto y apoyo social en estudiantes universitarios migrantes. *Psicogente*, 18(33), 36-51.
- Soto, F. J., y Fernández, J. J. (2004). Los retos de la educación ante la exclusión digital. Conferencia sobre la accesibilidad a la información y a la comunicación.
- Suárez Escaño, S. A. (2021). Aportes realizados sobre las TIC en procesos de inclusión: Una revisión sistemática. Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Programa de Psicología.
- The Economist Intelligence Unit (2020). The Inclusive Internet Index. <https://bit.ly/39dxqmr>.
- Türkkan, G. (2020). La inclusión digital de las mujeres y la brecha digital de género. <https://bit.ly/2YGcrpA>.
- Vancea, M., y Boso, A. (2014). Connected Immigrants? Four Methodological Challenges for the Analysis of ict Use through Survey Data. *Migraciones Internacionales*, 7(3), 43-72.
- World Economic Forum (2020). Global Gender Gap Index. <https://bit.ly/2E0Okey>.

16. La jerarquía de los valores humanos básicos de Schwartz en estudiantes yaquis: diferencias de sexo

ABRIL ROSARIO LEAL CUETO*

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ NISTAL**

JESSICA BEATRIZ ZÚÑIGA VILLEGAS***

JAIRO KEVEN MORA SOTO****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.16>

Resumen

El modelo de valores de Schwartz ofrece de manera transcultural e integral una descripción de los valores de las personas, distinguiendo 10 valores centrales (individualidad, universalismo, benevolencia, conformidad, tradición, seguridad, poder, logro, hedonismo y estimulación). La presente tesis tuvo el objetivo de analizar la jerarquía de los valores básicos individuales de la teoría de Schwartz en un grupo de estudiantes de bachillerato de la etnia yaqui y estudiar las diferencias según el sexo. La muestra estuvo conformada por 100 estudiantes (50 hombres y 50 mujeres), los cuales respondieron el cuestionario de valores personales *Portrait Value Questionnaire* (PVQ). Los resultados mostraron que el valor con mayor preferencia fue el de conformidad, seguido de autodirección, y el de menor preferencia poder, y estimulación como penúltimo. Se encontraron diferencias estadísticamente significativas en función del sexo en los valores de autodirección, conformidad, universalismo y benevolencia, con puntuaciones más altas en las mujeres que en los hombres. Los resultados pueden contribuir al estudio de las preferencias de la comunidad yaqui y al desarrollo de la orientación personal y vocacional.

* Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7681-2836>

** Doctora en Psicología. Profesora-investigadora del Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México.

*** N. A.

**** Doctor en sistemas y ambientes educativos (Educación). Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3378-4644>.

Palabras clave: *Indices motivacionales, transcultural, indígenas.*

Abstract

Schwartz's value model provides a cross-cultural and comprehensive description of people's values, distinguishing between ten core values (individuality, universalism, benevolence, conformity, tradition, security, power, achievement, hedonism and stimulation). The objective of this thesis was to analyze the hierarchy of basic individual values of Schwartz's theory in a group of high school students of the Yaqui ethnic group and to study the differences according to sex. The sample was conformed of 100 students (50 men and 50 women), who answered the *Portrait Value Questionnaire* (PVQ). The results showed that the value with the highest preference was conformity followed by self-direction and the lowest preference was power and stimulation, as second to last. Statistically significant differences were found based on sex in the values of self-direction, conformity, universalism and benevolence, with higher scores in women than in men. The results can contribute to the study of the preferences of the Yaqui community and the development of personal and vocational guidance.

Keywords: *Motivational indices, cross-cultural, natives.*

Antecedentes

La información sobre los valores de Schwartz en poblaciones nativo -americanas es escasa, la revisión bibliográfica solo mostró un estudio (Stonefish y Kwantes, 2017), donde se menciona que se han encontrado puntuaciones más altas en los valores de benevolencia y autodirección, dependiendo de su nivel de aculturación y puntajes bajos en poder.

La investigación de Stonefish y Kwantes (2017) se realizó en Canadá con población de nativos canadienses, quienes se identificaban a sí mismos como tal y se ofrecieron voluntariamente a participar en la investigación. Se obtuvieron como participantes a 73 mujeres y 30 hombres de entre 22 y 70 años.

Los participantes provenían de distintas naciones aborígenes de Canadá. La investigación tuvo como objetivo proporcionar una aproximación empírica de la aculturación y los valores de los nativos americanos en contexto canadiense. La aculturación se midió utilizando el índice de aculturación de Vancouver (Ryder *et al.*, 2000), el cual tiene como objetivo medir tanto el patrimonio como las facetas principales de la aculturación y para medir los valores se utilizó la escala de los Valores Universales (PVQR2) de Schwartz (2012). El análisis de resultados se realizó dividiendo la muestra en cuatro grupos según su nivel de aculturación: separado, adjunto, corriente principal positivo y patrimonio positivo. En el grupo separado, la media más alta se obtuvo en benevolencia-cuidado y autodirección-acción ($M=4.5$), y la más baja fue poder-dominio ($M=2.6$); en el grupo adjunto la media más alta fue en benevolencia-fiabilidad ($M=5.5$), y la más baja en poder-recursos ($M=2.4$), en el grupo corriente principal positivo la media más alta fue en autodirección-pensamiento ($M=5.3$) y la más baja en poder-recursos ($M=3.2$), finalmente patrimonio positivo, con media más alta en autodirección-pensamiento ($M=5.3$) y más baja en poder-dominio ($M=2.4$), por lo que se visualiza una inclinación a puntuaciones bajas en el valor poder.

Los estudios realizados en Latinoamérica sobre la evaluación de los valores de Schwartz se han llevado a cabo con estudiantes de bachillerato no indígenas, los resultados han mostrado que los valores con mayor jerarquía han sido autodirección (Escrura, 2003), universalismo (Medina, 2015; Osorto y Soriano, 2015), benevolencia (Almeida y Vera, 2015), conformidad (Arriaga, 2018), y como valores de menor jerarquía el valor poder (Almeida y Vera, 2015; Arriaga, 2018; Escurra, 2003; García, 2018; Medina, 2015; Osorto y Soriano, 2022). También se han encontrado diferencias en la jerarquía de valores en cuanto al sexo en benevolencia y universalismo (Escrura, 2003).

En la investigación de Arriaga (2019) realizada en México se analizaron los valores de Schwartz en estudiantes de bachillerato, el tamaño de la población fue de 1702 estudiantes hombres y mujeres de entre 15 a 18 años de edad, de los cuales se obtuvo una muestra de 472 y se utilizó, entre otros instrumentos, el cuestionario de Valores de Schwartz (1992). En lo que respecta a los resultados en las puntuaciones medias obtenidas en los valores de orden superior, la media más alta se obtuvo en autotrascendencia ($M=73.3$) y la más baja en autopromoción ($M=62.9$); en los dominios, se

obtuvieron mayores puntuaciones en conformidad ($M=80.8$), benevolencia y universalismo ($M=73.3$), y las puntuaciones más bajas en poder ($M=50.9$) y estimulación ($M=59.2$). Para el análisis de las diferencias por sexo se utilizó la prueba U de Mann-Whitney, donde solo el valor de orden superior autotranscendencia mostró diferencia de manera estadísticamente significativa ($U=2259.0$, $p=.001$), las mujeres presentaron una mayor puntuación que los hombres. Con respecto a los valores centrales, en el grupo de mujeres las medias y medianas fueron mayores en autodirección ($U=23176.0$, $p=.002$), tradición ($U=24856.0$, $p=.045$), conformidad ($U=21644.0$, $p=.001$), benevolencia ($U=22265.5$, $p < .001$) y universalismo ($U=23167.0$, $p=.002$). En el grupo de los hombres se obtuvieron medias y medianas más altas para el dominio de poder ($U=22536.0$, $p < .001$).

Planteamiento del problema

En México habitan 23.2 millones de personas de tres años o más que se reconocen a sí mismas como indígenas, lo que es equivalente al 19.4 % de la población de ese rango de edad (INEGI, 2022).

De la población en edad escolar que habla alguna lengua indígena 61.3% asiste a la escuela, mientras que 38.7% no asiste. En los adolescentes de 12 a 17 años (secundaria y media superior) la tasa de asistencia escolar es de 66% y para los alumnos de 18 a 22 años (educación superior) decrementa a 17.2%, siendo el grupo con mayor rezago educativo (Coneval, 2022).

La población indígena se divide en distintas tribus, entre ellas, la etnia yaqui, que se distribuye en ocho pueblos tradicionales: Loma de Guamúchil, Loma de Bácum, Vicam, Pótam, Ráhum, Tórim, Huirivis y Belem; cuyo territorio se encuentra ubicado frente al mar de Cortés (INPI). Por otro lado, la cantidad de hablantes de la lengua yaqui —*jiak noki*— que habitan dentro del estado de Sonora es de 30 264 (Gobierno de México, 2021).

Esta etnia es autónoma, el pueblo se autogobierna dentro de su territorio, sobre el cual posee total administración de acuerdo con su sistema tradicional. La estructura social de esta etnia debe cumplir con normas denominadas como “la gran verdad”, a *lu’uturia yo’owe* en lengua yaqui; la cual podría interpretarse como un conjunto de verdades que funcionan

como guía hacia el comportamiento que una persona debe tener durante su vida (preservar las costumbres, hablar con la verdad, pagar las mandas, ser honrado, ser justo, ayudar a los demás, defender el territorio, contraer matrimonio por la Iglesia); la manera en la que deben convivir con los demás (compartir los alimentos, preocuparse por el bien común, proteger a las mujeres y a los niños, respetar a las autoridades tradicionales, respetar a los adultos mayores, colaborar en los festejos) y la forma en la que se debe continuar con las creencias religiosas, la impartición de justicia y el sistema de gobierno (Lerma, 2015).

En este contexto se plantea la necesidad de enfocar nuevas investigaciones debido al vacío en el conocimiento existente sobre los valores de Schwartz en población mexicana perteneciente a etnias. La etnia yaqui se dirige por sus propios valores, creencias y costumbres, los cuales se encuentran aunados a la educación que reciben. De lo anterior surge la siguiente interrogante: ¿cuál es la jerarquía de valores básicos individuales en los estudiantes de la etnia yaqui que habitan en Sonora, México?

Objetivo

Analizar la jerarquía de los valores básicos individuales de la teoría de Schwartz en un grupo de estudiantes de bachillerato de la etnia yaqui.

Específicos:

1. Identificar los valores más importantes.
2. Identificar los valores menos importantes.
3. Analizar diferencias en los valores según el sexo.

Justificación

Las implicaciones teóricas de los resultados que se obtengan en esta tesis contribuyen al conocimiento sobre la validez transcultural de la teoría de Schwartz, en este caso en una muestra de estudiantes que cursaban la preparatoria y pertenecientes a una etnia ubicada en el estado de Sonora. Ana-

lizar esta validez es importante debido a que no se encontró ningún estudio de este instrumento en la población antes mencionada; el estudio con mayor relación se realizó en población nativo-americana.

Por otro lado, los resultados presentan implicaciones prácticas en la orientación personal y vocacional de los estudiantes. Como menciona Arenas (2013), la elección de una carrera profesional puede estar asociada a los tipos motivacionales que el alumno posee y con la finalidad de experimentar bienestar, el estudiante tenderá a elegir aquella carrera que sea afín con sus tipos motivacionales.

Los estudiantes de preparatoria se encuentran próximos a ingresar a la universidad, por lo que el estudio de sus valores e intereses establece un punto de partida hacia la realización de estudios de mercado y de la oferta laboral a la que pudieran ingresar. Este conocimiento sería útil para grupos e instituciones, instancias gubernamentales y no gubernamentales y grupos académicos que tengan la capacidad de realizar intervenciones de orientación vocacional, salud, oferta cultural y recreativa en universitarios (Garay *et al.*, 2008).

Marco teórico

Teoría de los valores básicos de Shalom Schwartz

La teoría de los valores básicos de Schwartz se compone de 10 distintos valores que es posible replicar en grupos y culturas diferentes, y se originan de tres necesidades básicas de todo ser humano (Schwartz y Boehnke, 2004; citado en Abella *et al.*, 2017).

Concepto de valores según Schwartz

Schwartz define los valores de la siguiente manera: “los valores son conceptos o creencias, sobre estados o comportamientos finales deseables, que trascienden situaciones específicas, guían la selección o evaluación de comportamientos y eventos y están ordenados por importancia relativa” (Schwartz y Bilsky, 1987, p. 551).

Definición de los valores de la teoría de Schwartz

En esta teoría, se proponen 10 distintos valores motivacionales en los seres humanos relacionados con las metas a las que se dirigen y los valores que se encuentran asociados, siendo estos tradición, conformidad, seguridad, autodirección, estimulación, hedonismo, logro, poder, universalismo y benevolencia (Abella *et al.*, 2017).

Tradición. La tradición implica compromiso, respeto y aceptación de las costumbres y creencias que aporta la cultura o la religión. Se distingue por el respeto a la tradición, humildad, devoción, ser moderado y de vida espiritual (Schwartz, 2005).

Conformidad. Los valores de conformidad surgen del requisito de que los individuos inhiban las inclinaciones que podrían perturbar la interacción y el correcto funcionamiento del grupo; estos valores hacen énfasis en el autocontrol, obediencia, autodisciplina, cortesía, lealtad, responsabilidad y honrar a los padres y adultos mayores (Schwartz, 2005).

Seguridad. El valor de seguridad implica estabilidad y armonía con uno mismo, con las relaciones y la sociedad (Schwartz, 2005).

Autodirección. La autodirección se caracteriza por un pensamiento y acción independientes: elegir, crear, explorar. Algunos autores (Bandura, 1977; Deci, 1975; citados por Schwartz, 2005) mencionan que la autodirección se deriva de las necesidades orgánicas de control y dominio y los requisitos interaccionales de autonomía e independencia.

Estimulación. El valor referente a estimulación hace alusión a entusiasmo, novedad y desafío en la vida (Schwartz, 2005).

Hedonismo. El valor de hedonismo hace referencia al placer o la gratificación para uno mismo. Estos valores se derivan de las necesidades del placer y la satisfacción (Schwartz, 2005).

Logro. El logro es definido por Schwartz (2005) como el éxito personal y la muestra de competencia de acuerdo con los estándares sociales. Ambicioso, exitoso, capaz, influyente, inteligente, que tiene respeto por sí mismo y reconocimiento social.

Poder. Schwartz (2005) describe como poder lo referente a estatus social, prestigio y control o dominio sobre personas y recursos. Los valores de

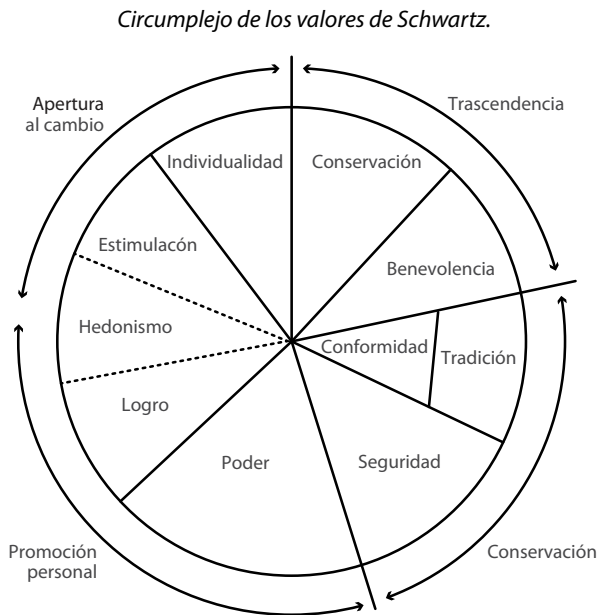
poder también pueden ser autoridad, riqueza, poder y reconocimiento social, además de preservar una buena imagen pública.

Universalismo. El valor de universalismo según Schwartz (2005) se refiere a la comprensión, aprecio y protección a favor del bienestar de los individuos y de la naturaleza.

Benevolencia. Benevolencia implica preservar y mejorar el bienestar de las personas con quienes se está en contacto constantemente. Estos valores enfatizan la preocupación por el bienestar de los demás, ser servicial, honesto, indulgente, responsable, leal, desarrollar sentido de pertenencia, sentido de la vida y vida espiritual (Schwartz, 2005).

Estructura de los valores

La estructura completa de valores se compone de cuatro tipos de valores de orden superior que forman dos dimensiones básicas y bipolares (Machado, 2020).



Fuente: Schwartz y Boehnke (2004), como se cita en la adaptación de Abella *et al.* (2017).

Descripción de valores de orden superior

Apertura al cambio. Schwartz describió el origen de los valores en tres necesidades para la existencia humana: biológicas, de supervivencia de los grupos y de interacción social. En este grupo se encuentran aquellos valores que brindan una cierta tendencia al cambio (Medina, 2015).

Conservación. La conservación hace referencia a mantener los intereses de un grupo; indica un interés por el mantenimiento del estatus y una evitación de cualquier acción que pueda afectar al orden social (Medina, 2015).

Autotrascendencia. Por autotrascendencia, como manifiesta Palacios (1997) citado por Medina (2015), se entiende el esfuerzo del individuo por integrar los valores trascendentes y las nociones psicológicas en un conjunto coherente y lógico.

Autopromoción. La tipología de autopromoción hace referencia al pleno aprovechamiento de capacidades y talentos para llegar a un crecimiento personal; dentro de esta tipología se encuentran los valores de poder, logro y hedonismo (Almeida y Vera, 2015).

Método

Tipo de estudio

La investigación contó con un enfoque cuantitativo y con diseño de tipo transversal, debido a que se utilizaron datos numéricos para la medición de las variables, las cuales se midieron en un tiempo determinado para cada estudiante (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Participantes

La muestra se conformó por 100 estudiantes (50 hombres y 50 mujeres) de un centro de educación media superior ubicado en uno de los ocho pueblos yaquis, cuyas edades fluctuaron entre 15 y 18 años. El muestreo utilizado

fue de tipo no probabilístico de participantes voluntarios (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Instrumento

Se utilizó el cuestionario de valores personales diseñado a partir del *Schwartz Value Survey* (Schwartz, 1992). El instrumento tiene el objetivo de puntuar en qué medida cada valor es importante como un principio que guía su vida personal; está conformado por 58 ítems que son calificados en una escala Likert de -1: “opuesto a mis valores”, hasta 7: “de importancia superior”. Los ítems se basan en escribir el valor y una breve explicación que puede facilitar la comprensión del significado, por ejemplo: 1. IGUALDAD (igualdad de oportunidades para todos), 5. LIBERTAD (libertad de acción y pensamiento); por mencionar algunos.

Procedimiento

Se solicitó autorización por parte del centro educativo que colaboró, a lo que se obtuvo una respuesta favorable y se estableció un calendario de acuerdo con los docentes. Se cumplieron las normas éticas de la Asociación Americana de Psicología (APA, 2017): consentimiento informado, confidencialidad, autorización institucional y devolución de los resultados a los participantes.

Se calificó el instrumento de Schwartz Value Survey de acuerdo con las instrucciones de Ros y Grad (1991); los datos fueron registrados en el programa SPSS (versión 15), se obtuvieron los estadísticos descriptivos y se utilizó la prueba T de Student para el análisis de las diferencias según el sexo de los estudiantes. Para llevar a cabo el cálculo de los índices se tomaron en consideración solamente los ítems recomendados (45) por Schwartz (2005) en estudios transculturales.

Resultados

En el cuadro 16.1 se presentan los estadísticos descriptivos de las puntuaciones de los valores. Los valores con la puntuación más alta fueron conformidad ($M=5.83$), autodirección ($M=5.51$) y benevolencia ($M=5.24$), mientras que los valores con media más baja fueron poder ($M=3.44$), estimulación ($M=4.40$) y logros ($M=4.78$). Con respecto a la fiabilidad, se obtuvieron resultados aceptables, a excepción de resultado bajo en hedonismo (Taber, 2016), lo que puede deberse a una insuficiente cantidad de ítems en esa dimensión. El análisis de la distribución mostró que los índices de asimetría no fueron superiores a dos en valor absoluto y los valores de curtosis no mayores a siete, por lo que se distribuyen con una moderada anormalidad univariada (West *et al.*, 1995; Bandalos y Finney, 2019).

Cuadro 16.1. Estadísticos descriptivos de las puntuaciones en los valores básicos en la muestra total.

Dimensiones	α de Cronbach	M	DE	Mdn	Moda	Min.	Max.	Asimetría	Curtosis
Universalismo	.81	5.18	1.423	5.56	6.50	.50	6.88	-1.315	1.772
Benevolencia	.73	5.24	1.483	5.60	6.60	-1.005	7.00	-1.217	2.285
Tradición	.54	4.82	1.412	5	4.80	-.25	7.00	-1.100	1.915
Conformidad	.58	5.83	1.179	6.25	7	1.00	7.00	-1.975	4.100
Seguridad	.65	5.19	1.347	5.40	6.60	.00	7.00	-1.242	2.138
Poder	.68	3.44	2.015	3.62	3.75	-.75	6.75	-.088	-1.043
Logros	.58	4.78	1.542	5	6.25	-.75	7.00	-1.000	1.051
Hedonismo	.36	5.05	1.724	5.50	6.50	-1.00	7.00	-.925	.591
Estimulación	.70	4.40	2.067	4.83	6.67	-.33	7.00	-.702	-.512
Autodirección	.63	5.51	1.229	5.80	6	-.20	7.00	-1.764	-4.452

En el cuadro 16.2 se presentan la comparación de las puntuaciones en los valores básicos según el sexo de los estudiantes. Se encontraron diferencias estadísticamente significativas en los valores de autodirección y conformidad, con tamaños del efecto pequeños ($d=0.313$, $d=-0.413$, respectivamente) y en universalismo y benevolencia ($d=-0.520$, $d=-0.565$, respectivamente) con

tamaños del efecto medianos; las mujeres presentaron puntuaciones medias más altas que los hombres.

Cuadro 16.2. Comparación de los valores básicos según el sexo.

Tipos	Hombres		Mujeres		t(98)	p	d de Cohen
	M	DE	M	DE			
Universalismo	4.82	1.569	5.54	1.166	-2.620	.010	-0.520
Benevolencia	4.83	1.657	5.64	1.167	-2.832	.0065	-0.565
Tradición	4.59	1.572	5.04	1.205	-1.627	.107	-0.321
Conformidad	5.59	1.281	6.07	1.0263	-2.045	.043	-0.413
Seguridad	4.99	1.404	5.37	1.275	-1.394	.166	-0.283
Poder	3.41	1.910	3.47	2.134	-.132	.896	0.029
Logros	4.78	1.763	4.77	1.302	.022	.983	0.006
Hedonismo	5.00	2.007	5.10	1.403	-.289	.773	-0.057
Estimulación	4.16	2.246	4.63	1.865	-1.130	.261	-0.227
Autodirección	5.15	1.426	5.87	.870	-3.048	.003	0.313

Discusión

La presente tesis tuvo como objetivo analizar la jerarquía de los valores básicos individuales de la teoría de Schwartz en un grupo de estudiantes de bachillerato de la etnia yaqui. Se utilizó el cuestionario de valores personales *Portrait Value Questionnaire* (PVQ) que ha sido utilizado en otras culturas, lo que facilita la capacidad de contrastar y comparar los resultados con otros estudios.

La primera hipótesis consistió en que el valor con mayor jerarquía en los estudiantes es conformidad-tradición, la puntuación media para estos valores fue de 5.83 y 4.82 respectivamente, por lo que la hipótesis se acepta de manera parcial, ya que el valor con mayor jerarquía fue conformidad, mientras que tradición ocupó el séptimo lugar en la jerarquía. Contrastando los resultados con otros estudios, se han encontrado similitudes en la posición de conformidad como uno de los valores más altos de la jerarquía (Arriaga, 2019; Martín, 2019).

En la segunda hipótesis se planteó que el valor con menor jerarquía en los estudiantes sería poder, en donde se obtuvo una media de 3.44, colocán-

dose en el décimo lugar de la jerarquía, siendo este el valor más bajo, por lo que la hipótesis se acepta. Con respecto al valor más bajo se han encontrado coincidencias con diversos autores donde se menciona al poder como uno de los de menor jerarquía (Abella *et al.*, 2017; García, 2018; Arriaga, 2019; Escurra, 2003; Medina, 2015; Osorto y Soriano, 2022; Stonefish y Kwantes, 2017).

En la tercera hipótesis del estudio se mencionó que las mujeres obtendrían una mayor puntuación en los valores que los hombres, lo cual se cumplió en nueve de los 10 valores, con diferencias estadísticamente significativas en cuatro de estos, por lo que la hipótesis es aceptada. Finalmente, en lo que respecta a las diferencias dependiendo el sexo de los participantes, se encontró que las mujeres obtuvieron resultados más altos de manera estadísticamente significativa en los valores de universalismo, benevolencia (Abella *et al.*, 2017; Arriaga, 2019; Escurra, 2003), conformidad (Abella *et al.*, 2017; Arriaga, 2019), autodirección, tradición (Arriaga, 2019) y seguridad (Abella *et al.*, 2017), y en los hombres en poder (Arriaga, 2019; Escurra, 2003) y logro (Abell *et al.*, 2017).

La etnia yaqui es muy diversa y, por lo tanto, una limitación de esta investigación es tanto el tamaño como la posible representatividad de la muestra. Se utilizó un grupo pequeño y enfocado en estudiantes de preparatoria, lo que no es necesariamente representativo de esta etnia. La investigación futura se beneficiaría de estudios de replicación que utilicen muestras más grandes, de diferentes sectores y edades, además de estudios evolutivos sobre esta temática.

Bibliografía

- Abella, V., Lezcano, F., y Casado, R. (2017). Evaluación de la jerarquía de los valores humanos de Schwartz en la adolescencia: diferencias de género e implicaciones educativas. *Revista Brasileira de Educação*, 22(64), 123-146. <http://dx.doi.org/10.1590/S1413-24782017226807>.
- Almeida, E., y Vera, M. (2015). *Valores personales e interpersonales en adolescentes de 13 a 16 años y profesores de Educación General Básica y Bachillerato, estudio realizado en la Unidad Educativa fiscal "Mar Territorial" de la ciudad de Manta, provincia de Manabí en el año lectivo 2014-2015* [Trabajo de fin de titulación, Universidad Técnica Particu-

- lar de Loja]. Repositorio Institucional-UTPL. <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/12445>.
- American Psychological Association (2017). Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct. <https://ap.org/ethics/code/ethics-code-2017.pdf>.
- Arenas, E. (2013). Los valores humanos en distintos ámbitos académicos. *Revista de la Asociación Mexicana de Psicología Social*, 29(1), 37-48. <https://ameps.org/revista-de-psicologia-social-y-personalidad-volumen-xxix-n-2-22-05-2014/>.
- Arriaga, J. (2019). *Valores personales, publicidad de alcohol en redes sociales y el consumo de alcohol en adolescentes* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio Institucional, UANL. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/18668>.
- Bandalos, D. L., y Finney, S. J. (2019). Factor Analysis: Exploratory and Confirmatory. En *The Reviewer's Guide to Quantitative Methods in the Social Sciences* (pp. 98-122). Routledge. DOI: 10.4324/9781315755649-8.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). *Educación para la población indígena en México: el derecho a una educación intercultural y bilingüe* (1ª. ed.). Coneval. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Educacion_intercultural_y_bilingue.pdf.
- Escurre, L. (2003). Sistema de valores en estudiantes de quinto año de secundaria de Lima Metropolitana pertenecientes a diferentes estratos socioeconómicos. *Revista de Investigación en Psicología*, 6(1), 49-72. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v6i1.5089>.
- Garay, J., Díaz-Loving, R., Frías, M., Limón, B., Lozano, I., Rocha, T., y Zacarías, M. (2008). Intereses y valores en jóvenes mexicanos. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13(2), 201-214. <https://revistacneip.org/index.php/cneip>.
- García, R. (2018). Jerarquía de valores entre estudiantes de secundaria de colegio religioso y colegio laico de Lima. *Liberabit. Revista Peruana de Psicología*, 22(2), 229-238. <https://doi.org/https://doi.org/10.24265/liberabit.2016.v22n2.10>.
- Gobierno de México (2021). Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui. Gobierno de México. <https://www.inpi.gob.mx/gobmx-2021/Plan-de-Justicia-del-Pueblo-Yaqui.pdf>.
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. ISBN: 978-1-4562-6096-5.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas [Comunicado de Prensa]. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf.
- Jerma, E. (2015). En busca de la autonomía entre los yaquis. Múltiples proyectos de desarrollo y una sola "gran verdad". *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 10(19), 285-307. DOI: <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2015.19>.
- Machado, A. (2020). Teoría de los valores de Schwartz: Fundamentación y aplicación al contexto del trabajo [Tesis doctoral, Universidad de Navarra]. Depósito académico digital Universidad de Navarra. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/59694/1/Tesis_RibeirinhoMachado20.pdf.pdf.
- Medina, J. (2015) Valores personales e intrapersonales en adolescentes de 13 a 16 años y en profesores de educación general básica y bachillerato, estudio realizado en la Unidad Educativa del Milenio "Sumak Yachana Wasi", durante el periodo 2013-2015. 279.

- (2014). [Trabajo de fin de titulación, Universidad Técnica Particular de Loja]. Repositorio Institucional, UTPL. https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/12891/1/Medina_Echeverria_Jose_Luis.pdf.
- Osorto, S., y Soriano, O. (2022). Preferencias y significado de valores en estudiantes del bachillerato. *Revista Educación*, 46(1), 1-33. <http://doi.org/10.15517/revedu.v46i1.45402>.
- Ros, M., y Grad, H. (1991). El significado del valor trabajo como relacionado a la experiencia ocupacional: Una comparación de profesores de EGB y estudiantes del CAP. *Aprendizaje, Revista de Psicología Social*, 6(2), 181-208. Universidad Complutense de Madrid. ISSN: 0213-4748 <https://doi.org/10.1080/02134748.1991.10821645>.
- Schwartz, S. (2005). Basic Human Values: Their Content and Structure Across Cultures. En A. Tamayo y J Porto (eds.), *Valores e trabalho Brasilia*, Editora Universidade de Brasilia. <https://editora.unb.br/>.
- Schwartz, S., Cieciuch, J., Vecchione, M., Davidov, E., Fischer, R., Beierlein, C., Ramos, A., Verkasalo, M., Lönnqvist, J.-E., Demirutku, K., Dirilen-Gumus, O., y Konty, M. (2012). Refining the theory of basic individual values. *Journal of Personality and Social Psychology*, 103(4), 663-688. <https://doi.org/10.1037/a0029393>.
- Schwartz, S., y Bilsky, W. (1987). Toward a Universal Psychological Structure of Human Values. *Journal of Personality and Social Psychology*, 53(3), 550-562. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.53.3.550>.
- Stonefish, T., y Kwantes, C. (2017). Values and Acculturation: A Native Canadian exploration. *International Journal of Intercultural Relations*, 61, 63-76. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijintrel.2017.09.005>.
- Taber, K. (2016). The Use of Cronbach's Alpha When Developing and Reporting Research Instruments in Science Education. *Research in Science Education*, 48, 1273-1296. DOI: 10.1007/s11165-016-9602-2.
- West, S. G., Finch, J. P., y Curran, P. J. (1995). Structural Equation Models with Nonnormal Variables: Problems and Remedies. En R. H. Hoyle (ed.), *Structural Equation Modeling: Concepts, Issues, and Applications* (pp. 56-75). Sage.

17. La mediación artística para la construcción de paz en contextos formales y no formales

ROSA LETICIA LÓPEZ SAHAGÚN*

GRACE MARLENE ROJAS BORBOA**

MITZY LORENA ÁVALOS PALAFOX***

CLAUDIA PADILLA RODRÍGUEZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.17>

Resumen

El Instituto Tecnológico de Sonora a través de la Licenciatura Gestión Cultural, implementa intervenciones en la comunidad mediante proyectos de mediación artística para promover la cultura de paz en contextos formales y no formales. Representa una oportunidad para aplicar las competencias adquiridas, conocer las realidades y las diversas formas de incidencia. Para tal efecto, participaron nueve estudiantes de dicho programa educativo impartiendo talleres y 500 beneficiarios de secundaria y preparatoria pública. A través de la danza, el teatro, literatura, música, arteterapia y otras disciplinas se minimizó la violencia, estrés, ansiedad, se fomentó el respeto, trabajo en equipo, control y manejo de emociones, indispensables para el buen vivir; se resignificaron vivencias y se fomentaron experiencias que provocaron felicidad y recobrar la fe la humanidad. Se recomienda continuar los proyectos en las diversas instancias para el bienestar, desarrollo pleno y sano de las adolescencias.

Palabras clave: *Paz positiva, afecciones, artes.*

* Maestra por el Instituto Tecnológico de Sonora, sede Cajeme. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-8632-6352>

** Doctora en Docencia. Profesora-investigadora en el Instituto del Desierto de Santa Ana, sede Cajeme. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0319-0367>

*** Maestra a cargo del Programa Educativo Licenciado en Gestión y Desarrollo de las Artes. Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7556-0748>

**** Maestra en el Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-1847-4020>

Abstract

The Technological Institute of Sonora, through the Cultural Management Degree, implements interventions in the community through artistic mediation projects to promote the culture of peace in formal and non-formal contexts. It represents an opportunity to apply the acquired skills, learn about the realities and the various forms of incidence. For this purpose, nine students from said educational program giving workshops and 500 beneficiaries from secondary and public high school participated. Through dance, theater, literature, music, art therapy and other disciplines, violence, stress, anxiety were minimized, respect, teamwork, control and management of emotions, essential for a good life, were resignified. experiences and experiences that caused happiness and regained faith in humanity were encouraged. It is recommended to continue the projects in the various instances for the well-being, full and healthy development of adolescents.

Key words: *Positive peace, affections, arts.*

Antecedentes

A nivel general, son diversos los estados en donde a las infancias y adolescencias se les impide tener un desarrollo propicio en la sociedad. Aunque en el hogar y en la escuela hacen lo propio para que esto suceda, hay variables que se correlacionan para que los resultados no sean los más favorables, desencadenando trastornos, comportamientos disruptivos, adicciones, violencia, pandillerismo, delincuencia, entre otras afecciones que, de no atenderse, se perdería la esperanza de mundos mejores.

Según Cañón y Carmona (2018) hay etapas que atraviesa el alumnado con intensidad, llevando al desequilibrio y a pensar en la idea del suicidio. La mayoría de las veces es la salida que se encuentra, a falta de escucha, comprensión y sentido a la vida. Por lo que espacios para la expresión y comunicación siempre serán bienvenidos, tal como lo mencionan Luna y Ochoa (2018) si se emplean, se ganará empatía y la resolución de conflictos.

Otra problemática, es la falta de control en la conducta de adolescentes e infantes que genera el uso de celulares y tabletas por más del tiempo de aprovechamiento (Mercader y Gairin, 2020), lo que provoca que no se distribuya bien el tiempo en actividades en casa y lo académico principalmente, a la vez que empobrecen las relaciones familiares y sociales por no establecer un límite con videojuegos y redes sociales. Por tanto, serán quienes funjan como tutores los que tienen la gran responsabilidad de guiar el desarrollo de sus hijos e hijas, estar disponibles en lo emocional y participar socialmente en contribuir en su salud mental (Quiroz *et al.*, 2021).

Cuando lo anterior sucede, lo peor que puede pasar es dejarlo de lado o ignorar lo que acontece, porque eso da pie a que se siga fomentando y sea más complicada la atención. En el caso de drogas y otras adicciones, causan que la persona se vaya adentrando cada vez más, al grado de alterar de manera negativa su proceder ante la realidad, enfermarse, perderse y hasta llegar a la muerte. Se concuerda con Hernández y López (2020) en que el hecho de iniciar de forma temprana la vida en el vicio, requerirá de hospitalizaciones por lesiones. El gobierno invierte recursos en programas para la prevención, dinero que puede emplearse en otras acciones que son prioritarias, por lo que es indispensable que se aborde dicho problema desde más instancias, para que no siga prosperando.

Otra realidad en las poblaciones antes mencionadas que adolece es la situación de calle, lo que ha causado es que su formación se interrumpa por los modelos negativos en su contexto. Niños, niñas y adolescentes se han quedado sin acceso a manutención, a la educación, vestido, entre otros derechos que les corresponden al ser menores de edad, provocando que su entorno sea de desamparo. Así mismo lo presentan Sainero *et al.* (2015) en su investigación sobre alteraciones emocionales y conductuales de adolescentes en acogimiento residencial en España, en la que resaltan que “la incidencia de problemas de salud mental en esta población es muy elevada” y que se requiere el apoyo de especialistas en el área.

Varias de estas contrariedades pueden prevenirse, atenderse y hasta ayudar en la resiliencia con el apoyo de las artes. Desde hace tiempo estas han apoyado en el desarrollo integral de la persona, en desarrollar todas sus facultades mentales, corporales y actitudinales. Además, el arte amplifica la capacidad de sentir (Caballero, 2022), lo cual se ha ido perdiendo a

causa del desinterés de la sociedad en su comunidad. Las artes no son la solución para todo lo que sucede en el mundo, esto se refiere a que no todos los escenarios son iguales, algunas pueden favorecer más en unos entornos que en otros. Lo que sí es un hecho es que acoge a aquellos más desprotegidos.

En estos casos, se recurre a la mediación artística, como dispositivo de intervención social (Peters, 2020) integrando a la arteterapia para el trabajo con grupos específicos que se encuentren en situación de riesgo, vulnerable o marginada para incidir en el bienestar; pero sobre todo brindar ese imaginativo de posibilidades que ofrecen las artes. En 2021, Puerta indicó que con proyectos en este tipo de poblaciones puede conseguirse ofrecer tiempo de felicidad, liberar el alma, recuperar la fe, confianza en uno mismo y sobre todo la voluntad para salir adelante.

Por tanto, la mediación artística es un área de oportunidad para estudiantes de la Licenciaturas en Educación Artística y Gestión Cultural (LEAGC), así como la de Gestión y Desarrollo de las Artes (LGDA) del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), en las cuales desde sus primeros semestres los estudiantes viven la experiencia de insertarse en las comunidades impartiendo talleres artísticos para minimizar las diversas situaciones. Es en el octavo donde vierten las competencias adquiridas para la intervención artístico-cultural mediante el servicio social, voluntariado, práctica profesional o proyecto de titulación para identificación, diagnóstico y solución de problemas que tengan un impacto en su entorno. Lo anterior se realiza en coordinación con el Centro Universitario para el Desarrollo Comunitario (Cuddec) con el Modelo Académico de Vinculación Comunitaria Institucional, del cual se desprende la línea de intervención artístico-cultural en contextos formales y no formales.

Objetivo

Describir la experiencia vivida por estudiantes de la LGDA de octavo semestre a través de la aplicación del programa de mediación artística en contextos formales y no formales, contribuyendo a la construcción de escenarios de paz positiva.

Justificación

Fomentar, contribuir, promover, generar, crear y difundir ambientes de armonía, diálogo, comunicación, reflexión, sensibilización ayudará a que sea una verdad la existencia de la paz positiva y se consolide la cultura de la misma.

Se ha ido normalizando la cultura negativa, aquella que hace ser más individualistas a las personas, menos preocupadas y ocupadas en su entorno inmediato. Se han gestado sociedades donde el divisionismo y egocentrismo forman parte de las realidades que pareciera imposible de cambiar.

Si bien esto pudiera ser inamovible, al menos puede ser más vivible y llevadero, aunque haya retrocesos. La paz positiva (Comunicaciones Cepaz, 2021) se construye según los requerimientos de la sociedad diariamente y con sus procesos hay transformación y resoluciones. El mismo autor indica que con las artes se cambian realidades, posibilita formar parte de las dinámicas sociales y resignificar desavenencias, permite la sinergia, encontrar puntos en común y facilitar la cohesión social para establecer relaciones sin prejuicios con los demás.

A través de imágenes poderosas se puede influir en las sociedades; grandes artistas a través de sus obras fueron capaces de cambiar mentalidades en torno a la lucha por la paz, por tanto, dichos efectos servirán para modificar la percepción de los alrededores y rescatar lo que la tranquilidad y seguridad que se necesita.

Marco teórico

Según Mazo (2013) se denomina mediación a los mecanismos que aparecen bajo las teorías de justicia restaurativa y la resolución de conflictos y que podría ser útil frente a las diversas situaciones que viven las sociedades. La considera una herramienta que pone a un tercero neutral en medio de dos o más partes en conflicto.

La mediación educativa es la que se da en salas y alrededor de las obras de arte, y la comunitaria, fuera de los muros de los museos y centrada en

cuestiones sociales. Las dos áreas de mediación se tratan como ámbitos distintos con equipos de trabajo diferentes, según lo indican Ceballos y Macaroff (2015, como se citó en Pedagogías Invisibles, 2019). Incluso varias instituciones artísticas y culturales han ampliado su gama de actividades para ofrecer acceso al arte a determinados grupos sociales (Wimmer, 2002), lo anterior para estar en igualdad de condiciones, ser incluyentes y brindar experiencias positivas a los que menos tienen, en pro de la cultura de paz.

Para Moreno (2016) las artes son una herramienta muy valiosa para intervenir en contextos problemáticos, por tanto, la mediación artística da respuesta a las necesidades sociales. Hace referencia a la intervención socioeducativa a través de los diferentes proyectos artísticos y culturales con personas o grupos en situación de exclusión social, en comunidades vulnerables y por supuesto para la cultura de la paz. Es un cruce de caminos entre la educación social, la educación artística y la arteterapia; se desarrolla dentro de las prácticas artísticas y educativas, en donde la participación artística actúa como un mediador. Según la autora hay dos formas de entender la medición artística:

- Como un modelo de educación artística para la intervención social a través del arte (Moreno, 2016).
- Como intervención que se realiza en contextos museísticos entre las obras y el público que está referida en la publicación del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes del Gobierno de Chile en 2015 (Moreno, 2016).

Para Moreno (2016) también la mediación artística permite el empoderamiento, promueve la resiliencia, le permite al individuo recuperar la autonomía e integridad de su persona mediante el proceso de simbolización; este proceso se logra a través de juegos, del humor de la representación y de la palabra. Se trabaja con las personas utilizando las partes sanas y potencializando sus capacidades.

Algunos de los beneficios de la mediación artística son:

- Apoyo emocional a la población afectada por conflictos o comunidades vulnerables.

- Proximidad con los beneficiarios, en su contexto y desde la horizontalidad.
- Importancia de lo inocente, del juego, del humor blanco que abre las puertas a la esperanza.
- Espacio transgeneracional que abre canales de comunicación en las familias.
- Regalar lo inmaterial, desde la empatía y el apoyo emocional.
- Tender puentes entre los pueblos o comunidades.
- Redimir el espacio público.
- La mujer es protagonista contra el dolor (Moreno, 2016).

Para Bermúdez (2011) la intervención social es el reconocimiento a la capacidad de responder a las demandas sociales y concreción de acciones en lo cotidiano. Esta intervención está dentro de los organismos gubernamentales, lo que se refiere a la política social del estado. En el caso de los organismos no gubernamentales bajo la figura de proyectos sociales. La intervención social debe de crear un espacio para dar respuesta a demandas sociales, los organismos participantes pueden ser instituciones estatales, no estatales, sociedad civil, organizaciones comunitarias, escuelas, universidad, los medios de comunicación. Los artistas no son la población que va a beneficiarse, sino la comunidad en general que esté participando en el proyecto de intervención.

Aragay (2017) menciona que en lo que se refiere al campo de la cultura y a acción social hay un sinfín de experiencias que participan en las artes para el logro de metas que no necesariamente tienen relación directa con el producto artístico, y esto no tienen nada de nuevo en la medida que una de las funciones del arte ha sido siempre y lo es también hoy lo social; este autor sugiere que las expresiones artísticas nacieron sin públicos y sin el producto artístico, tal como se ha estado entendiendo durante los últimos siglos.

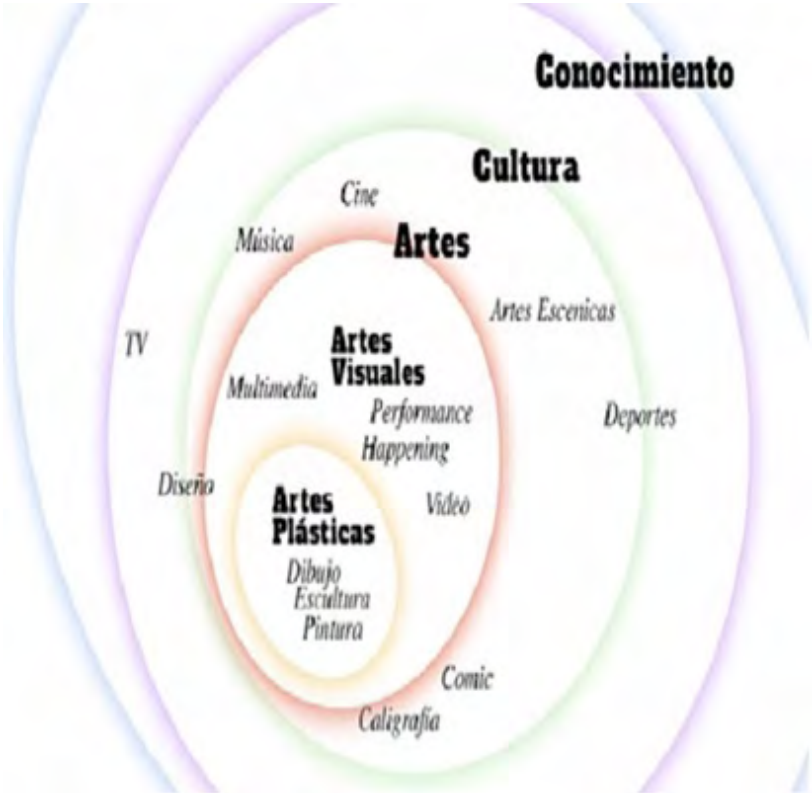
Moreno (2016) menciona que si tenemos en cuenta que el arte nos hace transmitir ideas, emociones y sentimientos, que son características personales del artista, se refiere que estamos ante un lenguaje específico, “el lenguaje de las artes” es universal, ya que es común para todas las comunidades, pueblos y naciones. Las manifestaciones artísticas son el lenguaje que se apoya en signos visuales, gestuales y sonoros, y se han podido conjugar todos, lo que

le ha permitido una evaluación en la misma medida del desarrollo de la humanidad, desde el inicio hasta la actualidad de la humanidad.

Los diferentes lenguajes de la mediación artística son utilizados en los diferentes contextos vulnerables que sirve como una herramienta de transformación social y de inclusión. Estos proyectos que son utilizados como mediador comparten efectos como: promoción de la resiliencia, del empoderamiento y de los procesos de simbolización.

Siguiendo con la misma autora, menciona que la expresión artística nos permite expresar lo que no puede ser expresado de una forma literal con palabras. También comenta que las heridas necesitan ser expresadas para que puedan sanar, de una manera en que no se sientan atacados. La figura 17.1, muestra el lenguaje de las artes:

Figura 17.1. Lenguaje de las Artes



Fuente: Tomada de Moreno (2016).

Moreno (2016) explica que la mediación artística se da en un contexto en el que permite la expresión espontánea, es decir, no dirigida, dentro de un espacio de confianza y de seguridad, donde el individuo sabe que no va a ser juzgado y cuestionado. Hay alguien que se encarga de las producciones.

¿Pero qué es la vulnerabilidad? Pizarro (2001) menciona que la vulnerabilidad es una situación de un producto de la desigualdad que tienen diferentes factores como: históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos que se pueden presentar en diferentes contextos de la población, lo que les impide aprovechar las riquezas y el desarrollo humano y en muchos casos la posibilidad de acceder al servicio educativo. Podemos entender que la población vulnerable es toda aquella que por su naturaleza o por las circunstancias se encuentra expuesta a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia, etcétera.

Para Moreno (2016) el arte comunitario es un tipo de práctica que tiene una implicación con el contexto social, aquí no se busca el logro estético de la obra, sino un beneficio o mejora y, sobre todo, favorecer la colaboración y la participación de los diferentes grupos en la comunidad que están implicados en la realización de la obra.

Siguiendo con la misma autora, ella define el trabajo del artista, organizadores y otros miembros de la comunidad donde se reúnen para expresar identidad, preocupación y aspiraciones a través de las artes y los medios de comunicación. Dice que es un proceso simultáneo que se construye mediante el dominio individual y la capacidad cultural colectiva, dando paso al cambio social positivo.

Palacios (2009) menciona respecto al arte comunitario para la inclusión social que:

- Acción social y comunitaria: las relaciones humanas del taller.
- El término arte comunitario se asocia a un tipo de prácticas que buscan implicación con el contexto social.
- Está por encima de unos logros estéticos, un beneficio o mejora social y, sobre todo, que favorecen la colaboración y la participación de las comunidades implicadas en la realización de la obra.

Método

El tipo de investigación es cualitativa, transversal y descriptiva. Quienes impartieron los talleres dentro de los proyectos de mediación artística fueron siete mujeres y dos hombres de entre 21 y 23 años. Se benefició a 500 adolescentes de 12 hasta los 19 años del nivel secundaria y preparatoria pública.

En el cuadro 17.1 se muestra cómo queda la distribución de los lugares y proyectos donde los estudiantes llevaron a cabo las intervenciones.

Cuadro 17.1. *Proyectos de mediación artística*

<i>Nombre</i>	<i>Disciplina</i>	<i>Escuela</i>	<i>Modalidad</i>
Estudiante 1	Arteterapia	Secundaria	Servicio social
Estudiante 2	Música	Primaria	Voluntariado
Estudiante 3	Literatura	Secundaria	Voluntariado
Estudiante 4	Danza	Preparatoria	Servicio Social
Estudiante 5	Arteterapia	Secundaria	Voluntariado
Estudiante 6	Arteterapia	Secundaria	Voluntariado
Estudiante 7	Danza	Preparatoria	Servicio social
Estudiante 8	Arteterapia	Secundaria	Servicio social
Estudiante 9	Teatro	Preparatoria	Servicio social

Fuente: Elaboración propia.

El procedimiento para la realización del proyecto de mediación artística es el siguiente:

Se hace una investigación y análisis sobre lo que es la mediación artística y la intervención social, sobre los lenguajes de las artes, la metodología que se va a emplear y las disciplinas música, danza, teatro, artes visuales y arteterapia que se van a desarrollar.

Se lleva a cabo un cronograma de las actividades que se tienen que realizar para llevar a cabo la intervención.

Estudiantes buscan el lugar donde harán la mediación artística, principalmente donde se hayan identificado situaciones de violencia intrafamiliar, problemas de ansiedad y estrés, violencia, drogas, etc. Se realizan en esas instancias los registros de los proyectos y los convenios.

Se realizará la primera fase del proyecto, que es la fundamentación, elaboración del marco teórico, el análisis del diagnóstico a través de un FODA para conocer las necesidades de la organización y poder hacer las estrategias para llevar a cabo la intervención.

Se diseña la planificación general donde se integra: finalidad y objetivos, personas destinatarias, contenidos, área de intervención, fases o plazos, los criterios metodológicos, actividades a desarrollar como el programa y los planes de clase, material didáctico, implementación de los talleres y cursos, y presentación de un producto artístico, finalmente con la evaluación de la intervención social realizado en un informe técnico para ver los resultados de la intervención.

Resultados

A partir de los proyectos implementados se tuvo un alcance de 500 personas beneficiadas, 280 mujeres y 220 hombres de secundaria y preparatoria, que por comentarios de talleristas sabemos que lograron comprender la situación en la que están viviendo.

Quienes trabajaron arteterapia desarrollaron el autoconocimiento para la mejora de la salud mental, reconocieron y mejoraron emociones a través del uso y manejo de las técnicas artísticas para el autocontrol, además de reducir el estrés y la ansiedad.

En lo que se refiere al área de música, a través de un cuadernillo se aprendió la notación musical y a tocar un instrumento, como la flauta.

Sobre la problemática de la violencia escolar, se generó un ambiente de solidaridad pospandemia después de un encierro de casi dos años, ya que el estudiantado estaba desacostumbrado a tener relaciones de compañerismo y ante la necesidad del regreso a clases les fue difícil reconectar lazos afectivos o al menos comunicativos. Gracias a las actividades artísticas las reacciones fueron positivas, sin conflictos, donde prevaleció el respeto y trabajo en equipo bajo su responsabilidad, siendo amables entre sí y las demás personas.

En lo que se refiere al teatro se notó un cambio en cuanto a la expresión y desenvolvimiento con el entorno. En un principio cuando recién comen-

zó el curso, eran personas tímidas a la hora de realizar los ejercicios, pero esto fue cambiando en el desarrollo de las sesiones ya que fueron comprendiendo las actividades, cada vez las hacían con una mejor actitud, y los nuevos tipos de ejercicios con total disposición. Cada ejercicio realizado tenía un propósito, entre estos: mejorar la expresión corporal, inteligencia emocional y desenvolvimiento tanto personal como profesional.

En la danza, al finalizar el taller se creó una coreografía grupal en la cual se contaron historias sobre las partes más difíciles de su vida, eventualidades por las cuales pasaron. Cada quien se liberó de sucesos que tenían dentro y se promovieron cambios positivos. Fueron más sociables, capaces de hacer cosas diferentes, se les vio más fortaleza al asumir situaciones y con una mejor visión a corto, mediano y largo plazos.

Como mencionan Luna y Ochoa (2018), se generaron espacios para la expresión y comunicación y reducir de esta forma sentimientos negativos que llevan a la persona a desistir de ocuparse en su salud mental, emocional y física. Se prolonga más el tiempo de armonía y paz en la vida de las personas y menos desequilibrios, como indican Cañón y Carmona (2018), que lleven a trastornos de diversa índole. Las personas tienen mejores narrativas de vida, más planes y tomas de decisiones más conscientes. Asimismo se trabajó más el tiempo de ocio, a ser más productivos y pasar menos tiempo en redes sociales y dispositivos. Practicar alguna disciplina artística e incorporarla como parte sus rutinas ayudará a organizar de mejor forma el tiempo, tal como establecen Mercader y Gairin (2020) y tener mas productividad en el día día.

Conclusiones y recomendaciones

Se logró describir la experiencia vivenciada por estudiantes de la LGDA del último semestre después de su participación como tallerista del programa de mediación artística en contextos formales y no formales, contribuyendo a la construcción de escenarios de paz positiva.

La mediación artística es empleada en la pedagogía, psicología y trabajo social, para la búsqueda del desarrollo integral de las personas, el rescate de las partes sanas del sujeto y sus potencialidades, para el logro de la supe-

ración de conflictos, concientizar acerca de su situación actual promoviendo la transformación y la reinserción.

La intervención a través de los proyectos artísticos apoyó en varias vertientes: minimizaron las situaciones consideradas problemáticas, las personas usuarias aprendieron de las artes y exploraron a su vez, la parte estética de las mismas incorporándolas a sus vidas como una forma de escape, creación, libertad, expresión y comunicación.

El empleo de la arteterapia, como herramienta profesional de intervención con grupos o poblaciones, mejoró situaciones individuales, grupales y comunitarias.

Por consiguiente, emplear la música, el teatro y la danza permitió en el alumnado, adquirir conocimientos, entender su entorno, interactuar en él y superar adversidades. En cuanto al empleo de la música se integró un cuadernillo, aprendieron notación musical y a tocar un instrumento. También la aplicación de teatro para atender diferentes problemáticas generó transformaciones permitiendo mejorar su expresión y desenvolvimiento en su entorno, se fomentó la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Se recomienda que sigan el desarrollo de proyectos, aun con los cambios de autoridades y gobiernos, que las comunidades se apropien y velen por que sean sostenibles. La sistematización de las buenas prácticas ayudará a contar con evidencias confiables para que puedan ser replicadas en otros estratos que lo requieran.

Bibliografía

- Aragay, J. (2017). La mediación artística: Arte para la transformación social, la inclusión social y el desarrollo comunitario. *Revista de Educación Social*, 25, 411-414. https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/medicionartistica_res_25.pdf.
- Bermúdez, C. (2011). Intervención social desde el trabajo social. *Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 16, 83-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5857496>.
- Caballero, M. (2022). ¿Qué es la mediación artística? <https://www.mericaballero.com/que-es-la-mediacion-artistica/>.
- Cañón, S., y Carmona, J. (2018). Ideación y conductas suicidas en adolescentes y jóvenes. *Pediatría Atención Primaria*, 20(80), 387-395. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1139-76322018000400014&script=sci_arttext&tlng=pt294.

- Comunicaciones Cepaz (2021). ¿De qué hablamos cuando hablamos de paz? <https://cepaz.org/articulos/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-paz/>.
- Hernández, A., y López, N. (2020). *Revisión de la literatura sobre factores de riesgo psico-social en jóvenes con conductas delictivas*. Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Pereira, RIBUC, Colombia. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/6232/1/DDMPSI279.pdf>.
- Luna, J., y Ochoa, S. (2018). La comunicación en adolescentes con conductas disruptivas. La asertividad en adolescentes. *Pensamiento Americano*, 11(20), 43-52. <http://dx.doi.org/10.21803%2Fpenamer.11.20.494>.
- Mazo, H. (2013). La mediación como herramienta de la justicia restaurativa. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302013000100007.
- Mercader, C., y Gairin, J. (2020). Uso problemático de las TIC en adolescentes. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 21, e07, 1-11. <https://doi.org/10.24320/revdie.2019.21.e07.1882>.
- Moreno, A. (2016). *La mediación artística: un modelo de artística para la intervención social a través de las artes*. Octaedro.
- Palacios, A. (2009). El arte comunitario: origen y evolución de las prácticas colaborativas. *Arteterapia. Papeles de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social*, 4, 197-21. <https://revistas.ucm.es/index.php/ARTE/article/view/ARTE0909110197A>.
- Pedagogías Invisibles (2019). Foto fija. Sobre la situación de la mediación cultural en el Estado español, 2018-2019. Fundación Daniel y Nina Carasso. <http://www.pedagogiasinvisibles.es/wp-content/uploads/2019/10/foto-fija-informe.pdf>.
- Peters, T. (2020). ¿Qué es la mediación artística? Un estado del arte de un debate en curso. *Córima, Revista de Investigación en Gestión Cultural*, 6(4), 1-24. <http://corima.udgvirtual.udg.mx/index.php/corima/article/view/7134/pdf>.
- Pizarro, P. (2001). La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf.
- Puerta, F. (2021). Aprender haciendo. Un proyecto de mediación artística en ApS. Universidad Politécnica de Valencia. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/172078/Rey%20-%20Aprender%20haciendo%20Un%20proyecto%20de%20mediacion%20artistica%20en%20ApS.pdf?sequence=2>.
- Quiroz, M., Lucas, M., Quijije, S., y Gutiérrez, M. (2021). Prevención de conductas de riesgo en el adolescente: Rol de la familia. *Dominio de las Ciencias*, 7(5), 35-52. <https://www.dominiodelasciencias.com/index.php/es/article/view/2231>.
- Sainero, A., Del Valle J., y Bravo A. (2015). Detección de problemas de salud mental en un grupo especialmente vulnerable: niños y adolescentes en acogimiento residencial. *Anales de Psicología*, 31(2), 472-48. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.2.182051>.
- Wimmer, M. (2002). La mediación artística en los procesos educativos. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000129755_spa.

18. Recursos gráficos de un programa de prevención de violencia en una universidad de Sonora

ANA PAOLA MARTÍNEZ DURÁN*

DAMARI ASBEL RODRIGUEZ RUÍZ**

ANA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ V. ***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.18>

Resumen

El diseño gráfico en México se ha centrado en campañas publicitarias con fines de lucro, dejando en segundo plano las iniciativas relacionadas con la concientización ambiental, los derechos humanos y los derechos animales. De acuerdo con Espinoza (2023), el diseño gráfico no ha alcanzado un nivel de conciencia social ni un sistema regulador de políticas estatales en este ámbito. Se destaca la diferencia entre violencia de género y violencia hacia las mujeres, definiendo esta última como actos que causen daño físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coacción y privación de libertad. El objetivo es proporcionar una visión clara y completa de cómo se están utilizando elementos visuales y gráficos en el programa para comunicar eficazmente los mensajes de prevención de violencia, a través de una campaña de prevención implementada por la licenciatura en Diseño Gráfico y Formación Integral del Alumno se logró la participación de 242 alumnos y resultados de la encuesta, contribuyendo a la prevención de la violencia y

* Estudiante egresada de la Licenciatura en Diseño Gráfico, Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México. ORCID: 0009-0009-0936-2183

** Maestra responsable del Programa Tutoría Académico en el Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), México.

*** Responsable del Programa Licenciatura en Diseño Gráfico en el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5275-3000>

proporcionará una base sólida para tomar decisiones informadas sobre posibles mejoras en la estrategia de comunicación visual. Los diseñadores gráficos desempeñan un papel crucial en la comunicación visual y la promoción de cambios culturales relacionados con la igualdad de género. A través de propuestas visuales creativas se fomenta la reflexión y la unión de la comunidad estudiantil, destacando la responsabilidad de los diseñadores en comunicar eficazmente información sobre problemas sociales.

Palabras clave: *Violencia, prevención, diseño social, educación, diseño gráfico.*

Abstract

Graphic design in Mexico has focused on for-profit advertising campaigns, leaving initiatives related to environmental awareness, human rights and animal rights in the background. According to Espinoza (2023), graphic design has not reached a level of social awareness or a regulatory system of state policies in this area. It is important to highlight the distinction between gender-based violence and violence against women, with the latter defined as acts that cause physical, sexual, or psychological harm, including threats, coercion, and deprivation of liberty. The objective is to provide a clear and complete vision of how visual and graphic elements are being used in the program to effectively communicate violence prevention messages, through a prevention campaign implemented by the degree in Graphic Design and Comprehensive Student Training. The participation of 242 students and survey results were achieved, contributing to the prevention of violence and will provide a solid basis for making informed decisions about possible improvements in the visual communication strategy. Graphic designers play a crucial role in visual communication and promoting cultural changes related to gender equality. Through creative visual proposals, reflection and unity of the student community are encouraged, highlighting the responsibility of designers in effectively communicating information about social problems.

Keywords: *Violence, Prevention, social design, education, graphic design.*

Introducción

Todas las profesiones cumplen un rol en la sociedad, siendo actores influyentes de la misma, es por ello que toda profesión, además de cumplir con su función, debe cumplir con una responsabilidad social en el medio en que se desenvuelve. Si toda profesión debe tener una responsabilidad social en el entorno social, el diseñador gráfico no se queda de lado, ya que él cumple un gran rol en la sociedad, siendo un actor de responsabilidades comunicacionales, visuales y gráficas (Valdivieso, 2021).

Con el implemento, crecimiento y evolución de nuevas tecnologías en nuestra sociedad se han cambiado las formas de educación, de aprendizaje y de trabajo, influyendo directamente en diferentes comportamientos sociales; algunos de estos medios tecnológicos han revolucionado en cierta manera al diseño gráfico, modificando la forma de interpretación en lo que al diseño se refiere, teniendo y reforzando nuevas posibilidades de una comunicación más directa que influye en el sistema social (Alonso, 2020). Según el autor Valdivieso (2021), el diseñador gráfico realiza su trabajo en torno a cumplir con una responsabilidad social porque sus mensajes y conceptos influyen de alguna manera en un determinado grupo social mediante el mensaje que envíe con sus técnicas de diseño utilizadas.

Hoy en día, el diseño gráfico participa en muchas campañas publicitarias, la mayoría de las cuales busca obtener ganancias económicas. En menor medida, hay campañas que abordan temas como el medio ambiente, los derechos humanos o los derechos de los animales. Estas últimas son poco comunes en nuestro país, mientras que en Europa y Estados Unidos son más frecuentes. En México, el diseño gráfico todavía no ha alcanzado un nivel de conciencia suficiente acerca de los objetivos sociales de estas campañas ni ha establecido un sistema regulatorio respaldado por el gobierno. Esto se debe en gran medida a la falta de directrices o principios éticos para crear campañas socialmente responsables. A pesar de esta situación, existen ejemplos positivos de campañas que tratan temas como los derechos de la mujer o la alimentación. Sin embargo, muchas otras cuestiones sociales importantes parecen ser ignoradas.

Un ejemplo muy claro de cómo se puede contribuir a temas controversiales en la sociedad para hacer conciencia con ayuda de herramientas que forman parte del diseño gráfico es ONU Mujeres España (2023), que colabora con el lanzamiento de la campaña de *Girly Girl Magazine* para promover la participación de los hombres y jóvenes en el contexto del Día Internacional de la Mujer. Organizar eventos, con motivo del día de la mujer, con una orientación festiva es mal visto para muchas mujeres actualmente. El Día de la Mujer ha dado un giro en el propósito de conmemorarse, es un día para reivindicar nuestra falta de derechos con respecto a los hombres.

La campaña presentada por *Girly Girl Magazine* en dicho evento, busca promover la participación de los hombres y jóvenes en el contexto del Día Internacional de la Mujer. A través de diferentes creatividades con frases como: «Hola, me llamo Manolo y me hago la cena yo solo» o «La igualdad salarial me pone más que un gol en el mundial». Con esta campaña buscan romper los roles y estereotipos de género interpelando directamente al sector masculino de la población. Por su lado, ONU Mujeres está impulsando una campaña para garantizar un entorno digital inclusivo y una educación de calidad con enfoque tecnológico para las mujeres y niñas. En la era digital, ONU Mujeres reivindica la importancia de generar espacios seguros en la red para las mujeres y niñas (Europapress, 2023).

El diseño gráfico no se limita a ser una forma de comunicación visual, sino que también tiene un gran impacto en la transformación social y cultural. Los diseñadores gráficos tienen la responsabilidad de usar sus habilidades de manera ética y consciente para abordar temas cruciales en la sociedad y dar voz a aquellos que a menudo son excluidos o pasados por alto en la esfera pública. En México, la violencia de género se reconoce como un problema arraigado y estructural que requiere la colaboración de diversas disciplinas para abordar y reducir el número de víctimas. Entre las estrategias se incluyen campañas desarrolladas por diseñadores y comunicadoras visuales en instituciones públicas, privadas y gubernamentales.

En estos días esta problemática se ha visto constantemente en instituciones educativas; es importante resaltar que las situaciones de violencia por razones de género pueden afectar tanto a mujeres como a hombres. Sin embargo, mujeres, niñas y adolescentes constituyen el grupo de población mayormente afectada por este tipo de actos, así como también las personas

lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI). No es lo mismo violencia de género que violencia hacia las mujeres. Se considera violencia hacia las mujeres todos aquellos actos dirigidos hacia las mujeres que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Es importante subrayar que, aunque no son sinónimos, la violencia contra la mujer es una de las más fuertes manifestaciones de las desigualdades y discriminaciones de género, pues ocurre por razones de género, pese a que no sea el único tipo de violencia de género existente dentro y fuera del ámbito escolar (Unidad Mujer y Desarrollo, 1996).

La realidad es que seguimos sin entender la complejidad de este tipo de delito, cuya motivación viene únicamente determinada por la condición de ser mujer. La violencia de género se manifiesta en múltiples esferas de nuestra vida y las dificultades que invaden a estas mujeres para llegar a tomar la decisión de denunciar son múltiples. En primer lugar, podemos pensar que el factor principal es el miedo que tiene la víctima respecto del agresor. Pensar en su reacción cuando sepa que ella ha acudido a interponer una denuncia o cuando ella quiere dejar la relación, son temores fundados que llevan a la víctima a soportar la situación, aun a pesar de que la agresividad y el maltrato también aumenten (Zurita, 2021).

Para esto el apoyo de los diseñadores gráficos junto con los medios de comunicación que conocemos es parte fundamental para tratar este problema, de lo contrario si no se implementa una buena estrategia para difundir tanta información que hay respecto al tema, algunas de las consecuencias serían lo que a continuación se describe.

Una de ellas es la falta de conciencia pública, sin una cobertura adecuada en los medios de comunicación, muchas personas pueden no estar conscientes de la extensión y gravedad de la violencia de género. Esto puede llevar a la minimización del problema y la falta de empatía hacia las víctimas. Otra es la perpetuación del estigma, esto es la falta de información precisa y equilibrada que puede llevar a la perpetuación de estereotipos y prejuicios sobre la violencia de género, lo que a su vez puede hacer que las víctimas se sientan avergonzadas o culpables de lo que les ha ocurrido. La falta de recursos y apoyo trae como consecuencia la difusión insuficiente sobre la

violencia de género, que puede llevar a una falta de recursos y servicios disponibles para las víctimas, por otro lado, la falta de atención mediática puede permitir que los perpetradores de violencia de género eviten la rendición de cuentas por sus acciones (Ridge, 2023).

Por lo antes mencionando es importante que en las instituciones de educación superior se realicen programas de difusión a manera de prevención y acercamiento de los medios correctos de identificación de la violencia, así como las instancias o procedimientos que puede realizar una persona víctima de violencia. De ahí la necesidad de realizar campañas preventivas para estudiantes con enfoques visuales, que impactan y dejan un mensaje en la comunidad universitaria para crear conciencia y no invisibilizar la violencia que existe y que viven muchos jóvenes universitarios.

Desarrollo

Como se mencionó anteriormente en la problemática, la falta de conciencia y difusión sobre la violencia de género contribuye a la persistencia de la desigualdad de género en la sociedad. Las mujeres pueden seguir siendo víctimas de discriminación y violencia sin que se tomen medidas para cambiar esta realidad. No difundir el tema de la violencia contra las mujeres tiene serias consecuencias tanto a nivel individual como a nivel social, ya que perpetúa la violencia, mantiene la desigualdad de género y evita la prevención y la protección de las víctimas. El objetivo de este proyecto es analizar cómo los recursos gráficos afectan la percepción de los estudiantes, el personal y otros miembros de la comunidad universitaria con respecto a la importancia de la prevención de la violencia y su compromiso con el programa, también el conocer algunos otros ejemplos de cómo el diseño gráfico influye al momento de crear campañas de concientización.

La universidad de Itson Guaymas comenzó con su movimiento contra la violencia de género hace unos años y ha implementado ciertas actividades y campañas para integrar a la comunidad estudiantil; con el apoyo de la carrera de Diseño Gráfico han utilizado la comunicación visual a su favor para hacer más clara la información acerca de este tema y hacer saber a cualquier víctima de abuso que no está sola.

Estos profesionales desempeñan un papel crucial en la construcción de la percepción pública, la promoción de normas culturales y la creación de conciencia en la sociedad. Los diseñadores gráficos no son simples espectadores de la problemática de la violencia y el acoso a la mujer en México; son agentes activos de cambio. Su elección en cuanto a cómo representan a las mujeres en sus diseños puede contribuir significativamente a la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia y el acoso hacia las mujeres en la sociedad (Valdovinos y Salvador, 2020).

Tras la importancia en la concientización y prevención de la violencia, se realizó una iniciativa por parte de la carrera de Diseño Gráfico y formación Integral del alumno en Itson Campus Guaymas: se acuerda cada año trabajar con propuestas visuales, ilustrativas y creativas, donde en colaboración con alumnos de otras carreras se desarrollarán actividades para contribuir con la concientización y la erradicación de la violencia en el contexto universitario.

En el marco del Día Internacional de la Violencia contra Mujeres y Niñas se desarrolló un programa de actividades, donde se obtuvieron 242 registros de participación; las actividades fueron: exposición de cartel, conferencias y videocine con la proyección de una película acorde a la temática de acoso, además de la exposición del violentómetro (*Anexo 4, lona con violentometro*), participación de tríptico informativo sobre violencia, tipos de violencia, una encuesta ilustrativa de los tipos de violencia y un mural didáctico donde participaron alumnos del campus. La exposición de carteles por parte de los estudiantes de diseño gráfico de diferentes semestres a través de representaciones artísticas transmite un mensaje de prevención y conciencia, fueron un total de 29 carteles (*Anexo 1, exposición de carteles 25 naranja y Anexo 2, carteles de lettering*); la obra estuvo expuesta una semana y se brindaron puntos culturales a los que visitaban la presentación. La película que se proyectó fue *El escándalo* y al finalizar se realizó un diálogo reflexivo con los participantes.

La conferencia que se “Igualdad laboral y no discriminación” fue bastante importante para educar, empoderar y movilizar a los alumnos en la lucha contra la discriminación en el lugar de trabajo. Ayudan a crear un entorno en el que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades y sean tratados con dignidad y respeto; este tema está relacionado también

con la violencia y abusos que reciben las mujeres constantemente; ya existen bastantes estadísticas que nos lanzan como resultado que hay mayores problemas en mujeres que en hombres en el área laboral, debido a la misoginia y machismo que aún se vive hoy en día. Hubo un total de 47 alumnos que asistieron, con algunos comentarios positivos al respecto sobre lo interesante e importante que fue que se compartiera esta información debido a que esto puede beneficiarlos en un futuro como profesionistas o si algún familiar, amigo o pareja pasan por situaciones de este tipo.

La película *El escándalo* fue parte de este programa de actividades. La trama de la película muy acorde al tema que se aborda es una cinta con actuaciones destacadas y con una historia con un valor inmenso por sí misma, uno de los grandes comienzos de la sororidad en este siglo XXI. Cuenta la explosiva historia de las mujeres que hundieron al hombre que ayudó a crear el imperio mediático más poderoso y controvertido de todos los tiempos, Fox News, pero la película también es en esencia un estimulante retrato de cómo el valor se fragua sobre la marcha, cuando tres mujeres muy diferentes deciden luchar contra el acoso y abuso de poder desenfrenado dentro del ámbito laboral. Esta actividad tuvo a 47 participantes que disfrutaron la película; según los alumnos fue interesante e importante para ellos/ellas tomar como ejemplo esta película y aprender más del tema por medio del cine.

Dentro de ese evento se realizó un cartel didáctico (*Anexo 5, cartel didáctico - tablero*) que tuvo 108 alumnos y alumnas que contestaron, de las cuales 19 señalaron haber sufrido violencia física, 11 doméstica, 23 sexual, 32 acoso u hostigamiento y 27 psicológica o verbal; los resultados fueron bastante sorprendentes, lo que nos pone en reflexión sobre la situación que se vive en México, sobre todo en el entorno universitario, identificar los tipos de violencia que viven los estudiantes, que parece tan distante de los académicos y lo necesario de este tipo de actividades o campañas para prevención. Además, se plasmaron las manos de las participantes en una lona con pintura en color naranja (*Anexo 3, lona para actividad de pintura*) como símbolo de haber sido víctimas de cualquier tipo de violencia, pero mostrando la lucha de cada día y cómo se unen con otras mujeres creando sororidad entre todas.

Discusión y conclusiones

Con la implementación de estas actividades se percibió la unión de la comunidad estudiantil para contribuir y reflexionar sobre el tema dado los resultados cuantitativos y los cualitativos reflejados en la encuesta de satisfacción del evento; también se visualizó cómo los/las alumnas/nos de diseño gráfico plasmaron de manera artística el mensaje que se buscaba dar contra la violencia; como diseñadoras y como mujeres tienen la responsabilidad de saber comunicar información de problemas sociales de manera que las personas perciban el mensaje fácilmente y sea sobresaliente (Pacheco, 2004).

La realización de actividades y campañas relacionadas en materia de prevención de la violencia en las escuelas puede aumentar la conciencia y la sensibilidad de los estudiantes sobre cuestiones de género y derechos de las mujeres. Esto les ayuda a comprender la importancia de la igualdad de género y los desafíos que enfrentan las mujeres en la sociedad, contribuye a identificar y abordar la discriminación y el acoso de género. Los estudiantes pueden aprender a reconocer y denunciar comportamientos inapropiados y a promover un ambiente de respeto mutuo.

A largo plazo, la implementación de actividades y campañas en las escuelas puede contribuir a un cambio cultural más amplio hacia la violencia de género. Los estudiantes pueden llevar consigo estas percepciones y actitudes a medida que se convierten en adultos y miembros activos de la sociedad. Es importante destacar que la implementación de actividades y campañas de la promoción de la paz y una vida libre de violencia en las escuelas o institutos debe ser parte de un enfoque más amplio en la educación en igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres. Al hacerlo, se pueden lograr percepciones y cambios significativos en la sociedad en general. Como se mencionó antes, los diseñadores gráficos pueden crear imágenes impactantes y campañas visuales que transmitan mensajes poderosos relacionados con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación de género (Gem, 2020).

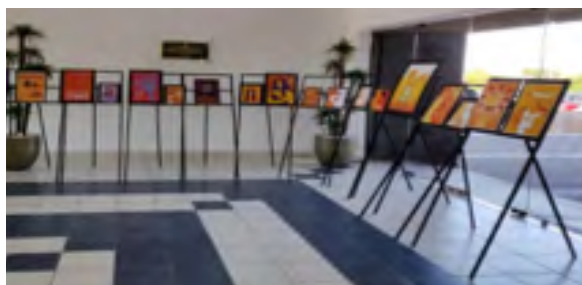
Estas campañas pueden utilizarse en eventos, redes sociales, publicidad, pancartas y otros medios para aumentar la conciencia pública, en estos casos aplicado en el sistema educativo también jugaría un papel bastante importante. Como se menciona en Antalis (*Diseño para el bien, una fuerza para el feminismo*, s. f.-b) según su análisis, aunque el diseño gráfico no sea lo primero que nos viene a la mente cuando pensamos en luchar por causas feministas, la historia ha demostrado que un diseño bien pensado puede crear un poderoso impacto, lo que quedó demostrado con distintas actividades, proyectos y campañas vistas en este documento.

El diseño gráfico puede empoderar a las personas al promover la autoestima, la confianza y el conocimiento de sus derechos a través de imágenes y mensajes positivos. Estas representaciones visuales pueden inspirar a personas a buscar apoyo y denunciar la violencia y el acoso. Pueden desafiar los estereotipos de género y promover una representación más equitativa de las mujeres en los medios y la publicidad.

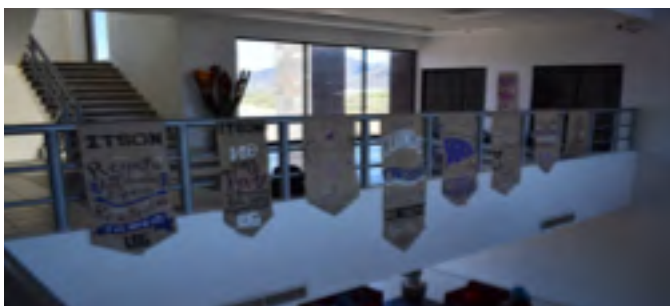
Esto contribuye a cambiar las actitudes culturales y fomenta la igualdad de género. Sin embargo, es importante reconocer que el diseño gráfico debe ir acompañado de un compromiso más amplio de la sociedad, los gobiernos y las instituciones para abordar de manera integral esta problemática. El diseño gráfico es una pieza del rompecabezas que puede impulsar el cambio, pero se requieren esfuerzos multidisciplinarios y sostenidos para erradicar la violencia y el acoso en su totalidad, lo cual es totalmente posible con una buena estrategia publicitaria y creatividad.

Anexos

Anexo 1: Exposición de carteles contra la violencia 25 naranja



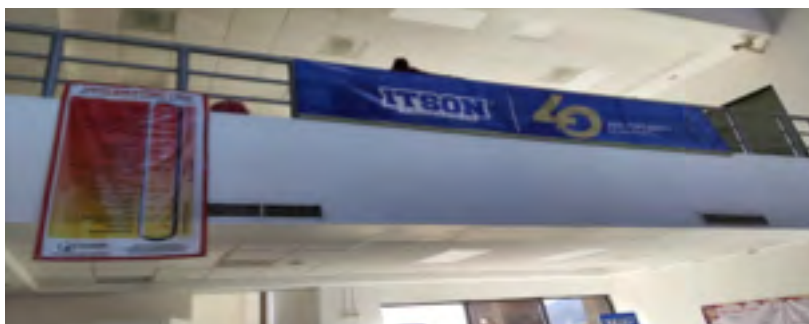
Anexo 2: Los estudiantes de la Licenciatura en Diseño Gráfico expusieron sus proyectos de *lettering* de la materia de Tipografía a cargo de sus docentes Aime Cervantes y la arquitecta. Ana Laura González, dicho proyecto fue con motivo del Día de la Mujer.



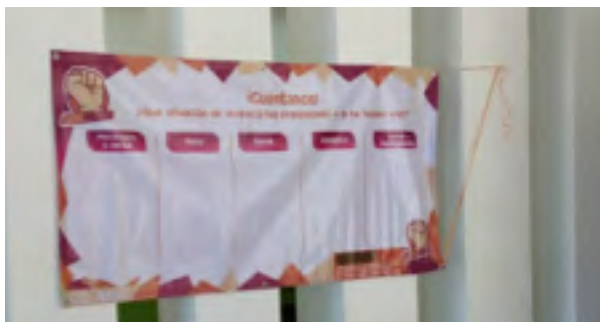
Anexo 3: Cartel didáctico contra la violencia, la actividad consiste en que los alumnos pongan sus manos como apoyo a la causa.



Anexo 4: Violentómetro, mide la violencia que se puede presentar en el noviazgo.



Anexo 5: Cartel didáctico, los alumnos tienen que poner un sticker en cada tipo de violencia que han presentado en sus vidas.



Bibliografía

- Antalis (2022). El diseño para el bien, una fuerza para el feminismo. Antalis. <https://www.antalis.es/inicio/nuestra-actividad/impresion-grafica/actualidad/ultimas-noticias/2022/03/diseño-para-el-bien.html>.
- Asociación por ti Mujer (2021). ¿Por qué las mujeres no denuncian la violencia de género? Asociación por ti Mujer. <https://asociacionportimujer.org/por-que-las-mujeres-no-denuncian-la-violencia-de-genero/>.
- Bastero, M. (2023). Analizamos 10 campañas publicitarias alrededor del 8M: qué deben y qué no deben hacer las marcas. *Marketing 4 Ecommerce*. <https://marketing4ecommerce.net/analizamos-campanas-publicitarias-con-motivo-del-8m-que-deben-y-que-no-deben-hacer-las-marcas/>.
- Boletín Universidad Cuauhtémoc Querétaro (s. f.). El diseño gráfico y su importancia en la sociedad. UCQ. https://www.ucq.edu.mx/BUC/avisos_UC/aviso/El-Diseño-Gráfico-y-su-importancia-en-la-sociedad.
- Design Republik (2021). Diseño gráfico y responsabilidad social. Design Republik. <https://www.designrepublik.com/diseño-gráfico-y-responsabilidad-social/>.
- Diseño Social (2023). ¿Qué es “diseño social”? Innovación social aplicada al diseño. EN + Diseño Social. <https://disenosocial.org/diseño-social-concepto/#:~:text=El%20diseño%20social%20es%20un,soluciones%20creativas%20tecnológicas%20y%20estéticas>.
- Espinoza, A. (2023). Relevancia del diseño gráfico en la publicidad y el marketing digital. UNAV. <https://unav.edu.mx/relevancia-diseño-gráfico-publicidad-marketing-digital/>.
- Gem, I. (2020). La violencia de género en el ámbito escolar impide una educación inclusiva de calidad. Blog de la Educación Mundial. <https://world-education-blog.org/es/2020/11/25/la-violencia-de-genero-en-el-ambito-escolar-impide-una-educacion-inclusiva-de-calidad/>.
- Organización Naciones Unidas-Mujeres (s. f.). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU-Mujeres). <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.
- Prevención, S. U., Para, C., y Cartilla, S. (s. f.). Violencia de género en las escuelas. <https://redclade.org/wp-content/uploads/Violencia-de-género-en-las-esuelas-caminos-para-su-prevención-y-superación.pdf>.
- Ridge, B. V. (2023). La influencia de los medios en el diseño gráfico: un análisis profundo. Medium. Multimedia Agencia de Marketing Digital. <https://www.mediummultimedia.com/diseño/como-impactan-los-medios-en-el-diseño-gráfico/>.
- Ruiz, Z. (2023). Análisis crítico sobre campañas de concientización contra la violencia de género en México 2020. <https://madgu.unison.mx/index.php/madgu/article/view/95308>.
- Uninorte (s. f.). Diseño gráfico para promover cambios sociales. Dos experiencias con el movimiento LGBTI. Intellecta: Periodismo Científico de la Universidad del Norte.

<https://www.uninorte.edu.co/web/intellecta/disenio-grafico-para-promover-cambios-sociales-dos-experiencias-con-el-movimiento-lgbti>.

Universidad ORT Uruguay (s. f.). En el Día del Diseñador Gráfico, recordamos la importancia de su rol en una estrategia de comunicación. Universidad ORT Uruguay. <https://fcd.ort.edu.uy/blog/dia-del-disenador-grafico-importancia-de-su-rol-en-la-comunicacion>.

Victoria, U. R., Uriel, R. A., Erika Rivera, G. E., y Rubio, T. M. A. (2013). Diseño gráfico publicitario socialmente responsable. Consideraciones sociales a partir de la retórica y semiótica. *Revista Digital Universitaria*, 14(8). <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num8/art24/index.html>.

Sobre las coordinadoras

Dina Ivonne Valdez Pineda

Doctora en Filosofía con Especialidad en Mercadotecnia. Maestra en Docencia e Investigación Educativa y licenciada en Administración de Empresas. Profesora titular “C” de tiempo completo adscrita al departamento de Ciencias Administrativas del Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), con más de 30 años de labores académicas ininterrumpidas nivel pregrado y posgrado. Profesora con perfil deseable Prodep (2021-2024). Presidenta del Comité Institucional de Transversalización de perspectiva de género y representante Institucional ante RENIES- Camino a la Igualdad de Género. Pertenece a la red de Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (Faedpyme). Es académica certificada por ANFECA, evaluadora de certificación académica zona 1 noroeste. Evaluadora en el proceso de dictaminación de las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de reconocimiento al perfil deseable, realizado en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional. Participa en la revisión de libros de otras instituciones, en comités científicos de eventos académicos nacionales e internacionales, así como en comité editor de libros. En su producción académica cuenta con publicaciones de artículos, capítulos de libros y libros completos; organizadora de múltiples eventos y la difusión como ponente y participante en distintos programas académicos a nivel nacional e internacional.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8660-1787>

Correo: dvaldez@itson.edu.mx

Eneida Ochoa Ávila

Doctora con especialidad en Administración de Negocios y en Planeación Estratégica y Mejora de las Organizaciones. Maestra en Administración con Especialidad en Recursos Humanos y licenciada en Psicología. Profesora Titular “C”, tiempo completo, adscrita al Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora; con más de 20 años de labores académicas ininterrumpidas nivel pregrado y posgrado. Profesora con perfil deseable Prodep (2023-2026). Líder del Cuerpo Académico Itson-CA-08 Aprendizaje Desarrollo Humano y Desarrollo Social, consolidado en la Línea General de Aplicación del Conocimiento (LGAC) denominada Factores Psicosociales en el Proceso Educativo. Es coordinadora del programa de Maestría en Psicología actualmente con registro Conahcyt SNP 006956. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Es Evaluadora del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología. Es miembro activo de la Red Internacional América Latina, África, Europa, El Caribe (ALEC) “Territorio(s), poblaciones vulnerables y políticas públicas”. Es miembro activo por más de 15 años del Colegio de Profesionales de la Psicología en Sonora, A. C., y actualmente es presidenta de la Junta de Honra y Justicia (2022-2024). Es secretaria de Certificación (2022-2024) del Consejo Ejecutivo Nacional de Fenapsime, A. C. Recibió reconocimiento por parte del gobierno del estado como Profesionista del Año 2017. Obtuvo el Premio Mexicano de Psicología 2022 en modalidad enseñanza de la psicología. Participa en la revisión de libros de otras instituciones, en comités científicos de eventos académicos nacionales e internacionales, así como en comité editor de libros. En su producción académica cuenta con publicaciones de artículos, capítulos de libros y libros completos; organizadora de múltiples eventos y la difusión como ponente y participante en distintos programas académicos a nivel nacional e internacional.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6510-8552>

Correo: eneida.ochoa@itson.edu.mx

*Políticas públicas y construcción
de la paz* de Dina Ivonne Valdez Pineda
y Eneida Ochoa Avila (coords.) publicado
por Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V.,
se terminó de imprimir en junio de 2024, en los talleres de
Litográfica Ingramex S.A. de C.V., Centeno 162-1, Granjas Esmeralda,
09810, Ciudad de México. El tiraje fue de 50 ejemplares impresos y en
versión digital en los formatos PDF, EPUB y HTML5.

La presente obra *Políticas y construcción de la paz* plantea que para lograr la igualdad de oportunidades y condiciones, como una herramienta necesaria para fortalecer, asegurar el crecimiento y desarrollo de la educación de las Instituciones Educativas de nivel Superior (IES), se debe contar con políticas públicas con perspectiva de género.

Los temas aquí presentados, por investigadoras e investigadores de estudios de género, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil, buscan sensibilizar e informar a los lectores sobre conceptos como políticas públicas o perspectiva de género con un enfoque en los tres niveles: central, regional y local. Se abordan, además, las políticas públicas de acciones afirmativas; políticas públicas de inclusión; políticas públicas para disminuir las brechas de género; políticas públicas de atención a la violencia de género, acoso y hostigamiento y, finalmente, las políticas públicas para la construcción de la paz.



Dina Ivonne Valdez Pineda es Doctora en Filosofía con especialidad en Mercadotecnia. Maestra en Docencia e Investigación Educativa y Licenciada en Administración de Empresas. Profesora de tiempo completo del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON). Posee perfil deseable PRODEP. Presidenta del Comité Institucional de Transversalización de Perspectiva de Género y representante institucional ante RENIES-Camino a la Igualdad de Género. Pertenece a la red Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (FAEDPYME). Académica Certificada por ANFECA.



Eneida Ochoa Avila es Doctora en Administración de Negocios. Maestra en Administración con especialidad en Recursos Humanos y Licenciada en Psicología. Profesora de tiempo completo del ITSON. Posee perfil deseable PRODEP. Líder del Cuerpo Académico PRODEP ITSON-CA-08 Consolidado. Responsable del programa Maestría en Psicología en SNP CONAHcyT. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt, nivel I. Miembro de la Red Internacional América Latina, África, Europa, El Caribe (ALEC).



Dimensions



DOI.ORG/10.52501/CC.203



COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA PUBLICACIONES
ARBITRADAS

HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS
www.comunicacion-cientifica.com

